



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°39 ORDINARIA. 02-06-2022

SESION ORDINARIA. N°39 DEL 02-06-2022, INICIADA A LAS 18:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias

Alcaldesa Municipal a.i.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°2

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1028-1029	I	Atención a Justin Guzmán Rojas presidente del Gobierno Estudiantil del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí
1030-1031	II	Lectura, Discusión y Verificación de Actas
1032-al-1044	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1045-al-1070	IV	Correspondencia
1071-al-1073	V	Mociones
1074-al-1086	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención a Justin Guzmán Rojas presidente Liceo Experimental Bilingüe de Pococí.

ACUERDO N° 1028

La señora presidenta nombra en comisión al regidor Alfredo Calderón Alfaro quien se encuentra atendiendo a una comunidad, lo sustituye la regidora Hilda Zamora Arias y a la Síndica Ana Rita Rodríguez Jiménez quien se encuentra en una reunión en Tortuguero con el tema de la basura, que presenten su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 1029

Se presenta ante este Concejo el Joven Justin Guzmán Rojas, tel: 8942-64-76 correo: jguzmar2004@gmail.com, Luciana Sánchez Padilla, Isaac Murillo y Alonso Jiménez, todos miembros electos del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, dice:

Joven. Justin Guzmán Rojas. Pdte. L.E.B.P.

Saluda, indica que es el presidente electo del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí y permite que su gabinete se presente los mismos como siguen: Luciana Sánchez Padilla (vicepresidente), Isaac Bonilla (fiscal), Alonso Jimenez (Vocal II).

Comenta que, viene a exponer el Plan de Gobierno, el cual es un plan adaptado en Consejos que es un tipo de gobernanza que se vienen utilizando en Europa y Estados Unidos que él quiso implementar en el L.E.B.P para lograr una mayor eficiencia y participación estudiantil e integrar al estudiante para el logro de los objetivos. Entrega el Plan de Gobierno el mismo como sigue:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Programa de Gobierno



Unión Socialista (2022-2023)

Redacción: Aaron Solís Jimenez (Derechos de autor)

Comentado, Guiado e Investigado por : Gabinete estudiantil (Varios)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Lista de estudiantes

Presidente: Justin Guzman Rojas (11-3) 8942-6476
Vicepresidente: Igiana de los Ángeles Sanchez Padilla (7-6)
Secretario: Samuel David Vargas Jimenez (11-3)
Tesorero: Ana Laura Ramirez (7-6)
Fiscal: Dylan Isaac Bonilla Arce (11-3)
Primer Vocal: Emma Chaves Pizarro (8-1)
Segundo Vocal: Aaron Johel Solis Jimenez (11-3)

Objetivos:

- *Mejoramiento, adquisición y reparación de la infraestructura educativa*
- *Creación de consejos estudiantiles para mayor organización estructural*
- *Crear una cultura de reciclaje y ambientalismo*
- *Recuperación de la bandera azul*
- *Mantener un legado el cual sea util para las generaciones siguientes*
- *Fomentar la cultura y el deporte*
- *Mantener un entorno estudiantil sano socialmente*

Programa de gobierno

- **Consejo Educativo de Infraestructura (CEI)**

Se va a trabajar en la reparación y adquisición de la infraestructura social del colegio, como baños, pollitos (en este caso 3), mesas, sillas, mesas para pabellones.

¿Como?

Se va a realizar con ayuda de empresas con las que se han entablado conversaciones que van a aportar económicamente, recurso humano, logística, en especie, que se va a realizar de manera paulatina, además se contará con apoyo de instituciones públicas mediante convenios, en seguimiento a la constitución política y las garantías sociales.

- **Consejo Mixto Social (CMS)**

Este se encarga de mediar en las diferentes problemáticas que existen en el ámbito estudiantil trabajando en conjunto con la institución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

¿Como?

Primeramente se realizará con ayuda de las orientadoras un conteo de quienes realmente necesitan las ayudas y nuestro gobierno ser una herramienta, estas para ayudar a los estudiante en situación de dificultad económico, además promover una lucha sana contra problemáticas sociales (bullying, racismo, clasismo, xenofobia y machismo, homofobia) que puede haber y son problemas que no están exentos de ninguna institución, consecuente a esto, problemas de abuso o acoso de cualquier especie e incluyendo ambos géneros, con ayuda de instituciones públicas como el INAMU o La Fundación de Apoyo al hombre, asesoría legal y psicológica, además con el Departamento de Orientación, se le brindara contacto e información a jóvenes emprendedores y personas interesadas con instituciones que ofrezcan cursos ejemplo, CENECOOP o el INA, en resumen incentivar el emprendedurismo y otras habilidades personales, con esto además en todo el proceso de mandato se realizaran más actividad entorno a la solución de problemáticas sociales.

- **Consejo de Cultura y Deporte (CDC)**

Promover el deporte e incentivar el desarrollo del arte en todas sus variantes.

¿Como?

Con personal calificado o que posean experiencia en ambos ámbitos anteriormente presentados, dando así mismo contactos con varias instituciones públicas y para que desarrollen algún tipo de deporte y trabajen en obras artísticas, se realizará contacto con directo con las academias sin fines de lucro que haya en la zona de cualquier ámbito, fútbol, música, rugby, baseball, arte para informar la existencia de estas e incentivar la cultura y el deporte incluso fuera de las instituciones educativas.

- **Consejo Ambiental (CA)**

La principal meta de este consejo es recuperar la bandera azul, asimismo fomentar una cultura de reciclaje e incentivar el ambientalismo en el entorno estudiantil, que cada vez más ha aumentado su deterioro.

¿Como?

Mejorar la distribución de los basureros en zonas concurridas ya que en estos sitios es donde menos se observan estos por lo cual se agregarían los que la estadística nos dicte y tener una mejora en la distribución, con el plan de ramificación, el cual está inspirado en un árbol, de igual manera promover a que las personas boten la basura en los lugares indicados, se colocaran imágenes para saber cual es la función de cada estación de basura, también iniciar el proyecto "Aulas Limpias", el cual se basa en se coordinará con cada presidente estudiantil y profesores que este





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

mismo comunique a sus compañeros que limpien la basura que se encuentre en su pupitre aproximadamente a final de cada clase (en la última lección del estudiantado), así mismo se realizará una estadística y cálculo, este proceso se llevará mediante 2 formas: Físico y Digital, el conteo físico se realizará mediante hojas de evaluación que tendrá cada profesor y se usará al final de cada clase y el conteo digital se realizará mediante la transcripción de las hojas a un formato de Excel y Power BI para tener las estadísticas claras y precisas, al final de cada semana se recogerá la información y estadística, consecuente por 3 semanas para sacar un resultado, y a final de cada mes se presentarán las estadísticas y se mostrarán en señal del "Muro de Reconocimiento", se postulan en puntos específicos y serán 10 secciones o aulas que aparecerá, todo estos forma es para conseguir la Bandera Azul Ecológica, este galardón se habla principalmente con el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) y nuestra categoría para participar sería "Centros Educativos" y el principal representante es el MEP, para iniciar debemos crear un comité institucional y más lineamiento que utilizaremos en nuestro gobierno, así mismo los recursos para la construcción de estos serían mediante clasificación de colores, se trabajaría con donaciones, convenios y construcción de nuestros basureros

- **Legado futuro y presente del gobierno estudiantil.**

Enseñar y dar ejemplo de lo que un gobierno estudiantil puede realizar con un gobierno preparado y estructurado con años de preparación con un gobierno de calidad e inclusión, demostrar que se puede hacer grandes cosas sin presentar el populismo que los partidos pasados, presentes y futuros han presentado y han consolidado en la institución y por lo cual se ha perdido mucho el espíritu cívico de las elecciones.

¿Como?

Dando una representación de calidad como el recorte de presupuesto yendo personalmente hablar con los jefes que sean necesarios, por ejemplo, si ocurre una situación que amerite la comunicación con instituciones públicas, se tendrá que realizar y se luchará por concretar esto hasta el último punto, así también demostrar que un estudio técnico no solo es hacer preguntas acerca de un tema sino un análisis completo para exponer una realidad y ser un gobierno el cual sea mayormente de propuestas realizables y que los principales actores sean los estudiantes.

Disclaimer: Todo esto está basado, enfatizado, redactado y bajo el código electoral y asesoramiento profesional político previamente realizado con altos estándares de respeto y transparencia.

All rights reserved ©



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

El joven Justin Guzmán Rojas, da inicio con la explicación de cada Consejo Estudiantil del plan de Gobierno, presentados en las siguientes láminas.

Plan de gobierno estudiantil LEBP

Consejo Ambiental

La principal meta de este consejo es recuperar la bandera azul, asimismo fomentar una cultura de reciclaje e incentivar el ambientalismo en el entorno estudiantil, que cada vez más ha aumentado su deterioro.

¿Como?

Mejorar la distribución de los basureros en zonas concurridas ya que en estos sitios es donde menos se observan estos por lo cual se agregarían los que la estadística nos dicte y tener una mejora en la distribución, con el plan de ramificación, el cual está inspirado en un árbol, de igual manera promover a que las personas boten la basura en los lugares indicados, se colocaran imágenes para saber cual es la función de cada estación de basura, también iniciar el proyecto "Aulas limpias", el cual se basa en se coordinará con cada presidente estudiantil y profesores que este mismo comunique a sus compañeros que limpien la basura que se encuentre en su pupitre aproximadamente a final de cada clase (en la última lección del estudiantado), así mismo se realizará una estadística y cálculo, este proceso se llevará mediante 2 formas Físico y Digital, el conteo físico se realizará mediante hojas de evaluación que tendrá cada profesor y se usará al final de cada clase y el conteo digital se realizará mediante la transcripción de las hojas a un formato de Excel y Power BI para tener las estadísticas claras y precisas, al final de cada semana se recogerá la información y estadística, consecuentemente por 3 semanas para sacar un resultado, y a final de cada mes se presentarán las estadísticas y se mostrarán en señal del "Muro de Reconocimiento", se postulan en puntos específicos y serán 10 secciones o aulas que aparecerá, todo esto forma es para conseguir la Bandera Azul Ecológica, este galardón se habla principalmente con el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) y nuestra categoría para participar sería "Centros Educativos" y el principal representante es el MEP, para iniciar debemos crear un comité institucional y más lineamiento que utilizaremos en nuestro gobierno, así mismo los recursos para la construcción de estos serían mediante clasificación de colores, se trabajaría con donaciones, convenios y construcción de nuestros



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Consejo Mixto Social

Este se encarga de mediar en las diferentes problemáticas que existen en el ámbito estudiantil trabajando en conjunto con la Institución.

¿Como?

Primeramente se realizará con ayuda de las orientadoras un conteo de quienes realmente necesitan las ayudas y nuestro gobierno ser una herramienta, estas para ayudas a los estudiante en situación de dificultad económico, además promover una lucha sana contra problemáticas sociales (bullying, racismo, clasismo, xenofobia y machismo, homofobia) que puede haber y son problemas que no están exentos de ninguna institución, consecuente a esto, problemas de abuso o acoso de cualquier especie e incluyendo ambos géneros, con ayuda de instituciones públicas como el INAMU o La Fundación de Apoyo al hombre, asesoría legal y psicológica, además con el Departamento de Orientación, se le brindara contacto e información a jóvenes emprendedores y personas interesadas con instituciones que ofrezcan cursos ejemplo, CENECOOP o el INA, en resumen incentivar el emprendedurismo y otras habilidades personales, con esto además en todo el proceso de mandato se realizaran más actividad entorno a la solución de problemáticas sociales.

Consejo Educativo Infraestructural

Se va a trabajar en la reparación y adquisición de la infraestructura social del colegio, como baños, pollitos (en este caso 3), mesas, sillas, mesas para pabellones.

¿Como?

Se va a realizar con ayuda de empresas con las que se han entablado conversaciones que van a aportar económicamente, recurso humano, logística, en especie, que se va a realizar de manera paulatina, además se contará con apoyo de instituciones públicas mediante convenios, en seguimiento a la constitución política y las garantías sociales.





Consejo del Deporte y Cultura

Promover el deporte e incentivar el desarrollo del arte en todas sus variantes.

¿Como?

Con personal calificado o que posean experiencia en ambos ámbitos anteriormente presentados, dando así mismo contactos con varias instituciones públicas y para que desarrollen algún tipo de deporte y trabajen en obras artísticas, se realizará contacto con directo con las academias sin fines de lucro que haya en la zona de cualquier ámbito, futbol, música, rugby, baseball, arte para informar la existencia de estas e incentivar la cultura y el deporte incluso fuera de las instituciones educativas.

Problematicas en nuestra institucion

Estos son algunos de los problemas que tenemos de infraestructura educativa, ambiental, deportiva y cultural, por lo cual necesitaremos de su colaboración



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Capitulo Principal

Problemas de infraestructura educativa,
ambiental, deporte y cultura

Infraestructura educativa

Comenta que las sillas y mesas se encuentran llenas de comején, se realizó un conteo y hay aproximadamente 900 mesas y en estas condiciones hay como 400.

Se busca articular un proceso junto con la Municipalidad y tratar de buscar una financiación para solucionar este problema porque, sí hay sillas y mesas, pero en mal estado y no hay dinero para repararlas y por muchos años han vivido este tipo de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022





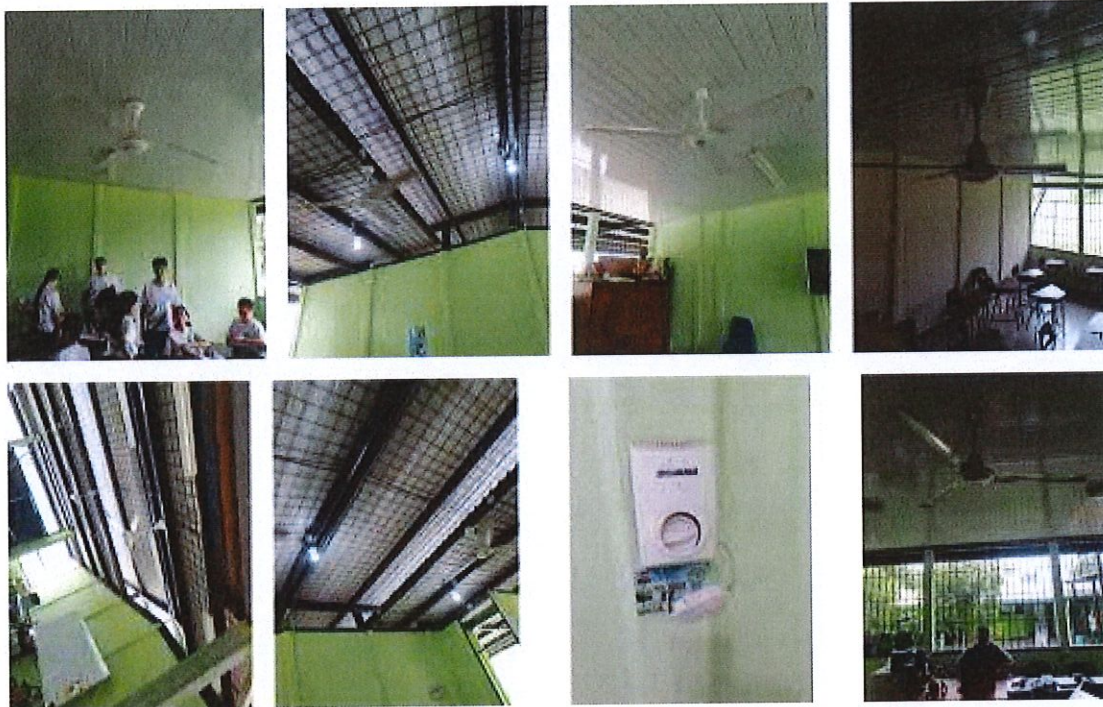
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Infraestructura deportiva

En la infraestructura Deportiva, buscan un acercamiento con el Comité Cantonal de Deportes ya que mucha de la infraestructura deportiva se encuentra dañado y se quiere hacer un planché nuevo para que puedan entrenar basquetbol.

Aun así se fomentan y se practican deportes como voleibol, voleibol de playa, torneos de ajedrez, concursos de dibujo, etc y aún así se han logrado a pesar de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

las condiciones en las que se encuentra la infraestructura deportiva pero requieren de mucho apoyo.





Zonas verdes



Sobre las zonas verdes, encontraron que el drenaje se encuentra con una altura ineficiente en el diseño y a través de los años el suelo ha perdido la absorción y cuando llueve el agua inunda la zona de patio. Se requiere bajar el nivel de drenaje o bajar la tierra, o bien instalar pozos de absorción.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Para mejorar estos problemas, necesitan el apoyo de la Municipalidad para mejorar las condiciones de la Institución, siendo que es un colegio muy reconocido y con una alta calidad educativa.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Inversion para disminuir el impacto ambiental



También solicitan trabajar de la mano con la Municipalidad para la recolección del reciclaje y la adquisición de 34 nuevos basureros para establecer bloques de reciclaje y tener la correcta recolección de los residuos ya que se está trabajando en conjunto con el pabellón de ciencias y, por cada 80 kilos de plástico que se le da a una empresa de San Carlos, le devuelven al Colegio una mesa reciclada.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

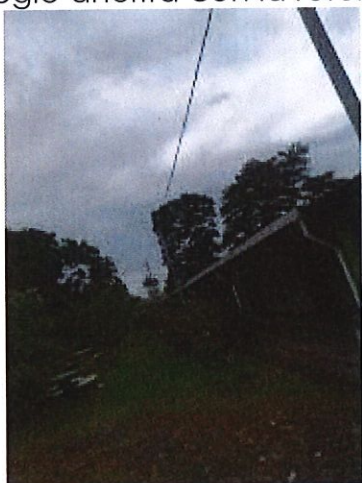
ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

El Colegio actualmente está sacando 65 bolsas de basura al mes, por lo que está teniendo un impacto ambiental importante. Esto se reduciría fomentando el reciclaje.

Comenta que ha intentado tener contacto con el departamento Ambiental pero no ha sido posible el acercamiento.

Existen lámparas que las había donado el ICE, sin embargo, son lámparas que pasan toda la noche prendidas y eso es un gasto de electricidad enorme y al Colegio ahorita con la reforma fiscal se les ha recortado mucho los presupuestos.



También se quiere hacer una huerta para sembrar árboles frutales para poder abastecer la demanda que tiene el comedor con lo que son las frutas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Indica que, los mismos profesores son quienes han tenido que sacar adelante la institución ya que hasta la Junta se ha tenido que centrar en diferentes cosas que han pasado, por ejemplo, hace poco se construyó un comedor y se robaron todo lo del departamento de cocina, no dejaron herramientas, se robaron las licuadoras y demás artículos y la Junta debe trabajar con un 40% del presupuesto y esto ha complicado el desarrollo del Colegio el cual, a través de los años se ha ido deteriorando.

Por tanto, se busca articular entre la Municipalidad y el Gobierno Estudiantil para poder lograr este tipo de cosas.

Solicita al Concejo que trabajen todos juntos para una oportunidad que de verdad merezca el estudiante ya que el Colegio es de muy buena calidad, pero el colegio tiene carencias en otros aspectos. Y quieren que la oportunidad sea aún mayor.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Felicita a los estudiantes electos porque el plan de gobierno que presentan hoy es muy bueno e indica que, hay cosas que el Concejo Municipal puede colaborar para que pueda resolverse, o por lo menos para que se inicie una gestión y realiza las siguientes propuestas:

Propuesta #1: Que el departamento de Ingeniería Municipal visite el Colegio y se reúna con el director del Liceo y con el Gobierno Estudiantil para que realicen una inspección con el tema de las inundaciones, se realice un estudio sobre la problemática y que rinda un informe en 15 días hábiles al Concejo Municipal.

Propuesta #2: En el tema de Ambiente, que la señora alcaldesa coordine junto con el Lic. Fabián Delgado, Alejandro Vega y Ariana del departamento de Control Ambiental, visiten el Colegio para el tema de Reciclaje y brinde un asesoramiento sobre la bandera azul, además con los temas de reciclaje.

(Somete a votación ambas propuestas)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar las dos propuestas antes presentadas por parte de la presidenta Yaslyn Morales Grajal. **Propuesta #1:** Que el departamento de Ingeniería Municipal visite el Colegio y se reúna con el director del Liceo y con el Gobierno Estudiantil para que realicen una inspección con el tema de las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

inundaciones, se realice un estudio sobre la problemática y que rinda un informe en 15 días hábiles al Concejo Municipal.

Propuesta #2: En el tema de Ambiente, que la señora alcaldesa coordine junto con el Lic. Fabián Delgado, Alejandro Vega y Ariana del departamento de Control Ambiental, visiten el Colegio para el tema de Reciclaje y brinde un asesoramiento sobre la bandera azul, además con los temas de reciclaje.

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez.

Saluda, felicita a los jóvenes del Gobierno estudiantil. **Propone** que los regidores propietarios, junto con la señora Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa en ejercicio y el Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, realicen una visita al Liceo Experimental Bilingüe y puedan evidenciar todas las necesidades que presenta la institución.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Luis Ángel Méndez Araya. que los regidores propietarios, junto con la señora Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa en ejercicio y el Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, junto con la síndica de Guápiles, realicen una visita al Liceo Experimental Bilingüe y puedan evidenciar todas las necesidades que presenta la institución. Posteriormente se les estará comunicando la fecha de la visita. **Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, recomienda al grupo de jóvenes presentes que siempre se basen en su misión ya que es la base fundamental y está en ellos ser futuros candidatos a alcaldes, vice alcaldías, regidurías, síndicos y todo el abanico que permite el ordenamiento jurídico para que sigan luchando en otra vitrina.

Con relación a la petición de este Gobierno Estudiantil, cree que es necesario que el más alto nivel sea el que llegue y visite a los compañeros del Colegio, si ellos pidieron una cita con Fabián, Fabián tiene que darles la cita porque el Municipio tiene como objetivo avanzar en la parte ambiental, educando a las personas para que clasifiquen y valoricen los residuos de tal manera que sea muy poco lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

pueda llegar a los basureros, también se puede trabajar el tema de las composteras.

Con el tema del Comité Cantonal de Deportes, se debe solicitar una reunión para que ellos también participen y puedan ayudar a esa cantera de deportistas que están ahí, deseosos de poder fortalecer el deporte pero que necesitan un apoyo en implementos, para poder desarrollar esa calidad que se requiere para poder sobresalir como siempre ha sobresalido el Limonense.

También es muy importante otra reunión con el comité de la Persona Joven porque hay proyectos importantes que pueden ser impulsados por este Gobierno Estudiantil y que puede ser realidad para poder maximizar.

Los frutos se verán en muy corto plazo porque existe la voluntad para que esto se realice, felicita a los jóvenes y los insta seguir adelante.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, para que el Comité de Deportes se integre a la Gira que se va a realizar por parte del Concejo y para que el Comité Cantonal de la Persona Joven brinde audiencia al Gobierno Estudiantil para que articulen algún proyecto del Plan de Gobierno, como del Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, felicita a Justin y su equipo por el Plan de Trabajo que están presentando y expone la preocupación por la situación del Liceo Experimental e indica que, a pesar de tener muy buena voluntad de ayudarles, deben ir más allá, pues hay gestiones que se pueden gestionar a través del Concejo, pero otras gestiones se deben hacer ante el MEP y el DIEE. Explica ampliamente.

Reg. Hilda Zamora Arias.

Saluda, les comenta a los jóvenes del Gobierno Estudiantil que ellos están sembrando en otros jóvenes ya que, cuando ellos dejen las aulas, habrá otros que sigan lo que ellos comenzaron. Los felicita y comenta que tendrán todo el apoyo por parte del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Sra. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa. a.i.

Saluda y felicita a todos los miembros del Gobierno Estudiantil, así como a las familias y al personal docente y administrativo del Colegio y les comenta que cuenten con la parte administrativa, que ella va a coordinar con los diferentes departamentos para que realicen la inspección y brindar el informe al Concejo y ayudarles en lo que se les pueda ayudar. Finaliza encomendándolos a Dios y que sigan luchando por el futuro y por el pueblo estudiantil.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Agradece a los jóvenes por aceptar la visita ya que es importante que el pueblo de Pococí conozca que hay jóvenes que quieren hacer las cosas diferentes, además.

Realiza la última propuesta con base a lo que comentó el regidor Ovidio Vives.

PROPUESTA: Invitar a la nueva ministra de Educación para que venga al cantón de Pococí en el mes de junio (preferiblemente un viernes) para realizar la gira junto con el Concejo Municipal al centro educativo del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí y otros que se verán en el camino. (somete a votación la propuesta)

Por Unanimidad (vota el regidor Osael Campos Bolaños en lugar del regidor Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la regidora Yaslyn Morales Grajal de Invitar a la nueva ministra de Educación para que venga al cantón de Pococí en el mes de junio (preferiblemente un viernes) para realizar la gira junto con el Concejo Municipal al centro educativo del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí y otros que se verán en el camino. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación de Actas

ACUERDO N° 1030





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°23

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°37 Ordinaria del 19-05-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°37 Ordinaria del 19-05-2022.

ACUERDO N° 1031

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°38 Ordinaria del 26-05-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°38 Ordinaria del 26-05-2022.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. alcaldesa en Ejercicio

ACUERDO N° 1032

Se conoce el Manual de Organización de la Municipalidad de Pococí, esto atención a indicaciones de la señora Yaslyn Morales Grajal, presidenta Municipal a la MBA. Marcela Cordero Aguilar, coordinadora del departamento de Carrera Administrativa y Gestión Humana, mediante oficio CMPL-96-2022, dice;

Asunto: Manual de Organización de la Municipalidad de Pococí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AÑO 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PRESENTACION

Mediante Ley No. 7794 del 18 de mayo de 1998 se promulgó el nuevo Código Municipal, en el cual se estableció la Carrera Administrativa Municipal, como sistema integral regulador del empleo y de las relaciones de servicio entre su personal y la Administración, constituyéndose este avance, por la materia regulada, en un pilar básico del proceso de fortalecimiento del Sector Municipal, al reconocerse los Principios Estatutarios que vienen a garantizar la posibilidad de contar con personal idóneo, estable en su relación de servicio, con las condiciones necesarias para su crecimiento profesional y, bajo condiciones salariales estandarizadas que resulten sostenibles, garantías que a la vez se constituyen elementos esenciales para fortalecer el sistema de control interno institucional, en el tanto son las mismas personas servidoras quienes se constituyen en el control natural en las diferentes líneas de defensa, al ser este el único actor donde se pueden determinar los valores éticos y de conducta que finalmente son los que garantizan la consistencia del ambiente de control interno.

Ampliando sobre este enlace con el control interno, debemos señalar que con el presente trabajo se están generando capacidades de organización para que las cosas sucedan de manera correcta según lo propuesto, propiciándose así condiciones para que los colaboradores actúen de manera más inteligente y expedita, al tenerse una mejor capacidad de autocontrol, autorregulación y autogestión, para lo cual se establece una estructura básica con responsabilidades claramente definidas y los respectivos niveles jerárquicos, tanto para decidir como para supervisar.

Así las cosas, la puesta en práctica de este sistema regulador integrado del servicio público exige previamente definir, oficializar y mantener actualizada la organización básica de la Municipalidad, y que para el interés que nos ocupa implica formular y aprobar los Manuales Institucionales de Organización y su similar de Clases de Puesto así como la correspondiente estructura salarial, según los requerimientos de los artículos 129, 130 y 131 del Código Municipal, lo que supone conformarse íntegramente a la forma de organización desarrollada en estos instrumentos.

Para estos efectos el presente Manual de Organización consigna una descripción básica de la división del trabajo, cuya formulación y aprobación definitiva resulta potestativa del jerarca, en razón de los fines que debe cumplir la Institución, facultad discrecional que lo autoriza para concretar los reordenamientos administrativos que resulten necesarios, como en efecto lo señaló la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

Sentencia N° 13660-2004 del 30 de noviembre de 2004, teniendo a la vez en cuenta y como aspecto medular que la amplitud de los servicios y su respectiva organización se encuentra condicionada por los ingresos institucionales que resulten sostenibles en el tiempo.

De particular importancia resulta señalar que el esfuerzo realizado por la jerarquía superior de la Institución para optimizar la división del trabajo y el correspondiente sistema clasificatorio de puestos, detallado en los manuales antes indicados, observó primeramente el marco legal regulador y sus reformas aplicadas a la organización y gestión pública local, como es el caso, entre otras normativas, el Código Municipal, Ley No. 7794, Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento y, Ley No. 1581, Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227, en lo referido, entre otros, al ejercicio de la potestad discrecional del jerarca, el arreglo interno del trabajo por la competencia y, la interpretación de la norma de tal manera que se que garantice el mejor cumplimiento del fin público, todo esto siempre tratando de no incurrir en excesos burocráticos de organización, para lo cual se plantearon las siguientes líneas de pensamiento y acción que a su vez encausan el presente esfuerzo.

- Contar con una administración municipal que funcione mejor y cueste menos.
- Fortalecer la prestación de los servicios mediante una organización del trabajo basada en la competencia, reiteramos, sin caer en excesos burocráticos y hasta donde la técnica y el buen control lo permitan.
- Fortalecer los necesarios pesos y contrapesos organizacionales.
- Eliminar el empoderamiento desmedido producto de una inapropiada división del trabajo.
- "Aplanar" la estructura con el fin de facilitar el proceso administrativo y la construcción colectiva de valor para todas las partes interesadas.
- Fortalecer los componentes administrativo-financiero así como la promoción e inversión.
- Definir un área de servicios públicos de manera congruente con la razón de ser de la Institución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Propiciar una mejor interacción con el socio ciudadano, concepto que se incorpora como punto de inicio para impulsar y fortalecer una efectiva participación ciudadana en el proceso de gobernabilidad local.
- Replantear y hacer énfasis en la función coordinadora que sustenta la razón de ser, principalmente de los mandos superiores, esto es, que las cosas se hagan y, que el personal se sienta a gusto; exigencias prácticas de trabajo sobre los que se estima y salvo mejor criterio, descansa el correcto inicio de un proceso serio y objetivo de evaluación del desempeño y, capacitación estratégica.
- Fortalecer la obligación de proponer una organización pública prestataria de servicios a partir del límite que plantean sus ingresos, sin dejar de lado la posibilidad, cada día más importante y necesaria, de pensar en incorporar otros actores externos (socios ciudadanos, empresa privada, instituciones públicas), bajo un entramado que permita aprovechar los recursos de muchos actores y de esta manera se genere un mejor proceso de gobernabilidad y satisfacción del interés público.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

INTRODUCCION

El documento que a continuación se presenta tiene como finalidad dar cumplimiento a la exigencias de organización básica, contenidas en el artículo 130 del Código Municipal, es decir, contar con un Manual General de Organización y Funcionamiento orientado a describir y oficializar la división del trabajo en la Institución, la que a su vez ofrecerá la base para formular el Manual Institucional de Clases de Puesto y su respectiva valoración, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 129 y 131 de este cuerpo normativo.

Así las cosas este primer documento se orienta a describir una división del trabajo más optimizada, según los intereses institucionales, ajustados al marco técnico-legal de observación en la construcción de este tipo de instrumentos de ordenamiento administrativo y que incluye la necesaria visión de control interno, para lo cual el documento describe los objetivos generales, dependencia jerárquica y, las actividades generales asociadas a cada área de trabajo, con el fin de ordenar en términos generales la funcionalidad administrativa de la Institución, expresados en el siguiente formato:

1. Niveles generales de organización (Descripción general y objetivo estratégico de cada uno de los cuatro niveles, a saber: político, fiscalizador, decisorio consultivo y, decisorio operativo)
2. Identificación de las diferentes áreas de trabajo existentes en cada uno de los niveles generales de organización (objetivo general, dependencia jerárquica y actividades generales)

Finalmente debe hacerse énfasis en el hecho de que este manual, como su derivado, para la clasificación y valoración de puestos, deben entenderse como borradores permanentes, y no como productos finales, debido a que estos instrumentos describen, y por lo tanto son el reflejo de un sistema abierto como es el Municipio (El conjunto de vecinos que promueven y administran sus propios intereses), realidad que constantemente demanda adaptarse a las exigencias y/o necesidades de todos los vecinos residentes en el cantón y, de la Administración Pública en general, para lo cual debe garantizarse un proceso de retroalimentación que genere la sinergia administrativa requerida para cumplir con la premisa de construir una Administración que funcione mejor y cueste menos, siendo este un esfuerzo de naturaleza permanente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

MISIÓN

Somos un gobierno local que gestiona servicios públicos de calidad con el fin de mejorar la calidad de vida en el cantón de Pococi, según los requerimientos expresados por la ciudadanía.

VISIÓN

Ser un gobierno local con amplia participación del socio ciudadano, donde todos trabajamos por el bienestar de todos



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

VALORES

Trabajo en equipo

Servicio al cliente

Liderazgo

Sentido de urgencia

Sentido de pertenencia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

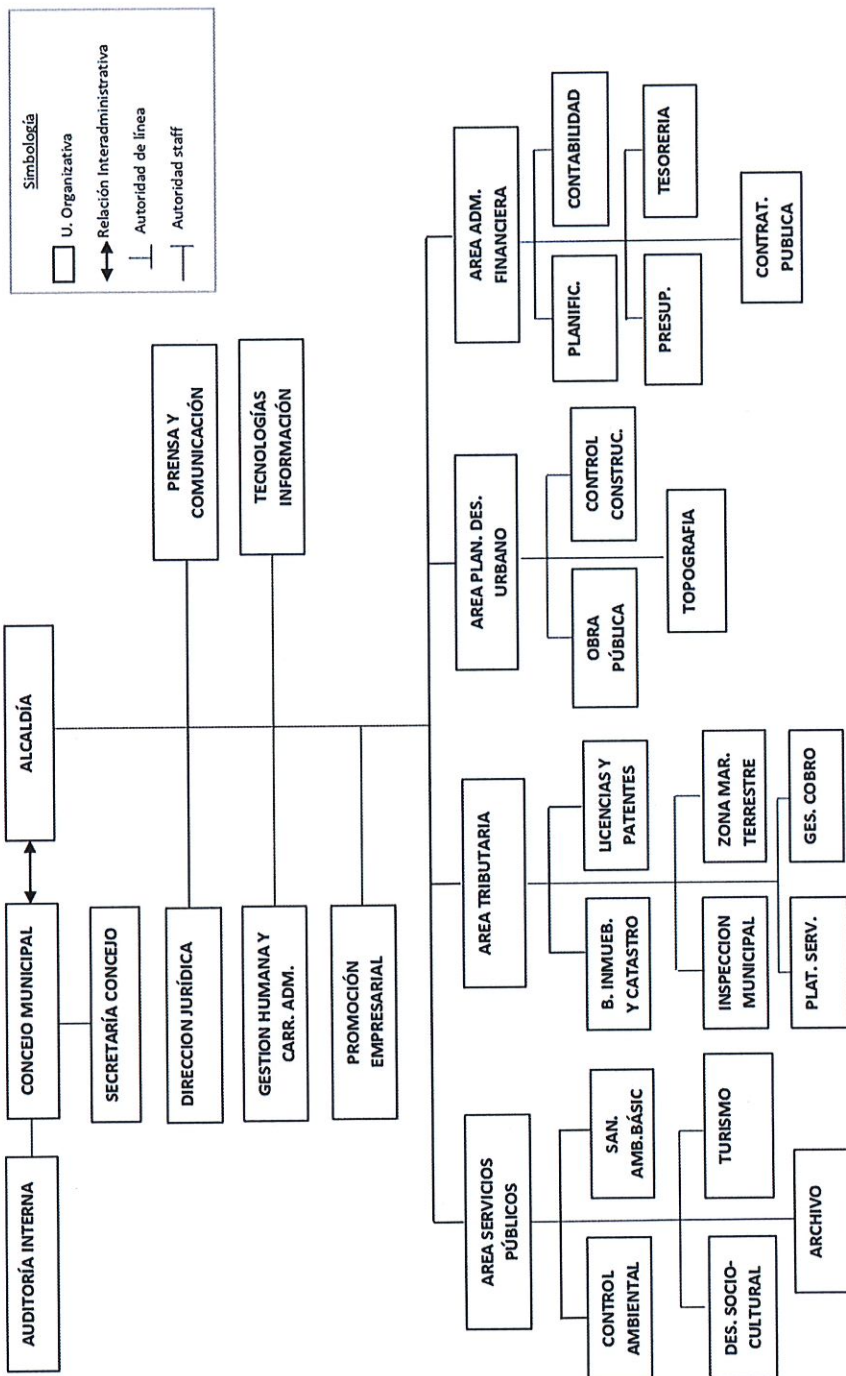


PAGINA N°30

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

DIVISION DEL TRABAJO POR NIVELES

1. NIVEL POLÍTICO

Concejo Municipal

- Secretaría Municipal

Alcaldía

2. NIVEL DE FISCALIZACIÓN

Auditoría Interna

3. NIVEL DECISORIO CONSULTIVO

- Dirección Jurídica
- Proceso Gestión Humana y Carrera Administrativa
 - Salud Ocupacional
- Proceso Prensa y Comunicación
- Proceso Promoción Empresarial
- Proceso Tecnologías de la Información





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

4. NIVEL DECISORIO OPERATIVO

Área de Servicios Públicos

- Proceso Control Ambiental
- Proceso Saneamiento Ambiental Básico
- Proceso Desarrollo Socio-Cultural
 - Asistencia Social
 - Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia
 - Centro Cívico para la Paz
- Proceso Turismo
- Proceso Archivo

Área Tributaria

- Proceso Bienes Inmuebles y Catastro
- Proceso Licencias y Patentes
- Proceso Zona Marítimo Terrestre
- Proceso Inspección Municipal
- Proceso Plataforma de Servicios (Ventanilla Única)
- Proceso Gestión de Cobro

Área de Planificación y Desarrollo Urbano

- Proceso Obra Pública
 - Plan Regulador
 - Gestión Vial
 - Inspección Vial
- Proceso Control Constructivo



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Emergencias Cantonales
- Proceso Topografía

Área Administrativa Financiera

- Proceso Planificación
 - Control Interno
- Proceso Presupuesto
- Proceso Contratación Pública
 - Control Equipo y Maquinaria
 - Servicios Generales
 - Bodega Municipal
- Proceso Tesorería
- Proceso Contabilidad



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°33

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

NIVEL POLÍTICO

Caracterización

Este nivel se encuentra conformado por el gobierno municipal, compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, integrado por los regidores que determine la ley y, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular, como efectivamente se consigna en el artículo 169 Constitucional, y de manera particular en el artículo 12 del Código Municipal.

El nivel presenta dos procesos generales de trabajo. El primero, que es un órgano deliberativo de connotación política y que denominamos de gobierno, tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos de la autonomía política, administrativa y, organizativa de la que se encuentran revestidas las municipalidades, esto es la atención de los intereses particulares del conjunto de vecinos residentes del cantón, consignados en el programa de gobierno inscrito por el señor Alcalde, para el periodo por el cual fue elegido.

Un segundo proceso denominado como de, administración general, a cargo exclusivo del señor Alcalde, que, siendo funcionario de elección popular, se constituye en jefe de las dependencias municipales, vigilando su organización, funcionamiento, coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.

Estamos por lo tanto en presencia de un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, los que por disposición expresa conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las corporaciones municipales, no existiendo entre ambos un ligamen de subordinación, sino más bien una relación interadministrativa de coordinación, ejecución y control necesaria para atender los intereses y servicios locales del cantón, a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman, en los términos del ya citado artículo 169 constitucional y la jurisprudencia administrativa y judicial para lo cual resulta indispensable.

Su tarea, por lo tanto, consiste en garantizar la sostenibilidad y calidad de vida del Cantón de Pococí, mediante un proceso de gobernabilidad participativo que incluya a los diferentes actores sociales, a efecto de asegurar la prestación de servicios públicos acordes con las exigencias locales, en igualdad de condiciones.

En lo que respecta al Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Pococí, corresponde al Concejo Municipal aprobar su organización básica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

CONCEJO MUNICIPAL

Objetivo

Representar al conjunto de personas residentes del cantón de Pococi, ejerciendo el control político, debatiendo y tomando los acuerdos correspondientes, en concordancia con el programa de gobierno presentado por el señor Alcalde, promoviendo la igualdad y la equidad de género, conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 13 del Código Municipal.

Dependencia Jerárquica

Responden directamente ante la ciudadanía a quien representan y los eligió mediante voto popular.

ACTIVIDADES GENERALES

- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- Dictar los reglamentos de la corporación municipal, conforme a la ley.
- Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- Acordar la celebración de plebiscitos, refrendos y cabildos de conformidad con la reglamentación y legislación vigente.
- Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

- Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.
- Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.
- Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supra indicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.
- Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en el ámbito de su competencia, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que resultaren atendibles.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Concejo Municipal según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular,



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

- Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Objetivo

Administrar la reproducción, seguimiento y custodia de toda la documentación generada y acordada por el Concejo Municipal y sus Comisiones.

Dependencia Jerárquica

El proceso de trabajo se encuentra bajo responsabilidad de un (a) Secretario (a) Municipal quien reporta al Presidente Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Asistir a las sesiones del Concejo y levantar las actas respectivas.
- Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus comisiones.
- Transcribir, comunicar y/o notificar los acuerdos del Concejo.
- Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal.
- Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con el presidente municipal, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno,

Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

ALCALDÍA MUNICIPAL

Objetivo

En la figura del Alcalde le corresponde ejercer la administración general de la Institución, garantizando la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados del Concejo Municipal, en concordancia con el programa de gobierno inscrito para el periodo por el cual fue elegido, conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 17 del Código Municipal.

Dependencia Jerárquica

El Alcalde, juntamente con los regidores, constituye el cuerpo deliberante que responde ante la ciudadanía a quien representan y los eligió mediante voto popular, no existiendo un ligamen jerárquico entre estos, sino una relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al Concejo Municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del Cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del Cantón.

- Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.
- Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.
- Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código
- Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- Proponer al Concejo Municipal, la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.
- Convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.
- Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.
- Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.
- Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Municipalidad de Pococí, en conjunto con los titulares subalternos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.
- Gerenciar el sistema de evaluación institucional del desempeño según las disposiciones contenidas en la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley No. 2166 y sus reformas así como los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, de tal manera que este instrumento de mejora continua cumpla su objetivo estratégico de generar calidad de vida laboral, sentándose las bases para el apropiado desarrollo integral del personal, buscando de esta manera propiciar las mejores condiciones para la alta productividad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

NIVEL DE FISCALIZACIÓN

Caracterización

En este nivel de organización denominado Nivel de Fiscalización, se ubica de manera exclusiva el Proceso de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna es parte fundamental del sistema de control interno de la Municipalidad y del Sistema de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública, a que se refiere la Ley General de Control Interno y, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

La auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y, comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, fortalecer la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones.

En consecuencia, este nivel cumple, entre otros aspectos, con la importante función de coadyuvar en la verificación del cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, el cual consiste, en una serie de acciones ejecutadas por la administración, con el fin de brindar una seguridad razonable, en el logro de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Las acciones de fiscalización y control que lo caracterizan tienen como norte todas las áreas, actividades, operaciones, funciones, servicios, procesos, etc., de la Municipalidad y el conjunto de normas que regulan su competencia.

La fiscalización y evaluación del cumplimiento adecuado de las funciones que le señalada el ordenamiento jurídico y el respectivo marco técnico de acción al Proceso de Auditoría Interna, incluido en este nivel, es potestativo de la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

AUDITORÍA INTERNA

Objetivo General

Promover el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios brindados por la Municipalidad de Pococí, proporcionar seguridad a la Administración y, contribuir a que se alcancen los objetivos establecidos, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos directivos en la Municipalidad.

Asimismo, le corresponde proporcionar a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de las diferentes jerarquías y del resto de la Administración, se ajustan al marco legal y técnico vigente y, a sanas prácticas.

Concepto funcional

La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Municipalidad, puesto que fue creada para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección. Dentro de la organización, la Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Dependencia Jerárquica

La Auditoría Interna se constituye en un órgano asesor del más alto nivel, con independencia funcional con respecto del Concejo Municipal y demás órganos de la Administración. Es un órgano único en la Municipalidad, en lo que respecta a su actividad específica.

Este proceso se encuentra a cargo del (la) Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad, quien dispondrá su organización y funcionamiento, de acuerdo con el marco jurídico de observación y las disposiciones técnicas que emita la Contraría General de la República.

El (la) Auditor (a) Interno (a) depende orgánicamente del Concejo, en quien recae la responsabilidad de su nombramiento, suspensión y destitución según el marco jurídico de observación y la normativa emitida al respecto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

por la Contraloría General de la República. Las regulaciones de tipo administrativo son las mismas que se aplican a todo el personal municipal, recayendo esta responsabilidad general en el señor Alcalde, en el entendido de que tales disposiciones no deben afectar su independencia funcional y de criterio.

Los demás funcionarios (as) de la Auditoría Interna igualmente se encuentran sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal de la Institución; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del Auditor Interno; esto según los alcances del artículo 24 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.

ACTIVIDADES GENERALES

- Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- Asesorar, en materia de su competencia, al Concejo Municipal, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio de la Auditoría Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos así requeridos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al Concejo cuando las circunstancias lo ameriten.
- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
- Dirigir y administrar el Proceso de Auditoría y efectuar las funciones de mejoramiento de la calidad de la función de auditoría.
- Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley 8292.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría Interna, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

NIVEL DECISORIO CONSULTIVO

Caracterización

En este nivel se agrupan los procesos de trabajo que por su misma especialización, amplitud funcional y exigencias organizacionales, deben operar con independencia funcional técnica, debido a la materia que administran y a las limitaciones de supervisión técnica que se presentan en este nivel de la Municipalidad, consideraciones que a su vez obligan a contar con profesionales expertos a cargo de los mismos, cuyos esfuerzos se orientan a generar cursos de acción institucional específicos, productos especializados, así como a brindar asesoría a toda la organización en temáticas propias de su competencia.

Esta misma caracterización funcional y exigencias particulares de trabajo son las que obligadamente lleva a establecer una dependencia de la máxima autoridad administrativa, en este caso del señor Alcalde y a la vez les concede esa doble caracterización de autoridad jerárquica, sea de línea y de staff o de asesoría.

El nivel en cuestión se encuentra constituido por los procesos generales de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Prensa y Comunicación, Cooperación e Inversión, Tecnologías de la Información, Contraloría de Servicios y, la Dirección de Servicios Jurídicos.

Mención especial debe hacerse en este nivel respecto al soporte que debe ofrecerse en la construcción, implementación y mejoramiento de la evaluación del desempeño institucional, particularmente a los Procesos de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Contraloría de Servicios y, Tecnologías de la información, con claros roles así establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, cuyos esfuerzos deben centrarse en transmitir el valor estratégico del instrumento en cuestión y, propiciar las condiciones para su correcta implementación y fortalecimiento a partir de este conocimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

DIRECCIÓN JURÍDICA

Objetivo

Garantizar una gestión Jurídica confiable y oportuna a toda la Institución.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (a) Director (a) Jurídico (a) quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Desarrollar el proceso administrativo requerido por los servicios jurídicos.
- Ejecución de las diferentes actividades jurídicas requeridas por la Municipalidad.
- Brindar asesoría jurídica a las diferentes instancias de la Municipalidad.
- Retroalimentar la actividad jurídica de la Municipalidad.
- Participar en compañía de la Alcaldía en las Sesiones del Concejo Municipal cuando así sea requerido.
- Disponer de bases jurídicas actualizadas para la Municipalidad.
- Acudir y representar a la Municipalidad en todos los procesos judiciales.
- Promover y participar en la capacitación jurídica del personal municipal externo e interno.
- Asumir por encargo de la Alcaldía, la representación de la Municipalidad, ante instancias externas (CGR, PGR, Defensoría de los Habitantes, Asamblea Legislativa, Notaría del Estado).
- Brindar el soporte jurídico en la negociación de acuerdos, convenios y contratos de interés municipal.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO GESTIÓN HUMANA Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del sistema de carrera administrativa municipal.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Recursos Humanos quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Implementar y desarrollar el sistema de carrera administrativa municipal en concordancia con el marco jurídico que resulte aplicable y en ausencia de normativa propia, recurriendo en primera instancia y de manera supletoria, a la normativa y prácticas administrativas generadas producto de la aplicación del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Formular, proponer y actualizar los ajustes al modelo de organización básica (Manuales de Organización y, de clasificación y valoración de clases de puesto).
- Facilitar el gerenciamiento institucional a partir de las premisas básicas de calidad de vida laboral, efectividad en la toma de decisiones y, simplificación de procesos de trabajo.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Registro y Control.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño en concordancia con los roles específicos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Capacitación del Personal.
- Atender diferentes conflictos laborales, así como participar en el proceso sancionatorio, cuya titularidad recae en el señor Alcalde.
- Brindar asesoría en el área de competencia a las diferentes instancias municipales.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

SALUD OCUPACIONAL (Decreto Ejecutivo No. 39498-MTSS)

- Gestionar la salud ocupacional de las personas en los centros de trabajo, a partir de un abordaje de prevención y promoción de la salud ocupacional, con gestión integral de los riesgos higiénicos, de seguridad y los riesgos psicosociales y los emergentes y reemergentes, según la naturaleza propia de la empresa.
- Intervenir sobre los factores de riesgo propios o agregados de la actividad laboral, incluyendo la forma y contenido de la organización del trabajo, por medio de un diagnóstico para abordarlos a través de una estrategia de intervención. Este diagnóstico debe actualizarse, al menos, cada dos años y debe estar a disposición de la persona empleadora, de la Comisión y de las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran, de conformidad con los artículos 282 y 298, ambos del Código de Trabajo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Mantener informadas a las personas trabajadoras, a los proveedores y empresas subcontratadas que brindan servicios a la empresa o institución, sobre las medidas preventivas o de protección vigente, así como la información de los riesgos que ellos pueden generar y la forma de prevenirlos.
- Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades por consecuencia del trabajo.
- Presentar al Consejo un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho.
- Realizar estudios o participar en el diseño sobre las condiciones de nuevas instalaciones, acondicionamiento y remodelación e incorporación de nuevas maquinarias, equipos y tecnologías de la Empresa o Institución, así como participar en el diseño y ejecución de los nuevos procesos de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción de la salud ocupacional que contemple la capacitación y sensibilización de las personas trabajadoras.
- Coordinar acciones preventivas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres provocados por la naturaleza o por las personas.
- Asesorar sobre la planificación y organización del trabajo, incluido en los puestos de trabajo, sobre la selección y mantenimiento de la maquinaria y equipos y sobre las sustancias y materiales utilizados en el proceso de trabajo.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de buenas prácticas laborales, así como en las pruebas y evaluación de nuevos equipos en relación con la protección a la salud.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO PRENSA Y COMUNICACIÓN

Objetivo

Proyectar y fortalecer la imagen institucional, así como facilitar la construcción de espacios de comunicación que permitan fortalecer los procesos de participación e interacción ciudadana.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) Prensa y Comunicación quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Definir y ajustar los planes estratégicos referidos a la construcción y fortalecimiento de los componentes de prensa y comunicación.
- Formular, ejecutar y ajustar los planes anuales operativos referidos a los componentes de prensa y comunicación.
- Fomentar los esfuerzos orientados a estimular de manera permanente la generación de apropiados espacios de opinión, con el fin de desarrollar la crítica constructiva, estimular la reflexión, generar nuevas ideas y encontrar puntos de convergencia con la ciudadanía, respecto al accionar institucional.
- Definir y ajustar los planes mensuales de redes sociales, así como su ejecución.
- Direccionar y respaldar el componente de información que se desarrolla en el proceso de trabajo.
- Ejecutar las investigaciones necesarias con el fin de verificar el impacto que tiene el accionar del proceso de trabajo, en los objetivos estratégicos institucionales.
- Administrar la página web institucional.
- Brindar soporte y asistencia continua al señor Alcalde.
- Monitorear diariamente la prensa escrita, radial y televisiva.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Ofrecer la asesoría requerida por la Institución (cubrir actividades dentro y fuera de horario ordinario).
- Revisar y avalar todo el material impreso de comunicación e imagen que se genera en la Institución.
- Organizar las presentaciones de informes y otros resultados por parte de la Alcaldía a las distintas comunidades.
- Realizar las diferentes notas periodísticas.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022★



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Objetivo

Identificar oportunidades de negocios, promover y dar seguimiento a proyectos de inversión, así como coordinar y/o ejecutar las acciones necesarias para concretar alianzas estratégicas de cooperación.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Promoción Empresarial quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y mantener actualizado un mapeo de oportunidades locales para la inversión.
- Identificar oportunidades de negocios y su momento.
- Promover las acciones necesarias para crear condiciones favorables para atraer la inversión al cantón de Pococí.
- Proponer políticas locales con el fin de incentivar la inversión.
- Procurar mantener un ambiente de inversión abierto, no discriminatorio ni excluyente donde se pueda competir en igualdad de condiciones.
- Convertir a la Municipalidad en un socio ideal para la inversión, dando celeridad a los procesos y evitando retrasos ocasionados por los formalismos innecesarios para lo cual deberá contarse con procesos estandarizados, metodologías claras y un apropiado marco regulatorio para la inversión en el cantón.
- Investigar e identificar las posibles ofertas de cooperación técnica, financiera-económica, científica, tecnológica y cultural nacionales e internacionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Coordinar las acciones necesarias para determinar los proyectos que requieren financiamiento por esta vía.
- Facilitar la construcción de propuestas de valor para las oportunidades de cooperación e inversión, según los términos requeridos.
- Formular y/o conjuntar proyectos de cooperación en sus diferentes modalidades.
- Participar en las labores de coordinación con fuentes bilaterales, multilaterales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, orientadas a la captación de recursos para el financiamiento de diferentes proyectos institucionales.
- Brindar el seguimiento a la ejecución y evaluación de aquellos proyectos, acuerpados bajo el sistema de cooperación.
- Establecer y mantener actualizado un banco de información de las distintas fuentes bilaterales, multilaterales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, con el fin de facilitar la identificación de oportunidades y alianzas.
- Asesorar a las diferentes instancias institucionales en la materia de su competencia.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo

Gestionar y asegurar el suministro de servicios de tecnologías de información, infraestructura, seguridad, control e inserción tecnológica institucional.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Tecnologías de la Información quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la institución acordes con las tendencias y avances actuales y futuros.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información Municipal, a fin de lograr una articulación sistémica de las diferentes áreas de trabajo de la Organización.
- Coordinar y supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Elaborar y coordinar la implementación y desarrollo del Plan de Tecnología de la Información a fin de lograr un sistema de información que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planeación, la administración, la investigación para la toma de decisiones.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y oportunidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Diseñar, desarrollar, implementar y administrar la infraestructura de las redes informáticas de la Municipalidad y los servicios relacionados con la misma.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Gestionar y mantener servicios de soporte en la red de datos, como infraestructura, que permitan mantener la continuidad operativa de los equipos y servicios tecnológicos.
- Brindar el soporte y mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos y sus recursos básicos, que garanticen una mejor ejecución de las funciones administrativas y operacionales de los distintos procesos de trabajo de la Institución.
- Brindar asistencia técnica en la ejecución de investigaciones, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y documentación de sistemas de información y aplicaciones; o de investigación relacionados con la administración del sistema operativo del centro de datos en plataforma virtual.
- Ejecutar labores de programación, diagramación, mantenimiento y documentación, de los programas y scripts de las aplicaciones Web orientadas en lenguaje JAVA, a fin de garantizar un mejor desarrollo en las aplicaciones de Institución.
- Ejecutar labores de mantenimiento, supervisión y resguardo de los datos para el uso óptimo de los mismos en la Base datos que se encuentra en el repositorio DBMS.
- Implementar, dar soporte y gestionar bases de datos corporativas. Permitiendo la integridad de los datos Municipales que se consultan y modifican en el sistema informático de la organización, desarrollando e implementando nuevas estructuras, en aras de automatizar los procesos, para una mejor toma de decisiones dentro y fuera de la organización.
- Adoptar tecnologías y estándares de acuerdo al desarrollo de tendencias institucionales que faciliten el uso de las tecnologías de una manera ágil, oportuna, transparente y eficaz, permitiendo a usuario interno y externo, el ingreso a los servicios mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Desarrollar y mantener sistemas de información que incorporen herramientas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos internos.
- Diseñar y desarrollar herramientas tecnológicas que permitan la mejora continua de la organización para un mejor servicio al cliente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Implementar y gestionar una plataforma tecnológica que permita proveer servicios informáticos de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad.
- Diseñar, proponer y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Coordinar junto con los responsables del proceso de informática de cada Dirección el plan de trabajo para definir los cronogramas de actividades a realizar para el desarrollo del Sistema de Información, acorde con el Plan de Tecnología de la Información.
- Formular, ejecutar y/o controlar el programa de capacitación en tecnologías de información requerido por el personal municipal, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la institución.
- Brindar soporte al Proceso de Evaluación del Desempeño en concordancia con los roles específicos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

NIVEL DECISORIO OPERATIVO

Caracterización



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

Este nivel se caracteriza, en mayor medida, por su exclusiva orientación hacia el cliente externo, sea el socio ciudadano en general, que es precisamente donde se sitúan sus objetivos, los cuales conllevan autoridad para ejecutar y decidir sobre asuntos principales de la organización, referidos a los diferentes servicios que se prestan.

Por lo tanto, las actividades desarrolladas en este nivel están directamente ligadas con los objetivos primarios o sustantivos de la organización, calificando también como órganos técnico-normativos, recayendo a la vez en estas áreas, la responsabilidad de generar la planificación de base y sus cursos específicos de acción, siendo que la suma de estos esfuerzos constituyen el sustento formal e inicial para un desarrollo local sostenible, caracterizado por la visión de un entorno urbano que procura y privilegia la calidad de vida de las personas, con énfasis en un ambiente sano, la equidad social, la justicia tributaria, una propuesta social orientada a la articulación e integración efectiva del mayor número de actores sociales en los procesos de participación ciudadana y, la apropiada administración de los recursos financieros institucionales.

Dicho nivel se encuentra constituido por las Áreas de Servicios Públicos, Tributaria, Planificación y Desarrollo Urbano y, Administrativa Financiera cuyos coordinadores deben contar con experiencia y formación académica adecuada para el apropiado gerenciamiento del centro de trabajo, a efecto de garantizar la formulación y puesta en marcha de aquellas acciones estratégicas que acerquen a la Institución a una visión acorde con el modelo de sostenibilidad que se plantea.

Cabe agregar que la posibilidad de prestar algunos de estos servicios mediante el concurso de terceros, le exige a la Institución mantener sus funciones administrativas de planificación y control, las cuales no pueden ser cedidas al no poderse trasladar la responsabilidad en la prestación del servicio que le corresponde a la Municipalidad, como tampoco la verificación de la efectividad del servicio.

Finalmente debe señalarse que en este nivel se manifiesta una mayor carga de trabajo en la responsabilidad de garantizar la correcta ejecutividad del sistema de evaluación institucional del desempeño, según los componentes estratégicos y operativos derivados de la aplicación de los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, para lo cual se plantea un proceso de coordinación general, donde la visión de trabajo que caracteriza a las direcciones, y que debe permear a los diferentes mandos inferiores, se centra en dos responsabilidades principales a evaluar, a saber, que el personal bajo supervisión se sienta a gusto en el equipo de trabajo al que



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

pertenece y, que las cosas se hagan, que son los elementos de gestión de base sobre los que descansa la alta productividad, lo que conlleva liderar al personal subalterno a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo la responsabilidad final por estas dos responsabilidades principales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

AREA DE SERVICIOS PUBLICOS

Objetivo general

Brindar de manera sostenible, uniforme y continua servicios públicos básicos al Cantón de Pococí, sea mediante gestión directa o por contratación externa, en este último caso, bajo fiscalización, planificación y control institucional.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los siguientes procesos generales: Coordinación General, Control Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Desarrollo Socio-Cultural, Turismo y Archivo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Servicios Públicos quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los diferentes planes de trabajo del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO CONTROL AMBIENTAL

Objetivo

Gestionar el sistema ambiental institucional ofreciendo protección del medio y prevención de la contaminación, en equilibrio con las necesidades socio-económicas del cantón de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Control Ambiental quien reporta a la Dirección de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y actualizar el plan municipal de manejo integral de residuos sólidos y promoción de tecnologías limpias, a partir de las consideraciones establecidas en la Ley No. 8839 y normativa conexas.
- Promover la participación de todas las personas físicas y jurídicas del cantón de Pococí en forma activa, consciente, informada y organizada, en la gestión integral de residuos sólidos.
- Emitir las viabilidades ambientales requeridas según los límites consignados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Vialidad Ambiental de la Municipalidad de Pococí para Actividades Obras o Proyectos Considerados de Muy Bajo Impacto Ambiental
- Proteger los recursos naturales del cantón a través de la vigilancia en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Coordinar con entidades locales y nacionales lo relacionado con la atención de denuncias o problemáticas ambientales para la búsqueda de soluciones.
- Participar activamente en el proceso de seguimiento y control del desarrollo urbanístico, a través de la revisión y emisión de criterios ambientales en proyectos que se realicen en el cantón.
- Promocionar y ejecutar los procesos de educación ambiental.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Investigar y formular estrategias locales de gestión ambiental.
- Promover un ambiente sano y sostenible dentro del territorio del cantón.
- Coordinar actividades sectoriales o mancomunadas con otros municipios que faciliten el manejo de los recursos naturales y la educación ambiental a escala regional.
- Brindar el acompañamiento técnico requerido en los procesos de actualización de los planes reguladores y de desarrollo cantonal.
- Controlar y brindar el soporte técnico requerido por el proceso de Saneamiento Ambiental Básico.
- Promocionar y consolidar alianzas estratégicas para la generación de iniciativas ambientales con diferentes actores sociales del cantón.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO SANEAMIENTO AMBIENTAL BASICO

Objetivo

Desarrollar y fortalecer una cultura cantonal que permita gestionar y darle sostenibilidad a la disposición y tratamiento de los desechos sólidos ordinarios y no ordinarios de competencia municipal, así como mantener limpias y ordenadas las zonas públicas cantonales.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Encargado (a) de Saneamiento Básico quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

RECOLECCIÓN, DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

- Recolectar, transportar y depositar los residuos sólidos del cantón de Pococi.
- Supervisar y controlar que el servicio diario de recolección de desechos sólidos se ejecute de manera efectiva.
- Atender quejas de los usuarios y coordinar las acciones necesarias con el fin de brindar la respuesta apropiada y oportuna.
- Dar seguimiento y controlar el funcionamiento y uso de los vehículos recolectores y demás equipos asignados para la prestación del servicio.
- Identificar y proponer a su superior requerimientos y soluciones para mejorar la calidad servicio.
- Definir las rutas de recolección de desechos sólidos y elaborar estudios que permitan mejorar las rutas existentes, los tiempos de desplazamiento y la atención del servicio.
- Trasladar a su superior los actos detectados por violación de la Ley General de Salud en sus artículos 278, 279, 280, así como los incumplimientos a la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 8839 y Reglamento sobre Manejo de Residuos Sólidos Ordinario No. 36093-S.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Supervisar y velar por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Llevar los controles correspondientes establecidos por la Administración, correspondientes a la utilización de los vehículos recolectores y demás equipo bajo supervisión general.
- Presentar los reportes operacionales referentes al servicio de recolección de desechos sólidos.

PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS

- Programar y brindar el servicio de limpieza y ornato de las zonas públicas cantonales.
- Programar y brindar el servicio de limpieza de calles, caños y aceras de los diferentes distritos del cantón.
- Recolectar los residuos producto del barrido de las diferentes vías y de los botaderos informales.
- Atender las solicitudes de las comunidades del Cantón en cuanto a los servicios de aseo de vías y alcantarillas.
- Programar y ejecutar campañas de limpieza en zonas públicas de residuos no tradicionales.
- Supervisar y velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Llevar los controles correspondientes establecidos por la Administración correspondientes a la utilización de los vehículos recolectores y demás equipo bajo supervisión.
- Presentar los reportes operacionales referentes al servicio de recolección de desechos sólidos.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°66

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO SOCIO-CULTURAL

Objetivo

Promover, fortalecer y desarrollar el entramado social del cantón de Pococí con el fin de generar, asociar e implementar una propuesta integral de intervención que favorezca la unión familiar, la superación de las familias en desventaja social, el apropiado empoderamiento de la mujer y, la generación de procesos educativos y culturales que fortalezcan la identidad cantonal.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) Socio-Cultural quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

ASISTENCIA SOCIAL

- Diseñar, conformar y mantener actualizado el inventario social del cantón de Pococí.
- Realizar estudios socioeconómicos para la atención de la población en desventaja social y canalizarlos con las instancias públicas correspondientes, con el fin de ofrecer respuesta a necesidades básicas de esta población (vivienda, becas de estudio, capacitación a los distintos miembros de la familia, entre otros tipos de asistencia social).
- Brindar soporte en los procesos de promoción requeridos por el Subproceso de Gestión Vial, según los requerimientos de la Ley No. 8114.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para mejorar su nivel de vida mediante programas de capacitación integral a los miembros de la familia.
- Participar en la coordinación y ejecución de acciones conjuntas de inversión social, con distintas instituciones de los sectores público y privado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°67

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Crear un sistema de indicadores de desempeño que permita dar seguimiento y evaluar los diferentes planes de acción del área de responsabilidad.

MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Promover acciones conjuntas y complementarias, con instituciones públicas y privadas para atender la niñez y adolescencia del cantón de Pococí.
- Formular y ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento y visibilidad de la población con discapacidad del cantón de Pococí.
- Fortalecer la gestión social en el cantón de Pococí haciendo énfasis en el concepto de familia como aspecto central para la intervención.
- Prestar servicios orientados a la prevención de situaciones de vulnerabilidad y violencia de género.
- Impulsar la búsqueda de igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres en el cantón de Pococí, dentro del marco de la promoción de la equidad.
- Brindar el seguimiento requerido para al cumplimiento de la política municipal en materia de género incorporando dicho enfoque en la gestión municipal.
- Promover cursos de sensibilización y capacitación para desarrollar acciones de promoción de la equidad de género.
- Formular, implementar y mantener actualizado el sistema de capacitación requerido por este servicio.
- Formular, implementar y mantener actualizado el sistema de información permanente sobre los derechos de las mujeres, así como de los programas que desarrollan diversas instituciones gubernamentales.
- Fomentar la participación, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en los distintos espacios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Promover la prevención y erradicación de la explotación infantil y protección del adolescente trabajador.
- Promover la protección contra la explotación sexual de la niñez y la adolescencia.
- Promover y divulgar campañas pro-persona menor de edad.
- Promover el empoderamiento y formación de liderazgo en los centros educativos.
- Formular y desarrollar campañas de prevención de la drogadicción en coordinación con entidades locales nacionales como el Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación, entre otros, así como diferentes entidades privadas.
- Trabajar en programas de prevención de la deserción estudiantil, sea como iniciativa exclusiva de la Municipalidad o, en conjunto con los Ministerios de Educación Pública y, de Seguridad Pública.

CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz, Decreto No. 40876-JP-MCJ, le corresponde:

- Administrar el Centro Cívico por la Paz de Pococi (organizar, ejecutar y controlar) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio, el logro íntegro de los objetivos propuestos, el mantenimiento de la infraestructura, las acciones requeridas para contar oportunamente con los recursos requeridos para su apropiado funcionamiento y, planes de emergencia, entre otros.
- Formular y tramitar el plan anual operativo con el fin de alcanzar los objetivos del Centro Cívico en función de lo establecido por la Coordinación Programática del CCP y el Ministerio de Justicia y Paz.
- Efectuar las evaluaciones periódicas que se establezcan respecto al funcionamiento y logro de objetivos del Centro Cívico.
- Promover una cultura de paz, fomentar la inclusión social y los espacios libre de violencia.

SEP





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Dar cumplimiento a las acciones administrativas coordinadas con el Comité Coordinador Interinstitucional.
- Garantizar y promover la sensibilización de la ciudadanía respecto a los objetivos y propósitos del Centro Cívico por la Paz.
- Participar en la identificación de necesidades e intereses de la población del cantón en temas de cultura, recreación, arte y deporte.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Proceso Socio-Cultural, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO DE TURISMO

Objetivo

Posicionar al cantón de Pococí como destino turístico mediante acciones de organización, promoción y divulgación que fortalezcan y diversifiquen la oferta turística mediante la incorporación de nuevos actores.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Turismo quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Promocionar el turismo en el cantón de Pococí, sea mediante programas institucionales o aunando esfuerzos con el empresario local.
- Facilitar el encadenamiento de la oferta turística cantonal.
- Propiciar y promover la diversificación de la oferta turística local.
- Establecer metas específicas sobre los objetivos del programa de promoción y los posibles mercados.
- Formular y mantener actualizado el mapa turístico del cantón de Pococí.
- Generar conciencia en el empresario local respecto a la importancia y calidad que debe tener la oferta turística local.
- Formular e implementar un programa de capacitación estratégica que permita al pequeño empresario maximizar la oferta de servicios locales para la atracción turística.
- Facilitar procesos de organización comunal como apoyo a los planes de desarrollo turístico.
- Contactar personas o empresas interesadas en el desarrollo de proyectos turísticos, tanto nacionales como internacionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Contactar organizaciones dedicadas al financiamiento, la promoción o la asesoría, que faciliten el proceso de inversión turística en el cantón.
- Promover en el cantón la creación de pequeños y medianos emprendimientos en el campo turístico.

Captar eventos relevantes que promocionen y diversifiquen la oferta turística cantonal.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo bajo responsabilidad, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO ARCHIVO MUNICIPAL

Objetivo

Establecer y coordinar una adecuada gestión documental institucional y centralizar todo el acervo documental transferido por los archivos de gestión de la Institución, una vez finalizado su trámite y cuando su consulta no es constante, de acuerdo a lo establecido en la Ley No.7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Encargado (a) de Archivo quien reporta a la Coordinación del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Desarrollar el proceso administrativo requerido por el Archivo Municipal.
- Reunir la documentación generada y/o tramitada por la Institución.
- Clasificar, ordenar, describir y seleccionar el fondo documental.
- Expurgar y limpiar documentos.
- Desarrollar las diferentes acciones tendientes a evitar y detener el daño que puedan afectar el deterioro de los documentos.
- Facilitar el Fondo documental.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

ÁREA TRIBUTARIA

Objetivo general

Garantizar la justicia tributaria municipal a partir de la promoción de una cultura contributiva basada en valores de solidaridad social, brindando las facilidades apropiadas a los contribuyentes.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los siguientes procesos generales: Coordinación General, Bienes Inmuebles, Licencias y Patentes, Zona Marítimo Terrestre, Catastro Multifinlatario, Inspección Municipal y Plataforma de Servicios, Gestión de Cobros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) del Área Tributaria quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Elaborar los diferentes estudios para la actualización de tarifas por los servicios de limpieza de vías, mantenimiento de parques, recolección y disposición residuos ordinarios y no ordinarios, así como aquellos que se establezcan a futuro según lo establece el artículo 74 del Código Municipal, a partir del análisis económico (incluye el aspecto social), financiero y de demanda de mercado.
- Generar el cobro de las tasas y precios correspondientes.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.
- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO BIENES INMUEBLES Y CATASTRO

Objetivo

Garantizar el correcto y justo gravamen a los bienes inmuebles objeto del pago de impuestos en el cantón de Pococí, así como conformar y actualizar el sistema maestro catastral de propiedades y propietarios del cantón de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Bienes Inmuebles y Catastro quien reporta a la Dirección del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles comprendidos en el cantón.
- Resolver las distintas solicitudes de exoneración de bienes inmuebles producto de legislación especial (Régimen forestal, uso religioso, asociaciones de desarrollo, manejo y conservación de suelos entre otros)
- Resolver los distintos recursos jurídicos establecidos por la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles (Recursos de Revocatoria y, de Aclaración, entre otros).
- Elaborar resoluciones administrativas producto de las distintas gestiones de los administrados que conlleven la técnica jurídica correspondiente (referencias de valor fiscal, gravámenes hipotecarios, multas por no declaración, uso agropecuario, entre otros, según el marco jurídico vinculante.
- Diseñar, dar seguimiento, controlar y fiscalizar el proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles.
- Efectuar avalúos de bienes inmuebles en los casos requeridos.
- Elaborar las certificaciones de valor registrado o fiscal del bien inmueble.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Conformar y actualizar gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón (mantenimiento de la base general de datos del catastro)
- Analizar la información registral adjunta a las solicitudes de permisos de construcción.
- Administrar desde el punto de vista catastral y registral los servicios urbanos prestados por la Municipalidad.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO LICENCIAS Y PATENTES

Objetivo

Velar por el correcto control y desarrollo de la actividad comercial del cantón.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Licencias y Patentes quien reporta a la Dirección del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Administrar las bases de datos producto del censo y actualizaciones de contribuyentes, responsables o declarantes de los distintos tributos municipales, verificando el cumplimiento que estos hagan de las obligaciones formales establecidas por ley.
- Definir y/o recalificar el monto a pagar por las diferentes patentes aprobadas por la Municipalidad.
- Generar el cobro del impuesto de patentes comerciales, licores y espectáculos públicos, entre otros.
- Analizar, aprobar o improbar las solicitudes de permisos para espectáculos públicos a desarrollar en la jurisdicción del Cantón.
- Fiscalizar los diferentes eventos de los cuales se derivan los cobros por espectáculos públicos.
- Mantener actualizado el registro de patentados en relación con la cantidad y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto.
- Revisar, clasificar e ingresar las declaraciones juradas producto del impuesto de patentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Tramitar, aprobar o improbar las solicitudes de nuevas patentes comerciales, industriales y de servicio, así como de la actividad referida al expendio de bebidas alcohólicas.
- Supervisar y controlar el trámite de solicitudes de renuncia, traslado, cambio de actividad, de nombre y traspaso de los patentados.
- Supervisar y controlar las solicitudes de licencia, espectáculos públicos, rótulos, ventas estacionarias y ambulantes, así como el cierre indefinido de establecimientos comerciales.
- Proponer reformas a instrumentos jurídicos reguladores de las actividades lucrativas en el cantón de Pococí.
- Tramitar, aprobar o improbar las solicitudes de prescripción de los tributos municipales.
- Atender las distintas gestiones de reclamos por parte de los contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 162 del Código Municipal.
- Recomendar a las instancias superiores las acciones a seguir, producto de trámites de organizaciones no gubernamentales y otros, orientados a recaudar fondos.
- Coordinar con las diferentes instancias municipales y el Ministerio de Hacienda, la participación conjunta en el proceso de inspección de licencias y patentes.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO INSPECCIÓN MUNICIPAL

Objetivo

Comprobar el correcto desarrollo de las actividades privadas, comercial y urbanística constructiva, según los términos de autorización por parte de la Municipalidad y el marco regulatorio técnico-legal de observación, verificando el cumplimiento de la obligación tributaria, realizando los apercibimientos que correspondan y ejecutando las acciones sancionatorias que correspondan.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Encargado (a) de Inspección Municipal quien reporta a la Dirección del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Comprobar la situación tributaria de los sujetos pasivos, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes, propiciando la regularización correspondiente.
- Inspeccionar las patentes comerciales otorgadas por la Municipalidad de Pococí, verificando la conformidad con el detalle de la patente concedida y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Notificar y clausurar aquellas actividades comerciales y económicas asentadas en el cantón que no cuentan con la respectiva licencia para su funcionamiento, morosidad o la falta de conformidad con la licencia concedida, según lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código Municipal.
- Atender diferentes quejas, reclamos y acciones que en general se presentan a consideración del proceso de trabajo.
- Realizar las diferentes inspecciones con el fin de verificar la conformidad del proyecto autorizado, con el que finalmente se construye.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Realizar inspecciones con el fin de determinar proyectos constructivos en ejecución sin los respectivos permisos de construcción y, proceder conforme a la legislación vigente.
- Inspeccionar según lo dispuesto en el artículo 75 del Código Municipal, así como coordinar con las diferentes unidades administrativas institucionales, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho artículo, acciones que a su vez deberán verificarse en su cumplimiento.
- Determinar la infracción a la Ley de Construcciones según lo dispuesto en el artículo 89 de esta disposición.
- Resolver diferencias entre particulares relacionados con el manejo de aguas pluviales.
- Brindar asistencia a otros procesos de trabajo, relacionada con la administración de aguas pluviales y su impacto en el medio.
- Ejecutar procesos de notificación en caso de infracciones a la normativa constructiva, así como proceder a clausurar por pertinente.
- Elaborar y rendir informes periódicos de los resultados de los procesos de inspección realizados.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Objetivo

Velar por el dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Encargado (a) de Zona Marítimo Terrestre quien reporta a la Dirección del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Mantener bajo custodia y administración las áreas de la zona marítimo terrestre del cantón no reducidas a dominio privado mediante título legítimo.
- Otorgar, previa aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, las concesiones en la zona marítimo terrestre de la respectiva jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 6043 y, los planos de desarrollo de la zona.
- Inspeccionar que el uso de las concesiones autorizadas y el libre acceso de las personas a la zona marítimo terrestre, se ajusten tanto a la conformidad de uso autorizado, como en general a los términos de la ley No. 6043 y su Reglamento.
- Comprobar que el otorgamiento de concesiones en zona marítimo terrestre se ajusten a las disposiciones contenidas en los artículos 46 siguientes y concordantes de la Ley No. 6043.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO PLATAFORMA DE SERVICIOS

Objetivo

Recibir los diferentes trámites municipales y ofrecer al cliente usuario un servicio efectivo y oportuno de información respecto a la atención de los mismos y en general del funcionamiento de la Institución, participando en la optimización de la gestión administrativa y promoviendo el mejoramiento de la imagen institucional.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad de un (a) Encargado (a) de Plataforma de Servicios, quien reporta a la Dirección del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Recibir, verificar, registrar, distribuir y controlar los diferentes trámites que ingresan a la Institución, producto de los servicios ofrecidos por la Municipalidad, dándole seguimiento a su ordenada atención.
- Atender, informar y orientar por diferentes medios al cliente usuario producto de los trámites presentados y tramitados como también sobre información general del funcionamiento de la Institución.
- Tramitar, aprobar o improbar las distintas solicitudes de exoneración de bien inmueble único.
- Custodiar diferentes documentos referentes a gestiones diversas, aprobadas o improbadadas.
- Gestionar diferentes trámites relacionados con las obligaciones tributarias así como otros servicios requeridos.
- Informar a quienes correspondan sobre los resultados de diferentes gestiones presentadas.
- Coordinar y hacer efectiva la prestación del servicio de mensajería interna y externa, incluyendo la revisión periódica del apartado postal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Atender la central telefónica y hacer los traslados respectivos de las llamadas que se reciben.
- Informar a la comunidad sobre diferentes aspectos relevantes del quehacer municipal (suspensiones de servicios, variación en procedimientos de trabajo y cualquier otro tipo de información que resulte relevante).
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO GESTIÓN DE COBRO

Objetivo

Gestionar de manera oportuna y eficaz el cobro de los tributos municipales en concordancia con las políticas y procedimientos institucionales establecidos al efecto.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad de un (a) Encargado (a) de Cobro, quien reporta a la Dirección del Área.

ACTIVIDADES GENERALES

- Efectuar el cobro de los tributos municipales, a partir de la información aportada por las correspondientes áreas de trabajo de la Institución.
- Ejecutar administrativamente el cobro de los tributos municipales.
- Gestionar los arreglos de pago producto de deudas de tributos vencidos.
- Generar el cobro de bienes inmuebles, así como garantizar el efectivo control de éste, efectuado los ajustes que se requieran al efecto.
- Gestionar el cobro judicial y extrajudicial de las cuentas atrasadas.
- Mantener informados a los contribuyentes de las fechas de vencimiento de pago.
- Realizar la proyección de ingresos esperados producto de la recaudación.
- Efectuar estudios de morosidad y morosos.
- Ajustar las cuentas por cobrar que no procesa automáticamente el sistema.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°86

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

AREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Objetivo general

Organizar el desarrollo sostenible del cantón de Pococí mediante un enfoque interdisciplinario de la planificación urbana que privilegie la administración y transformación del espacio urbano de manera sostenible, ejerciendo a la vez el control constructivo, propiciando y ejecutando el desarrollo de la obra pública.

División del trabajo

Esta Área presenta los siguientes procesos de trabajo: Coordinación General, Planificación Urbana, Control Constructivo, Obra Pública y, Topografía.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) del Área de Planificación y Desarrollo Urbano quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Participar en las diferentes actividades de ejecución de obra pública cuando así sea requerido por la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°89

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO PLANIFICACIÓN URBANA

Objetivo

Promover, organizar y concretar los esfuerzos de planificación urbana dentro de los límites previstos por las decisiones políticas y el marco técnico legal de observación.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Área de Planificación y Desarrollo Urbano quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Diagnosticar y repensar la ciudad en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón de Pococí, la sostenibilidad y la promoción de la competitividad.
- Analizar y proponer los ajustes de la calidad y cantidad de los espacios públicos urbanos en función de uso, apropiación y acceso equitativo por parte de las personas usuarias.
- Diagnosticar las patologías urbanas del cantón (hacinamiento, asentamientos en zonas de conflicto, carencias de equipamiento urbano, entre otros).
- Generar el plan maestro orientador del desarrollo urbanístico del cantón de Pococí (visión de ciudad que se quiere).
- Dictar los lineamientos técnicos que sustentarán las políticas cantonales respecto a la movilidad peatonal y la vialidad del cantón, privilegiando al ser humano sobre los medios de transporte, coordinando lo pertinente con la Comisión Técnica de Gestión Vial Municipal.
- Elaborar programas de inversión urbana (incluye compra de terrenos y gestión de equipamiento urbanos), de acuerdo con el plan maestro orientador del desarrollo urbanístico del cantón, programa de gobierno del Alcalde y, acuerdos del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Formular y/o conjuntar los planes de desarrollo urbano que fomenten la competitividad y sostenibilidad del cantón (Fraccionamiento y urbanización, zonificación, vialidad, movilidad peatonal, renovación urbana, construcciones).
- Formular planes y programas para la preservación del patrimonio histórico del cantón.
- Velar por el cumplimiento y actualización plan maestro orientador del desarrollo urbanístico del cantón.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PLAN REGULADOR

- Organizar y promocionar en las diferentes comunidades del cantón, los eventos que se llevan a cabo en las comunidades (talleres y audiencias públicas), relacionados con el seguimiento y actualización del Plan Regulador Cantonal, facilitando el soporte administrativo, logístico, divulgación, promoción, atención de invitados, entre otras actividades.
- Organizar los distintos grupos comunales con el fin de garantizar la debida participación en las diferentes etapas del proceso de actualización del Plan Regulador.
- Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para el desarrollo del proceso de actualización del Plan Regulador (SETENA, INVU, SENARA, MIVAH, entre otros)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Gestionar la divulgación apropiada de los procesos propios del Plan Regulador a través de campañas educativas y de sensibilización dirigidas a centros educativos, grupos organizados, comunidad empresarial y demás involucrados en los procesos de seguimiento y actualización del Plan Regulador.
- Coordinador con el Proceso de Prensa y Comunicación las acciones necesarias para mantener informada a la comunidad sobre el proceso de actualización del Plan Regulador.
- Participar en la sistematización de los talleres con el fin de garantizar la obtención de los resultados esperados.
- Brindar seguimiento a los procesos de oficialización de audiencias públicas en las diferentes instancias públicas, responsables de aprobar los resultados obtenidos de las audiencias (elaboración de actas de audiencias, conformación de expedientes, remisión y control, publicación en diario oficial).
- Asegurar el apoyo logístico, espacio físico, equipo informático, servicio de secretaría, papelería, entre otros componentes necesarios para organizar las audiencias públicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°92

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO CONTROL CONSTRUCTIVO

Objetivo

Ejercer el control constructivo mediante la tramitación, tasación, autorización o rechazo de las construcciones privadas que se desarrollan en el territorio del cantón.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Control Constructivo quien reporta a la Dirección del Área de Planificación Urbana.

ACTIVIDADES GENERALES

- Aprobación o improbación de solicitudes de permisos de construcción, demolición, remodelación y ampliación entre otras, en observación de lo dispuesto en la Ley de Construcciones y su Reglamento, Plan Regulador del cantón de Pococí y legislación conexas, haciendo uso de la plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, salvo los proyectos de obras menores, consignados en el Reglamento de Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Institución.
- Tasar los proyectos constructivos de acuerdo con las tipologías constructivas y los valores unitarios aplicables, para efectos de recaudación del impuesto de construcción.
- Revalorar los proyectos constructivos privados en marcha o finalizados con el fin de ajustar el impuesto de construcción.
- Proceder a las demoliciones correspondientes en área privada por orden judicial en firme y, demoliciones en área pública producto de resolución administrativa.
- Emitir los certificados de uso del suelo y las resoluciones municipales de ubicación.
- Brindar el acompañamiento técnico requerido en los procesos de actualización del Plan Regulador.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Participar en las diferentes actividades de ejecución de obra pública cuando así sea requerido por la Institución.
- Atender recursos de revocatoria con apelación en subsidio según lo dispuesto en el artículo 162 del Código Municipal.
- Asesorar a otras instancias municipales sobre temas propios en materia de regulación y control constructivo.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°94

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PREVENSIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Objetivo

Fortalecer las capacidades locales en la gestión del riesgo mediante un proceso administrativo concertado, orientado a la reducción de la vulnerabilidad para promover un desarrollo seguro y el bienestar de sus habitantes.

Dependencia jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Control Constructivo quien reporta en primera instancia a la Alcaldía y en segunda instancia a la Dirección del Área de Planificación Urbana.

ACTIVIDADES GENERALES

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia, ACUERDO N.º 123-2009, así como intereses institucionales respecto a esta materia.

- Formular y mantener actualizado el mapa de riesgos del cantón de Pococí.
- Formular el plan estratégico cantonal referente a la prevención de riesgos y atención de emergencias, así como los planes anuales operativos derivados de dicho plan (El plan debe contemplar las medidas prevención que desarrollarán las instituciones articuladas al Comité, los mecanismos de activación institucional, los procedimientos de respuesta y las acciones de rehabilitación de servicios. Dicho plan debe contar con la aprobación del Departamento de Operaciones de la CNE, por medio del oficial de enlace regional)
- Realizar reuniones periódicas ordinarias al menos una vez al mes y extraordinarias cuando el coordinador del comité o el Departamento de Operaciones de la CNE lo considere necesario. Para cada una de las reuniones debe confeccionarse un acta debidamente refrendada por el coordinador, en la cual consten los puntos tratados, acuerdos tomados y representantes presentes y ausentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Designar una sede para las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como para el funcionamiento del Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias.
- Promover y orientar la formación de Comités Comunales en distritos y poblados, que, por razones de extensión, amenaza y vulnerabilidad ameriten la participación activa de la población en labores de prevención y atención de emergencias.
- Realizar actividades de divulgación y capacitación sobre prevención y acciones de reducción del riesgo, así como preparativos y respuesta a emergencias y desastres para la población, en concordancia con los programas, proyectos y actividades establecidos por la CNE.
- Divulgar y promover el cumplimiento de la normativa vigente para la reducción del riesgo, según el marco de competencias de la institución que representan sus integrantes. Los aspectos de referencia incluyen: ordenamiento territorial, regulaciones para la construcción, concentraciones masivas de personas, manejo de sustancias peligrosas, manejo integral de cuencas, protección de áreas de conservación y recursos naturales entre otros.
- Acorde a las competencias institucionales, implementar medidas de mitigación y preventivas del riesgo en el área de cobertura.
- En coordinación con la CNE, denunciar ante la instancia correspondiente el incumplimiento de la normativa vigente para la reducción del riesgo.
- Mantener actualizados los inventarios sobre recursos institucionales y otros que pueden ser empleados en la atención de las emergencias.
- Establecer un registro pormenorizado sobre las amenazas, zonas de riesgo y poblaciones vulnerables en el área de cobertura.
- Mantener una estrecha coordinación, cooperación y planificación de trabajo con la CNE y con los otros comités e instancias locales y regionales, según los mecanismos establecidos en el manual de procedimientos para Comités de Emergencia.
- Efectuar reuniones de coordinación y seguimiento con los Comités Comunales de Emergencia del área de cobertura.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Elaborar un informe de labores semestralmente, que deberá ser enviado al Departamento de Operaciones de la CNE.
- Coordinar y controlar las acciones de derribo o eliminación de obras en zonas de restrictivas en concordancia con el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488.
- Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de prevención de riesgos mediante la implantación de una alerta temprana que permita prever, reducir y mitigar posibles impactos.
- Participar activamente en la formulación del plan regulador y sus actualizaciones, aportando el componente de prevención o mitigación del riesgo en el cantón, siendo que en la Municipalidad recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía y la Dirección del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO OBRA PÚBLICA

Objetivo

Dotar al cantón de Pococí de la infraestructura pública necesaria y brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura.

Dependencia jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Obra Pública quien reporta a la Dirección General del Área.

ACTIVIDADES GENERALES

- Planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar la totalidad de obra pública encomendada al Proceso de Obras, sea por administración directa o por contrato.
- Recibir las obras públicas ejecutadas y finalizadas, por la vía de la contratación externa o desarrolladores, verificando la correcta ejecución de la obra y garantías.
- Supervisar el Proceso de Gestión Vial Cantonal, cumpliendo las disposiciones contenidas en el Reglamento al artículo 5 inciso b) del Reglamento a la Ley No. 8114 (regula lo relativo a la formulación y ejecución de los planes de mantenimiento, desarrollo y seguridad vial, con los fondos provistos por esta Ley, así como la actualización de los inventarios de caminos cantonales)
- Supervisar la ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 destinados a la inversión pública de la red vial cantonal.
- Atender las emergencias cantonales proyecto de afectación en la infraestructura pública, ríos y otras áreas de dominio público.
- Revisar y ejecutar planes de ordenamiento vial (implica revisar evaluaciones situacionales sobre flujos vehiculares, zonas de accidentabilidad, estacionamientos y, sentidos de circulación, entre otros, con el fin de proponer y ejecutar ajustes en la funcionalidad de las vías.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Aprobar o improbar las solicitudes de descarga pluvial (verificación en el sitio, cálculos de escorrentía, estudio de diseños, entre otros)
- Planificar, programar y ejecutar las actividades derivadas de incumplimiento de los artículos 84 y 85 del Código Municipal, especialmente en cuanto a construcción de aceras, retiro de escombros y obstáculos en el derecho de vía y algunas demoliciones menores luego de llevado a cabo el debido proceso por parte de la Unidad correspondiente dentro de la institución.
- Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes. Previo a la definición de actividades de mejoramiento, reconstrucción u obra nueva, tendrán prioridad las actividades de conservación, sean estas manuales o mecanizadas, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, derechos de vías, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros, considerando los lineamientos que al efecto defina el MOPT. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos independiente.
- Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

- Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos de obra pública que se realizan en el cantón con fondos de la Ley No. 8114.
- Preparar y presentar los reportes diarios de la actividad constructiva de obra pública en el cantón.
- Verificar por parte del ejecutor de la obra, el cumplimiento de los componentes técnicos de la obra según los términos de inspección previamente definidos por la Coordinación del Proceso de Obra Pública.
- Informar de manera inmediata sobre irregularidades detectadas en las inspecciones diarias.
- Participar en los procesos de verificación de contrato para efecto de pago de obras.
- Inspeccionar el uso de la maquinaria asignada, los tiempos de trabajo y, el número de personas asignadas a los proyectos, entre otros aspectos que considere de verificación por parte del Coordinador de Obra Pública.
- Participar con el Coordinador de Obra Pública en la definición e implementación del sistema de control interno referido a la inspección de obra pública.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

GESTIÓN VIAL

Se crea este Subproceso en sustitución de la anterior Unidad Técnica de Gestión Vial, en concordancia con la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114, y el Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT.

Objetivo

Ejecutar de la obra de infraestructura pública financiada con los fondos de la Ley No. 8114, haciendo partícipe a la ciudadanía y grupos organizados, como actores principales, en los procesos de formulación, actualización y control del plan quinquenal de conservación y desarrollo vial de la Municipalidad de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Encargado (a) de Gestión Vial quien reporta al Coordinador de Obra Pública.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejecutar los planes quinquenales de conservación y desarrollo vial financiados con la Ley No. 8114, previamente aprobados por el Concejo Municipal, y que incluyen la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de la red vial cantonal.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de la organización local y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Colaborar con el MOPT en la ejecución y actualización del inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- Realizar los análisis de necesidades de conservación de todos los caminos a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento al MOPT para los posibles diseños de las obras de mejoramiento o construcción.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Colaborar en la administración de la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías públicas y de la que se contrate o se obtenga, por medio de convenios, para este mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria y su utilización.
- Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos separada.
- Colaborar en la elaboración de los planes de conservación y desarrollo vial del cantón.
- Operar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Vial (SPEM o similar) para la administración de la infraestructura vial cantonal.
- Operar un mecanismo participativo para la asignación de prioridades, con base en el TPD y otros criterios sociales y económicos.
- Promover alternativas locales y externas de gestión de recursos para la conservación vial.
- Informar periódicamente al Concejo, a la Junta Vial Cantonal, al Alcalde y a los Consejos de Distrito del Cantón sobre la gestión vial desarrollada.
- Promover y facilitar el proceso de educación en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad vial.
- Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa, murales gráficos, volantes y otros apropiados al cantón.
- Propiciar la equidad de género en todas las actividades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Proponer alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y desarrollo de la red vial del cantón, así como para la inversión en este campo.
- Velar porque previo a la realización de nuevos proyectos de rehabilitación, mejoramientos u obras nuevas, se esté realizando el mantenimiento rutinario, manual y mecanizado de las obras existentes, mediante un programa efectivo debidamente estructurado, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Vigilar por el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos, emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal. Coordinar con las instancias correspondientes, para tal propósito.
- Establecer un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal, con base en la normativa establecida por el MOPT.
- Coordinar actividades de planificación, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda.
- Apoyar en la obtención de permisos de explotación de fuentes de material, así como mantener un inventario de posibles fuentes de material ubicadas en el cantón.
- Establecer, conjuntamente con la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres del MOPT, un Sistema de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias en las vías del Cantón.
- Proponer la reglamentación para el mantenimiento manual, tanto rutinario como periódico y para el uso y control de la maquinaria, con base en los estudios de costos correspondientes.
- a) Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Obra Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO TOPOGRAFÍA

Objetivo

Brindar el soporte profesional en el campo de la Topografía a las diferentes obras civiles a desarrollar por la Municipalidad o grupos organizados del cantón.

Dependencia jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Topografía quien reporta a la Dirección del Área de Planificación Urbana.

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Efectuar los levantamientos y replanteos topográficos requeridos por la Municipalidad y grupos organizados del cantón (Cálculo, diseño, dibujo y control de obra).
- Efectuar avalúos fiscales de bienes inmuebles en el cantón de Pococi.
- Efectuar avalúos administrativos de bienes inmuebles y activos municipales.
- Visar planos catastrales.
- Brindar soporte técnico intrainstitucional en materia catastral para la elaboración, puesta en marcha y mantenimiento de diferentes proyectos. topografía
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Objetivo general

Potencializar la utilización de los diferentes recursos institucionales mediante efectivos procesos de soporte administrativo y financiero, de tal manera que se cuente oportunamente con los recursos necesarios para el apropiado funcionamiento de la Municipalidad.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los procesos de Dirección General, Planificación, Presupuesto, Contratación Pública, Tesorería, Contabilidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO DIRECCIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Área Administrativa Financiera, quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Objetivo:

Vincular el programa de gobierno inscrito por el señor Alcalde con las políticas y prioridades de desarrollo del municipio, fijadas por el Concejo Municipal, definiendo los impactos y resultados esperados.

Dependencia Jerárquica:

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Planificación quien reporta a la Coordinación General del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y facilitar el desarrollo de un proceso de planificación activo participativo, que integre a la comunidad en la responsabilidad de determinar el destino de los recursos, a partir de la comprensión de aquellas áreas de mayor necesidad.
- Formular y actualizar los indicadores que van a permitir un análisis interpretativo y relativo de la realidad cantonal.
- Formular y concretar los diagnósticos necesarios a efecto de determinar la situación actual en que se encuentra el cantón y la misma Municipalidad como organización.
- Conjuntar y respaldar técnicamente la priorización de los distintos proyectos, a partir de las necesidades más apremiantes del cantón y, de los resultados arrojados por los indicadores.
- Facilitar la formulación del plan de desarrollo local, entendido como el conjunto de objetivos, metas, programas, proyectos y presupuestos que informan y guían la gestión institucional, orientada a llevar a las comunidades, de una situación deficitaria a una de mayor bienestar y calidad.
- Garantizar la existencia y estandarización de los cronogramas de ejecución, que acompañan a la totalidad de proyectos institucionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Definir los criterios de eficacia y eficiencia de los distintos proyectos, con el fin de determinar la relación costo/beneficio y, el efecto que tienen en la transformación definitiva de la realidad existente.
- Realizar evaluaciones permanentes de los diferentes proyectos con la finalidad de determinar su avance.
- Evaluar los resultados parciales y finales de los diferentes proyectos, con la finalidad de determinar si estos han contribuido al desarrollo esperado.
- Propiciar la existencia de apropiados planes alternativos.
- Brindar asesoría y apoyo técnico tanto a las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad como a las organizaciones no gubernamentales, en lo que respecta a la gestión de sus proyectos.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

CONTROL INTERNO

- Brindar asesoría en materia de control interno al jerarca y los titulares subordinados.
- Brindar acompañamiento y seguimiento a las diferentes instancias administrativas de la Institución, en materia de control interno, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Verificar el cumplimiento de los programas referidos a la implementación del control interno, directrices del Ente Contralor y, del sistema específico de valoración del riesgo.
- Coordinar, facilitar y controlar las acciones concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la Municipalidad de Pococí con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO DE PRESUPUESTO

Objetivo:

Presupuestar de manera oportuna los recursos financieros requeridos por la Institución para ejecutar el Plan Anual Operativo, controlando la ejecución presupuestaria y realizando los ajustes o modificaciones presupuestarias necesarias, en concordancia con el marco técnico-legal de observación.

Dependencia Jerárquica:

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Encargado (a) de Presupuesto quien reporta a la Coordinación General del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Elaborar el cálculo anticipado de los ingresos y egresos municipales para el año correspondiente.
- Conjuntrar el anteproyecto de presupuesto anual (PAO) expresado en términos financieros, en función de las disponibilidades reales de recursos y respondiendo a las prioridades que haya planteado el conjunto del municipio, dentro del marco regulatorio fijado al efecto por la Contraloría General de la República.
- Formular las diferentes modificaciones presupuestarias según los planteamientos debidamente aprobados por las autoridades superiores y el análisis realizado de la ejecución presupuestaria, en concordancia con las disposiciones fijadas por el Ente Contralor.
- Velar por la adecuada asignación y ejecución de los recursos fijados por ley considerando su destino específico, así como las posibilidades y límites de uso.
- Coordinar el proceso del control presupuestario institucional y mantener actualizada la información consignada los diferentes centros de costo, con el fin de proveer información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Realizar el descargo y actualización de las diferentes partidas presupuestarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Realizar la liquidación presupuestaria donde se refleja la totalidad de los ingresos y gastos ejecutados en el periodo con el fin de obtener el resultado financiero de la ejecución del presupuesto municipal.
- Brindar asesoría y orientación a las dependencias municipales sobre aspectos presupuestarios.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO CONTRATACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Adquirir los bienes y servicios necesarios para la gestión municipal, en forma oportuna, en las cantidades solicitadas y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, según lo establecido en la legislación vigente y la disponibilidad de fondos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Contratación Pública, quien reporta a la Dirección del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Planear, organizar, programar, coordinar supervisar y controlar el funcionamiento del sistema general de adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes y servicios requeridos por la Municipalidad, mediante compras directas, licitaciones restringidas, por registro y públicas.
- Preparar los carteles de licitación de menor y mayor cuantía, recibir ofertas, analizarlas en función de calidad, precio, plazo de entrega, prestigio y solvencia de los proveedores, entre otros, considerando y justificando cada oferta y presentando el análisis y recomendación a los niveles decisorios, en concordancia con el marco técnico jurídico aplicable.
- Recomendar, según el monto correspondiente al objeto contractual, lo pertinente, tanto al Concejo Municipal como la Alcaldía.
- Resolver los Recursos de Objeción y Revocatoria resultantes de los distintos procesos de contratación administrativa.
- Coordinar con las diferentes unidades administrativas, las acciones útiles y necesarias para resolver situaciones como son incumplimiento por parte de contratistas, resoluciones o modificaciones contractuales, elección de garantías y multas, sanciones administrativas, entre otros.
- Mantener registros estadísticos confiables y actualizados sobre las operaciones y trámites atinentes a la contratación administrativa,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

suministro de bienes y servicios y otros aspectos conexos, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

- Coordinar con la Tesorería Municipal las acciones necesarias para la adecuada recepción de los documentos y valores referentes a las garantías de participación y cumplimiento y, vales de caja chica.
- Conformar y actualizar el Registro de Proveedores.
- Efectuar los trámites de exoneración, importación y desalmacenaje de los materiales y equipos importados, de conformidad con la legislación vigente.
- Realizar los trámites de inscripción y pólizas respectivas, de los diferentes equipos propiedad de la Municipalidad.
- Analizar y recomendar las propuestas de ajuste tarifario, presentadas por los contratistas de servicios municipales.
- Recibir, registrar, controlar y mantener actualizados los registros de suministros, materiales, mobiliario y equipo existente en las bodegas municipales.
- Velar por la administración eficiente de los diferentes materiales y equipos existentes en bodega.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

SERVICIOS GENERALES

Mantenimiento de Edificios Municipales

- Determinar las necesidades institucionales en lo correspondiente al mantenimiento de los edificios municipales.
- Formular y operativizar los planes correspondientes.
- Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por los edificios municipales, o en su defecto controlar su correcta ejecución (Pintura, carpintería, fontanería, electricidad, albañilería, soldadura, u otros referidos a esta actividad), así como otros componentes incluidos en los edificios (plantas y redes eléctricas, control de alarmas, control de acceso y monitoreo, entre otros).
- Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por el mobiliario de oficina (Escritorios, sillas, descansa pies, ventiladores de piso, entre otros).
- Brindar mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por el sistema de aire acondicionado.
- Controlar los recursos de impresión institucionales, sea con equipo propio o en su defecto gestionando los contratos de renta de equipos, su mantenimiento preventivo y correctivo.
- Suministrar a todos los equipos de impresión el tóner o tintas, papel y cualquier otros consumible necesario para su adecuado funcionamiento, sea por gestión propia o en su defecto controlando el servicio externo.
- Gestionar cálculos de presupuesto para estos fines, requeridos por los diferentes procesos de trabajo, así como la coordinación de pago correspondiente.
- Controlar y gestionar los procesos relacionados a servicios de cámaras de vigilancia institucionales al servicio de la comunidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Controlar y tramitar los recursos relacionados a servicios de telefonía institucionales (central telefónica y celulares).
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

Limpeza y Vigilancia de Edificios Municipales

- Brindar el correcto servicio de limpieza requerido por los edificios municipales.
- Verificar el correcto cumplimiento del contrato, por parte del personal asignado por la empresa proveedora de servicios de seguridad y vigilancia.
- Coordinar con la empresa contratada, los ajustes correspondientes producto de las necesidades y requerimientos contingentes que se presentan.
- Coordinar y concretar la atención que debe darse a distintos visitantes que acuden a reunirse con el señor Alcalde.
- Coordinar la regulación del acceso de personas que no pertenecen a la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

CONTROL EQUIPO Y MAQUINARIA

- Concretar las diferentes actividades de control del estado general de los vehículos automotores propiedad de la Institución (verificación estructural de los vehículos -golpes pintura y otros-, funcionamiento y mantenimiento general, control de kilometraje, entre otros).
- Programar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular propiedad de la Municipalidad.
- Conformar los expedientes de cada uno de los vehículos automotores con que cuenta la Municipalidad (historial pormenorizado del automotor).
- Determinar las necesidades de repuestos y tramitar las compras correspondientes.
- Ejecutar los diferentes trámites requeridos para la atención de colisiones (recepción de reportes, gestiones ante el Instituto Nacional de Seguros, coordinación con el taller correspondiente, girar la orden de envío al taller, recepción del vehículo reparado, trámite de pago).
- Llevar los controles sobre gasto de combustible de los vehículos y maquinaria municipal (recepción de facturas, separación y ordenamiento cronológico de facturas por unidad, verificación de boletas de compra de combustible emitidas por la Municipalidad contra facturas remitidas con el proveedor de combustible, preparación y envío a la Contabilidad de reporte semanal de gasto de combustible por vehículo, preparación y envío de reporte mensual a la Alcaldía).
- Verificar y controlar, en general, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Pococi.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

BODEGA MUNICIPAL

- Recibir, registrar, controlar y mantener actualizados los registros de suministros, materiales, mobiliario y equipos existente en las bodegas municipales.
- Velar por la custodia y adecuada conservación de los artículos almacenados.
- Estimar y mantener controles sobre las cantidades adecuadas de existencias, mediante el establecimiento de niveles máximos y mínimos de cada artículo de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- Llevar un estricto control de las salidas, entregas y devoluciones de los diferentes artículos.
- Comunicar a las diferentes dependencias sobre las cantidades de existencias, con el fin de evitar compras innecesarias y el deterioro de los materiales.
- Establecer medidas adecuadas de seguridad ocupacional con el fin de evitar accidentes en el proceso de almacenaje, desalmacenaje y su transporte dentro de las bodegas.
- Recibir y verificar cantidades, calidades y estado de los suministros, materiales, mobiliario y equipos adquiridos por la Institución.
- Entregar a las dependencias municipales los suministros solicitados, verificando existencias, cantidades, calidades y cantidades, según los requerimientos expresados en los respectivos formularios.
- Llevar un control actualizado de existencias por dependencia.
- Mantener actualizado el catálogo de códigos de los materiales, suministros, maquinaria y equipo con el fin de facilitar la recepción, registro y control de suministros, materiales, mobiliario y equipos existente en las bodegas municipales.
- Mantener las bodegas con adecuadas condiciones higiénicas e informar a seguridad ocupacional sobre cualquier aspecto referido a los riesgos del trabajo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Preparar los informes periódicos referentes a los movimientos y existencias de suministros, materiales, mobiliario y equipos existentes en las bodegas municipales.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO TESORERÍA MUNICIPAL

Objetivo

Velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia, y participación en el control del presupuesto, a partir de la aplicación de mecanismos financieros y administrativos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Tesorero (a) Municipal, quien reporta a la Dirección del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Controlar la adecuada ejecución de los diferentes presupuestos, mediante la generación de las reservas, su posterior descargo y actualización de contenido en las diferentes partidas.
- Velar porque la recaudación de los ingresos, llevada a cabo por las entidades financieras autorizadas, se trasladen a las arcas municipales en el tiempo y cantidades correctas.
- Ejercer la administración y control del fondo fijo de caja chica de la municipalidad.
- Efectuar puntualmente los pagos resultantes de las diferentes obligaciones municipales, verificando que los mismos se realicen de acuerdo con las políticas y normativa dictada para tales efectos.
- Realizar los cierres mensuales y trimestrales sobre saldos existentes en las diferentes cuentas, para efectos internos de la Municipalidad y de la Contraloría General de la República respectivamente; los cuales deben resultar concordantes con los cierres que realiza la Contabilidad Municipal.
- Recibir, custodiar, devolver o trasladar para su ejecución, las garantías de participación o cumplimiento de las empresas, previo visto bueno del Área encargada o del Concejo Municipal.
- Custodiar dinero en efectivo, cheques, garantías de participación, entre otros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa Manual de Organización

- Realizar las diferentes inversiones a la vista o a plazo fijo, efectuando los respectivos reportes ante el Ministerio de Hacienda.
- Generar en el sistema las comisiones de los recaudadores externos y su pase al sistema de presupuesto.
- Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal existente en cuenta corriente o en certificados, se ajuste al movimiento de los diferentes compromisos y obligaciones adquiridos.
- Firmar, custodiar y entregar los diferentes cheques municipales, órdenes de compra y pagos a efectuar por servicios u otros.
- Actualizar diariamente el tipo de cambio del dólar u otras monedas que sean de interés para la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO CONTABILIDAD MUNICIPAL

Objetivo

Registrar en orden cronológico las operaciones contables que realiza la municipalidad, así como el control contable de sus cuentas corrientes y fondos, formulando los estados financiero-contables e informes de costos, todos estos debidamente actualizados, oportunos y confiables, con base en las disposiciones dadas por la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Contador (a) Municipal, quien reporta a la Dirección del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejecutar el registro contable de las diferentes operaciones financieras de la Municipalidad (ingresos de conectividad, diferidos y, manuales, egresos ordinarios y diferidos, conciliaciones bancarias, notas de débito y crédito, planillas, cuentas por pagar producto de la recaudación para entes externos y, cuentas por pagar a proveedores, cuentas por cobrar, registros de requisiciones, registro de litigios, entre otros) formulando los respectivos balances de situación, estados financieros y las notas correspondientes.
- Registrar y controlar los activos institucionales de acuerdo con la norma NICSP 17 que obliga a registrar propiedad, planta y equipo.
- Analizar cuentas contables de catálogo con el fin de realizar las diferentes distribuciones contables, a efecto de enlazar los módulos.
- Consolidar la información contable con organismos no gubernamentales, asociaciones, juntas de educación, Comité de Deportes, según los términos de la norma NICSP 6.
- Confeccionar la totalidad de la emisión de cheques y transferencias, producto del pago de las diferentes obligaciones.
- Controlar y verificar el pago respectivo de la totalidad de pólizas que posee la Municipalidad (equipo de resguardo, de bombeo, electrónico, contra incendios, riesgos del trabajo, entre otros).





- Controlar y verificar contablemente el registro de inversiones que realiza la Municipalidad a nivel de bancos (certificados de depósito a plazo).
- Emitir las diferentes certificaciones contables a contribuyentes, producto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Preparar los diferentes estados financieros (mensuales y anuales).
- Presentar y tramitar las declaraciones de renta al Ministerio de Hacienda.
- Elaborar los diferentes informes requeridos por la Contabilidad Nacional y, la Contraloría General de la República.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1033

Se conoce comentario por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i., dice:

Agradecer el espacio, voy a referirme a algo muy breve, quisiera presentarme ante ustedes con una misión mas que todo, porque mañana ya se termina mi periodo, entonces agradecer a todo el Concejo en pleno, quiero hacer una extensivo agradecimiento a los funcionarios y funcionarias que en este mes estuvieron de la mano, no tengo palabras cómo agradecerle a todo el personal de esta Municipalidad en general, con todo el orgullo y todo lo que se vino en este mes, la dinámica, estuvieron presentes para este cantón, para la Administración, no tengo cómo agradecerles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Al asesor Maikol Fernández a doña Kattia, que ellos son los que llevan un trabajo muy esmerado, muy profesional, pero en fin, en todos los sentidos, los choferes, las muestras de cariño y de apoyo del cantón, de todas las personas que estuvieron comunicándose conmigo, decirles que me siento muy agradecida, felicitarlos porque, en algún momento yo no me esperaba toparme a personas y funcionarios antes y después y decirme, "doña Yami aquí estamos para ayudarle en lo que esté a nuestro alcance", entonces se siente muy agradable y eso me motivó más para estar en mis funciones en estos días.

Definitivamente el personal que tiene esta Municipalidad de mi parte merece un aplauso, he sentido ese apoyo en ellos y ese compromiso también entonces, un respeto, una admiración de parte de mi persona.

También les agradecemos muchísimo de parte de mi familia, todo lo bonito y el trabajo que se llevó, se ha llevado de una forma muy profesional y agradecerles también, si en algún momento se cometió algún error, somos humanos, pero también, creo que, en el momento más justo y preciso siempre hay una luz y ha estado mi Dios presente.

Agradecerles a los regidores que se acercaron y me dieron ese abrazo de tranquilidad y fortaleza para continuar.

Muy enfática también en el asunto de escuchar a las personas, no tuve la oportunidad de ayudarles a todos a visitar la alcaldía, por el tiempo y la agenda no se pudo lograr, pero ahí agendaremos si ven que esta servidora les puede ayudar, estaré en toda la disposición de ayudarles.

Prácticamente ya la otra semana viene el señor alcalde, el cual lo estamos esperando con mucha alegría, hace falta verlo y compartir, es una persona de muy buenos sentimientos, un profesional y un señor alcalde que merece mi respeto y admiración siempre lo tiene. Gracias y buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 1034

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa municipal a.i, teléfono: 2711-1208, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Oficio: DAMCM-0073-2022.

Asunto: Referente a las inconformidades existentes respecto a gestiones pendientes por resolver en el edificio municipal.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 2 de junio de 2022
DAMCM-0073-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

En atención a lo manifestado según acuerdo municipal N°967 de la Sesión Extraordinaria N°37 del 19 del 05 de 2022 y notificado a este despacho el día 31 del 05 de 2022, me permito indicar lo siguiente:

Mediante oficio DAM-0460-2022 emitido por esta administración el día 01 del 06 de 2022 se le externó al representante de la Distribuidora WS & JM del Caribe Sociedad Anónima, Alberto Reina Lamas, las inconformidades existentes respecto a gestiones pendientes por resolver en el edificio municipal, entre ellas la reparación y habilitación del ascensor, para lo que se brindó un plazo de dos días hábiles posterior a la notificación para que se nos indique de forma escrita la fecha exacta en la que este ascensor estará habilitado.

Adjunto el oficio remitido al señor Reina Lamas junto con los adjuntos incorporados que se suman a diversas solicitudes realizadas para las mejoras de las instalaciones objeto del contrato DPM047-2016 y DPM-041-2014 entre la Municipalidad de Pococi y la Distribuidora WS & JM del Caribe Sociedad Anónima.

Sin más por el momento, me despido.



MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.

Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
por: 13:22 hr
22-06-2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



SMP-936-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 31 de mayo de 2022
SMP-936-2022

Señores (as):

Alberto Reina Lamas
Centro de Convenciones Talamanca Pococí & Hotel Caribe Light,
correo: htalamanca@gmail.com

Doctora. Karen Mayorga
Directora Regional Ministerio de Salud.
karen.mayorga@misalud.go.cr

Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa municipal

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 37 Ordinaria del 19-05-2022, dice:

Acta N° 37

Artículo V

Acuerdo N° 967

Se conoce comentario por parte del Regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Quiero aprovechar este momento para una situación que se dio hoy en la tarde y quedé muy preocupado.

Hoy en la tarde llovió torrencialmente y hay que ver este edificio lleno de huecos, lleno de goteras. Me preocupa porque es un centro con locales y hoy vi un caso de una señora adulta mayor que estaba en una silla de ruedas, casi se cae al pasar por un charco que se dio ahí en el piso.

Yo creo que esta Municipalidad tiene que intervenir y si la Municipalidad no interviene, o la Administración no interviene, yo si voy a dar mi voz por los que no tienen voz.

Porque hay una segunda situación que me tiene muy molesto con el Administrador de este Edificio, que es, que mantiene los servicios sanitarios cerrados.

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-936-2022

Quiere decir que si uno está ahí en la soda no tiene donde ir al baño, una persona que venga de carretera y quiera ir a la soda y quiera utilizar los baños, no tiene los baños abiertos. Tienen dos baños ahí cerca de la entrada de la Municipalidad y los tiene cerrados, eso violenta todas las regulaciones del Ministerio de Salud. tiene la obligación este administrador de tener abierto, no es posible, una chiquita que tenía que ir al baño, suplicándole a la mamá, porque no tenía donde orinar, tiene que venir la gente a pedir permiso a Tacobell para usar el baño y eso no se puede permitir y no puede continuar.

Aquí los baños tienen que estar abiertos y debe tener un lavatorio por lo menos, una señora que quería lavarse las manos no podía ni siquiera lavarse las manos, son temas de salubridad.

No sé si podemos hacer una excitativa al Ministerio de Salud para que haga una revisión, pero creo que debe ser suficiente y ojalá me esté viendo don Alberto Reina para decirle que eso no se hace. ¿Cómo estamos atentando contra un principio, un derecho que tenemos?, de vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Él tiene la obligación, no solo de tenerlos abiertos sino de tenerlos limpios, aseados, hay que hacer algo con este tema, y lo mismo creo que nos ha estado bailando con el tema del ascensor, no ha habido forma. También sobre la bulla cuando hay sesión.

Yo quiero dejar esto patentizado, decirle también a doña Yamileth que aquí pagamos un alquiler y es caro y aquí arriba por todo lado hay goteras, y allá en el salón que es en la planta baja, es algo terrible, hoy fue una situación que a mí me preocupa mucho, que suceda una desgracia por una gotera de ese tipo que alguien se caiga y pueda dañarse. No podemos seguir así, porque no nos está dando el servicio con relación a lo que dice el contrato.

Doña Yami a mí me gustaría que usted intervenga en ese tema para beneficio de todo el mundo. Quiero que quede en actas esto, y si usted doña Yami no toma acción yo la voy a tomar como ciudadano o como regidor o como sea.

Sra. Alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias.

Página 2 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-936-2022

Don Randall con ese tema nosotros tenemos por escrito, cuando le hemos solicitado a don Alberto, yo tomé la decisión con lo del ascensor, ahí hay documentos que en cualquier momento si hay una denuncia, nosotros tenemos en expedientes todas las solicitudes que a don Reina se le ha hecho, verbales y por escrito.

Entonces, no es que no hemos estado anuentes a los temas, con lo del ascensor, con lo de las goteras y otras cositas más, pero claro que vamos a agarrarlas todas juntas como un recordatorio al señor don Reina, porque sí hemos actuado.

Igual él es el administrador de este local que nosotros arrendamos, pero si no, con toda la documentación le vamos a mandar copia a este Honorable Concejo de la petitoria, me comprometo a hacerle un recordatorio por escrito y ustedes van a tomar las decisiones respectivas, la Administración igual.

Pero si quiero que nos den un acompañamiento en esto porque todos nos tenemos que apoyar y el señor aquí lo digo abiertamente, cuando se le ha pedido, dice que las cosas están arregladas y todo el mundo con valdes a penas llueve, incluso Salud Ocupacional también tiene documentos y muy claro está ahí, entonces será hacerlo tipo recordatorio, se le va a mandar copia a este Honorable Concejo y ahí ustedes podrán tomar decisiones posteriores.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo me uno a esa denuncia verbal que está haciendo el compañero Randall Torres, verdaderamente es triste ver cómo hay gente que quiere ir al baño y no puede usar los de allá abajo porque están cerrados.

Hasta yo a veces que estoy ahí comiéndome algo y me da pereza subir aquí, puedo usar ese baño y está cerrado, entonces eso no puede ser.

También solicito a Magally que, por favor vea a ver el acuerdo que aquí se tomó de mandar al Ministerio de Salud para que hiciera una inspección a este edificio, yo lo pedí y los compañeros me apoyaron, qué pasó con eso, si le dimos trámite, darle seguimiento a ese acuerdo y si no lo hemos

Página 3 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-936-2022

mandado todavía al Ministerio de Salud, por favor a la brevedad posible lo haga y que venga el Ministerio de salud a inspeccionar

Reg. Ovidio Vives Castro.

Totalmente en apoyo a la denuncia o la información que nos está presentando el regidor Randall, recuerdo que en los primeros dos años de pandemia en los momentos más difíciles estos señores de la cafetería le estuvieron honrando el pago del alquiler mes a mes, en los momentos más difíciles donde no llegaba casi gente.

Señora alcaldesa también tiene el apoyo mío, creo que una forma de poder socar riendas acá, porque ya se le ha comunicado verbal o por escrito es, pararle el próximo pago, o nos arregla esto o no hay pago todavía, de por sí, tenemos todo el año para pagarle el resto que nos queda tengo entendido, pero podemos apretarlo, podemos decirle, no se va a pagar por el momento hasta que nos arregle esto, esto y esto, así brinque o salte, porque él tiene que respetarnos y tener conciencia y sensibilidad humana hacia personas que necesitan el servicio, y por decir que está malo porque no está malo (yo ya estuve por ahí inspeccionándolo), y no es así.

Más bien él debería estar muy agradecido primero con Dios y con la Administración porque le hemos colaborado mucho. Aquí hay mucha gente que denuncia todos los días cosas que ve por fuera y sin embargo uno trata de que nos acomodemos, o sea, ayúdenos, pero le ayudamos pero que tampoco se pase de la raya así que, señora alcaldesa tiene todo mi apoyo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Aquí es secundar las palabras de los compañeros, hemos sido demasiado tolerantes porque este tema se ha repetido muchas veces, se han enviado documentos, se le ha recordado al señor, con el tema del ascensor y ahora se le suma el tema del servicio sanitario.

Es absurdo que vamos a tener los servicios sanitarios cerrados, donde hay adultos mayores, donde hay niños, donde hay discapacitados, contribuyentes que llegan a hacer su gestión al primer piso, tendrían que subir al segundo piso para hacer uso del servicio.

Página 4 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°129

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-936-2022

Yo no sé si el señor propietario de este edificio es consecuente con lo que dice, a mí me está quedando a deber y se está haciendo una denuncia, y le pido a la señora Alcaldesa y ojalá podamos apoyar esta denuncia, se está trabajando en una denuncia sobre estos dos temas, el tema del ascensor y ahorita se le suma el tema del servicio sanitario.

Podríamos pedirle desde ya, una respuesta por escrito para que este señor se pronuncie y brinde una fecha pronta para solucionar el problema, pero no se le va a dar ni 15 ni 22 días ni un mes. Esto ya rebasó los límites de la tolerancia.

Sra Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En ese sentido Luis hizo una propuesta, que le damos 15 días a Alberto Reina para que arregle los pendientes de este edificio y abra ese servicio sanitario de lo contrario procederemos ante las instancias que correspondan para que él tenga lo que tenga que hacer como arrendatario. Los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Compañeros y compañeras, lo más grave también es que él tiene alquilada la cafetería también y no tienen servicio ellos. ¿cómo es posible que alquile un local sin servicio sanitario?, yo creo que nosotros debemos ir pensando en alquilar otro edificio, ya ir viendo a ver qué otro edificio presenta mejores condiciones que este.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Luis Ángel Méndez Araya, Se le da un plazo de 15 días al señor Alberto Reina Lamas, Administrador del Centro de Convenciones Talamanca Pococí & Hotel Caribe Light, para que arregle los pendientes de este edificio y abra el servicio sanitario ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en la entrada principal de lo contrario procederemos ante las instancias que correspondan para que él tenga lo que tenga que hacer como arrendatario. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Página 5 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



SMP-936-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.05.31
09:02:56 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/Archivo Interno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°131

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
DESPACHO VICEALCALDESA
Teléfono: 2713-6560 EXT 146 -140
Correo: vicealcaldia1@munipococi.go.cr

11 de diciembre 2020

DVM-0067-2020

Señor: Alberto Reina
Distribuidora WS & JM del caribe S.A.
Estimado señor,

Por este medio le solicito interponer sus buenos oficios, en cuanto a las reparaciones del edificio Municipal, en otras ocasiones se le ha comunicado de forma verbal y telefónica, por lo que le hago formal recordatorio de estos que a continuación le detallo.

1. Gotera en el baño del costado oeste (Alcaldía)
2. Gotera proveeduría
3. Reparar Sanitario de la bodega municipal.
4. Desprendimiento de cielorrazo en proveeduría y pasillos.
5. Retoque pintura de la oficina (Vicealcaldía, catastro)
6. Pintura de los cielorrazos del costado oeste del edificio.
7. Reparar llavín de la puerta de Vicealcaldía no cierra bien.

No esta demás indicarle que estamos frente a una situación de riesgo laboral. transitar por los pasillos es peligroso debido al derrame de agua.

El día de ayer al desprenderse los cielos y haber tanta gotera se dañó material de suma importancia del departamento financiero, por lo que es de suma urgencia dichas reparaciones.

Sin otro particular

MSc. Yamileth Hidalgo Arlas

Vicealcaldesa

11-12-20

Daniela Araya Guerrero
1:52 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUÁPILES - POCOCI
DESPACHO VICEALCALDESA
Teléfono: 2713-6560 EXT 146 -140
Correo: vicealcaldia1@municipococi.go.cr

DVM-0014-2020
Guápiles, 02 de junio 2020

Sr. Alberto Reina Lamas
Representante legal
Distribuidora WS & JM del Caribe Sociedad Anónima

Reciba una cordial salud, El día de hoy al ser las dos de la tarde recibí el oficio de la oficina de Salud y Seguridad Ocupacional, firmada por la SRA. Emilia Masis Alfaro nos indica las siguientes observaciones que aporó los miembros de la brigada de primeros auxilios.

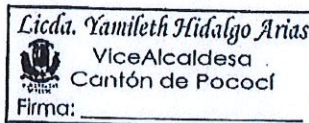
Primero: La pieza para poder realizar una maniobra de rescate manual sigue en mal estado.

Segundo: Recordarle que el mantenimiento debe de ser de un 100% para garantizar la seguridad de los usuarios.

Por todo lo anterior le solicito respetuosamente corregir dicha situación con el fin de evitar un accidente y futuras demandas, mientras procede, no se utilizara dicho ascensor. Adjunto oficio SYSO N° 043-2020.

Sin otro particular

Agradeciendo su atención se despide;



MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa

Handwritten signature of Yamileth Hidalgo Arias

Handwritten date: 4-6-2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
DESPACHO DEL ALCALDE
Teléfono: 2710-7182
Correo: manuelalcaldepococi@gmail.com

DAM-0010-2020
Guápiles, 11 de mayo del 2020

Sr. Alberto Reina

Distribuidora WS & JM del Caribe S.A.

Mediante la presente me permito agradecerle por la disposición de colaborar con la administración entrante en acondicionar espacios del edificio municipal que nos permitan hacer una mejor ubicación de diferentes departamentos municipales.

Relteramos las solicitudes indicadas de manera verbal en la reunión sostenida este 07 de mayo del 2020 que consisten en lo siguiente:

- Instalación de pila para lavado de manos en parte interna de Ingreso a edificio municipal.
- Levantamiento de paredes para acondicionar oficina para la Vicealcaldesa Municipal en sitio ubicado junto a puerta trasera de la Alcaldía Municipal, instalación alre acondicionada y puerta.
- Ampliación de oficina de la Asociación Solidarista.
- Creación de oficina para asistente de Alcaldía Municipal junto a la de la Asociación Solidarista.
- Mejoramiento de espacio de cocina en despacho de la Alcaldía, cambio de pila y muebles aéreos, cambio de persianas.
- Acondicionamiento de comedor en parte central del edificio junto a oficina de Ruta 32 (sector entrada Concejo Municipal) con pila para lavado de utensilios.
- Atención de reparaciones requeridas en servicios sanitarios, goteras y fugas varias que se han reportado a la Vicealcaldía.
- Limpieza aire acondicionado de oficina del Alcaldía.
- Revisión señal de televisión pantalla oficina de la Alcaldía.
- Cierre paredes Oficina de Bienestar Social Familia y Mujer.
- Mejora del cielorraso en sitios donde se evidencian hoyos o pintura arrancada.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

11-5-2020



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
DESPACHO DEL ALCALDE
Teléfono: 2710-7182
Correo: manuelalcaldepococi@gmail.com

DAM-0010-2020
Guápiles, 11 de mayo del 2020

De igual manera recomendamos la valoración de la ampliación de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con la Instalación de un piso sobre el espacio vacío que existe entre el Concejo Municipal y la Oficina de los Regidores. Una vez realizada esa mejora se puede analizar una mejor ubicación de un comedor en la parte alta.

Agradezco coordinar el desarrollo de estos trabajos con la Primera Vicealcaldesa, MBA. Yamileth Hidalgo; así como la ubicación de las reparaciones varias que se han reportado. Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES - POCOCÍ
DESPACHO VICEALCALDESA
Teléfono: 2713-6560 EXT 146 -140
Correo: vicealcaldia1@municipococi.go.cr

DVM-0013-2020
Guápiles, 27 de mayo del 2020

Sr. Alberto Reina Lamas
Representante legal
Distribuidora WS & JM del Caribe Sociedad Anónima

Reciba una cordial salud, en primera instancia quiero agradecer por su buena disposición al habilitar los lavamanos para la prevención de la pandemia que está atravesando nuestro país y mundo entero a continuación, le solicito respetuosamente lo siguiente:

Primero: Corregir la instalación que se hizo en el corredor principal para entubar la cañería, este trabajo quedo sobre nivel de piso, lo cual provoco tropiezos de las personas que transitan.

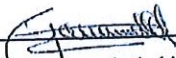
Segundo: Estamos a la esperar con lo solicitado en el oficio DAM-0010-2020 con fecha del 11 de mayo del 2020.

Por todo lo anterior le solicito respetuosamente corregir y efectuar dicha situación con el fin de evitar un accidente y futuras demandas.

Tercero: Cumplir con lo establecido en la ley 7600.

Sin otro particular

Agradeciendo su atención se despide;


MSC. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa


OR
28-5-2020
1





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Señores:
Elevadores Centroamericanos.
Presente.

Guápiles, 6 de abril 2022



Refundido
9109m
06/4/2022

En respuesta a la cotización R 10448 del 5 abril 2022, le indico:

Va nosotros le pagamos 2 meses adelantados de mantenimiento, le depositamos 100,000 colones, queremos que ese dinero nos lo reconozcan en este monto también adelantado, donde no nos garantizan nada de nada. Simplemente es un mantenimiento con dedicación de lo que nos ofrecieron anteriormente.

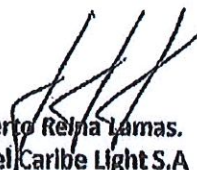
Solicitamos que el técnico venga en la mañana y no se presente a las 6 pm, donde ha hecho un recorrido grande en el día, agotado y deseando llegar a su casa a descansar, tenemos experiencia de más 45 años de ser propietarios de elevadores y sabemos que darle mantenimiento a un elevador, conlleva muchas veces 2 o 3 días continuos para que este quede en óptimas condiciones.

Hemos sido dueños de edificios donde hemos tenido elevadores marca Otis, y estos requieren de un mantenimiento permanente como con la empresa de don Andrés, que fue dueño de elevadores Sibren, pero no se puede dar mantenimiento con alguien que lo haga precisado y a la carrera. Les ofrecemos hacerle el depósito siempre y cuando, ustedes nos garanticen que el técnico va a venir exclusivamente a ver nuestro elevador, que es muy moderno y ha tenido poco uso, fue instalado totalmente nuevo y sabemos que requiere mantenimiento ya que ha estado fuera de servicio durante la pandemia por orden del Ministerio de Salud, cuando se paró estaba en óptimas condiciones.

Le repetimos, vamos hacer el depósito solicitado, pero si pedimos que cumpla lo más pronto posible dicho mantenimiento, que ustedes están cobrando por adelantado y sabemos que en una hora o dos, no se garantiza ni es responsable darle mantenimiento a un elevador que ha estado parado durante tanto tiempo.

Sin más por el momento.

Atentamente,


Alberto Reina Lamas.
Hotel Caribe Light S.A
Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Gmail - Revisión y Puesta a Punto Elevador Hotel Talamanca

Gmail

Hotel Talamanca <htalamanca@gmail.com>

Revisión y Puesta a Punto Elevador Hotel Talamanca
Mensaje

Servicio al Cliente <servicioalcliente@elevadorescentroamericanos.com>
Para: Hotel Talamanca <htalamanca@gmail.com>

Buenas tardes estimados

Espero se encuentren bien, con gusto les comparto la cot: 10448 referente a la revisión y puesta a punto del elevador ubicado en a mencionar que a la llegada de nuestro técnico el pasado 04/04/2022 nos encontramos con el elevador en muy mal estado, el mismo con la revisión correspondiente.

En este caso, lo ideal sería enviar 2 técnicos para que procedan con la revisión completa del elevador, se revise la parte eléctrica y tomar en cuenta que iremos paso a paso, lo primero sería lograr encender el elevador, para luego empezar con su revisión completa hay componentes electrónicos como tarjetas, switch, etc en mal estado y que requerirá su cambio, al igual en la parte mecánica. El repuesto o componente que se deba cambiar en caso que así lo requiera el equipo para su funcionamiento.

Quedamos atentos para proceder.

Cualquier información adicional a la orden.

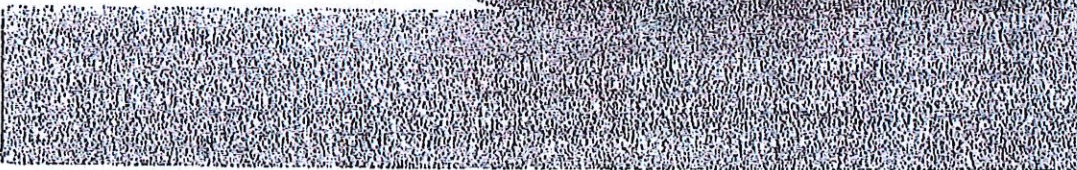
Saludos.



ELEVADORES
CENTROAMERICANOS S.A.

Jose Durán

SERVICIO AL CLIENTE



Col. Revisión 10448 Hotel Talamanca (Guapiles).pdf
180K



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT

Elevadores Centroamericanos S.A.
Cedula Jurídica 3-101-071124
San José, Costa Rica
Tel Fax, 00 (506) 2280-1241
www.elevadores.com

Fecha: 05 abril de 2022.

Cotización #R 10448

Clientes: Hotel Talamanca y Hotel Caribe Light
Atención: Alberto Reyna
Email: litalamanca@gmail.com
Tel: 6169-7076
Proyecto: Guápiles

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL OBJETO/ SERVICIO POR ADQUIRIR	PRECIO TOTAL
01	1 Unidad	REVISION DE ELEVADOR La revisión tiene un costo de Q285,000.00 . Se coordinará la visita para que los técnicos de la empresa realicen la revisión respectiva al elevador y así dar el informe correspondiente. Si el equipo no muestra una falla grave, el técnico lo puede solucionar inmediatamente y dejar que el equipo funcione adecuadamente, de lo contrario con el informe que reporte el técnico, se les enviara la cotización referente a los daños encontrados en el equipo. Nota: no incluye repuestos, ni mantenimiento, ni reparaciones, ni mejoras, estas se tendrían que cotizar por aparte. Precios no incluye cualquier aspecto adicional que no esté expresamente indicado en la oferta.	Q 285,000.00

Subtotal: Q 285,000.00
13% IVA: Q 37,050.00
Total: Q 322,050.00

Vigencia de la oferta: 8 días hábiles
Forma de pago: Contado (Por adelantado)
Tiempo de entrega: Cuando se presente ruta en el lugar
Cedula Jurídica 3-101-071124
Banco de Costa Rica COLONES
Cuenta IBAN: CR82015201001037616307
Grasamente quedamos a sus grates órdenes para cualquier información o aclaración adicional.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°139

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

OFICIO DAM-0460-2022

Maikol Fernandez <maikol.fernandez@municipococi.go.cr>

Miércoles 01/06/2022 15:08

Para: htalamanca@gmail.com <htalamanca@gmail.com>

CC: Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr>

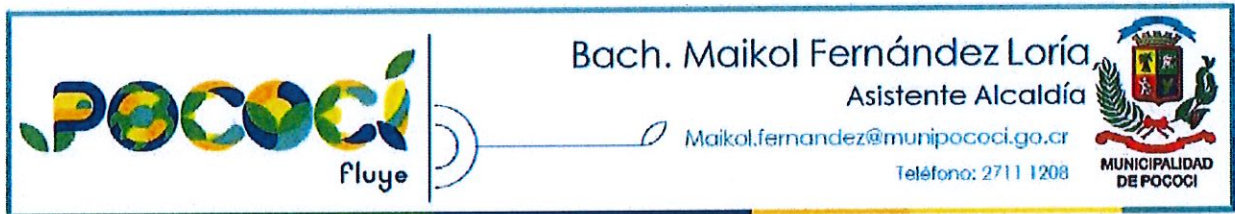
7 archivos adjuntos (2 MB)

DAM-0460-2022 OFICIO EDIFICIO.pdf; 20220601151032980.pdf; DVM 0013 ALBERTO REINA.pdf; DVM 0010 2020 ALBERTO REIR.pdf; DVM 0014 2020 ALBERTO REINA.pdf; DVM-0067-2020 (ALBERTO REINA).pdf; SMP-936-2022.pdf;

Saludos cordiales,

A solicitud de la Alcaldía remito oficio DAM-0460-2022 para su debida atención.

Sin otro particular,



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1035

Se conoce nota suscrita por el señor Alberto Reina Lamas, Centro de Convenciones Talamanca Pococí & Hotel Caribe Light, correo: htalamanca@gmail.com dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Guápiles, 2 de junio de 2022.

N° 39001
02-Jun-2022
1035

Señores:

CONSEJO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

Yo, Alberto Reina Lamas, en mi condición de representante legal de la sociedad arrendante de las oficinas donde se localiza la Municipalidad de Pococi, con base en el oficio remitido por ustedes, en el cual nos manifiestan, disconformidad por el estado del elevador y problemas con goteas, me permito manifestarles:

El elevador que no está en funcionamiento: el día de hoy hemos procedido a realizar un depósito a favor de Elevadores Centroamericanos, con el fin de que esta empresa se encargue reparar el mencionado elevador. El motivo del atraso ha sido por problemas de abastecimiento de respuestas para dichos elevadores, donde no solo el nuestro ha sido afectado. Es de su conocimiento que existe un problema de abastecimiento a nivel mundial de repuestos, materias primas y alimentos, como por ejemplo el presidente de los Estados Unidos le solicitó al Pentágono tomar medidas para combatir el desabastecimiento de leche en polvo infantil.

Nuestro elevador ha sido afectado, como muchos más, por el desabastecimiento de estos repuestos. Esperamos que en los próximos días esté a un 100% de funcionamiento. Con esto no pretendo justificarnos, sino aclarar la situación que se está viviendo actualmente.

Sobre las goteras en los techos, hemos optado por sustituir la cubierta metálica, sin embargo, esta obra no se ha podido concluir debido a las lluvias y al peligro que para los operarios significa laborar en dichas condiciones y las consecuencias que esto podría acarrear para mi representada.

Los materiales que están ubicados en plaza Talamancá, es debido a que no hemos podido concluir las obras correspondientes.

No entendemos que, por estos motivos, el Consejo Municipal haya ordenado el no pago del arrendamiento. Estas disposiciones son inconvenientes para una buena relación cristiana y comercial y afectan la buena marcha de las relaciones entre mi representada y la Municipalidad de Pococi.

Tomen en cuenta que el mismo Estado se ha visto en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones legales y dinerarias, por factores externos como el Jackeo, que afectó su sistema operacional, y ha afectado el cumplimiento de sus obligaciones, y es algo con lo que ha tenido que lidiar en este momento.

H Talamancá G Jimel. cop

2210 3030





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Usar la presión de la forma que se ha pretendido no viene a solucionar nada esta situación y por el contrario afecta el desarrollo de las obras pendientes de culminar.

También hemos visto en la televisión, reportajes donde la Municipalidad de Pococi ha incumplido en la construcción de puentes en comunidades en las cuales se encuentran personas adultas mayores y con discapacidad, sin embargo, entendemos que la solución a todos estos problemas lleva un proceso y debemos ser pacientes.

Como también podemos ver un centro de salud en estado deplorable e inhumano, en el que trabajan funcionarios de una manera "calamitosa", deseáramos hacer milagros, sin embargo, esto no se puede hacer de momento.

Por lo anterior solicito su comprensión, y los insto a levantar la orden de no pago del alquiler de las oficinas, con el fin de no entorpecer el proceso de remodelación y reparación que se está llevando a cabo.

Atentamente,


ALBERTO REINA LAMAS.

CC: Ministerio de Salud / despacho de la Alcaldesa.



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nosotros en ningún momento tomamos algún acuerdo de no pago, sé se dio un comentario que si él no arreglaba en un tiempo prudencial que se le retuviera, pero no quedó que lo hicieran inmediatamente pero, en buena hora que don Alberto entendiera eso para ver si nos arregla esa situación y otra cosa, que quiero que quede claro porque nos está viendo, que esta plaza tiene que tener un servicio sanitario, aunque todos los locales tengan servicio, tiene que haber uno para las personas que no vienen a la Municipalidad, que no vienen a ningún establecimiento pero que, por casualidad van pasando por la ruta 32 y necesita algún niño hacer alguna necesidad, que aquí hay un baño disponible para cualquier ciudadano que lo necesite.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Saluda, para curarnos en salud jurídica, quiero que quede en actas que este Concejo no ha tomado ningún acuerdo de paralizar los pagos a la empresa que nos alquila los locales acá.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

A mí esta justificación no me soluciona nada de acuerdo con lo que hemos comentado en varias sesiones con relación al elevador, se dijo que se iba a dar unos días, máximo 15 días y lo del servicio sanitario igual, aquí no viene nada no veo solución sobre esto entonces quedamos igual.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Uno se queda asombrado de esta nota, como una teoría conspirativa decir que, como no hay leche en Estados Unidos, para infantes no puede tener un repuesto, eso es una falacia completamente.

Este tema de los ascensores viene desde hace mucho tiempo y nos han bailado y ya no nos van a bailar más, porque hay términos contractuales que tienen que cumplirse.

En estos momentos nosotros como Municipalidad estamos sumamente disconformes con este tema de los ascensores, también ha querido hacer lo que le de la gana con los servicios sanitarios.

No es posible también que llueva y la gente que está dentro de la infraestructura, se moje, esté expuesta a que se caiga, simplemente porque hay una persona que quiere hacer lo que le da la gana.

Yo ya por ejemplo hice la denuncia ante el Ministerio de Salud, no aquí, lo hice directamente en San José, porque exigimos una respuesta. No es posible que un lugar como este que hay locales, no tenga servicios sanitarios, esté en condiciones tan deplorables, se tengan esos materiales ahí expuestos, materiales peligrosos, acero, un desorden completo.

Nosotros como Municipalidad pudiéramos haber aceptado que si se está haciendo un trabajo o una remodelación en una semana se haga y se quite todo, pero eso ha permanecido por meses.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Ha habido temor de muchos funcionarios o no sé cómo llamarlo, que ni siquiera le llaman la atención. Hay temas graves, por ejemplo, ¿de dónde se toma la electricidad?, si es parte de la Municipalidad, entonces son temas graves.

Yo insto a don Alberto Reina en los mejores canales de comunicación a que corrija todo ese desorden que tiene, a que se ordene, porque, así como está, muy difícilmente nosotros vamos a poder continuar en esas instalaciones, más bien deberíamos ir pensando ver en dónde nos acomodamos porque es imposible ya tratar con una persona que no hace absolutamente nada y quiere hacer lo que le da la gana.

Entonces eso es lo que yo quiero dejar literalmente en actas para que conste cuál es mi opinión sobre este tema.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Saluda, para indicar que, nosotros como Concejo nunca hemos votado para que al señor Reina no se le pague la mensualidad del recinto.

Quiero recalcar que, nosotros sabemos que todo trabajo de obra Civil que se esté realizando en las instalaciones del Hotel Talamanca, nosotros tenemos que ser consientes, a veces uno desearía que esos trabajos se puedan realizar de noche, pero sabiendo que es un peligro para los mismos funcionarios, puede estar en peligro.

Sí sabemos que el señor Alberto Reina ha estado mejorando mucho los trabajo, únicamente que sí, sabemos que tiene mucho material ahí que pone en riesgo a las personas que día a día transitan ahí las diferentes instalaciones de los comercios que él alquila.

Es muy cierto también que, usted ahora va a comprar un repuesto, están agotados porque cuando estaba el problema de contenedores que se estaba forjando el problema con los puertos, sabemos que hay un resarcimiento de muchos productos pero, sí tendremos que llegar a un buen acuerdo con el señor Reina para que él pueda solventar las diferentes problemáticas donde, sabemos que con ese problema de goteo es un peligro para las personas que llegan a pagar los impuestos puedan resbalar, pero Dios quiera que el señor pueda solventar esa problemática que día a día se lo están diciendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, quiero manifestar en este aspecto, este Concejo no ha votado que se le retenga el pago al señor Alberto Reina.

Sabemos que las cosas tienen que ir de la mano, eso requiere una inversión, de hecho, solo en zinc hay una inversión de más de 4 millones de colones y otros materiales y si se quiere que se mejore esto, lo mejor sería que la Alcaldía cumpla con el pago ya que no puede vincularse con ninguna de las situaciones que se están ventilando hace días en el Concejo.

Por otro lado, decir que, es muy peligros estar colocando zinc, tanto en el día como en la noche, las inclemencias del tiempo no lo han permitido, aún así, no se ha dejado de recaudar en la Municipalidad, no se ha dejado de hacer los trabajos en Topografía, en Desarrollo y Control Urbano, en Contabilidad, en los diferentes departamentos y creo que, lo más lógico y razonable es honrar el pago que corresponde.

Hoy estuve hablando con don Alberto y verdaderamente él está preocupado por mejorar algunas situaciones.

En cuanto al servicio que está al frente de la Municipalidad, ahí si quiero yo aclarar un asunto muy importante. Ese servicio no es solamente por si alguna persona pasa por la ruta 32, ese servicio es para personas que llegan a consumir ahí a los diferentes locales, para personas que llegan a dejar los impuestos con lo cual nosotros funcionamos, ese servicio es muy importante y debe de habilitarse cuanto antes.

Por lo tanto, es lo único que yo le imputo al señor Alberto Reina y verdaderamente que se le de tiempo, que se ponga las pilas don Alberto y mejore las cosas que puede mejorar, porque verdaderamente él debe honrar su compromiso, así como le estoy pidiendo a la señora alcaldesa a la que le hago una pregunta. ¿señora alcaldesa, usted autorizó la retención del pago de este mes?

Sra. alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias.

En ningún momento y tenemos tiempo hasta el 05 para cancelar, pero no he dado instrucciones al respecto, se mantiene el pago con tiempo hasta el 05 de junio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Entonces excelente, creo que es una buena posición de doña Yamileth, creo que deberíamos de conversar con don Alberto, que se haga una comisión, para que se pueda hacer un cronograma de actividades donde se pueda mejorar las cosas que verdaderamente urge que se mejore y que él está comprando los materiales, tiene su planilla de peones, pero también el tiempo no lo permite.

Así que señora presidenta muy agradecido con la participación que usted me da, deberíamos, no ir a pelear, ni a echarnos un pulso, sino ir a ver cómo se mejoran esas cosas en el Hotel Talamanca.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a darle tiempo a don Alberto, yo hoy conversé con él, estaba conmigo el compañero Ovidio, estábamos en la soda tomándonos un café y él pasó y le expuse algunas cosas que él debería retomar y cambiar, cosas que doña Yamileth le ha mandado y don Manuel.

Hay que dejar algo muy claro, don Alberto, no lo estoy defendiendo porque las personas cuando hacen algo mal, que apechuguen lo que hacen mal. Pero hay cosas que sí se han subsanado, por ejemplo, el uso de la luz, en diciembre y enero, auditoría dice que sí hubo un consumo alto que no es igual que todos los meses, esa plata tendrá que rebajársela porque él utilizó la luz y ahí están las investigaciones.

En el tema de que estaba construyendo sin permisos, el departamento después de una denuncia en Auditoría lo llamó a cuentas y él pagó, ya está al día y ya tiene permisos, entonces ahí anda, pero si hay que jalarle un poquito más el aire y yo creo que, en estos días vamos a darle un chance a ver cuál es su respuesta y si no, de hoy en ocho días tomaremos algunas otras medidas.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo no me puedo quedar callado, porque tengo algunos años de conocer a don Alberto y esta Municipalidad nunca le ha quedado mal.

A él en medio de la Pandemia, que muchos empresarios cerraron empresas, despidieron colaboradores y muchas cosas más que pasaron con medianas y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

pequeñas empresas, la Municipalidad nunca le quedó mal, o hasta hoy nunca le ha quedado mal a don Alberto Reina, mes a mes van sus varios millones de colones.

Si esta Municipalidad no le estuviera pagando esta plata o si no estuviéramos nosotros, no sé cómo estaría don Alberto Reina y su Sociedad Anónima. En algo claro él nos ha quedado mal, la vez pasada siempre estuvimos ahí con unos roces entre el Concejo Municipal anterior y la Administración por el ascensor, porque cada día nos presionan nuestros ciudadanos y claro que sí, nosotros representamos a un montón de ciudadanos que tienen problema de discapacidad, adultos mayores que muchas veces no pueden subir las gradas, y para eso es que estamos aquí para hablar por ellos.

Don Alberto es un señor colaborador y también tiene sus cosas muy buenas como todos nosotros, a veces pasan algunas cosas que no nos parecen, por ejemplo:

Yo no estoy contento con que tenga el servicio sanitario de aquí afuera cerrado y amenazando que la cafetería la va a cerrar, jamás. Gente que está brindando un buen servicio de alimentación a todos los ciudadanos que vienen a esta Municipalidad y algunos que van de paso también.

Yo prefiero tener este tipo de alimentación acá, que no comidas rápidas, disculpen por las comidas rápidas, pero, es importante llegar y a cualquier hora poder tomarse un cafecito, un chocolate. Ahí tenemos a unos señores que nos han dado una buena atención y hemos pagado lo que nos hemos comido, pero todo viene porque no están dándole el servicio a los clientes de la cafetería o a gente que viene a hacer fila y a pagar sus impuestos a la Municipalidad.

Hoy la señora presidenta le dejó muy claro a don Alberto que vamos a empezar a tener un plan B, ya el lunes estaremos apersonándonos a ver otras instalaciones, nosotros debemos tener un plan B y un plan C de una vez por todas.

Que nos va a salir caro lo de la renta y lo de informática, pues claro que sí, pero si nos sale una opción más favorable, va a compensar una cosa con la otra y esto no es lo que se quiere porque, estamos esperando que se nos construya el Palacio Municipal para que, de una vez por todas desde aquí, trasladarnos para allá. Explica ampliamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Hay situaciones que tenemos que cambiar, hace un rato dije que está haciendo las cosas bien pero es un tema de sarcasmo, no es un tema de que está haciendo todo bien, porque una persona que coge luz para hacer sus propios trabajos ahí hay un delito, una persona que hace reparaciones sin permisos ahí hay otro delito, pero bueno, hoy yo, no quería decir lo de ir buscando, pero ya que Ovidio lo toca, yo le quiero pedir a la Administración, principalmente a Maikol que es el asistente de don Manuel que haga una propuesta, si se tienen que ir de aquí, cuanto es el costo financiero para el traslado, o si se puede dividir por unidades, existe municipalidades que tienen en un lado ingeniería, en otro lado el Concejo y se sufre pero eso sería incomodarnos más para poder construir la casa que nos merecemos.

Pero esperaríamos que el señor Alberto pueda responder a la brevedad posible y la principal urgencia es el ascensor por nuestros ciudadanos que lo necesitan y por el tema del baño que eso él lo puede hacer mañana mismo y el tema de las goteras que ojalá que el clima mejore, pero estamos teniendo pérdidas, en el departamento financiero hubo una gran pérdida de cosas por una gotera que caía y se dañaron algunas cosas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1036

Se conoce nota suscrita por MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i, teléfono: 2711-1208, dice:

Oficio: DAMCM-0072-2022

Asunto: Licitación Abreviada N° 2022LA-000003-0032000702 Compra de Agregados Base Triturada para caminos de los distritos de la Rita y Cariari.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 2 de junio de 2022
DAMCM-0072-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Licitación Abreviada No. 2022LA-000003-0032000702 COMPRA DE AGREGADOS BASE TRITURADA PARA CAMINOS DE LOS DISTRITOS DE LA RITA Y CARIARI

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la Licitación Abreviada No. 2022LA-000003-0032000702 COMPRA DE AGREGADOS BASE TRITURADA PARA CAMINOS DE LOS DISTRITOS DE LA RITA Y CARIARI según detalle adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Guápiles, 1 de junio de 2022
OPM-0269-2022

Lic. Ronald Quiroz
Proveeduría.

ASUNTO:

Recomendación "Compra de agregados Base triturada para Caminos del distrito La Rita y Caminos distrito Cariari."

Estimado compañero,

De acuerdo, a la Licitación Abreviada N°2022 LA-000003-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la venta de materiales para los distritos de La Rita y Cariari, esto para dar mantenimiento a los caminos codificados, los mismos deberán cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas en el CR-2010. Misma recibe dos ofertas las cuales se someten a revisión.

Ítem #1 Distrito La Rita

- Oferta 1. Almacenes El Colono S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 17.557.350,00 (Diecisiete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 36.4 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta).

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



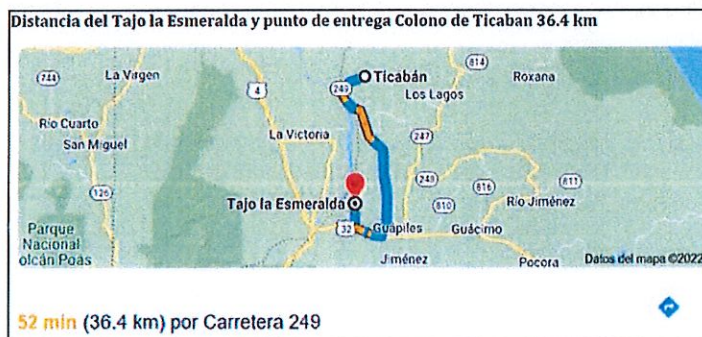
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Patente

El almacén se encuentra patente en el cantón de Pococí, por lo cual CUENTA como empresa local (ver detalle en SICOP).

• Oferta 2. Constructora Jorsa S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 10.9 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



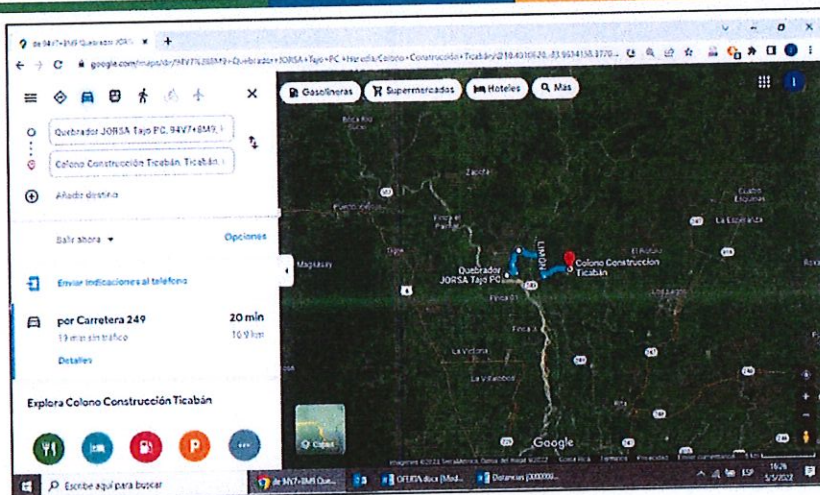
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Patente

El Tajo se encuentra patente en el cantón de Pococi, por lo cual CUENTA como empresa local (ver detalle en SICOP).

• Oferta 3. Constructora Meco S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 19.998.350,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 39.1 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta, se toma imagen con coordenadas dadas por el oferente).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



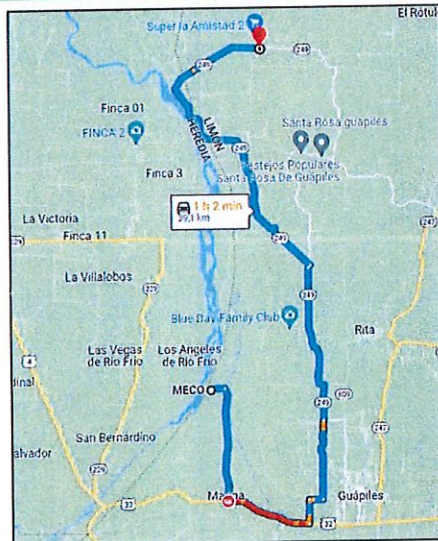
PAGINA N°152

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Patente

El Tajo se encuentra patente en el cantón de Pococí, por lo cual CUENTA como empresa local (ver detalle en SICOP).

• Oferta 4. Consorcio 3102-Reysa, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 20.073.929,55 (Veinte millones setenta y tres mil novecientos veinte nueve colones con 55/100).

Distancia

Según oferta se menciona que la distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario es de 5 km, sin embargo, no proporcionan la ubicación, a través del oficio OPM-0261-2022 se solicita que se subsane la documentación y se proporcione la ubicación del tajo, por parte de la empresa se subsana lo solicitado dando la siguiente imagen y coordenadas.

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



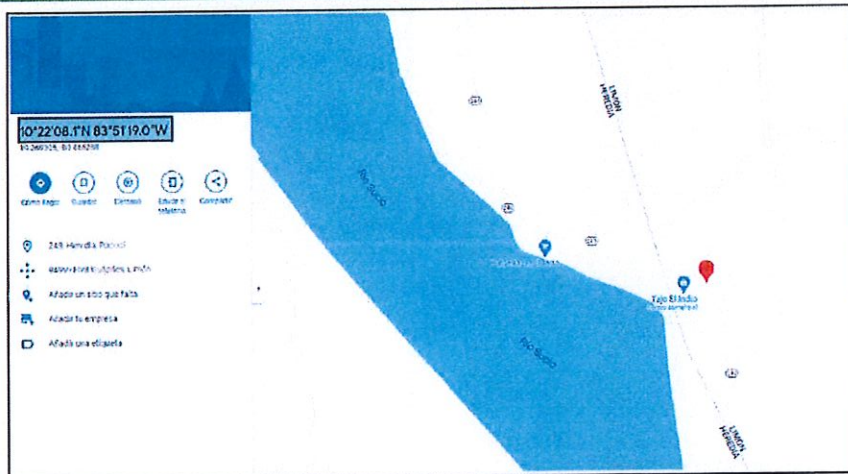
PAGINA N°153

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Según ubicación suministrada por el oferente se determina que la distancia real de la boca de planta al centroide, la cual corresponde a 6.6 km (ver imagen adjunta).



municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Patente

El consorcio presenta a una de las partes patentada en el cantón de Pococí, sin embargo, la patente de dicha empresa es de "taller Industrial y Oficina Constructora", las cuales no son actividades objeto de contratación en dicho proceso, la cual es la venta de agregados, por lo cual NO CUENTA como empresa local.



Ítem #2 Distrito Cariari

• Oferta 1. Servicios James & Chavarría S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 19.162.500,00 (Diez y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 19.6 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

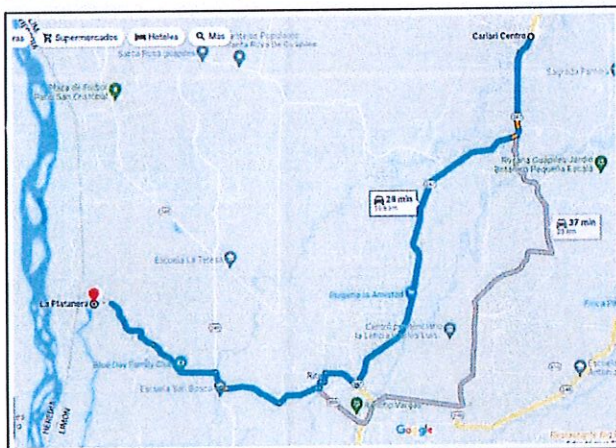
obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Patente

El Tajo se encuentra patente en el cantón de Pococi, por lo cual CUENTA como empresa local, (ver detalle en SICOP).



• Oferta 2. Constructora Jorsa S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 29.2 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



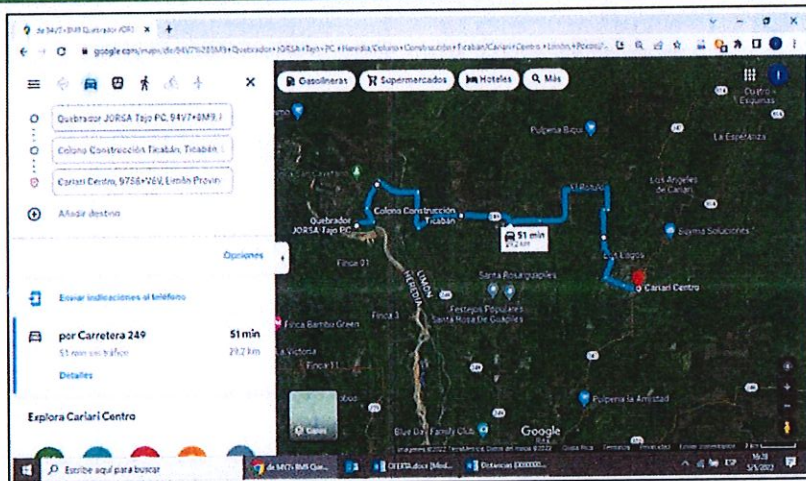
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Patente

El Tajo se encuentra patente en el cantón de Pococi, por lo cual CUENTA como empresa local (ver detalle en SICOP).

• Oferta 3. Almacenes El Colono S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 17.557.350,00 (Diecisiete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 30.7 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°39 Ordinaria.

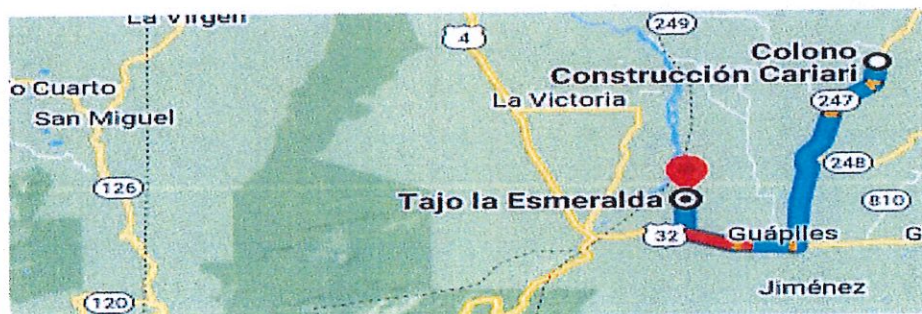
02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Distancia del Tajo la Esmeralda hasta Cariari Centro 30.7 km



1 h (30.7 km) por Carretera 247 y Carretera 249

Patente

El almacén se encuentra patente en el cantón de Pococí, por lo cual CUENTA como empresa local (ver detalle en SICOP).

Oferta 4. Constructora Meco S.A, OFERTA ADMISIBLE

Precio

Se recibe una oferta, por un monto de por ₡ 19.998.350,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta colones exactos).

Distancia

Se tiene una distancia de boca de planta al centroide establecido en el pliego cartelario de 33.2 km, dato suministrado en la oferta por el contratista (ver imagen adjunta, se toma imagen con coordenadas dadas por el oferente).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20% distancia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



A. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

B. DISTANCIA. (máximo 20 puntos)

La distancia, se evaluará de la siguiente manera, donde obtendrá mayor puntaje el tojo más cercano al punto indicado con Coordenadas-CRTM05: 521461.97,1132847.05:

$$PP = \left(\frac{DKMC}{DKE} \right) * 20$$

Dónde:

PP: Puntos asignados por distancia.

DKMC: Distancia en kilómetros más cercano.

DKE: Distancia en kilómetros en estudio.

C. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón., aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.)

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Evaluación de las ofertas

Ítem #1 Distrito La Rita

Compra de Materiales Distrito La Rita							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S.A	¢ 17 557 350,00	36,4	SI	70,00%	3,63%	10,00%	83,63%
Constructora Jorsa S.A	¢ 19 892 500,00	10,9	SI	61,78%	12,11%	10,00%	83,89%
Constructora Meco S.A	¢ 19 998 350,00	39,1	SI	61,46%	3,38%	10,00%	74,83%
Consorcio 3102-Reysa	¢ 20 073 929,55	6,6	No	61,22%	20,00%	0,00%	81,22%

Ítem #2 Distrito Cariari

Compra de Materiales Distrito Cariari							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	
Servicios James & Chavarría S.A	¢ 19 162 500,00	19,6	SI	64,14%	20,00%	10,00%	94,14%
Constructora Jorsa S.A	¢ 19 892 500,00	29,2	SI	61,78%	13,42%	10,00%	85,21%
Almacenes El Colono S.A	¢ 17 557 350,00	30,7	SI	70,00%	12,77%	10,00%	92,77%
Constructora Meco S.A	¢ 19 998 350,00	33,2	SI	61,46%	11,81%	10,00%	83,26%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Constructora Jorsa S.A** para el ítem #1 correspondiente al distrito de La Rita y **Servicios James & Chavarría S.A** para el ítem #2 correspondiente al distrito de Cariari, por ser las mejores ofertas según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartulario.

Se recomienda adjudicar a **Constructora Jorsa S.A** por un monto de ¢ 19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos) y a **Servicios James & Chavarría S.A** por un monto de ¢ 19.992.000,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y dos mil colones exactos), distribuidos tal y como se muestra en la

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



siguientes tablas, respetando los precios unitarios presentes en la oferta por el contratista, modificando las cantidades y adaptándose al contenido presupuestario.

La Rita				Cariari			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Base	2650	5450	¢ 14 442 500,00	Base	2700	5250	¢ 14 175 000,00
Sub Base	1000	5450	¢ 5 450 000,00	Sub Base	1108	5250	¢ 5 817 000,00
Total			¢ 19 892 500,00	Total			¢ 19 992 000,00

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
14:45:58 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi

CC. Archivo.

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°162

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 02 de junio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000003-0032000702, Compra de agregados Base triturada para Caminos de los distritos La Rita y Caritari.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso, apertura por medio de la plataforma SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

1-Ítem N.1 Compra de Agregados base triturado para el Distrito La Rita

Almacenes El Colono S.A. se recibe oferta por un monto de ₡17.557.350,00 (Diecisiete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Constructora Jorsa S.A. se recibe oferta por un monto total de ₡19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Constructora Meco S.A. se recibe oferta por un monto total de ₡19.998.350,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consorcio 3102-Reysa, se recibe oferta por un monto total de ₡20.073.929,55 (Veinte millones setenta y tres mil novecientos veinte nueve colones con 55/100) presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

2-Ítem N.2 Compra de Agregados base triturado para el Distrito Cariari

Para este ítem participan las siguientes empresas:

Servicios James & Chavarría S.A., se recibe oferta por un monto total de ₡19.162.500,00 (Diez y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos colones exactos) presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Constructora Jorsa S.A., se recibe oferta por un monto total de ₡19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos) presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Almacenes El Colono S.A., se recibe oferta por un monto total de ₡17.557.350,00 (Diecisiete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta colones exactos) presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Constructora Meco S.A., se recibe oferta por un monto total de ₡19.998.350,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta colones exactos) presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem N.1 Distrito La Rita

Compra de Materiales Distrito La Rita							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S. A	₡ 17 557 350,00	36,4	SI	70,00%	3,63%	10,00%	83,63%
Constructora Jorsa S. A	₡ 19 892 500,00	10,9	SI	61,78%	12,11%	10,00%	83,89%
Constructora Meco S. A	₡ 19 998 350,00	39,1	SI	61,46%	3,38%	10,00%	74,83%
Consortio 3102-Reysa	₡ 20 073 929,55	6,6	No	61,22%	20,00%	0,00%	81,22%

Ítem N.2 Distrito Cariari

Compra de Materiales Distrito Cariari							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Distancia km (20%)	Empresa Local (10%)	
Servicios James & Chavarría S. A	₡ 19 162 500,00	19,6	SI	64,14%	20,00%	10,00%	94,14%
Constructora Jorsa S. A	₡ 19 892 500,00	29,2	SI	61,78%	13,42%	10,00%	85,21%
Almacenes El Colono S. A	₡ 17 557 350,00	30,7	SI	70,00%	12,77%	10,00%	92,77%
Constructora Meco S. A	₡ 19 998 350,00	33,2	SI	61,46%	11,81%	10,00%	83,26%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a las empresas: **Constructora Jorsa S.A** para el ítem N.1 correspondiente al distrito de **La Rita** y **Servicios James & Chavarría S.A** para el ítem N.2 correspondiente al distrito de **Cariari**, por ser los oferentes con la puntuación más alta según la evaluación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°165

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar a la señora: alcaldesa, a pagar a favor de las empresas:

Ítem N.1 Compra de Agregados base triturado para el distrito La Rita:

-Constructora Jorsa S.A por un monto de ₡ 19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos)

Distribuidos tal y como se muestra en la siguiente tabla, respetando los precios unitarios presentes en la oferta por el contratista, modificando las cantidades y adaptándose al contenido presupuestario.

La Rita			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Base	2650	5450	₡ 14 442 500,00
Sub- Base	1000	5450	₡ 5 450 000,00
Total			₡ 19 892 500,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem N.2 Compra de Agregados base triturado para el distrito de Cariari:

-Servicios James & Chavarría S.A por un monto de ₡ 19.992.000,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y dos mil colones exactos).

Distribuidos tal y como se muestra en la siguiente tabla, respetando los precios unitarios presentes en la oferta por el contratista, modificando las cantidades y adaptándose al contenido presupuestario.

Cariari			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Base	2700	5250	₡ 14 175 000,00
Sub-Base	1108	5250	₡ 5 817 000,00
Total			₡ 19 992 000,00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.02 11:31:55
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza a la señora Alcaldesa en ejercicio y/o al señor Alcalde en ejercicio pagar a favor de las empresas: ítem N.1 Compra de Agregados base triturado para el distrito La Rita: a la empresa Constructora Jorsa S.A por un monto de ₡ 19.892.500,00 (Diez y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos colones exactos) Distribuidos tal y como se muestra en la tabla del "Por Tanto", respetando los precios unitarios presentes en la oferta por el contratista, modificando las cantidades y adaptándose al contenido presupuestario.

ítem N.2 Compra de Agregados base triturado para el distrito de Cariari: -Servicios James & Chavarría S.A por un monto de ₡ 19.992.000,00 (Diez y nueve millones novecientos noventa y dos mil colones exactos). Distribuidos tal y como se muestra en la tabla del "Por Tanto", respetando los precios unitarios presentes en la oferta por el contratista, modificando las cantidades y adaptándose al contenido presupuestario. Licitación Abreviada No. 2022LA-000003-0032000702 COMPRA DE AGREGADOS BASE TRITURADA PARA CAMINOS DE LOS DISTRITOS DE LA RITA Y CARIARI según detalle adjunto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1037

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Proceso de Desarrollo Social y Cultural, Municipalidad de Pococi, tel: 2101-54-26 correo: mauren.monge@municipococi.go.cr dice:

Asunto: Conclusión Informe Técnico caso de la señora Argentina Umaña Valladares.

Nota de Secretaría: El expediente se mantiene en resguardo de la Secretaría Municipal por discreción, debido que el informe contiene información sensible y personal de la persona referida.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°168

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr



Guápiles, 1 de junio de 2022

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **ARGENTINA UMAÑA VALLADARES**, con cédula de identidad número **700350730**, localizable en el contacto telefónico **27633657 / 84331547**, vecino(a) **Roxana, de la Iglesia del Humo, 150 metros sur, hacienda la Victoria**, para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se indica:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí y de otros instrumentos de interés, se concluye que el referido se encuentra:

En condición de riesgo, el recurso por aprobar contribuye a la calidad de vida de la persona adulta mayor, dotándole de equipo técnico para la movilidad.

Posterior a la investigación realizada, se concluye que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	Recurso económico por \$250,000.00 para compra de silla de ruedas.
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°169

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN
PRISCILLA
MONGE
BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAUREN PRISCILLA
MONGE BOLAÑOS
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
16:19:24 -06'00'

Licda. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 con permiso (La regidora Hilda Zamora sale con permiso de la presidencia) **SE ACUERDA:** Se Aprueba el subsidio a favor de la señora Argentina Umaña Valladares por el monto de **¢250.000,00** (doscientos cincuenta mil colones netos) para compra de silla de ruedas, según análisis técnico por parte de la Licda. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del Proceso de Desarrollo Social y Cultural. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1038

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Directora Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-33-05-2022

Asunto: Expediente N.º22756 "Reforma al artículo 83 del Código Municipal para Flexibilizar el destino de las utilidades de las tasas por la prestación de servicios municipales"



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 26 de mayo de 2022

IJ-33-05-2022

Señoras y Señores
Concejo Municipal de Pococi
Presente

1. GESTIÓN:

Se procede con la respuesta al oficio emitido por el Concejo Municipal SMP-515-2022, recibido vía correo electrónico en esta Dirección Jurídica, el pasado 28 de marzo, en el que solicita el criterio legal sobre el expediente N.º22756 "REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES". Conocido en sesión N°21 del 17 de marzo de 2022, aprobada mediante moción, la consulta del texto dictaminado a esta Dirección.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES", expediente 22.756.

En relación con la reforma propuesta, tiene como objeto que el 10% de utilidad obtenida por la prestación efectiva de los diferentes servicios municipales, pueda ser utilizado por la municipalidad que los administra, no solamente en el desarrollo del servicio, como limitante que prevé la legislación actual sino, además de ello, en cualquier otra necesidad institucional.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Se propone cuando ya han asignado recursos provenientes de las utilidades de algún servicio y queda un remanente, dichos recursos se consignen en la partida de cuentas especiales, sub partida "sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", donde conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Ministerio de Hacienda, se contemplan las sumas que por ley u otras disposiciones tienen señalado un fin específico, pero que por diversas razones no se han asignado en las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias.

Según lo establece el artículo 83 se debe tener en cuenta que Utilidad para el desarrollo que se estima en un 10% sobre el total, deber utilizarse para realizar mejoras en el servicio de aseo público, tal cual es el espíritu de la norma, bajo este concepto, se considera que las tarifas de los servicios relacionados con la gestión de los residuos sólidos para que sean justas y adecuadas a la realidad económica y social del municipio, deben considerar para sus costos el tipo de usuarios, ubicación, características, entre otros.

Tal y como lo establece el "Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos" elaborado por el programa CYMA 2011, *se deben conocer las condiciones socioeconómicas del Cantón, cantidad de residuos son que son generados en el cantón, su distribución, cuántos son recolectados y cuántos no, si existen programas de recuperación de materiales reciclables, por mencionar algunos.* (CYMA, 2011).

Se recomienda incluso que la Municipalidad lleve un centro de costos de cada etapa de la prestación del servicio de recolección, transporte, y disposición final, así como los costos de la recolección selectiva o de la operación de un centro de recuperación de residuos valorizables si existiera. Esto con el fin de poder conocer el costo en cada etapa, para no incurrir en una doble contabilización de costos y manejar de una forma moderna y eficiente el registro y control respectivo de los costos del servicio.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



Todo lo anterior tiene el objetivo de generar un monto tarifario justo y equitativo para la población, en este sentido el servicio debe cumplir con el principio de **autosostenibilidad**, es decir que financieramente se recuperen los costos derivados de la prestación y el 10% sobre el total, se utilice en inversión para mejoras del mismo servicio. En consecuencia, no debería haber ningún tipo de sobrantes de dichos recursos, ya que de ser así, se podría estar cayendo en tarifas sobrestimadas, en este caso se estaría contrariando la intención del legislador y la finalidad que inspira el cálculo de las tarifas, además de cargar al contribuyente costos de otras actividades diferentes a lo pretendido por la norma, en este supuesto, las actividades en las cuales se inviertan estos recursos y **según la redacción pretendida**, se autorizan su uso para fines que no necesariamente se relacionan con la gestión de residuos y sus derivados, en este sentido se desvirtúa el espíritu de la Ley.

3. CONCLUSIÓN: Esta Dirección Jurídica, encuentra posibles inconsistencias de la reforma propuesta con el espíritu de esta norma, en consecuencia, no se recomienda la continuidad del proyecto de ley, hasta tanto no se revisen los elementos mencionados en este análisis.

Se da por evacuada su consulta.

Cordialmente,

CYNTIA VANEESA AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CYNTIA VANEESA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2022.05.26 14:59:07
+06'00'

Licda. Cynthia Avila Madrigal
Directora Jurídica
Municipalidad de Pococí

Cc/ archivo interno

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

3

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal se acoge al criterio técnico de la Dirección Jurídica Municipal con relación al Expediente N.°22.756 "Reforma al artículo 83 del Código Municipal para Flexibilizar el destino de las utilidades de las tasas por la prestación de servicios municipales. Por tanto, este Concejo Municipal no recomienda la continuidad del proyecto de ley, hasta el tanto no se revisen los elementos mencionados en el presente oficio, IJ-33-05-2022, esto por motivo de posibles inconsistencias encontradas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1039

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, de la Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-34-5-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N°935, Acta 37 del 19 de mayo del 2022.



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 27 de mayo de 2022
IJ-34-5-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 935, acta 37, del 19 de mayo de 2022.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se conoce por correo electrónico de la secretaria del Concejo Municipal, Licda. Magally Venegas, quien remite el acuerdo 935, acta 37, del 19 de mayo de 2022, dentro del cual existe un comentario de la presidenta del Concejo Yaslyn Morales quien requiere un informe del suscrito sobre lo expuesto referente al permiso solicitado por el regidor Jonathan García para sesionar fuera del país de forma virtual con goce de dieta.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Como se desprende del artículo 26 inciso a) del Código Municipal, uno de los deberes de los regidores es concurrir a las sesiones, además, debido a la pandemia mundial causada por el COVID-19, se dio paso a nivel general al uso de las tecnologías, promoviendo la virtualidad con el afán de prevenir el contagio entre personas, por ello, se introduce el artículo 37 bis al Código Municipal, el cual reza:

"Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°174

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



2

cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:

- 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- 2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.
- 3) El pago de la dieta se justificará únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.
- 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



3

elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos. Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley."

Como pudo verse, la virtualidad es la excepción, por ende, la presencialidad la regla, pues deben darse algunas circunstancias para llevarlas a cabo, como la existencia de una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, y otras condiciones puntuales para su correcto desarrollo.

Para el caso que nos ocupa, el regidor Jonathan García solicita una autorización para sesionar fuera del país de forma virtual con goce de dieta, motivado en una intervención médica de su hijo, en tal sentido, el artículo 32 del Código Municipal establece el otorgamiento de permisos, pero sin goce de dieta y bajo la premisa de que las sesiones son presenciales, pues la virtualidad no fue incorporada sino hasta la creación del artículo 37 bis, por tal motivo, no hay regulación expresa al respecto, y el regidor sí estará presente en las sesiones al ser virtuales por mantenerse el estado de emergencia sanitario decretado por el Gobierno con motivo del COVID-19.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



4

Sobre un caso similar, la Contraloría General de la República tuvo la oportunidad de pronunciarse por dictamen: DJ-0768 oficio: 8333 del 8 de junio de 2021, donde concluyó:

- "1. El pago de dietas o de algún tipo de remuneración a los miembros de los órganos colegiados de entidades del sector público es materia de reserva de ley, por lo tanto, tal rubro se podrá reconocer siempre y cuando así haya sido expresamente autorizado en una norma legal.
2. En este sentido, resultaría improcedente el pago de un beneficio económico que no ha sido previamente establecido por la norma legal, en razón que compete exclusivamente al legislador el reconocimiento y determinación del pago de dietas a los miembros de los órganos colegiados de entidades del sector público.
3. Con la promulgación de la Ley 9842 del 27 de abril del año 2020, además de la modificación del artículo 37 del Código Municipal, se incorporó el numeral 37.bis, artículo que -en su esencia- habilita a los Concejos Municipales a sesionar de manera virtual, siempre y cuando se cumpla con los supuestos que la misma norma dispone para su procedencia.
4. Se debe partir que la posibilidad de sesionar de manera virtual estará aparejada con una declaración de estado de emergencia y, esto, es precisamente por el carácter de excepcionalidad que tiene este tipo de sesiones, pues lo natural es que el Concejo municipal sesione de manera presencial en el local sede de la municipalidad.
5. Resulta indispensable que la realización de sesiones virtuales se reglamente idóneamente, para establecer reglas claras que posibiliten un buen desempeño de los participantes y su efectividad, además de la importancia de garantizar la participación ciudadana. Todo esto involucra un correcto uso de los recursos públicos.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



5

6. Los participantes y en especial los miembros del Concejo no podrán bajo ninguna circunstancia estar realizando alguna otra labor, sea pública o privada, ni podrán desarrollar de forma simultánea a la sesión, cualquier otra actividad pública y privada. Además deberá garantizarse que no exista superposición horaria.

7. La sesión virtual debe ser excepcional y fundada en motivos especiales y extraordinarios, razón por la cual, cabría considerar que dicha sesión puede realizarse con personas que se encuentran fuera del país cuando concurren circunstancias extraordinarias y a condición de que los medios empleados permitan una integración plena dentro de la sesión, a efecto de que se mantenga la simultaneidad en la deliberación.

8. La participación del miembro del Concejo que se encuentra fuera del país, en una sesión virtual, solo se puede dar si esa ausencia del país es temporal, por lo que, de ninguna manera se podría permitir que un miembro sesione de forma permanente estando fuera del país.

9. Se podría, además, considerar la participación del suplente en aquellos casos de ausencia temporal del regidor propietario para efectos de contar con el quórum suficiente para sesionar."

Con lo cual, se determina que la petición el regidor García es procedente, siempre y cuando se respeten las condiciones del artículo 37 bis, y lo expuesto por la Contraloría General de la República,

3. CONCLUSIONES.

Se considera que la solicitud del regidor Jonathan García de sesionar de manera virtual fuera del país, con goce de dieta, motivado en la intervención médica que tendrá su hijo hasta por cinco meses, es procedente, por cuanto actualmente las sesiones del Concejo Municipal no son presenciales, sino virtuales debido a la

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



6
declaratoria de emergencia hecha por el Gobierno a causa de la pandemia del COVID-19, en consonancia con el artículo 37 bis del Código Municipal, de ahí se observa que no aplicaría la solicitud del permiso regulado en el artículo 32 del Código Municipal, pues dicho permiso conlleva la ausencia del regidor, y en el caso en estudio el regidor estará presente en las sesiones.

No se omite indicar que en el desarrollo de las sesiones, el regidor deberá respetar las reglas del artículo 37 bis del Código Municipal, así como de lo señalado por la Contraloría General de la República en el dictamen supra mencionado.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2022.05.27
14:35:09 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se conoce.

ACUERDO N° 1040

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce de la Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: DJ-81-6-2022

Asunto: Referente a proyecto de ley para la creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal y Fomento de Actividades Asociadas al Uso Sostenible en su Zona de Amortiguamiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 1 de junio 2022

DJ-81-6-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente, procedo a brindar respuesta a su **oficio SMP 747-2022 del 03 de mayo de 2022**, donde se conoció consulta institucional mediante el Oficio: AL-CPETUR-568-2021 del 7 de abril de 2022. En dicho oficio se remite el proyecto de ley para la CREACION DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL **ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL** Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO. Sin embargo, debo indicar que no me referiré al fondo de este proyecto de ley, ya que el mismo fue remitido de manera extemporánea a esta Unidad Jurídica. Es importante aclarar que el plazo otorgado por la Asamblea Legislativa, para referirnos a este proyecto, es de 8 días hábiles. En consecuencia, dicho plazo ya estaba vencido al ingresar a esta Dirección Jurídica, pues el concejo lo conoció el **día 7 de abril** y fue remitido a esta Dirección Jurídica, el día 03 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, me despido.

MAYRA
GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
10:42:14 -05'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Cc/ archivo interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1041

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce de la Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: DJ-82-6-2022

Asunto: En respuesta al oficio SMP 748-22 del 03 de mayo de 2022, consulta de proyecto de Ley, Expediente N. °22.712, "Reforma de los artículos 5 y 6, de la Ley N.° 8114, "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, y sus Reformas".



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

1
Guápiles, 1 de junio 2022
DJ-82-6-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente, procedo a brindar respuesta a su **oficio SMP 748-22 del 03 de mayo de 2022**, donde se remite el **Acuerdo N° 691 del 7 de abril 2022**, donde se conoció consulta institucional mediante el siguiente Oficio:

"Oficio: AL-CPAS-0228-2022

Asunto: Consulta Texto dictaminado Exp.22.712 AL-CPAS-0228-2022

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.712, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N.° 8114, "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS", el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 26 de abril de 2022 (...)"

En consecuencia, debo indicar que no me referiré al fondo de este proyecto de ley, ya que el mismo fue remitido de manera extemporánea a esta Unidad Jurídica. Es importante aclarar que el plazo otorgado por la Asamblea Legislativa, para referirnos a este proyecto, es de 8 días hábiles, a saber, el día 20 de abril, ello significa que ya se encontraba vencido al ingresar a esta Dirección Jurídica, pues

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



2

el concejo lo conoció en la sesión Ordinaria N°26 del **día 7 de abril**, pero fue remitido a esta Dirección Jurídica, el día **03 de mayo** del año en curso.

Sin más por el momento, me despido.

MAYRA
GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
11:08:48 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.

ACUERDO N° 1042

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce de la Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: DJ-83-6-2022

Asunto: En respuesta al oficio SMP 855-22 del 16 de mayo 2022, proyecto de Expediente N. ° 22.555 "Ley para el Patrocinio de las Escuelas Municipales de Música, Escuelas de Música y Bandas Sinfónicas de Formación Musical".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°182

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 1 de junio 2022

DJ-83-6-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, procedo a brindar respuesta a su **oficio SMP 855-22 del 16 de mayo 2022**, donde se remite el **Acuerdo N° 806 del 28 de abril 2022**, donde se conoció consulta institucional mediante el siguiente Oficio:

**"Oficio: CPEM-154-2022 del 26 de abril 2022
Asunto: Consulta texto dictaminado 22.555"**

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.555

"LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA, ESCUELAS DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS DE FORMACIÓN MUSICAL".

Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (...)"

En consecuencia, debo indicar que no me referiré al fondo de este proyecto de ley, ya que el mismo fue remitido de manera extemporánea a esta Unidad Jurídica. Es importante aclarar que el plazo otorgado por la Asamblea Legislativa, para referirnos a este proyecto, es de 8 días hábiles, a saber, el día 20 de abril, ello

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



2

significa que ya se encontraba vencido al ingresar a esta Dirección Jurídica, pues el concejo lo conoció en la sesión Ordinaria N°31 del día 28 de abril, pero fue remitido a esta Dirección Jurídica, el día **16 de mayo** del año en curso.

Por lo aquí expuesto se remite el presente oficio, sin el análisis y sin una recomendación legal que caracteriza a nuestros informes jurídicos.

Sin más por el momento, me despido.

MAYRA
GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
11:32:29 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.

ACUERDO N° 1043

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Control Urbano teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-095-2022

Asunto: Cotización de Servicios Profesionales / Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo elementos incluidos en la tercera etapa del manual del Plan Regulador: formulación de la propuesta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°184

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Miércoles 01 de junio del 2022
OFICIO: APDU-095-2022

Sr.

MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo

Encargado

Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Presente

REFERENTE: COTIZACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
ELEMENTOS INCLUIDOS EN LA TERCERA ETAPA DEL MANUAL DE PLAN REGULADOR: FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado arquitecto,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de elaboración del Plan Regulador Urbano del cantón de Pococí, el cual se encuentra en proceso de corrección de observaciones (ECOPLAN Arquitectura y Consultoría), para la posterior revisión y aprobación del Diagnóstico Territorial por parte del INVU, para finalizar con dicho proceso e inmediatamente continuar con el proceso de Formulación de la Propuesta de Plan Regulador.

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Este proceso se resume mediante el apartado 4.3 del Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial, el cual se denominó "Tercera Etapa: Formulación de la propuesta, y consiste en una serie de actividades que desarrolla el Equipo Planificador, con el fin de formular una propuesta, denominada "Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano", mediante los cuales se planifique y gestione el desarrollo urbano en el Área de Planificación. Dicha propuesta se conforma de los siguientes componentes:

- ✓ Formulación de una Política de Desarrollo Urbano
- ✓ Pronóstico Territorial
- ✓ Formulación de Acciones Estratégicas
- ✓ Formulación de los Reglamentos de Desarrollo Urbano
- ✓ Elaboración de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan Regulador
- ✓ Mapa Oficial
- ✓ Mapa de Zonificación

Todos los elementos requeridos para esta etapa del proyecto se citan y explican mediante el apartado 4.3 de dicho manual, y se resumen mediante el inciso 4.3.2 del mismo documento, lo cual es del interés primario del Municipio y requerimos de su colaboración para avanzar con dichos insumos.

Es por lo antes expuesto que solicito la colaboración a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que realice una **cotización de servicios profesionales** para la Municipalidad de Pococi, la cual incluya la totalidad de los **insumos indicados en el inciso 4.3 del Manual** citado supra, para que la misma sea sometida a análisis y valoración por parte de la Alcaldía y el Concejo Municipal, en pro de continuar avanzando en uno de los pilares más importantes de la Propuesta de Gobierno actual.

Además, conociendo que dichos insumos se generan en orden cronológico, presentar una **valoración total** de la contratación, pero **además generar una propuesta dividida en dos y**

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



etapas, tanto en insumos técnicos como en costos, en caso de que el presupuesto ordinario 2022 no cubra la totalidad de la contratación, pero a la vez lograr continuar generando insumos para el Plan Regulador.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
10:44:28 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
MSc. Yamileth Hidalgo Arios - Alcaldesa a.i. Municipal
Secretaría - Concejo Municipal

Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Indica que esta es la etapa final del Plan Regulador que requiere hacer una serie de acciones y se debe de cotizar cuánto cuesta por parte del profesional, por lo que se está solicitando una cotización. Solicita enviarlo a la Comisión del Plan Regulador y a la administración, cuando se brinde respuesta y se pueda presupuestar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración y a la Comisión Municipal del Plan Regulador para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1044

Se conoce nota suscrita por la MBA. Marcela Cordela Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-6518, correo electrónico: marcela.cordero@munipococi.go.cr, dice;

Oficio: GHAM-081-2022

Asunto: Acuerdo N°917, Sesión N°37 Ordinaria del 19 de mayo de 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°188

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 1 de junio de 2022
GHCAM-081-2022

Señores:
Honorable Miembros del Concejo Municipal
Presente

Asunto: Acuerdo N° 917 Sesión N°37 Ordinaria

Respetables señores:

En atención a lo solicitado mediante Acuerdo N°917, de la Sesión N°37 Ordinaria del 19 de mayo de 2022, recibido en este Proceso de Gestión Humana vía correo electrónico el día martes 24 de mayo 2022, donde solicitan que el Proceso de Gestión Humana remita **un estudio de las personas contratadas por gestión y apoyo en la Municipalidad de Pococí, que se certifiquen los años laborados, puestos que desempeñan, indicar presupuesto anual requerido en caso de que cree la plaza interina, y los puestos son requeridos por la Municipalidad de Pococí. Además recomendar una posible asesoría que brinde un claro procedimiento para el año 2023**, me permito indicar con el debido respeto que tan Honorable Concejo Municipal merece:

- Por la naturaleza de lo solicitado, corresponde al Proceso de Contratación Pública, realizar dicho estudio.
- Ha sido dicho proceso el que ha realizado las contrataciones a las que hace referencia el citado acuerdo.
- La materia de contratación administrativa no es competencia del Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

No omito manifestar que, en caso de requerir criterios técnicos y cálculos presupuestarios en materia de Gestión Humana y Carrera Administrativa, una vez que se determine cuáles puestos se estime oportuno crear, estamos en la mayor disposición de colaborar,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°189

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Sin más que agregar;

YAZMIN
MARCELA
CORDERO
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YAZMIN
MARCELA CORDERO AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.01 13:21:41 -06'00'



MBA, Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y CAM

Participa de la palabra:

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Propone enviar el documento a la administración para que sea la Administración la que brinde la información solicitada y que remitan un informe al Concejo en 15 días.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos. Se traslada a la administración, que remitan un informe al Concejo en 15 días.



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1045

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yesenia Badilla Cárdenas, Directora de la escuela El Maná, teléfono: 4409-27-06, correo electrónico: esc.elmana@mep.gp.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación Escuela El Maná.

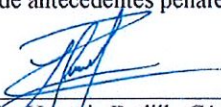
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la Nueva Junta de Educación, por vencimiento, de la **Junta de Educación Escuela El Maná**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Les informamos que solo se presenta una nómina con cinco personas, cuatro mujeres y un hombre, debido a que en la comunidad de El Maná es muy escasa y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo grado, además no existen más personas interesadas. También hacemos de su conocimiento que, si presentamos las hojas de delincuencia, de cada miembro.

Nomina N°1	
Nombre	Cédula
Albertina Espinoza Almanza	15581282230
Ronald Pascual Zúñiga Ledezma	701400767
María de los Ángeles Obando Bonilla	701860008
María de los Ángeles Gamboa Mora	503900264
Noilyn Guiselle Jirón Chaves	603740629

Nota: Se adjunta copias de cédula y hojas de antecedentes penales de la persona propuestas.

Atentamente,


Licda. Yessenia Badilla Cárdenas
Directora Escuela El Maná

ESCUELA EL MANA
CIRCUITO 06, C.O.D. 5649
CARIARI - POCOCI
DIRECCIÓN

VB. Supervisor de circuito educativo


Dra. María Del Milagro Campos Viquez
Supervisora Escolar Circuito 06

Dirección Regional De Educación Guápiles



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA

Nota de Secretaría: la Cédula de la señora Albertina Espinoza Almanza en apariencia se encuentra vencida, sin embargo, se justifica bajo la Circular DG-05-03-2022 (la cual se adjunta), emitida por la Dirección General de Migración y





ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Extranjería en la cual otorga PRÓRROGA hasta el 30 de setiembre de 2022 para las personas extranjeras bajo la categoría de Residencia Permanente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección General de Migración y Extranjería
Servicio, Justicia y Transparencia
Dirección General

DG-05-03-2022
Pág. 2

RESIDENTES TEMPORALES Y CATEGORIAS ESPECIALES

PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE TIENEN UNA CATEGORIA DE RESIDENTES TEMPORALES Y CATEGORIAS ESPECIALES, cuyo documento haya vencido con posterioridad al 01 de octubre del 2021, tienen prorrogada su permanencia hasta el 30 de setiembre del 2022, con fundamento en el párrafo 3.4.2 de la Resolución N° DJUR-0197-12-2021-JM, de las quince horas cuarenta y cinco minutos horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, publicada en La Gaceta N°4 del diez de enero de dos mil veintidós, por medio de la cual se modifican las medidas administrativas temporales de atención al usuario externo, emitidas mediante resolución N° DJUR-0178-10-2021-JM, publicada en el Alcance 225 a La Gaceta N°213, del cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, que claramente indica:

3.4.2. Se prorroga hasta el día 30 de setiembre 2022, la vigencia de todo DIMEX de las personas extranjeras autorizadas para permanecer en el país bajo las categorías migratorias de Residencia Temporal y Categorías Especiales, que hayan vencido con posterioridad al día 1 de octubre de 2021 (El subrayado no es del original).

ESTANCIAS (No Residente, Subcategoría Estancia)

PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE TIENEN UNA SUBCATEGORIA DE ESTANCIAS, cuyo documento haya vencido con posterioridad al 01 de octubre del 2021, tienen prorrogada su permanencia hasta el 30 de Setiembre de 2022, con fundamento en el párrafo 3.4.5 de la Resolución N° DJUR-0197-12-2021-JM, de las quince horas cuarenta y cinco minutos horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, publicada en La Gaceta N°4 del diez de enero de dos mil veintidós, por medio de la cual se modifican las medidas administrativas temporales de atención al usuario externo, emitidas mediante resolución N° DJUR-0178-10-2021-JM, publicada en el Alcance 225 a La Gaceta N°213, del cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, corregido en error material por la Resolución N° DJUR-0007-01-2022-JM, publicada en el ALCANCE NO 11 de la GACETA N° 13, del viernes 21 de enero del 2022; donde se indica:

3.4.5. Se prorroga hasta el día 30 de Setiembre de 2022, la vigencia de todo DIMEX de las personas extranjeras autorizadas para permanecer en el país bajo la categoría migratoria de No Residente, Subcategoría Estancia, que hayan vencido con posterioridad al día 1 de octubre de 2021 (El subrayado no es del Original).

Esperando se proceda de conformidad.
San José, 15 de marzo del 2022

☎ 2299-8119 ☎ 2231-7531 🌐 www.migracion.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Albertina Espinoza Almanza, céd. 155812862230, Ronald Pascual Zúñiga Ledezma, céd. 7-0140-0767, María de Los Angeles Obando Bonilla, céd. 7-0186-0008, María de Los Angeles Gamboa Mora, céd. 5-0390-0264, Noilyn Guiselle Jirón Chaves, céd. 6-0374-0629, como miembros de la Junta de Educación de Escuela El Maná. Esta Junta rige a partir del 05 de Junio de 2022, al 04 de junio del 2025. Pasar a la Oficina de Secretaría de Comisiones para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1046

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Wilberth Bonilla Bonilla, director de la Escuela Cuatro Esquinas, teléfono: 2709-81-83, correo electrónico: esc.cuatroesquinas@mep.gp.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación Escuela Cuatro Esquinas.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la nómina con la propuesta de cinco personas para que sean nombradas en sustitución de los miembros actuales que presentaron el cumplimiento del periodo de ejecución para lograr así la completa conformación de la Junta de Educación Escuela Cuatro Esquinas, para que por parte de órgano se proceda en su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
Lidieth Cubillo Mora	1-0753-0704
Mirna Bersavid Garmendias Tenorio	8-0136-0996
Emily Dayanna Hidalgo Álvarez	1-1518-0133
Miguel Herrera Tenorio	7-0131-0766
Marvin Rojas Loaiza	1-0635-0696





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Observaciones: Se anotan en la nómina cinco miembros, esto debido a que en la comunidad no se encuentran disponibles miembros interesados para conformar dicha junta de educación, de esta forma se realiza el envío con solo los miembros antes citados.

Atentamente,

MSc. Wilberth Bonilla Bonilla.
Director Escuela Cuatro Esquinas

Nota: El director está incapacitado.



María del Milagro Campos Víquez.
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Lidieth Cubillo Mora, ced. 1-0753-0704, Mirna Bersavid Garmendias Tenorio, ced. 8-0136-0996, Emily Dayanna Hidalgo Álvarez, ced. 1-1518-0133, Miguel Herrera Tenorio, ced. 7-0131-0766, Marvin Rojas Loaiza, ced. 1-0635-0696, como miembros de la Junta de educación de Escuela Cuatro Esquinas. Pasar a la Oficina de Secretaría de Comisiones para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1047

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. Concejo Municipal San Isidro de Heredia, teléfono: 2268-81-04 ext. 103 correo: seidy.fuentes@sanididro.go.cr dice:

Oficio MSIH-CM-SCM-340-2022

Asunto: Remisión de Acuerdo tomado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia con relación a la forma de calcular el precio del combustible.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 30 de mayo de 2022

MSIH-CM-SCM-340-2022

Señores(as)

Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica

Concejos Municipales del País

Presente

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022.

ACUERDO N. 532-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

- I. Que se tramita oficio DSM-1645-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín. Jefe del Departamento de Secretaría Municipal, referente a Expediente: 76.114-2020-2024: "Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles".
- II. Que se solicita vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de estos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida.
- III. Que las autoridades pertinentes realicen una revisión y modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico seidy.fuentes@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio DSM-1645-2022 de fecha 18 de mayo de 2022 de la Municipalidad de San José, Secretaría Municipal.
2. Dar un voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Upala, mediante la cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida. Por otra parte, que se propicie la modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.
3. Notificar el acuerdo a todos los Concejos Municipales del país y al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica.”

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico seidy.fuentes@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente,

SEIDY FUEENTES CAMPOS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY FUEENTES CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022.05.30 14:55:48 -06'00'
Seidy Fuentes Campos

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc. Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

ACUERDO N° 1048

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karen Patricia Mejías Arce, Secretaria a.i. Gobierno Local de Naranjo, teléfono: 2105-19-43, correo: concejo@naranjo.go.cr dice:

Oficio: SM-CONCEJO-415-2022

Asunto: Gestión realizada por la Municipalidad del Gobierno Local de Naranjo en contra de la promulgación e implementación del protocolo para la implementación de Calles Públicas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



24 de mayo de 2022
SM-CONCEJO-415-2022

Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señores Diputados
Asamblea Legislativa

Señoras Diputadas
Asamblea Legislativa

Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde
Municipalidad de Naranjo

Municipalidades del país

Consejos Municipalidades de Distrito

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela (FEDOMA)

Asociaciones de Desarrollo constituidas en el cantón de Naranjo

Asunto: Transcripción del ACUERDO SO-20-386-2022

Estimados señores y señoras:

Reciba un cordial de la secretaría del Concejo Municipal.

TEL: 2105-1943 | CORREO: concejo@naranjo.go.cr/
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-415-2022

Pág. 2

De confirmad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir el **ACUERDO SO-20-386-2022**, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°20, celebrada el 16 de mayo del 2022.

CAPÍTULO N°8

INFORMES Y DICTÁMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO 18. Se presenta dictámenes de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

18.2 Se presenta dictamen de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el 16 de mayo, 2022, en modalidad virtual.

El tema analizado y dictaminado por la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en la reunión celebrada el 16 de mayo, 2022, fue el siguiente:

ARTÍCULO 03. Tema Único. Análisis, dictamen y recomendación sobre la promulgación e implementación del "Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica", en la Municipalidad de Naranjo y emitido por la secretaria de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

ACUERDO SO-20-386-2022. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, **PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, POR UNANIMIDAD y EN FIRME;** con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes: Yeiner c/c Jeinny Corrales Salas, Orlando Herrera Pérez, Beatriz Salazar Bogantes, Andrés Gabino Ulate Hidalgo y Zelmira Navarro Villalobos, y con base en el dictamen de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el 16 de mayo de 2022; **ACUERDA:** 1) Declarara y expresar enfáticamente en contra de la promulgación e implementación del "Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica"; 2) Se solicita a la Alcaldía que, a la mayor brevedad presente las acciones necesarias, ya sea en sede administrativa o jurisdiccional, para impugnar el citado "Protocolo",

TEL: 2105-1943 | CORREO: concejo@naranjo.go.cr /
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-415-2022

Pág. 3

conseguir su declaratoria como nulo absoluto y su consecuente desaplicación, de modo que se reivindique al régimen municipal, a la luz de autonomía municipal y del mandato de descentralización, ante su manifiesto atropello, por parte del MOPT; recordando la especial importancia del régimen municipal en el entramado institucional del sector público costarricense y para la consolidación del Estado de Derecho y Democrático, que siempre ha caracterizado a Costa Rica, incluso a nivel internacional; 3) Plantear una excitativa a las demás Municipalidades del país, a los Consejos Municipales de Distrito, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y a la Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela (FEDOMA), para que con motivo de la promulgación e implementación del "Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica", emitido por el MOPT, dispongan las acciones reivindicatorias que resulten procedentes para salvaguardar el régimen municipal, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables y 4) Someter a conocimiento del señor presidente de la República y de los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, así como de las Asociaciones de Desarrollo debidamente constituidas en el cantón de Naranjo y de requerirse, a los medios de comunicación colectiva, locales y nacionales, lo acordado sobre el mencionado Protocolo.

Por Concejo Municipal,

KAREN PATRICIA
MEJIAS ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
MEJIAS ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.05.24
08:21:19 -06'00'

Karen Mejías Arce
Secretaria a.i Concejo Municipal

TEL: 2105-1943 | CORREO: concejo@naranjo.go.cr/
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad del Gobierno Local de Naranjo en contra de la promulgación e implementación del protocolo para la implementación de Calles Públicas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1049

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, teléfono: 2441-59-04 correo: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr dice:

Oficio: MCB-CM-331-2022

Asunto: Voto de apoyo al rechazo de la emisión del Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la red vial Cantonal de Costa Rica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

APARTADO 8257 TELEFONO 773-3249

E-mail: concejomunicipal@municotobrus.go.cr

SAN VITO COTO BRUS

San Vito, 17 de mayo del 2022

MCB-CM-331-2022

Señores

Rodrigo Chaves Robles

Presidente de la República

Luis Amador Jiménez

Ministro de Obras Públicas y Transporte

Diputados y Diputadas

Asamblea Legislativa

Municipalidades del País

Concejos Municipalidades de Distrito

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Organizaciones Comunales

Presente

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 107, celebrada el día 16 de mayo del 2022, Artículo VII, Inciso 1; conoció y aprobó una Moción Suscrita por el Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Andrés Lobo Arroyo, Óscar Pérez Barquero, José Gredy Obando Durán, que a letra dice;

Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Coto Brus. San Vito, a las diez horas del 12 de mayo del dos mil veintidós.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

APARTADO 8257 TELEFONO 773-3249

E-mail: concejomunicipal@municotobrus.go.cr

SAN VITO COTO BRUS

MCB-CM-331-2022

Pág. N° 2

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio SPS-2022-249 suscrito el 6 de mayo anterior por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, y dirigido a los Alcaldes Municipales y Jefes de las Unidades Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades de Costa Rica se "hizo entrega" del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, el cual indica en forma literal que se "...constituye en una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos de los caminos de la red vial cantonal bajo su administración para ser declarados como calles públicas".

SEGUNDO: Que revisado el "Protocolo" en cuestión, en su referencia introductoria denominada "3. Ámbito de Aplicación", se indica textualmente que

*"... El presente Protocolo **es de aplicación obligatoria** en todo el territorio costarricense, y **particularmente para todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito**, en lo que se refiere a los **requisitos que deben cumplir las municipalidades para la incorporación de las calles públicas en los inventarios viales locales**, de previo a su inscripción en el Registro Vial de Costa Rica ante la Secretaría de Planificación Sectorial."*

TERCERO: Que además de violentar de manera inconsulta e unilateral el Principio Constitucional de Autonomía Municipal, así como el Mandato de descentralización del Estado Costarricense y el consiguiente proceso de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, dicho "Protocolo" evidencia groseros vicios en su trámite de adopción por cuanto la promulgante, sin tener competencias para ello, emitió una regulación de acatamiento obligatorio para las municipalidades en materia de gestión vial cantonal a contrapelo de una amplia gama de disposiciones del ordenamiento jurídico costarricense como son los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; numeral 4 y concordantes de la Ley de Protección del Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

APARTADO 8257 TELEFONO 773-3249

E-mail: concejomunicipal@municotobrus.go.cr

SAN VITO COTO BRUS

MCB-CM-331-2022

Pág. N° 3

ordinales 6 y 361 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 2 de la Ley N° 3155 Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060; artículos 261 y 262 del Código Civil; artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana; artículo 7 de la Ley de Construcciones; Artículo 1 y concordantes de la Ley General de Transferencia de Competencias, No. 8801; Disposiciones de la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329; Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Venial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y dictámenes de la Procuraduría General de La Republica números C-256-2011, C-172-2012, C-066-2017, C-291-2020 y C-196-2021.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Deplorar y rechazar la emisión del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, efectuado inconsulta y unilateralmente por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, que -con carácter vinculante- impone requisitos y regulaciones a las municipalidades en los procesos de incorporación de vías públicas a la red vial cantonal.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal para que, a la mayor brevedad y de la forma más vehemente posible, presente las impugnaciones y acciones que resulten necesarias -tanto en sede administrativa o jurisdiccional- para reivindicar al régimen municipal ante semejante atropello a su existencia e importancia en el entramado institucional del sector público costarricense y la consolidación del régimen democrático que caracteriza a La Nación.

TERCERO: Formular atenta excitativa a las demás Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), así como a todas las demás instancias representativas y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

APARTADO 8257 TELEFONO 773-3249

E-mail: concejomunicipal@municotobrus.go.cr

SAN VITO COTO BRUS

MCB-CM-331-2022

Pág. N° 4

corporativas del régimen municipal para que dispongan las acciones reivindicatorias que resulten procedentes en su salvaguarda.

CUARTO: Someter al conocimiento del señor Presidente de La República, los y las señoras y diputadas de la Asamblea Legislativa, así como a las comunidades, sociedad civil organizada y los medios de comunicación colectiva lo ahora acordado Comuníquese. -

SE ACUERDA: Aprobar la una moción suscrita por el Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Andrés Lobo Arroyo, Óscar Pérez Barquero, José Gredy Obando Durán, que de comunique según corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Atentamente;

ANNIA
ALEJANDRA
CAMPOS
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANNIA ALEJANDRA
CAMPOS CAMPOS
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.19
08:39:18 -06'00'

Hannia Alejandra Campos Campos

SECRETARIA DEL CONCEJO

cc. Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial, MOPT
Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal
Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Alajuela.

ACUERDO N° 1050

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, teléfono: 2441-59-04, correo: secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr dice:

Oficio: MA-SCM-987-2022

Asunto: Solicitud de voto de apoyo y remisión de este al presidente de la República para solicitar a las Autoridades de Gobierno y de la Asamblea



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Legislativa por medio de la excitativa, la exclusión de los programas de equidad del MEP de la aplicación de la regla fiscal por todos los razonamientos expuestos.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BARQUERO & GUZMÁN					
El	presente	documento	fue	entregado	portador (a)
				cédula	de identidad
N° _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ mayo del 2022.					
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).					
Notificador (a): _____.					

Oficio MA-SCM-987-2022

Martes 24 de mayo del 2022

Lic. Rodrigo Chaves Robles
Presidente electo
República de Costa Rica
Correo electrónico: despachopresidente@presidencia.go.cr
S.O.

Señores y Señoras
Diputados
Asamblea Legislativa de Costa Rica
S.O.

Licda. Anna Katharina Müller Castro
Ministra
Ministerio de Educación
Correo electrónico: despachoministerial@mep.go.cr
S.O.

Municipalidades de Costa Rica
S.O.

Sra. Licda. Alma López Ojeda
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Quepos
Correo electrónico: concejo@muniquepos.go.cr
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 10, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 20-2022 del día martes 17 de mayo del 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO: Trámite BG-310-2022. Oficio MQ-CM-370-22-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos, firmado por la Sra. Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, que dice: "Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo

Transcripción y Notificación Ordinaria N° 20-2022, 17 de mayo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-2-

Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.155-2022, celebrada el día martes 05 de abril del 2022; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora. Acuerdo Ratificado en la misma sesión ordinaria 155-2022, celebrada el 05 de abril de 2022; que dice:

Audiencia 01. Atención a padres de familia del Colegio Técnico Profesional de Quepos; quienes exponen y presentan oficio DREA-SEC02-CTPM-0155-2022, remitido por el Msc. Fernando Enríquez Espinoza, director del Colegio Técnico Profesional de Matapalo; que textualmente dice: ASUNTO: Cantidad de estudiantes que están cancelando pasaje de transporte.

La Dirección del Colegio Técnico Profesional de Matapalo Código 4231, Circuito 02 Dirección Regional de Educación Aguirre, a solicitud de padres -madres de familia de esta institución, le comunica que del Circuito 01, lugares como Quepos Centro, Manuel Antonio, Naranjito, Inmaculada, San Martín, Colinas del Este, La Laguna, El Estadio, Boca Vieja, El Cocal, Jardines del Río, Barrio Lourdes, Lomas del Cruce, entre otros, existe una cantidad de al menos 130 estudiantes que están cancelando 1600 colones diarios para trasladarse a este centro educativo. La mayoría de estos estudiantes no encontraron matrícula en el C.T.P. de Quepos o el Liceo Rural de Londres.

Igualmente, del Circuito, lugares como Llamaron, Bartolo, Roncador, Llorona, Las Parcelas de Savegre, El Negro, Sábalo, La Mona, Marítima, El Pasito, El Paso y Portalón, hay al menos 83 estudiantes que están cancelando 1000 colones diarios para trasladarse a nuestro colegio.

Se agradece la colaboración que puedan brindar a los padres y madres de familia."

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 01.1. Solicitar a la Administración Municipal presente una Modificación Presupuestaria por quince millones de colones para atender la problemática del transporte estudiantil en el cantón de Quepos. 01.2. Solicitar a la Comisión Municipal de Becas presente una propuesta de reforma al Reglamento de Becas Municipales, tomando en consideración se pueda becar estudiantes de secundaria. 01.3. Declarar de Emergencia Cantonal la problemática del Transporte Estudiantil en el cantón de Quepos. 01.4. Exhortar al Ministerio de Educación Pública valore derogar el artículo 06 inciso a y b del Reglamento de Transporte Estudiantil y que para sus efectos quede como vigente el artículo 07 de dicho reglamento. Solicitar un voto de apoyo a los Gobiernos Locales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. Teléfono: 2777-8300, ext 108. Correo electrónico: concejo@muniquepos.go.cr"

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, MSc. Cristopher Montero Jiménez, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, MSc. Alonso Castillo Blandino, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera y la

Transcripción y Notificación Ordinaria N° 20-2022, 17 de mayo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-3-

Sra. María Isabel Brenes Ugalde. Y los señores síndicos: Sr. Randall Guillermo Salgado Campos, Licda. María Celina Castillo González, Sra. María Luisa Valverde Valverde, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Licda. María Alexandra Sibaja Morera, Sr. Aristides Montero Morales, Sra. Ligia María Jiménez Calvo y la Sra. Xinia María Agüero Agüero. **"Considerando que: "1-** Este honorable órgano colegiado conoce el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024, de fecha 5 de abril del año en curso, remitido por la Municipalidad de Quepos, en el cual se transcribe el acuerdo 01, artículo tercero, bajo el título de Audiencias.

2-En el apartado 01.4 del acuerdo supra citado afirma "Exhortar al Ministerio de Educación Pública valore derogar el artículo 6 inciso ay b del Reglamento de Transporte Estudiantil y que para sus efectos quede vigente el artículo 7 de dicho reglamento..."

3-La problemática del Transporte Estudiantil, es vivida por muchos estudiantes a largo y ancho del territorio nacional y que la derogación del artículo indicado no, coadyuva en una solución sostenible, integral y solidaria para la niñez y la adolescencia de Costa Rica.

4-Que la verdadera causa de la problemática del Transporte Estudiantil obedece a los recortes presupuestarios llevados a cabo por la aplicación desmedida de la regla fiscal, adscrita al capítulo IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, numeral 9635.

5-Que esta misma regla fiscal, además del Transporte Estudiantil, afecta y deteriora el presupuesto de otros programas educativos sensibles, como lo son: Becas estudiantiles, subsidios para cocineras de Comedores Escolares, el suministro de alimentación para los Comedores Escolares, Huertas Escolares, Infraestructura Educativa, Equipamiento de los Comedores Escolares.

6-Todos los programas de equidad señalados del MEP, tienen la intención de disminuir la brecha socioeconómica entre los estudiantes y garantizar la permanencia de los mismos en el Sistema Educativo Costarricense.

7-El no cumplimiento de la norma presupuestaria constitucional que asigna el 8% del PIB para la educación, pone en riesgo las intenciones comentadas en el punto anterior de estos considerando.

8-Es evidente que las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, al ver disminuido sus presupuestos asignados por el MEP, se sienten cada vez más impotentes para poder cumplir con el contenido constitucional de educación gratuita, obligatoria y costeadada por el Estado.

9-Este debilitamiento presupuestario de los programas sociales de MEP, afecta las aspiraciones y bolsillos de muchas familias de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, lo que debilita las oportunidades, fomenta de forma solapada la desertión y el trabajo infantil.

10-La educación ha constituido un pilar fundamental a lo largo de la historia republicana para el desarrollo de la democracia y la disminución de las brechas sociales, en la búsqueda permanente de una sociedad más equitativa e inclusiva.

11-De todas estas razones resulta insustentable el debilitamiento presupuestario del sector educativo en la formación del capital humano costarricense, comprometiendo el futuro desarrollo tecnológico y productivo del país.

Transcripción y Notificación Ordinaria N° 20-2022, 17 de mayo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-4-

Mociono para: 1-Que este honorable Concejo Municipal solicite a las autoridades de gobierno y de la Asamblea Legislativa, por medio de una excitativa, la exclusión de los programas de equidad del MEP de la aplicación de la regla fiscal por todos los razonamientos expuestos.

2-Que se comunique el acuerdo a todos los municipios del país para que acojan y apoyen este acuerdo, por la afectación severa que están sufriendo los grupos sociales más vulnerables de nuestros cantones y por el interés nacional que reviste la educación en el desarrollo individual, social, político, económico y cultural del país.

3-Que cada municipio envíe a los diputados y diputadas que los representan el acuerdo tomado.

4-De igual manera, que cada municipio remita el acuerdo al señor Presidente de la República y a la señora Ministra de Educación Pública.

5-Recordar que la educación es un interés de todos y todas, en la visión de un mejor futuro y porvenir para nuestras jóvenes generaciones.

Exímase del trámite de comisión conforme el art 44 CM."

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MQ-CM-370-22-2020-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIA DEL
PILAR MUÑOZ
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL PILAR
MUÑOZ ALVARADO
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.24
15:40:56 -06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

cc. MAE. Germán Vinicio Aguilar Solano, Regidor Propietario. Correos electrónicos:
german.aguilar@munialajuela.go.cr / gervini64@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Alajuela.

ACUERDO N° 1051

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, teléfono: 2441-59-04, correo: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr dice:

Oficio: MA-SCM-1001-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Asunto: Solicitud de voto de apoyo y remisión de este al presidente de la República.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BARQUERO & GUZMÁN			
El	presente	documento	fue entregado portador (a)
			cédula de identidad
Nº		a las	horas con minutos del mayo del 2022.
Recibido conforme por el interesado:			(firma).
Notificador (a):			

Oficio MA-SCM-1001-2022
Martes 24 de mayo del 2022

Lic. Rodrigo Chaves Robles
Presidente electo
República de Costa Rica
Correo electrónico: despachopresidente@presidencia.go.cr
S.O

MSc. Natalia Díaz Quintana
Ministra
Ministerio de la Presidencia
Teléfono: 2207-93-15
Correo electrónico: despachoministro@presidencia.go.cr
S.O

Licda. Anna Katharina Müller Castro
Ministra
Ministerio de Educación
Correo electrónico: despachoministerial@mep.go.cr
S.O

Lic. Nogui Acosta Jaén
Ministro
Ministerio de Hacienda
Teléfonos: 2547-4124 / 2539-4264
Correo electrónico: despachomh@hacienda.go.cr
S.O

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad Quepos
Correo electrónico: concejo@muniquepos.go.cr
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 23, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 20-2022 del día martes 17 de mayo del 2022.

Transcripción y Notificación Ordinaria N° 20-2022, 17 de mayo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-2-

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Trámite BG-330-202. Oficio MQ-CM-404-22-2020-2024 de la Municipalidad Quepos, firmado por la Sra. Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, que dice: "Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 34, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.155-2022, celebrada el día martes 05 de abril del 2022; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa, Rigoberto León Mora. Acuerdo Ratificado en la misma sesión ordinaria 156-2022, celebrada el 12 de abril de 2022; que dice: Iniciativa 02. Presentada por los señores miembros del concejo municipal de Quepos; Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente, Señor. Rafael Ángel León Mora. Regidor Suplente, Señora Jenny Román Ceciliano, Sindica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre, Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito Segundo, Savegre; que textualmente dice:

En vista de: Toda la problemática actual en tema de transporte estudiantil en todo el país, como muchos colegios y escuelas no asisten muchos estudiantes, con esto causando daños al futuro de los jóvenes.

Mociono para: Que en condiciones como regidores y síndicos del concejo municipal de la municipalidad de Quepos solicitamos un voto de apoyo, donde le digamos al nuevo gobierno y en representación del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno para que no se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01 Presentada por los señores miembros del concejo municipal de Quepos; Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente, Señor. Rafael Ángel León Mora. Regidor Suplente, Señora Jenny Román Ceciliano, Sindica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre, Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. POR TANTO: Se solicita un voto de apoyo, donde se le diga al nuevo gobierno y en representación del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno para que no se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. Teléfono: 2777-8300, ext 108. Correo electrónico: concejo@muniquepos.go.cr".

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de los señores Síndicos Municipales del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes y el señor regidor Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. Avalada por los señores regidores: MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, Sra. María Isabel Brenes Ugalde, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Lic. Pablo José Villalobos Arguello, Licda. Diana Isabel Fernández Monge y la Sra. María Balkis Lara Cazorla.

Transcripción y Notificación Ordinaria N° 20-2022, 17 de mayo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-3-

Y los señores síndicos: Licda. María Alexandra Sibaja Morera, Licda. Cinthya Villalta Alfaro, Sra. Sonia Padilla Salas, Sr. Randall Guillermo Salgado Campos, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, Sra. Xinia María Agüero Agüero, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Licda. María Celina Castillo González, Sr. Marvin Alberto Mora Bolaños, Sra. Xinia Rojas Carvajal, Sr. Arístides Montero Morales, Sr. Donal Morera Esquivel, Sr. Mario Miranda Huertas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, Sra. Kattia María López Román, Sra. María Luisa Valverde Valverde, Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sr. Jorge Antonio Borloz Molina y la Sra. María Elena Segura Eduarte. **"CONSIDERANDO:** Oficio MQ-CM-404-22-2022-2024 del 18 de abril de 2022. La Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Quepos, refiere a todas las municipalidades del país el acuerdo 34, artículo sétimo, Mociones adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, solicitando un voto de apoyo donde se le diga al nuevo gobierno y a los jerarcas del Ministerio de Hacienda y de Educación Pública, no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno, para que no se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país.

MOCIONAMOS: Para que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, no solamente emita un voto de apoyo a la noble y acertada excitativa del Honorable Concejo Municipal del Cantón de Quepos, en defensa de los miles de estudiantes de secundaria y primaria de todo el país, que indudablemente ven afectadas sus posibilidades de estudio cuando los presupuestos asignados a sus centros educativos son reducidos. Además de lo anterior, para que en aras de garantizar y preservar el derecho a una educación obligatoria y gratuita tal y como reza nuestra constitución política, se solicite muy respetuosamente al Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Chávez Robles, y a sus Ministros de Hacienda Nogui Ramón Acosta Jaén, de Educación Katharina Muller Castro y de la Presidencia Natalia Díaz Quintana, redoblar esfuerzos a efecto de que en el menor tiempo posible y con carácter de urgencia y de alta prioridad nacional, se giren todos los recursos económicos presupuestados para cada junta administrativa y de educación de cada centro educativo del país, Centros educativos, que hoy lamentablemente están a las puertas de que los diferentes operadores de servicios públicos, les corten y suspendan los mismos a falta de pago por falta de los depósitos de los presupuestos por parte de los Ministerios de Hacienda y de Educación, esto sin obviar los problemas por no pago que tal atraso les está generando con todos sus proveedores que amenazan en muchos casos con denuncias ante los tribunales de justicia por incumplimiento de pago.

Se envíe copia de este acuerdo y se solicite un voto de apoyo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, a la UNGL, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, Juntas Administrativas y de Educación del Cantón de Alajuela, Concejos de Distritos del Cantón de Alajuela, a todos los Señores Diputados y Señoras Diputadas de Asamblea Legislativa.

Diríjase este acuerdo al Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Chávez Robles, y a sus Ministros de Hacienda Nogui Ramón Acosta Jaén, de Educación Katharina Muller Castro y de la Presidencia Natalia Díaz Quintana. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. C/c Medios de Información Extra. Multimedios. CRHOY. Telenoticias, La Prensa Libre, Tele Diario. Noticias Repretel. Informe Once."

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Transcripción y Notificación Ordinaria N° 20-2022, 17 de mayo 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-4-

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MQ-CM-404-22-2020-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2022.05.24
15:50:15 -06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

CC. Municipalidades de Costa Rica.

- Diputados y Diputadas de la República de Costa Rica
- MBA. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Teléfonos: 2290-4106 / 8724-3076. Correo electrónico: kporras@ungl.or.cr
- Sra. Ligia Ramírez Murillo, Oficina de Juntas Administrativas y Educativas de la Dirección Regional Educación Alajuela, correo electrónico: juntas.alajuela@mep.go.cr
- Juntas Administrativas y de Educación del Cantón de Alajuela.
- Concejos de Distrito del Cantón de Alajuela.
- Sr. Marvin Venegas Meléndez, Síndico Propietario. Correos electrónicos: marvin.venegas@munialajuela.go.cr / concejodistrito.sanrafael@munialajuela.go.cr
- Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Síndica Suplente. Correos electrónicos: cristina.blanco@munialajuela.go.cr / blancobrenescristina@gmail.com
- Diario Extra. Extra TV 42. Correo electrónico: hablaelpueblo@diarioextra.com
- CRHoy. Correo electrónico: info@crhoy.com
- Multimedia Telediario Costa Rica en Vivo. Teléfono: 4404-2060.
- Noticias Repretel Costa Rica. Correo electrónico: web@repretel.com
- Noticias La Garita. Correo electrónico: roger.grupoextra@gmail.com
- Telenoticias Canal 7. Correo electrónico: mediosinteractivos@teletica.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Alajuela.

ACUERDO N° 1052

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yamileth Esmeralda Blanco Mena, tel: 2546-62-27, correo: secretaria@munitarrazu.cr dice:

Oficio SCMT-295-2022

Asunto: Solicitud de voto de apoyo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-295-2022

26 de mayo del 2022

Señores
Concejos Municipales del país

Licda. Paula Vargas Ramírez
Alcaldesa a.i.
Municipalidad de San José

Señora
Nayuribe Guadamuz Rosales
Ministra de Cultura y Juventud

Señor
Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo, Consejo Persona Joven

Estimados señores:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 108-2022, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veintidós, donde se acuerda:

"ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio DSM-1646-2022, en donde se transcribe el acuerdo 10.1, Artículo IV, tomado por el Concejo Municipal de San José, en la sesión ordinaria No.106, celebrada el 17 de mayo del 2022, en donde textualmente dice: "PRIMERO: Apoyar la solicitud de la municipalidad de Esparza mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, esclarecer a las juventudes del país lo concerniente al desembolso de los CCPJ de los cantones que se han visto afectados, con la finalidad de realizar desembolsos en las semanas restantes del actual período y a su vez emprender los procesos necesarios para evitar que esta problemática se siga presentando.

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. 110

secretaria@munitarrazu.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°215

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país, al Viceministerio de Juventud y al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

YAMILETH
ESMERALDA
BLANCO
MENA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YAMILETH
ESMERALDA BLANCO
MENA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.30
07:31:35 -06'00'

Yamileth Blanco Mena
Secretaria Concejo Municipal a.i.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión de la
Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO N° 1053

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yamileth Esmeralda Blanco Mena, tel: 2546-62-27, correo: secretaria@munitarrazu.cr dice:

Oficio SCMT-296-2022

Asunto: Solicitud de Voto de Apoyo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-296-2022

26 de mayo del 2022

Señor
Alfonso Jiménez Cascante
Alcalde Municipal
Municipalidad de Mora

Señores
Concejos Municipales del país

Estimados señores:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 108-2022, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veintidós, donde se acuerda:

"ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio Ref.Acuerdo#ACM-107-06-2022, en donde se transcribe el acuerdo N°.6, tomado por el Concejo Municipal de Mora, en la sesión ordinaria No.107, celebrada el 16 de mayo del 2022, en donde textualmente dice: "ACUERDO N°. 6:

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acójase y apruébese en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Arguedas Durán.
2. Se insta a la Administración Municipal para que instruya a todas las personas funcionaras encargadas de proceso de construcción del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023 de la Municipalidad de Mora e incluir y visualizar dentro de los mismos el tema de Accesibilidad, Universalidad y Discapacidad en todos y cada uno de sus proyectos de suma importancia en el área laboral de la Municipalidad, desarrollo de la Política Publica de Personas con Discapacidad del Cantón, Espacios Públicos, acceso a toda oficina y personal capacitado para la atención de esta población.

San Marcos de Tarrazú

tel. 2546-6227. Ext. 110

secretaria@munitarrazu.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

3. Asimismo, que se haga de conocimiento de todos los Concejos Municipales del país de esta moción y se inste a ser incorporada dentro de sus iniciativas para que en todas las Municipalidades se incluya a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023.

4. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Alcalde Municipal, Alfonso Jiménez Cascante, para lo de su cargo.

5. Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a todos los Concejos Municipales del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

YAMILETH
ESMERALDA
BLANCO MENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YAMILETH
ESMERALDA BLANCO
MENA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.30
07:32:04 -06'00'

Yamileth Blanco Mena
Secretaria Concejo Municipal a.i.

CC. Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO N° 1054

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Libia María Figueroa Fernández, Secretaría Municipalidad de Alvarado, tel: 2534-41-20 / 2534-47-81, correo: munialvarado@munialvarado.go.cr dice:

Oficio SMA-038-05-2022

Asunto: Solicitud de Reconsiderar medidas sobre uso Mascarilla y Vacunación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago

Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal

TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email: municipalvarado@municipalvarado.go.cr CO.O.161-2022, Página 1 de 3

(Al contestar, refiérase este
Oficio) SMA-038-05-2022 (#161)

Pacayas, 26 de mayo, 2022

Sr. Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica

Sra. Joselyn Chacón Madrigal
Ministerio de Salud
presente

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONSIDERAR MEDIDAS SOBRE USO MASCARILLA Y VACUNACION

Estimado señor (a) (es) (as) (ita):

Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #161 del 09 de mayo del 2022, y que para lo que interesa dice:

ARTICULO IV

ARTICULO IV. PRESENTACION DE MOCIONES. Se presenta la siguiente moción

1. **Moción de Iniciativa**, presentada por el regidor Johnny Chinchilla Barboza, misma que una vez leída y luego de una amplia deliberación sobre la misma por parte de los presentes se hicieron varias recomendaciones con la finalidad de modificar un poco el contenido, luego de lo cual se optó por proponer un receso para su modificación acorde a las propuestas de los regidores Michael Casasola Araya, Enrique Rodríguez Alvarado, Roberto Martínez, Licda. Evelyn Gómez Quirós, Juan Felipe Martínez Brenes, donde se recomendó aplicar varias enmiendas a la misma finalmente se decretó por parte del regidor presidente un receso para hacer las citadas modificaciones, luego del cual se retornó a la sesión con el documento ya corregido y puesto nuevamente a análisis y sometida a discusión fue acogida por los regidores Michael Casasola Araya, Andrea Serrano Solano, Enrique Rodríguez Alvarado, Laura Yineth López Gutiérrez, Emilia Serrano Ramírez, Roberto Martínez Brenes, Katia Brenes Méndez, Roberto Martínez B. donde ya en esta ocasión no se le hicieron más enmiendas, por lo que considerada suficientemente discutida, se sometió a dispensa de trámite de comisión en primera instancia y luego a su aprobación resultando. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Laura Yineth López Gutiérrez, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, este concejo resuelve: 1. **Aprobar la dispensa del trámite de comisión la moción presentada por el regidor Johnny Chinchilla Barboza.** 2. **Aprobar la moción presentada por el regidor Johnny Chinchilla Barboza acogida por los regidores Michael Casasola Araya, Andrea Serrano Solano, Enrique Rodríguez Alvarado, Laura Yineth López Gutiérrez, Emilia Serrano Ramírez, Roberto Martínez Brenes, Katia Brenes Méndez, Roberto Martínez Brenes, tal y como se detalla a continuación.** 3. **Comuníquese.** **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Laura Yineth López Gutiérrez, Johnny Chinchilla





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago

Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal

TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email: municipalvarado@municipalvarado.go.cr CO.O.161-2022, Página 2 de 3

Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya se dispone, declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

"Fecha 09-05-2022"

Moción de Iniciativa

Regidor Johnny Chinchilla Barboza, propone la siguiente moción para conocimiento del Concejo Municipal:

MOCION:

- 1) Que raíz de la pandemia del coronavirus, la mascarilla y la vacunación, pasaron a formar parte de la rutina diaria y se han convertido en una medida de protección imprescindible frente al virus pues coadyuva en el control de la propagación del Covid-19.
- 2) Que llevar mascarilla en espacios cerrados tiene otros beneficios que van más allá de la protección contra el Covid, evitan el contagio de otros virus, alergias, diarreas y nos ayudan a respirar menos contaminación.
- 3) Que el COVID-19 trajo consigo además de una crisis sanitaria sin precedentes, muchos cambios en la sociedad y se puede advertir que, aunque el distanciamiento social, el confinamiento, el aseo constante de manos y por supuesto, el uso de la mascarilla y la vacunación irrumpieron de forma brusca, se han vuelto costumbres o "normales" en la actualidad.
- 4) Que por más que la cantidad de personas inmunizadas crezca cada día, todavía permanecen dudas sobre lo que es correcto y lo que no, para protegerse del virus; en el uso de la mascarilla y la vacunación por ejemplo; mientras en un lado del mundo se habla de levantar la norma de obligatoriedad sobre su uso en lugares abiertos o públicos, otra parte sugiere que su uso doble es más seguro; lo cierto es que, en incontables ocasiones se ha demostrado científicamente que el arma más efectiva para prevenir el contagio, no es la cantidad, sino el correcto uso de la mascarilla, la vacunación y el uso correcto del protocolo de higiene.
- 5) Que se ha demostrado en innumerables estudios que, los aerosoles son la mayor fuente de contagio del COVID-19 pues cada vez que hablamos, gritamos, respiramos, estornudamos y tosemos, soltamos o respiramos microgotas, estas microgotas al entrar en contacto con el aire que nos rodea, forma un aerosol, quedando esas partículas suspendidas en el aire durante más tiempo que una gota de saliva común, por lo que una persona enferma puede contagiar a muchas otras con tan solo hablar.
- 6) Que por razones como estas es que las mascarilla y la vacunación, toman un papel protagónico en esta discusión, pues se constituyen en un mecanismo principal de defensa contra los aerosoles y contra el virus en general y de acuerdo con estudios realizados por los **Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC)**, la mascarilla y la vacunación nos proporcionan un 96% de protección contra el **COVID-19**, siempre que se use de forma correcta y que personas portadoras y no portadoras del virus las utilicen.
- 7) Que a pesar de esto y al parecer al amparo de la creencia de que los casos de contagio del virus del Covid-19 han disminuido en nuestro país y de que los cuadros de vacunación coadyuvan en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago

Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal

TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email: municipalvarado@municipalvarado.go.cr CO.O.161-2022, Página 3 de 3

tal disminución, ha procedido el Gobierno de la República a eliminar el uso de mascarilla y la vacunación como medida sanitaria obligatoria, lo cual genera una enorme preocupación para este Gobierno Local, en razón de que a esta fecha, son los mismos medios de comunicación los que señalan que nos encontramos enfrentados a una cuarta ola de contagios y que el aumento en la cantidad de casos se ha triplicado en las últimas semanas.

- 8) Que, a criterio de esta Municipalidad de Alvarado, no sólo no es el momento oportuno para eliminar tal medida sanitaria por la amenaza real de contagios, sino que el cuadro de vacunación no ha sido ni por asomo alcanzado en nuestro país, lo cual pone a la población en un estado de vulnerabilidad que de alguna manera se podría contener con el uso de la mascarilla, la vacunación y el protocolo de higiene.

POR TANTO:

Se mociona para que este Concejo Municipal, si a bien lo tiene, tome los siguientes acuerdos:

- 1-Dispensar de trámite de comisión esta moción.
 - 2-Acordar, solicitar al Gobierno de la República y al Ministerio de Salud, se tomen en cuenta los argumentos expuestos por este Concejo Municipal en relación con el momento crucial que atraviesa el país ante una nueva ola de contagios, aumento de muertes por este virus, aumento de hospitalizaciones y que deja sin afecto todo el trabajo realizado hasta el momento por el Ministerio de Salud y sus colaboradores en la crisis pandémica por la que aun atravesamos, además la inversión económica en vacunas podría convertirse en un desperdicio si ya fue realizada, por lo que solicitamos que se deje sin efecto la medida recién adoptada de eliminar la obligatoriedad de la medida sanitaria del uso de las mascarilla y la vacunación. Por el contrario, esperamos que todas estas medidas sean reforzadas y confiemos en que este sea el primer decreto en ser revocado.
 - 3-Enviar esta Moción en solicitud de apoyo, a las 82 municipalidades y 8 concejos administrativos de Distrito, así como a todos los diputados de la Provincia de Cartago.
- Johnny Chinchilla Barboza Proponente

Acogen: Los regidores y síndicos Michael Casasola Araya, Andrea Serrano Solano, Enrique Rodríguez Alvarado, Laura Yineth López Gutiérrez, Emilia Serrano Ramírez, Roberto Martínez Brenes, Katia Brenes Méndez, Roberto Martínez B.

Sin más en particular se despide de ustedes,

Atentamente, LIBIA MARIA
FIGUEROA

FERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LIBIA MARIA FIGUEROA
FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.26 13:19:00
-06'00'

Libia Ma. Figueroa Fernández
SECRETARIA MUNICIPAL
ALVARADO

LMFF

Municipalidades del País y Concejos administrativos de Distrito;
Diputados de la Provincia de Cartago



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1055



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Margot León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, teléfono: 2636-01-28 / 2636-01-88 correo: mvasquez@muniesparza.go.cr dice:

Oficio SM-0555-2022

Asunto: Solicitud de voto de apoyo a la gestión realizada.



Municipalidad
de Esparza

Espíritu Santo de Esparza, 31 de mayo de 2022
SM-0555-2022

Doctor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señor
Luis Amador Jiménez
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señores
Consejo Nacional de Vialidad

Estimados señores:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 164-2022 de Sesión Extraordinaria, efectuada el dieciocho de mayo del dos mil veintidós, Artículo I, inciso 1; que dice:

1- Funcionarios del MOPT, Sr. Alexis Montoya de CONAVI, Director Regional del MOPT, encargado de obras del MOPT y a el Sr. Viceministro correspondiente

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes, hoy teníamos una audiencia con funcionarios del MOPT por invitación de este Concejo Municipal, incluso tenemos la grata visita de compañeros de la Municipalidad de Puntarenas, en el CONAVI lo que dijeron es que delegaban la representación de la audiencia en la Dirección Regional de Puntarenas y la Dirección Regional de Puntarenas lo que han contestado luego de una intensa presión de estos días para que conteste quién es el que viene, indicaron que no tienen director en este momento, la nueva administración no ha nombrado el nuevo directorio y que no tenían a ningún funcionario de rango para que viniera acá a exponer el no trabajo porque aquí lo que hemos venido asistiendo y le agradezco a los compañeros de la Municipalidad de Puntarenas, de Monteverde y cualquier otra municipalidad, es que hemos insistido desde hace dos años o más en el tema del puente de Barranca, en el tema de la Ruta 1 de Barranca hasta San Ramón que no está en ningún esquema de conservación ni de hacerla nueva, si está la ruta 27 a cuatro carriles, el tramo Barranca hasta Liberia que está una parte





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Esparza

hecha y otra parte en construcción si está proyectado el tramo San Ramón - San José pero pareciera que el tramo Barranca - San Ramón no somos personas las que vivimos en esta parte, también está abandonado el tema de bacheo, de recarpeteo, de conservación vial, demarcado en esta ruta y demás rutas nacionales incluido el puente de Barranca y el otro puente también en la desembocadura lo que llamamos la Boca, diversas vías nacionales que cruzan el cantón de Esparza y que cruzan otros cantones también de la provincia y que ni siquiera algo tan elemental como es la limpieza de la maleza sobre las calles, la chapeas, provocándome un enorme problema en la visibilidad de los vehículos pero sobre todo un enorme problema a las personas en las vías donde no hay aceras y que tienen que caminar sobre la vía o van en bicicleta y hay partes donde ya el zacate prácticamente está metido dentro de la carretera. Entonces todas estas cosas, todo este abandono que existe de parte de CONAVI, de parte del MOPT en las vías nacionales del gobierno anterior pero hoy queríamos aquí emplazarlos públicamente que qué es lo que estaba pasando y si es que los puntarenenses son personas de segunda categoría, mientras vemos en San José grandes obras, vemos viaductos, la circunvalación, eso nos parece bien y no estamos en contra, pero si es que las personas de las regiones costeros, los cantones costeros y las regiones no somos también costarricenses y no aportamos nuestros impuestos. Sin embargo, hoy no tendremos la visita de CONAVI.

Regidor Kevin Campos Angulo: me parece como ha mencionado don Fernando y yo sé que todos compartimos acá que es una falta de respeto absoluta que de parte de estas instituciones no den respuesta, cuando dan respuesta lo que dicen es que no hay presupuesto, que no está planificado, que no está calendarizado, empiezo por allí porque esas son las respuestas que nosotros hemos obtenido por del CONAVI, se los digo a los compañeros de los otros cantones, gustaría si se pudiese conocer también la experiencia que ellos han tenido y en los cantones que recientemente se están conformando para que vean lo difícil que es coordinar con estas instituciones por un lado, por otro me parece que es necesario no solamente que ellos no asistieron sino poder discutir cuales son las acciones que se tomarán a raíz de esta sustitución.

Aquí nosotros en la comisión de Obras Públicas que yo soy el presidente tenemos en expediente todas las misivas que se han enviado al CONAVI y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitudes que han realizado los compañeros síndicos sobre lugares en específico en donde las pésimas condiciones ponen en riesgo la integridad de las personas, afecta la vista y afecta a las comunidades. Andábamos en las comunidades ayer en Cerrillos, en San Jerónimo en un proyecto muy lindo, personas que se están empoderando para emprender pero la ruta hay sectores que son terribles y que veníamos conversando que las partes donde se ha intervenido esa la misma comunidad que lo interviene como Juanilama recientemente hizo que tuvo que ser ellos mismos coordinados por el síndico José Florencio quienes intervinieron la Ruta, es muy lamentable y lo veníamos conversando de que realmente pedirle algo a estas instituciones es esperarse que no le contesten o que nos contesten de que no se puede, también hemos enviado al CONAVI y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la necesidad de invertir en ciertas obras de infraestructura que son muy importantes, el gran área



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Esparza

metropolitana en el informe de labores del presidente recientemente saliente don Carlos Alvarado mencionó mucha inversión de infraestructura que se realizó en el gran área metropolitana porque si se realizó, pero Puntarenas no debería por qué ser de segunda, tercera o cuarta categoría y que esas inversiones importantes el Gobierno la República no las haga aquí, se requiere la ampliación de la ruta que viene desde Guanacaste, la ruta que podría impactar grandemente al cantón de Monteverde la ampliación de la ruta por el puente del Río Naranjo, ese sector tiene que ser ampliado es nacemos, nada hacemos que la gente visite Guanacaste que es una inversión de infraestructura muy buena pero cuando llegan a Puntarenas lo que quieren es salir huyendo porque las condiciones de la calle no son las mejores, como queremos que la gente se quede en nuestro provincia si tienen que pasar de lado y como último punto muy importante este concejo municipal motivó la presentación de un recurso de amparo por la desidia de las instituciones ya menciona por no atender la situación del puente sobre el río Barranco, una década desde que el Laboratorio Nacional de Modelos Estructurales y Materiales LANAMME determinó que el estado era crítico y que necesitaba una sustitución total más de 10 años desde que el presidente Luis Guillermo Solís Rivera iba dijo que iba a ser uno de los primeros puentes a intervenir y 10 años en que año con año para estas fechas cuando llueve mucho ese puente se cierra porque en cualquier momento se cae y sigue allí y se los digo porque yo durante cierto tiempo estuve en Miramar y mas de una vez me tocó quedarme en Miramar porque esa ruta se cierra y no hay por donde pasar.

Nosotros le enviamos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al CONAVI el fallo de la Sala Constitucional donde obligaba en un plazo de 3 años a sustituir el puente, se envió a todas las municipalidades del país y recibimos 39 votos de apoyo de diferentes municipalidades porque este no es un tema que le interesa Esparza y a Puntarenas le interesa a todo el país porque la gente que va a ir en los buses de San José - Guanacaste también se van a quedar de este lado cuando ese puente se caiga porque los trabajadores, las mercancías se van a quedar de este lado cuando este puente se caiga y ni hablar de la pérdida de vidas humanas, a pesar que lo enviamos hace meses porque estamos hablando del año pasado no han tenido la diligencia ni siquiera responder pero ni un acuso de recibido de estas instituciones, tenemos una nueva administración en el primer y en el segundo poder de la República y yo me manifiesto muy disgustado por esta situación, el cuatro de octubre del año pasado enviamos este recurso de amparo y ni siquiera nos respondieron.

Yo manifiesto mi descontento, espero que los cantones aledaños también lo manifiesten al unísono y solicito una respuesta concejo municipal como órgano colegiado, es un plazo de 10 días según la Ley General de Administración Pública para responder, 10 días, cuántos meses han pasado desde que se envió esto y no nos han sabido responder. Yo quiero compañeros recogiendo el sentir de este concejo municipal, regidores y síndicos en gran cantidad de ocasiones hemos mencionado y como presidente de la comisión de Obras Públicas, me parece que este es un momento, un punto de inflexión importantísimo para ahora sí y tomar una decisión verdadera y en conjunto con la región, qué va a pasar con ese puente, qué va a pasar con las vías nacionales, qué va a pasar con la chapea de las rondas, con la atención a la infraestructura, hay una respuesta o no hay una respuesta, finalizo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



**Municipalidad
de Esparza**

acá para darle el espacio a los demás compañeros que sé que también tienen mucho por mencionar, pero este es mi sentir señor presidente.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: para mí es muy preocupante lo del puente como comentó el señor Campos Angulo porque hay que esperar que pase una tragedia para que entonces reaccione el país o reaccione el Ministerio también es una falta de consideración y también de respeto como yo siempre tengo que decir eso, porque este concejo le ha mandado varias audiencias, varios oficios y no hay una contestación y como dice el compañero la contestaciones es no hay presupuesto, que raro que después del escándalo Cochinilla no hay presupuesto antes por lo menos chapeaban las rondas pero es muy preocupante y me parece compañeros que ya es hora que nosotros hagamos algo y exijamos que nos respondan a 10 días hábiles como tiene que ser porque nosotros no podemos esperar que haya una tragedia, habrá una tragedia tal vez económica pero lo que me preocupa más es la tragedia humana, da miedo de ver como cuando pasan dos camiones cargados se para todo el puente para que pase uno y para que después pase el ocho, por lo menos la gente es consciente en ese sentido, les da miedo porque ese puente da miedo. Así que exijamos ya sea como dice el compañero Kevin regionalmente porque ahí nos vemos afectados todos, los que van para Puntarenas, los que van para Guanacaste y viceversa puede haber una tragedia que no quiero imaginarme.

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: este problema no es de ahora y no es de cochinilla, es desde tiempos atrás, CONAVI nunca nos ha ayuda a nosotros a los de la zona de Puntarenas, tenemos los problemas no solamente aquí en la ruta 1 tenemos de la ruta 27, en la ruta 23, en la ruta 622, tenemos problemas en el puente Boca Barranca - El Roble y Boca Barranca - Esparza y ahora en este momento ellos aluden que no hay presupuesto pero si hubo, yo pienso y creo que el lunes o no sé si hoy se podrá tomar un acuerdo compañeros regidores en el sentido de tomar alguna medida y que los compañeros de la municipalidad presentes en el momento que sesiones nos respalden, como dijo la compañera Fiorella que es algo regional, entonces en forma de protesta mandar nota tanto al Presidente de la República como a los señores diputados de la provincia de Puntarenas, al MOPT y al CONAVI mientras nombren al coordinador de CONAVI, es importante que seamos vehemente, y seamos necios y si quiere hasta malcriados porque nosotros somos ticos y tenemos todos los derechos que tiene la gran área metropolitana y entonces esa es mi propuesta que se tome un acuerdo hoy o el lunes vía moción y los compañeros de las otras municipalidades nos den el apoyo.

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: estoy de acuerdo con lo que dice don Cornelio, sin embargo quisiera que se mande una copia a Casa Presidencial y que tal vez doña Fiorella que tiene afinidad con este partido o que tenga sus contactos nos pueda ayudar y pueda empapar en Casa Presidencial de la situación que hemos tenido no solo desde periodos atrás con CONAVI y de la situación de ese puente porque es parte de este gobierno de este presidente esta situación que estamos viviendo es justo lo que él no quiere, entonces que llegue Casa Presidencial que se haga sentir, que llegue copia a las municipalidades y hasta la asamblea legislativa



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



**Municipalidad
de Esparza**

si fuera el caso porque hay un incumplimiento de funciones desde hace rato del CONAVI.

Sr. Presidente Municipal: totalmente de acuerdo doña Candy iremos preparando desde ya la redacción de un acuerdo en ese sentido.

Síndica Ilianette Picado Sánchez: totalmente de acuerdo con los compañeros, no solamente el puente sino el mal estado de la carpeta asfáltica de todo lo que tiene que ver con la provincia en sí de lo que son las rondas, el mal estado, ya no hay visibilidad, la problemática que tenemos en lo que siempre hemos estado hablando no es posible que la ruta principal o sea por saltarse un hueco un carro choque contra otro lo he visto no podemos seguir así, esto es estaba de emergencia y debemos de unirnos las municipalidades hermanas porque no es problema de un de un cantón o de otro es problema de toda la provincia de todo el país. Sin embargo tenemos que tomar en cuenta que es un nuevo gobierno ya en esto como todo los gobiernos pasados se fueron y se fueron todas las cosas que dijimos y que planteamos, tenemos que hacer nuevas propuestas o sea que este gobierno sepa la problemática y empaparlos a ellos porque son nuevos representantes, son nuevas personas que tienen que saber lo que está pasando. Entonces yo sí como dice la compañera Candy Casa Presidencial, el nuevo ministro del MOPT empaparlo y tal vez en este caso si le mandamos una invitación a una audiencia tal vez este nuevo ministro venga porque los otros siempre nos dejaron esperando y creo que en todas las municipalidades sucede, tal vez este nuevo gobierno venga con nuevas ideas y quiera realmente representar al pueblo como dijeron que iba a ser, entonces tomar esa propuesta e invitar al ministro y no sé porque no podamos hacer una reunión con un ministro y podamos tener en una misma sala representantes de las municipalidades de toda la provincia porque tenemos que hacerlo aparte, propongo que hagamos una reunión con el ministro y con representantes de todas las municipalidades de la provincia y expongamos el tema todos juntos y no por aparte, porque como siempre hacemos cosas por aparte nada camina, si todos nos unimos podemos avanzar.

Regidor Ronald Robles Arley: primero que todo felicitar al regidor Campos por el excelente abordaje que le hizo al tema de verdad que lo dejó bien claro y puntualizó la gran necesidad, aprovechemos el manifiesto también y no olvidemos la ruta 756 tan importante para nuestro cantón tan deteriorada que está, las personas que viven en el distrito de San Rafael también merecen una buena calidad de vida y dentro eso es el libre tránsito y tránsito digno para todos ellos y para todos los demás, así que si nos vamos a manifestar de una forma tan vehemente aprovechemos el espacio incorporemos esa ruta ahí que también hace 2 años estamos manifestando que necesitamos intervenir porque urge.

Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo: yo iría más allá, la verdad administración pública es continua pero también hay incumplimiento de deberes y para nadie es un secreto que aquí se está dando incumplimiento de deberes. Yo instaría al nuevo ministro y al Presidente de la República a comprarse la bronca en el sentido de investigar quienes incumplieron deberes porque ahora respondemos por lo que hacemos o no



Avenida 1 entre calles 4 y 6,
Esparza Puntarenas.



(506) 2636-0100



www.muniesparza.go.cr



Municipalidad de E



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



**Municipalidad
de Esparza**

hacemos por 15 años ya no son 10 años como antes y aquí hay mucha tela que corta hacia atrás que no actuaron porque el dictamen de LANAMME tiene 10 años desde el 2011, entonces no es algo reciente y no solamente el de Barranca que es el que está diciendo Kevin, sino también el que está pegando con Doña Ana que igual desde el terremoto viene con condiciones pésimas y no se diga el del Estero de Mata Limón pero ya que nos interesa el tema a nivel provincial y nacional porque está afectando la ruta Interamericana y la otra importante que es la ruta 27 que podría generar problemas en muchas cosas, yo solicitaría vehementemente a don Rodrigo Chaves y al Ministro de Transportes generar la investigación y paralelamente en un plazo de 10 días nos digan cuáles son las acciones a tomar mientras la investigación se logra concluir porque aquí hay responsabilidad de muchos y en eso cada palo que aguante su vela, tuvieron su oportunidad en cada administración de resolver y no lo hicieron. La 756 es una ruta que tiene años de quererse solucionar, la 742 hay un tema en particular de deslizamiento que todos lo sabemos y que se va a evidenciar cada vez que se coloque la carpeta asfáltica porque el suelo se mueve pero la población lo quiso así, sin embargo está en mal estado y hay que darle el mantenimiento debido, Las otras rutas nacionales que atraviesan el cantón y los cantones circunvecinos que nos acompañan hoy, definitivamente la sustitución del puente es urgente y mi sí me consta que en el presupuesto ordinario recursos metieron, ojalá puedan y ahí más bien insto a Douglas para que a través de Douglas don Carlos nos ayude con el fin de averiguar las partidas en el presupuesto ordinario para el abordaje de varios temas de infraestructura pública a nivel vial en estos cantones para que se le dé priorización a los cantones periféricos. Estamos con la esperanza de seguir la vía correcta y generar oportunidades a los ciudadanos que nos han vedado por muchos años producto de que este país ha trabajado solamente para el área metropolitana. Entonces ahí sería intervención en el sentido de responsabilizar pero que también nos digan la ruta seguir para resolver de una vez por todas este tema.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: hace poco terminaron la ruta de Labrador-Orotina hasta el puente melones y de ahí de ese puente a la ruta 27 es un tramo muy corto pero es prácticamente imposible transitar por esa ruta, no me queda claro si ahí hay una parte ruta nacional o cantonal.

Indica el señor Alcalde que es la 755 y es ruta nacional.

Sr. Presidente Municipal: entonces tomaremos el acuerdo de protesta, podemos recoger lo que indicó don Asdrúbal, poner los comentarios de todos, inclusive el mío inicial y hacer la nota de protesta dando 10 días que nos da la ley, al Presidente de la República, al Ministro del MOPT, a todos los diputados de Puntarenas. Aquí tengo las evidencias se las puedo entregar ahora si Acontecer Espartano las quiere, de los correos donde se les transcribió el acuerdo que se tomó, nota donde el viceministerio la traslada acá y hoy no se presentaron, entonces es una enorme pena, aquí lo voy a poner a disposición para que ahora la prensa también les dé seguimiento a estas cosas tan importantes. Sería a la Presidencia de la República, Ministro del MOPT, a la comisión Puntarenas, al CONAVI, una nota de protesta en esos términos porque no vinieron y que en 10 días nos digan cuál es el plan que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Esparza

tienen y copiamos a la municipalidad hermana de Puntarenas que hoy algunos de sus miembros están acá.

Sr. Alcalde: tal vez dentro de los 10 días la ruta que se va a seguir para atender este tema pero en 10 días también que nos digan quién va a venir del MOPT a hacer las visitas correspondientes en un lapso perentorio muy corto digan el día y nosotros nos avocamos atenderlos en el momento que estén aquí.

Sr. Presidente Municipal: entonces copiamos a la Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad de Montes de Oro, o a todas las municipalidades del país.

SE ACUERDA: Enviar una nota de protesta a el señor Presidente de la República Dr. Rodrigo Chaves Robles, a el señor Ministro del MOPT, a CONAVI, para que en un plazo de diez días informen cual es la ruta que se va a seguir para atender este tema y que en ese mismo plazo de 10 días informen a este Concejo Municipal quien o quienes del MOPT y el día que van a venir a hacer las visitas correspondientes. Remitir copia a todos los diputados de Puntarenas y a todas las Municipalidades del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

MARGOTT

LEON VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA)

(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARGOTT LEON
Fecha: 2022.06.01
11:47:18 -06'00'

Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal

mvasquez@muniesparza.go.cr
2636-0128 / 2636-0188

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO N° 1056

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Daniela Arguello Bermúdez, Asamblea Legislativa, teléfono: 2243-24-30 correo: nayra.elizondo@asambela.go.cr dab@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022

Asunto: Consulta Texto base Exp. 22.586



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

PROYECTO DE LEY

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS
ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333
DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970,
PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA
SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N.º 22.586

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La sustracción de materiales utilizados para brindar servicios públicos es un problema país; estas conductas antisociales generan una serie de inconvenientes para las empresas privadas o estatales en la atención de servicios públicos y esenciales, los cuales tienen por objeto procurar la seguridad, el bienestar y el desarrollo económico, cultural y social del país.

Estos elementos sustraídos de manera ilegal y que pertenecen a una red de servicios públicos puede generar una afectación en el cumplimiento eficaz para el cual están destinados y a favor de la sociedad, por ejemplo, debido a la sustracción de algún elemento esencial de la red de energía, a nivel macro, se puede generar un apagón a nivel nacional, dejando sin fluido eléctrico comercios, sistemas de emergencia nacional, hospitales, clínicas, delegaciones policiales, bomberos, entre otros, que requieren este servicio público para cumplir de manera eficiente y eficaz su servicio. Lo mismo podría suceder si la afectación la tiene una red de aguas o la red vial nacional.

Otro ejemplo, es el uso de las infocomunicaciones, el cual se soporta en redes o infraestructuras muy variadas, como centrales, nodos y tendido, con el cual se da soporte fundamental en el desarrollo de actividades esenciales de los ciudadanos. Cuando se presenta un robo de cable, por ejemplo, esto viene sin duda alguna a desmejorar los servicios brindados a las empresas, comercios, instituciones de salud y cuerpos de emergencia, sistema educativo, así como la actividad del teletrabajo. Es aquí donde el Estado como tal debe garantizar el acceso y la continuidad del servicio, cuando de manera intencional es suspendido en razón del actuar criminal de un tercero.

En esa misma línea, es importante indicar que la prestación de los servicios públicos debido a su rol fundamental para el desarrollo del país es una actividad regulada por el Estado, no solo por su trascendencia, sino también por los efectos nocivos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

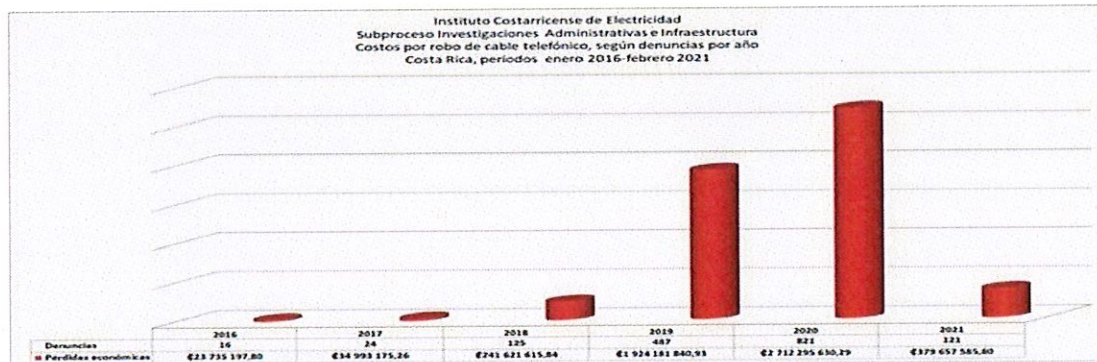
ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

que podría tener en perjuicio del interés público que la Administración está obligada a proteger.

En nuestro país, el Instituto Costarricense de Electricidad es una víctima más del robo de la infraestructura de las redes de servicio de telecomunicaciones como de energía, es una actividad en constante crecimiento, en el tanto la sustracción de estos componentes de las redes de servicio ha desencadenado todo un mercado ilícito, originando conductas antijurídicas de posesión, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización y más allá de las pérdidas económicas que le puedan generar y los daños a una infraestructura que es estratégica para el desarrollo nacional, es un fenómeno delincuencia que tiene serias repercusiones en prestación de los servicios de telecomunicaciones, comunicaciones y electricidad.

Con base a los registros del Instituto Costarricense de Electricidad, el robo de cable telefónico en donde van soportados los servicios de infocomunicaciones, para el año 2016 a la fecha, se han interpuesto 1594 denuncias ante el Organismo de Investigación Judicial, para un perjuicio económico de casi 5.000 millones de colones. Dentro de los afectados, como es de conocimiento público se encuentran empresas, cuerpos de atención de emergencias, Bomberos, Policía, Cruz Roja, hospitales, clínicas etc. El promedio de afectación de ciudadanos sin servicio oscila los 45.000 mil. entre el 2018 y el 2021.



A nivel judicial, la Sala Constitucional ha señalado bajo el Expediente N.º 11-001590-0007-CO Res. N.º 2011004142, el derecho de acceso a Internet, considerando sobre el derecho fundamental al acceso a nuevas tecnologías. En cuanto a este punto, en sentencia número 2010-012790 de las ocho horas cincuenta y ocho minutos del treinta de julio de dos mil diez, la Sala estableció lo siguiente:

V.-DERECHOS FUNDAMENTALES CONCULCADOS. En cuanto a este último punto, debe decirse que el avance en los últimos veinte años en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC's) ha revolucionado el entorno social del ser humano. Sin temor a equívocos, puede afirmarse que estas tecnologías han impactado el modo en que el ser humano se comunica, facilitando la conexión entre personas e instituciones a nivel mundial y eliminando las barreras



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

de espacio y tiempo. En este momento, el acceso a estas tecnologías se convierte en un instrumento básico para facilitar el ejercicio de derechos fundamentales como la participación democrática (democracia electrónica) y el control ciudadano, la educación, la libertad de expresión y pensamiento, el acceso a la información y los servicios públicos en línea, el derecho a relacionarse con los poderes públicos por medios electrónicos y la transparencia administrativa, entre otros. Incluso, se ha afirmado el carácter de derecho fundamental que reviste el acceso a estas tecnologías, concretamente, el derecho de acceso a la Internet o red de redes. En tal sentido, el Consejo Constitucional de la República Francesa, en la sentencia No. 2009-580 DC de 10 de junio de 2009, reputó como un derecho básico el acceso a Internet, al desprenderlo, directamente, del artículo 11 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Lo anterior, al sostener lo siguiente: Considerando que de conformidad con el artículo 11 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789: «La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del hombre: cualquier ciudadano podrá, por consiguiente, hablar, escribir, imprimir libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley»; que en el estado actual de los medios de comunicación y con respecto al desarrollo generalizado de los servicios de 68 comunicación pública en línea así como a la importancia que tienen estos servicios para la participación en la vida democrática y la expresión de ideas y opiniones, este derecho implica la libertad de acceder a estos servicios; (...). (El resaltado no pertenece al original). En este contexto de la sociedad de la información o del conocimiento, se impone a los poderes públicos, en beneficio de los administrados, promover y garantizar, en forma universal, el acceso a estas nuevas tecnologías. Partiendo de lo expuesto, concluye este Tribunal Constitucional que el retardo verificado en la apertura del mercado de las telecomunicaciones ha quebrantado no solo el derecho consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política, sino que, además, ha incidido en el ejercicio y disfrute de otros derechos fundamentales como la libertad de elección de los consumidores consagrada en el artículo 46, párrafo in fine, constitucional, el derecho de acceso a las nuevas tecnologías de la información, el derecho a la igualdad y la erradicación de la brecha digital (info-exclusión) –artículo 33 constitucional-, el derecho de acceder a la internet por la interfase que elija el consumidor o usuario y la libertad empresarial y de comercio.

Debido a este fenómeno criminal, lo cual repercute no solo en la continuidad de la prestación de los servicios públicos esenciales, sino que afecta enormemente las finanzas de las empresas tanto privadas como estatales que brinda este tipo servicios, siendo la mayoría provenientes de fondos de carácter público.

Aunado a esto, debido a la gran derogación que demanda la rehabilitación de la red de telecomunicaciones afectadas por los constantes robos, esto repercute en la expansión de nuevos proyectos, disminuyendo la atención y demanda en las comunidades más alejadas del país.

Los servicios públicos vienen a satisfacer una necesidad de interés general, para el desarrollo comercial y económico de nuestro país, es entonces que el Estado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

costarricense, mediante la Constitución protege los bienes jurídicos de todos los ciudadanos y está obligada a procurar un desarrollo humano sostenible. Dentro del mismo, es necesario que los ciudadanos tengan la certeza que los servicios públicos básicos estarán disponibles al momento en que sean requeridos.

Los órganos reguladores estatales han generado normativa para el cumplimiento de la atención de los servicios públicos, donde se obliga a las empresas privadas o públicas a atender averías o daños en las redes a su cargo en un tiempo determinado, para que la continuidad de los servicios públicos pueda ser efectiva.

Nuestra legislación penal actualmente contempla la figura de robo y hurto, inclusive, establece una agravante cuando los bienes se encuentran librados a la confianza pública, (Código Penal, artículo 209, inciso 6), tal y como sucede con algunos bienes que brindan servicios públicos, tal es el caso del tendido eléctrico y las redes de telecomunicaciones. Sin embargo, no se contempla un agravante para los bienes o elementos que formen parte de una red o infraestructura que brinde servicios públicos y que estos a consecuencia de la sustracción se suspendan total o parcialmente.

Conviene indicar que el legislador goza de una amplia discrecionalidad para valorar y configurar aquello que estima es de interés público, entendiendo por este, conforme lo indica el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, cuando indica en su inciso tercero que *"en la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia, la expresión de los intereses individuales de los administrados."* Por supuesto, resulta de suyo que la valoración que el legislador realice del interés público debe resultar, no obstante, de un proceso informado y debidamente fundamentado.

Sobre la discrecionalidad en relación con la determinación de cualquier actividad como de interés público, conviene citar el Voto N.º 3090-2013 de las 16:10 horas del 6 de marzo de 2013 de la Sala Constitucional:

Al respecto, en cuanto a la noción de "interés público", la jurisprudencia de esta Sala ha señalado que: "(...) la noción de "interés público" que aparece en el Derecho Público cumple una función triple: a) es uno de los criterios que inspira la interpretación y aplicación de sus normas; b) es un concepto jurídico que, por su parte, necesita ser interpretado, y; c) constituye el núcleo de la discrecionalidad administrativa. La esencia de toda actividad discrecional lo constituye la apreciación singular del interés público realizada conforme a los criterios marcados por la legislación. De manera que la discrecionalidad existe para que la Administración pueda apreciar lo que realmente conviene o perjudica al interés público, para que pueda tomar su decisión libre de un detallado condicionamiento previo, y sometido al examen de las circunstancias relevantes que concurren en cada caso (véase sentencia número 2006-001114 de las 09:45 horas del 03 de febrero de 2006).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Sin perjuicio de lo anterior, debe indicarse que lo propuesto es de interés público y se pretende salvaguardar y proteger los bienes jurídicos de los ciudadanos, como la seguridad nacional, la salud pública, derecho al acceso a la información, entre otros.

El diseño de la política criminal es una competencia exclusiva del legislador, que la propia Constitución Política en el artículo 121, inciso 1, le asigna de dictar leyes, es decir, la facultad de determinar qué conductas se penalizan y con qué quantum de pena, cuando señala que la creación de los delitos y las penas está reservado a la ley.

Lo que se pretende es introducir varias normas especiales para que aquel que se apodere ilegítimamente mediante el hurto, el robo, transporte, comercialice, exporte, entre otros, elementos que componen la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos y como consecuencia de esta conducta se suspendan total o parcialmente los servicios públicos, reciban después de demostrada la culpabilidad una pena, proporcional al daño causado.

Resulta que algunas de estas conductas no se encuentran tipificadas en el Código Penal, por lo que es necesario para la protección de los bienes jurídicos de los ciudadanos se les agreguen a las normas como condiciones especiales, de cara a la problemática que está presentando y que va en crecimiento en el país.

Precisamente, es eso mismo lo que está sucediendo en la actualidad, que si bien es cierto tanto el daño a estructuras o redes como el robo se encuentran tipificados en el Código Penal, no tienen toda la gama de las conductas que podrían ser típicas con la aprobación legislativa y la sanción ejecutiva.

Resalta como característica la necesidad de regular conductas que no están tipificadas y que son parte de un fenómeno delictivo de alto impacto, además de la imposición de penas. Estas sanciones coadyuvarían a la protección estatal de los bienes jurídicos los cuales se están viendo afectados por las conductas que se pretenden regular y que le hacen tanto daño a la economía del país.

Por lo anterior, con las reformas al Código Penal se pretende incluir una agravante para quien sustraiga, ya sea mediante el tipo penal de robo o hurto, elementos que formen parte de una infraestructura que brinde servicios públicos y a causa de su conducta provoque la interrupción de servicios públicos básicos que brindan tanto empresas estatales, así como privadas.

Es por este motivo primordial que surge la necesidad de crear un apartado normativo a efectos de tipificar conductas que están vinculadas con el robo y el hurto como la tenencia, transporte, almacenamiento, comercialización y exportación de bienes que formen o formaran parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

La sustracción, venta, compra, distribución y exportación de bienes que formen o formaran parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos son conductas no deseadas que pueden dejar sin acceso de servicios esenciales a los ciudadanos, lo cual podría acarrear como consecuencia una afectación grave a temas como la salud y la vida.

Por otro lado, debido al fenómeno delictivo aquí expuesto, las actividades económicas se ven seriamente afectadas, ya que comercios como hoteles, restaurantes, supermercados o tiendas cuentan con los servicios públicos para brindar sus servicios. De igual forma sucede con las pequeñas y medianas empresas que ven limitadas sus acciones de crecimiento y desarrollo. Incluso hasta las mismas delegaciones policiales, Cruz Roja, Bomberos y hospitales no escapan a los efectos negativos que produce esta modalidad delictiva, ya que los delinquentes no discriminan lugar o servicio público que se le brinde a la población.

Es necesario tomar en consideración el nivel de afectación que esta problemática ocasiona al colocar en peligro la vida de las personas, como sucedió en Parrita el 04 de agosto de 2019, que debido a un robo de cable del servicio público de telecomunicaciones, que afectó tanto la telefonía fija como la telefonía celular, ocasionando que las personas no pudieron comunicarse oportunamente con los cuerpos de socorro con el fin de dar atención a un joven que se estaba ahogando en el mar y que lamentablemente perdió la vida.

En medio de la emergencia sanitaria que vivimos debido a la pandemia, la ausencia de un servicio público, como por ejemplo las infocomunicaciones, provoca que muchas personas pierdan citas médicas, no puedan recurrir a los servicios de emergencias o queden vulnerables ante cualquier eventualidad al no poder comunicarse con el sistema 9-1-1, lo cual puede resultar en fatalidades. De igual forma, se ven afectadas directamente actividades como el desarrollo de la educación por medio de las clases virtuales y el teletrabajo, que está normada bajo el Decreto Legislativo N.º 9738.

Otro servicio público esencial para el desarrollo del país es el servicio eléctrico, ya que en este se soporta la electricidad de hospitales, centros de emergencias vitales para la atención oportuna, centros de producción de productos perecederos, industria y comercio en general. Siendo que, de igual manera, afecta el desarrollo a nivel de la educación como laboral por el tema de clases virtuales y teletrabajo.

Los antisociales y las bandas especializadas en el robo de infraestructuras de servicios públicos nacieron al calor del aumento de la demanda y del precio del producto de materiales ferrosos que roban o hurtan, mantienen y modernizan sus métodos, sus recursos, sus estrategias criminales especializadas.

En la misma línea, hay que considerar la implantación y consolidación de redes y empresas receptoras o comercializadoras que intervienen en la cadena del reciclaje de elementos de procedencia ilegal y que formaron parte de una red o



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

infraestructura que brinda o brindó un servicio público. En esta cadena de producción de elementos usado para el "reciclaje" intervienen no solo los autores de las sustracciones, sino también distribuidores que utilizan los mecanismos de exportación para venderlo como materia prima a nivel internacional.

Este fenómeno delictivo ha tenido evolución y fuerte impacto a nivel internacional. Por ejemplo, el robo de cable que sustentan los servicios públicos de telecomunicaciones y electricidad es un delito en constante crecimiento, en el tanto la sustracción de este material ha desencadenado todo un mercado ilícito, originando conductas antijurídicas de posesión, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización.

En Costa Rica, al igual que Honduras, México, Colombia y Chile esta nueva actividad delictiva se ha desarrollado con rapidez, tomando dimensiones alarmantes asociadas al crimen organizado.

Casos como Chile, en el año 2008 se vieron obligados a modificar sus leyes con el fin de penalizar lo referente a delitos relacionados con el robo y receptación de cables de cobre y metales del mobiliario urbano. Igualmente, en México, en el año 2014 debieron modificar el código penal debido al robo de cable de cobre de las redes de telecomunicaciones, cuando ese acto provoque la interrupción de servicios públicos.

Es importante mencionar que cuando se da el robo de algunos de los componentes de las redes de servicio, los antisociales con la intención de obtener el cobre u otro material ferroso, estos están adheridos o cubiertos de plástico, forzosamente deben separar ambos elementos por medio de la combustión, es decir, deben quemar el plástico con algún acelerante (usualmente gasolina) lo cual produce una sustancia de alta contaminación y perjudicial para el ser humano, la cual se filtra por la tierra y puede llegar a los mantos acuíferos y demás fuentes de agua.

El robo y hurto de materiales usados en la infraestructura que brindan los servicios públicos es una conducta criminal en constante crecimiento, en el tanto la sustracción de este material ha desencadenado todo un mercado ilícito, originando conductas que no están tipificadas como la posesión, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y exportación. Es preciso interiorizar como país que más allá de las pérdidas económicas que se puedan generar y los daños a una infraestructura que pueda ser estratégica para el desarrollo nacional, este fenómeno delincuencial tiene serias repercusiones en el desarrollo de los usuarios de los servicios.

Con la propuesta se pretende:

- Generar la calificación agravada para los tipos de hurto y de robo, la sustracción de elementos que componen la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas utilizadas en el suministro y uso de servicios





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°235

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

públicos, tomando en consideración que si la sustracción del bien o los bienes suspendan total o parcialmente los servicios públicos.

- Tipificar la conducta del transporte de bienes sustraídos proveniente de las redes de servicio público.
- Tipificar el almacenaje y comercialización de bienes sustraídos de las redes de servicio público, así como su venta, compra, distribución y exportación.
- Generar como un elemento de calificación agravada para el tipo penal, "receptación de cosas de procedencia sospechosa", cuando los bienes receptados sean componentes que formen o formaran parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos.

En virtud de lo expuesto, se somete a conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley: **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970, PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS
ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333
DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970,
PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA
SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 1- Refórmese el inciso 8) al artículo 209 del Código Penal, Ley N.º4573, de 04 de mayo de 1970, y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 209- Hurto agravado. Se aplicará prisión de un año a tres años, si el valor de lo sustraído no excede de cinco veces el salario base (*), y de uno a diez años, si fuera superior a esa suma, en los siguientes casos:

[...]

8) Si fueran elementos que componen la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos. La pena aplicable en este inciso se aumentará un tercio cuando consecuencia de la sustracción se suspendan total o parcialmente los servicios públicos.

ARTÍCULO 2- Refórmese el inciso 3) del artículo 213 del Código Penal, Ley N.º4573, de 04 de mayo de 1970, y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 213-Robo agravado. Se impondrá prisión de cinco a quince años, en los siguientes casos:

[...]

3) Si concurriera alguna de las circunstancias de los incisos 1), 2), 4), 5), 6), 7) y 8) del artículo 209.

[...].

ARTÍCULO 3- Adiciónense dos nuevos artículos 214 y 215 y córrase la numeración del artículo 214, que pasa a ser el artículo 216 y los demás artículos sucesivamente, del Código Penal, Ley N.º4573, de 04 de mayo de 1970, y sus reformas, que se leerán de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Transporte de bienes sustraídos proveniente de la infraestructura de las redes de servicio público

Artículo 214- Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años al que, transportara cualquier componente que forme o formara parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos que, de acuerdo con las circunstancias, debía presumir provienen de un delito.

Almacenaje y comercialización de bienes sustraídos de la infraestructura de las redes de servicio público

Artículo 215- Será reprimido con prisión de cinco a diez años al que almacene, compre, venda y exporte cualquier componente que forme o formara parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos que, de acuerdo con las circunstancias, debía presumir provienen de un delito.

ARTÍCULO 4- Adiciónese un párrafo tercero al artículo 333 del Código Penal, Ley N.º4573, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

Receptación de cosas de procedencia sospechosa

Artículo 333- Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años al que, sin promesa anterior al delito, recibiera cosas o bienes que, de acuerdo con las circunstancias, debía presumir provenientes de un delito.

[...]

La pena será aumentada un tercio cuando los bienes receptados hubieran sido componentes que formen parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica la consulta texto base Exp. 22.586. para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1057

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de área Comisiones Legislativas, tel: 2243-24-33, correo: cdiaz@asamblea.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°238

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

01 de junio de 2022
AL-DCLEAGRO-001-2022

Señores (as):
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el TEXTO BASE del "EXPEDIENTE N° 22902, LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES", a esa institución del cual le remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr

Para más información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2434 o 2243-2433

Atentamente,

Cinthy Díaz Briceño

Jefa de Área
Comisiones Legislativas IV
Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243-2433

cdiaz@asamblea.go.cr

(506) 2243-2436

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



PROYECTO DE LEY

**"LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES
EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES"**

Expediente N.° 22.902



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°239

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los incendios, producen pérdidas de vidas y daños patrimoniales cuantiosos, que repercuten en la economía, el desarrollo y la seguridad social, por ello, es importante tomar medidas y fortalecer toda acción cuyo objetivo sea el control de incendios basada en la prevención, detección y su extinción efectiva.

En la mayoría de ocasiones la principal causa de incendios en bosques y praderas es el hombre, a nivel mundial se calcula que el noventa por ciento de los incendios es por causa humana. Y es que los fuegos no controlados y demasiado frecuentes pueden tener efectos negativos en el desarrollo de las áreas silvestres, en los ecosistemas naturalmente adaptados al fuego, así como en la vida y posesiones de las personas.

Es erróneo afirmar que todo uso que se le dé a la candela es malo, o que no se pueda encender una fogata durante un paseo ni quemar los restos de los cultivos agrícolas en los campos para volver a sembrar. Si se limpia un área alrededor de la fogata y si cuando se termina de utilizar la cocina se apaga antes de abandonar el lugar, no habrá incidentes que lamentar. Si el agricultor quema su campo rodeándolo previamente con un rompe fuegos para asegurarse de que la quema no se salga de su campo y utiliza la quema en su finca bajo condiciones que no acarrearán erosión sucesiva, entonces la quema puede continuar siendo una herramienta útil como lo ha sido desde el inicio de la historia

En nuestro país el Benemérito Cuerpo de Bomberos durante la época seca atiende gran cantidad de incidentes relacionados con fuego en lotes baldíos conocidos como charrales, situación que se repite con los incendios forestales en áreas privadas y en el patrimonio natural del Estado.

Según datos proporcionados por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al 2019 nuestro país ha experimentado un preocupante incremento en las emergencias por quemas agrícolas, de charrales, forestales y otras. Las cifras son contundentes como se detalla en la siguiente información



Emergencias por Quemadas, Charrales y Forestales

Atendidas durante los años 2017, 2018 y hasta 13 Noviembre 2019

Tipo de Emergencia	Año			Total por Emergencia
	2017	2018	2019	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

1.2.1 Charral	8771	9383	11615	29769
1.2.2 Agrícola	477	578	599	1654
1.2.3 Forestal	54	46	139	239
1.2.4 Arbol Con Fuego	262	316	381	959
1.3.1 Basureros / Contenedores	2173	2394	1995	6562
1.3.2 Area De Desechos	2605	2960	2904	8469
1.3.3 Relleno Sanitario	7	9	14	30
Total Anual	14349	15686	17647	47682

En vista de lo anterior y dada la tipología de los incendios atendidos por el Cuerpo de Bomberos esta organización se ha visto obligada a definir diferentes tipos de técnicas de extinción y a su vez invertir en equipos especiales para cada incendio. Y es que el ritmo de destrucción resultado de un incendio genera inquietud y gran preocupación en la población, así como en las instituciones gubernamentales.

Asimismo, las autoridades del Benemérito Cuerpo de Bomberos han realizado llamados de atención a la población en innumerables ocasiones en relación al incremento de las quemas de basura, pues a pesar de que están prohibidas se siguen realizando en algunos lugares del país de modo que continúa dándose un inadecuado manejo de las quemas.

Tomando en consideración lo anterior, como diputado recibí en mi despacho a con personeros del Cuerpo de Bomberos para plantearles mi inquietud en relación al manejo de las quemas y el incremento en los incendios, como resultado presento a consideración los señores diputados un marco legal que propone establecer acciones en relación al manejo del fuego en aras de promover el uso responsable del fuego para la seguridad de los habitantes y de la biodiversidad.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°241

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

“LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES”

Capítulo I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º- Objetivo General.

La presente ley tiene por objeto, regular en forma integral el manejo del fuego, en cualquier ecosistema vegetal, promoviendo el uso responsable del fuego para la seguridad de los habitantes y de la biodiversidad.

ARTÍCULO 2º- Objetivos Específicos.

Se constituyen en objetivos específicos de la presente Ley:

- a) Fomentar la participación ciudadana y responsabilidad social en el manejo integral del fuego: El Manejo Integral del Fuego es responsabilidad del Estado Costarricense, sus instituciones, así como de todos los habitantes del territorio nacional.
- b) Acentuar el respeto a la vida humana, la salud pública, la biodiversidad y la herencia tanto cultural como natural del país, a través de los elementos del manejo del fuego en los ecosistemas vegetales.
- c) Establecer una gestión efectiva y eficiente de los recursos destinados para el manejo del fuego, que permita la real prosecución del objetivo general de la presente ley.
- d) Garantizar la sostenibilidad y continuidad de los procesos reguladores del manejo del fuego en todas sus manifestaciones dentro de los ecosistemas vegetales.
- e) Compromisos y Solidaridad. Lograr la integración de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas y sociedad.
- f) Incentivar la investigación para el acceso a nuevos conocimientos y tecnologías relacionados con la materia.
- g) Recuperación natural de las zonas afectadas por incendios forestales como mecanismo idóneo de restauración.

ARTÍCULO 3º- Declaratoria de Interés Público.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Se declaran de interés público, las acciones que se emprendan para el adecuado manejo del fuego, razón por la cual, las medidas que se adopten para la prosecución de dicho fin, serán vinculantes para las autoridades gubernamentales, las empresas privadas, la academia y la sociedad.

ARTÍCULO 4º- Definiciones.

Para efectos de interpretación de la presente Ley, se definen los siguientes conceptos:

Abandono de un terreno predio con o sin delimitación desprovisto de limpieza y/o corte o chapea.

Alerta Temprana: Es el aviso que emite el SINAC basado en estudios técnico-científicos propios o de cualquiera de las instituciones representadas en el CONIFOR, donde se señalan los potenciales puntos de riesgo de incendios forestales.

Área de Conservación: Es una unidad territorial del país, delimitada administrativamente, regida por una misma estrategia de desarrollo y administración, debidamente coordinada con el resto del sector público. En cada una se interrelacionan actividades tanto privadas como estatales en materia de conservación sin menoscabo de las áreas protegidas.

Área Rural: Territorio de una localidad cuyo uso mayoritario son las actividades agropecuarias, agroindustriales, extractivas, de silvicultura y la conservación ambiental.

Área Urbana: Área urbanizada, edificada, cuyo uso de suelo no es necesariamente agrícola y forestal.

Área Silvestre Protegida: Espacio físicamente delimitado por el SINAC, constituido por terrenos, humedales y porciones de mar, declaradas como tales entre otras razones, por la particularidad de sus ecosistemas y por su significado histórico-cultural. Estas áreas tendrán como uso prioritario, la conservación y protección de la biodiversidad y los recursos culturales.

Bombero: Funcionario legitimado para ejercer las funciones previstas en el artículo 5 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos Ley N° 8228 de 22 de julio 2008.

Brigadista Forestal: persona técnicamente capacitada y entrenada para trabajar en forma segura y eficiente en el manejo del fuego en ecosistemas vegetales.

Calor: Es el proceso de transferencia de energía entre cuerpos que se encuentran a diferente temperatura.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Causa de incendio: Es toda situación, hecho o elemento que origina un incendio.

Cobertura vegetal: Capa de vegetación natural que cubre el suelo. Comprende una amplia gama de biomásas, desde pastizales hasta bosques. Es la expresión integral de la interacción entre los factores bióticos y abióticos sobre un espacio determinado.

Combustible: Para efectos de la presente ley, es la sustancia o material con capacidad para arder en presencia de oxígeno u otro material oxidante y calor.

Combustible forestal: Material orgánico vegetal, vivo o muerto, subterráneo, superficial o aéreo, susceptible de combustión.

Comportamiento del fuego: Conjunto de factores, principalmente de carácter físico, mecánico y químico, que se observan en el ambiente afectado por la propagación del fuego.

CONIFOR: Comisión Nacional sobre Incendios Forestales.

Contrafuego: Consiste en crear un fuego desde una línea de defensa o de control con el propósito de que el fuego creado avance hacia el fuego principal y detenga la propagación en esa dirección.

Control de incendio: acciones y medidas que se tomen a fin de extinguir el incendio, el cual consiste en detener el avance del fuego en un área mediante la eliminación de alguno de los elementos del triángulo del fuego (oxígeno, calor, combustible). Afecto de la presente ley en ecosistemas vegetales.

Charral: Es una sucesión vegetal formada a partir del abandono de un terreno, cuya constitución florística está dada entre otras por gramíneas, plantas y arbustos de una o varias especies cuya altura no supera los cinco metros.

Estrategia de Manejo del Fuego: documento oficial de país para la planificación, seguimiento y evaluación en materia de manejo del fuego, compuesta por un marco estratégico y un plan de acción nacional.

Fuego: Es una reacción química en cadena con desprendimiento de luz y calor producto de la combustión de un cuerpo que se manifiesta en forma de llama.

Fuego de interfase: fuego en áreas donde las estructuras como viviendas se encuentran entre mezcladas con ecosistemas vegetales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°244

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Herramientas: dispositivos de trabajo utilizadas por los bomberos forestales, para el control y liquidación del fuego.

Incendio: fuego fuera de control por razones naturales, accidentales o artificiales, capaz de afectar entre otros la vida humana, ecosistemas e infraestructura. Para efectos de la presente ley se utilizarán como sinónimo de incendio los vocablos emergencia e incidente.

Incendio forestal: fuego que se propaga sin control alguno en cualquier tipo de ecosistema, producido por la acción del ser humano o causado por la naturaleza, ocasionando serios daños ecológicos, climáticos, económicos y sociales.

Liquidación: Es la extinción total del incendio. Comprende el enfriamiento o eliminación de puntos calientes, tanto en el perímetro como en el interior del incendio o quema.

Manejo del fuego: Comprende el cúmulo de acciones sistemáticamente coordinadas para prevenir, mitigar y liquidar incendios.

Mitigación: Es la aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que se provoca un incendio causado por la acción humana o causas naturales.

Plan para el Manejo del Fuego en las Áreas Silvestres Protegidas: Conjunto estandarizado de lineamientos previstos para las acciones propias del manejo integral del fuego en áreas silvestres protegidas. Prevención de incendios: Es la suma de acciones y actividades, entre ellas, educación, legislación y manejo de combustibles, que se adopten para prevenir la ocurrencia y severidad de un incendio.

Plan de contingencia: Conjunto de actividades y acciones preventivas y operativas definidas por las instituciones que conforman la CONIFOR, para la atención de la temporada de incendios forestales.

Plan Anual de Trabajo: Conjunto de actividades y acciones planificadas anualmente por las instituciones que conforman la CONIFOR, definidas en la Estrategia Nacional para el manejo integral del fuego.

Plan de Quema: Conjunto de condiciones establecidas de forma detallada en documento escrito, que identifica los elementos técnico-científicos para la aplicación de una quema controlada o prescrita.

Quema controlada: Es la aplicación consciente del fuego en un área definida y delimitada, bajo condiciones climáticas de bajo riesgo, conocidas y bajo objetivos preestablecidos dentro del manejo de los combustibles. Su aplicación debe decidirse con base en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

análisis de las condiciones de los ecosistemas, su régimen de fuego y los objetivos que se quieran de éstos.

Quema prescrita: Es la aplicación técnico-científica y preestablecida del fuego, mediante un plan de quema que determina un conjunto de condiciones (factores meteorológicos, combustible, topográficos) para un adecuado manejo de ecosistemas.

Ronda Cortafuego: Barrera natural o artificial construida la cual estará desprovista de vegetación preparada antes de que se produzca un incendio forestal, la misma estará destinada a detener los fuegos superficiales o funcionar como línea de control para trabajar o para iniciar un contrafuego, si es necesario, así como facilitar el movimiento del personal y material en las operaciones de extinción.

Salario base: Se entenderá como tal por salario base lo previsto en el artículo 2 de la Ley N° 7337, del 05 de mayo de 1993.

SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Triángulo del fuego: Herramienta didáctica en la cual cada lado de un triángulo equilátero se refiere a uno de los tres factores necesarios para la combustión y producción de llama (oxígeno, calor y combustible), cuando alguno de estos factores es removido, la llama no se produce o cesa.

Viento: Desplazamiento de masas de aire de un lugar hacia otro como consecuencia de las diferencias locales de presión atmosférica; representando por su velocidad y dirección.

Capítulo II

De las competencias y coordinación interinstitucional para el manejo del fuego en ecosistemas vegetales

ARTÍCULO 5°- Sobre el manejo del fuego dentro de los territorios calificados como patrimonio natural del Estado.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), coordinar y dirigir las labores de manejo del fuego dentro de las áreas administrativamente definidas como Patrimonio Natural del Estado, que incluye, las Áreas Silvestres Protegidas en cualquiera de sus categorías, la zona marítimo terrestre. Excepcionalmente corresponderá al SINAC, participar, coordinar y dirigir labores del manejo del fuego en ecosistemas vegetales ubicados en propiedades privadas aledañas al Patrimonio Natural del Estado o de importancia biológica, cuando de alguna forma ponga en peligro o afecte la biodiversidad o el patrimonio natural del Estado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°246

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ARTÍCULO 6º- Competencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Corresponde al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la atención, mitigación y extinción de cualquier incendio que se produzca, con excepción de los que ocurran en sistemas vegetales competencia del SINAC. Excepcionalmente corresponderá al Benemérito Cuerpo de Bomberos, coordinar y dirigir labores del manejo del fuego en ecosistemas vegetales ubicados en propiedades patrimonio natural del Estado.

ARTÍCULO 7º- Sobre las obligaciones de quienes legalmente ocupen terrenos del Estado.

Quienes ocupen terrenos del Estado, sea por concesión o a través del permiso de uso formalmente otorgado, deben llevar a cabo las acciones de manejo del fuego correspondientes, en coordinación con el SINAC. En ese sentido, el concesionario y/o usufructuario, también se obligan a comunicar de inmediato la sobrevenida ocurrencia de cualquier incendio, para que sea a partir de dicha comunicación que se activen los mecanismos de coordinación correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, el concesionario y/o usufructuario, iniciarán por su propia cuenta, las actividades de atención, mitigación y extinción del incendio a su alcance.

ARTÍCULO 8º- Terrenos sometidos al régimen de Pago de Servicios Ambientales:

Los propietarios físicos o jurídicos beneficiarios del régimen de Pago por Servicios Ambientales, incluirán en el Plan de Manejo correspondiente, las acciones de prevención y extinción de incendios en ecosistemas vegetales a aplicar en el área de su propiedad sujeta a este beneficio. Dichas acciones serán definidas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación a través del Reglamento a la presente ley. Estas acciones serán de obligatorio acatamiento por parte del propietario del inmueble afecto a dicho beneficio, so pena en caso de incumplimiento, de que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), suspenda el pago correspondiente al servicio ambiental.

Capítulo III Organización nacional para el Manejo del Fuego en ecosistemas vegetales

ARTÍCULO 9º- De la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales, su naturaleza jurídica y conformación.

la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales que también se conocerá por su nombre abreviado "CONIFOR", que en adelante y como cuerpo colegiado adscrito al Sistema





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°247

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Nacional de Gestión del Riesgo, según los alcances de la Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo Ley N° 8488. Estará conformado por representantes de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el manejo del fuego. Sin perjuicio de ulteriores conformaciones que se establezcan para garantizar la participación de las entidades, la Comisión estará conformada originalmente por representantes del Ministerio del Ambiente y Energía a través del SINAC, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto Meteorológico Nacional, Comisión Nacional de Emergencias, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Benemérita Cruz Roja Costarricense. Sus funciones y estructura serán definidas mediante la estrategia nacional del manejo del fuego.

ARTÍCULO 10°- Las instituciones representadas en la CONIFOR, se obligan a incluir en el Plan Anual Operativo de cada una de ellas, las metas y acciones que hacia lo interno contribuyan con el Manejo del Fuego en ecosistemas vegetales.

Capítulo IV

Permisos de quema y uso del fuego en áreas privadas y estatales

ARTÍCULO 11°- Ecología del Fuego:

Se permite mediante quemas controladas o prescritas, el uso del fuego dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, Patrimonio Natural del Estado o terrenos de propiedad privada; donde amerite realizarse la eliminación, transformación y reducción de la cantidad de combustible en la superficie o bien para controlar poblaciones de especies invasoras, plagas y/o enfermedades previo estudio y autorización del SINAC.

ARTÍCULO 12°- Permisos de Quema en terrenos de uso agropecuario:

Le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, dar asesoría técnica y extender los permisos de quema en terrenos privados de uso agropecuario, para ello por medio de un Reglamento se dará las pautas a seguir para las respectivas autorizaciones.

ARTÍCULO 13°- Permisos de Quema en terrenos forestales:

Le corresponde al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, dar asesoría técnica y extender los permisos de quema en terrenos privados de uso forestal, para ello por medio de un Reglamento se dará las pautas a seguir para las respectivas autorizaciones.

Capítulo V





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

De la prevención en el manejo integral del fuego
ARTÍCULO 14º- Educación preventiva en manejo del fuego en ecosistemas vegetales:

El Ministerio de Educación Pública procurará incorporar en los planes de estudio de educación primaria y secundaria, los temas fundamentales relacionados con el manejo del fuego y prevención de incendios forestales, que al efecto y con sus respectivos contenidos defina en coordinación con el SINAC y el Cuerpo de Bomberos.

En este mismo sentido, las instituciones de Educación Superior sean públicas o privadas, así como el Instituto Nacional de Aprendizaje, podrán incorporar el tema de manejo integral del fuego en los programas de estudio de cada una de las carreras o especialidades técnicas relacionadas a los temas ambiental, agrícola, turísticas y agroindustriales.

Capítulo VI

De las obligaciones de los propietarios de inmuebles

ARTÍCULO 15º- De la eliminación de vegetación y residuos:

Salvo que se cuente con el permiso de las autoridades respectivas, se prohíbe el uso del fuego para la eliminación de vegetación o residuos en terrenos públicos o privados.

ARTÍCULO 16º- De la implementación de mecanismos preventivos:

Corresponde a los propietarios de inmuebles, establecer las medidas de prevención y mitigación a través de técnicas amigables con el ambiente y la salud pública, entre ellas, chapeas, rondas cortafuego y líneas negras en el perímetro o dentro de la propiedad correspondiente durante la época seca. Igual obligación corresponde a los administradores y operadores de acueductos y propietarios a los administradores y operadores de acueductos y propietarios de terrenos de aprovechamiento de agua para consumo humano, respecto de la protección de nacientes o recarga acuífera.

ARTÍCULO 17º- Responsabilidad de los propietarios de inmuebles:

El incumplimiento de las anteriores obligaciones acarrea a los propietarios responsabilidad civil y penal respecto de los daños que eventualmente pueda causar su omisión.

Capítulo VII

Del aviso, apoyo y atención de incendios forestales

ARTÍCULO 18º- Aviso de incendio forestal:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°249

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Por ser de interés público, es responsabilidad de todos, comunicar al Sistema de Emergencias 9-1-1 o a la autoridad competente más próxima, la presencia de un incendio.

ARTÍCULO 19º- Del apoyo de instituciones públicas y gobiernos locales en la atención de incendios forestales:

Conforme los protocolos, procedimientos y declaratorias de alerta que emita la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, las instituciones públicas y los gobiernos locales se encuentran autorizados para coadyuvar con el mando del incidente, en la atención, mitigación y extinción de incendios, a través de la facilitación de recursos humanos, logísticos y económicos.

ARTÍCULO 20º- Del respaldo a las labores de atención, mitigación y extinción de incendios:

Cualquier persona puede coadyuvar en la atención, mitigación y extinción de incendios facilitando al efecto mano de obra, maquinaria, equipo o herramientas, siempre que de previo coordine con el mando de incidente.

ARTÍCULO 21º- Del derecho de ingreso y uso de propiedades para la atención de incendios:

A solicitud del mando de incidente, los dueños o representantes de finca, predio, propiedad o terreno, deben permitir el ingreso al personal, maquinaria, equipo y herramientas necesarios para atender un incendio, caso contrario, la Fuerza Pública realizará las acciones que de inmediato permitan el acceso a la propiedad correspondiente. En ese sentido, los dueños o sus representantes deberán a solicitud del mando de incidente, facilitar el uso de la infraestructura correspondiente, así mismo el acceso y utilización de piscinas, lagunas, lagos y depósitos de agua que existan en su propiedad.

Los funcionarios de las instituciones responsables a cargo del mando de los incendios, en el desempeño de sus funciones están facultados para ingresar, transitar y practicar inspecciones dentro del predio, propiedad o terreno de carácter privado, junto con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para atender el incidente, o labores que se requieran; caso contrario, la Fuerza Pública realizará las acciones que de inmediato permitan el acceso a la propiedad correspondiente. En ese sentido, los referidos dueños o sus representantes deberán facilitar el uso de la infraestructura correspondiente, así mismo el acceso y utilización de piscinas, lagunas, lagos y depósitos de agua que existan en su propiedad.

ARTÍCULO 22º- Sistema de Comando de Incidentes:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Las emergencias se atenderán bajo un esquema de organización integrado y coordinado conocido como Sistema de Comando de Incidentes.

ARTÍCULO 23- Abastecimiento de agua:

el Cuerpo de Bomberos y el SINAC se abastecerán, sin costo alguno, de los acueductos y las fuentes de agua, públicos o privados disponibles, para la atención de incendios y otras actividades propias de sus funciones.

ARTÍCULO 24- Metodología de atención de fuegos en ecosistemas vegetales.

Toda la emergencia por fuego se atenderá conforme dispone el Sistema de Comando de Incidentes según lo definido en la presente ley.

ARTÍCULO 25- Investigación de causas:

Corresponde al SINAC y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según la competencia que le corresponde y de acuerdo a su disponibilidad material, investigar las causas de incendios.

ARTÍCULO 26°- Valoración del daño ambiental:

Corresponde al SINAC la valoración del daño ambiental que generen los incendios forestales.

Capítulo VIII Brigadas Forestales

ARTÍCULO 27°- Brigadas Forestales:

Le corresponde al SINAC y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica crear, organizar y capacitar brigadas de bomberos forestales, para cumplir con las competencias que a cada uno corresponde según la presente ley. En ese sentido, también será obligación del SINAC, la capacitación de brigadas forestales que voluntariamente sean creadas en otras instituciones públicas, empresas privadas u organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 28°- Equipamiento del Brigadista Forestal:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Al brigadista forestal se le equipará con los implementos de protección personal, equipo y herramientas idóneos para el efectivo ejercicio de su labor en forma segura; para ello, las instituciones públicas, las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales que conformen alguna brigada de esta naturaleza, se obligan a proveer a sus bomberos el equipos y herramientas supra mencionados. Para el caso de brigadistas forestales voluntarios no adscritos a alguna brigada de las anteriormente señaladas, corresponde al SINAC equiparlos conforme corresponda.

ARTÍCULO 29°- De la certificación de brigadistas forestales:

Corresponderá al Cuerpo de Bomberos, certificar brigadistas forestales. Será responsabilidad de cada brigada velar porque sus integrantes sean certificados en la atención de este tipo de emergencias.

ARTÍCULO 30- Día del Brigadista Forestal: Se declara el 04 de mayo como el Día del brigadista forestal.

Capítulo IX Del Fondo para el Manejo Integral del Fuego

ARTÍCULO 31°- Creación y objetivo:

Créase el Fondo para el Manejo Integral del Fuego, en adelante "Fondo", el cual será destinado exclusivamente para financiar las actividades del SINAC y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para cumplir el objetivo general de la presente ley en concordancia a la competencia a cada uno de ellos asignada.

Sin perjuicio de otras actividades que en el transcurso del tiempo surjan para cumplir el cometido de la presente norma, el Fondo será destinado exclusivamente al financiamiento de las funciones a cargo del SINAC y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica dispuestos en la presente ley y la Ley 8228.

ARTÍCULO 32°- Componentes económicos del Fondo para el Manejo Integral del Fuego:

El Fondo se constituirá con:

- a) El 0.5 % de los montos que se recauden por concepto de tarifas de ingreso a las áreas silvestres protegidas.
- b) El 0.5 % del presupuesto del FONAFIFO.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°252

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- c) Las donaciones que al Fondo direccionen los órganos e instituciones públicas, municipalidades, la empresa privada, organizaciones no gubernamentales y empresas, instituciones u organizaciones internacionales.
- d) La recaudación por concepto de multas que la presente ley establece, una vez cubiertos los gastos administrativos que requiera su cobro.
- e) Los intereses y réditos que genere el propio Fondo.
- f) El 30% por concepto de lo recolectado por el MINAE del canon del agua consumida o utilizada como materia prima o envasada. Los dineros recaudados por este concepto por el Ministerio de Hacienda deberán girarse al Fondo para el manejo integral del fuego a más tardar dentro, lo anterior sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración.

ARTÍCULO 33°- Se autoriza a las instituciones estatales para que se otorguen donaciones a favor del SINAC y el Cuerpo de Bomberos.

ARTÍCULO 34°- El Cuerpo de Bomberos y el SINAC podrán constituir fideicomisos para la administración de recursos del Fondo. En este caso, los recursos del Fondo deberán de invertirse en las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez; los recursos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 35°- Sobre la distribución del Fondo para el Manejo Integral del Fuego: Lo recaudado por este concepto se repartirá por iguales partes entre el SINAC y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ARTÍCULO 36- Las compras del Cuerpo de Bomberos y del SINAC que se realicen de conformidad con sus funciones, tendrán exención tributaria, arancelaria y de sobre tasas para las adquisiciones de las unidades extintoras de incendio, las aeronaves, las embarcaciones marítimas, los vehículos que se convertirán en unidades extintoras de incendio; los vehículos de apoyo, las plantas eléctricas portátiles las bombas portátiles; los equipos y artículos para extinción de incendios, para rescate de personal que atiende los incendios, los equipos de comunicación y equipos electrónicos para atención de los incendios; los repuestos, las llantas y los artículos para mantenimiento de las unidades extintoras, los vehículos y los equipos para extinción de incendios, para rescate; los equipos de protección personal para extinción de incendios y de rescate, los agentes como el espumógeno para extinción de incendios; los medicamentos, combustibles y lubricantes; los artículos y bienes de similar naturaleza necesarios para el cumplimiento de sus fines. Además de las exenciones anteriormente señaladas el Cuerpo de Bomberos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

y el SINAC, estarán exentos del costo de los gastos que implique la inscripción de los bienes muebles e inmuebles que adquieran para cumplir la presente ley y la Ley N° 8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Capítulo X Sanciones

ARTÍCULO 39°- Será reprimido con prisión de dos a cinco años, quien dolosamente provocare un incendio forestal y/o en cualquier charral.

ARTÍCULO 40°- Será reprimido con prisión de uno a tres años, quien culposamente provocare un incendio forestal y/o en cualquier charral.

ARTÍCULO 41°- La pena de los delitos anteriores, se aumentará en un tercio cuando los incendios sean provocados en Áreas Silvestres Protegidas o Patrimonio Natural del Estado.

ARTÍCULO 42°- Será reprimido con el doble de la pena mínima señalada en el artículo 39, quien reincidiera en cualquiera de las anteriores conductas.

ARTÍCULO 43°- Se impondrá multa de 10 salarios base a quienes incumplan lo previsto en los artículos 7 y 8 de la presente ley.

Capítulo XI Disposiciones finales

ARTÍCULO 44°- Sobre el Plan para el Manejo del Fuego en las Áreas Silvestres Protegidas. Corresponde al SINAC establecer el Plan para el Manejo Integral del Fuego en las Áreas Silvestres Protegidas, previéndose al efecto, actualizaciones anuales del mismo.

ARTÍCULO 45°- Derogatoria de normas.

a) Deróguense el inciso k) del artículo 6 y los artículos 35, 59 y 60 de la Ley Forestal N° 7575, del 13 de febrero de 1996.

b) Deróguense el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemas, No. 121 del 26 de octubre de 1909.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°254

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ARTÍCULO 46- Reformas a los artículos 14, 15 y 38 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley N° 8228, del 19 de marzo de 2002, conforme a lo siguiente:

Artículo 14 Requerimientos técnicos en edificaciones

Para corroborar la existencia y adecuada disposición y funcionamiento de los elementos de protección activa y pasiva de seguridad humana y protección contra incendios, con los que debe contar toda obra civil destinada a la ocupación de personas de manera temporal o permanente, toda obra deberá cumplir con el Manual de disposiciones técnicas sobre seguridad humana y protección contra incendios según se establezca, y con lo estipulado en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 15- Autoridades competentes.

Las autoridades competentes, en el momento de verificar los requisitos para otorgar permisos de funcionamiento, ocupación, realización de actividades, ejercicio del comercio, patentes, aprobación de planos o diseños y otros de similar naturaleza, revisarán si el administrado cumple lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 38- Inclusión en actividades académicas.

Las universidades públicas y privadas, el Instituto Nacional de Aprendizaje y otras instituciones de educación podrán incluir, en sus actividades académicas, contenidos o prácticas que adiestren, capaciten y formen a los educandos y profesores en la prevención y atención de situaciones específicas de emergencia.

Respecto de los programas de estudio de formación técnica y profesional en las carreras de Ingeniería y Arquitectura, las referidas instituciones educativas podrán incluir en sus programas, el estudio de la normativa vigente en materia de seguridad humana y protección contra incendios estructurales que al efecto defina y actualice el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos podrá colaborar en la elaboración del diseño curricular de los planes de estudio.

ARTÍCULO 47°- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa días a partir de su publicación. Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al departamento Jurídico para su análisis y recomendación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°255

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1058

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karen Tatiana Mayorga Quirós, Directora Área Rectora de Salud Pococí, tel: 2710-62-11 correo: ars.pococi@misalud.go.cr , dice:

Oficio: MS-DRRSHC-ARSP-2984-2022

Asunto: Respuesta al Oficio SMP-576-2022 Acuerdo N°674

MS-DRRSHC-ARSP-2984-2022

Limón, 31 de mayo del 2022

Página 1 de 1



Licenciada
Magally Venegas Vargas
Secretaria
Municipal de Pococí

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SMP-576-2022 Acuerdo N°674

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su solicitud, se informa que, a pesar de no existir un lineamiento específico para sesiones de Concejo Municipal, se puede tomar como referencia la Directriz Ministerial MS-DM-2030-2022, de la cual se extrae:

"OCTAVA: A partir del 01 de abril de 2022, el aforo de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento será del 100% de su capacidad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso."

No se omite manifestar la importancia que el Concejo Municipal maneje un protocolo específico de prevención del COVID-19, recordando que hay medidas que siguen siendo obligatorias, por ejemplo, tener al menos un mecanismo de desinfección de manos y otras no obligatorias que se pueden adoptar como el uso de la mascarilla.

Agradeciendo su colaboración, se suscribe,

Firmado digitalmente
por KAREN TATIANA
MAYORGA
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
11:13:30 -06'00'

Doctora Karen Mayorga Quirós
Directora
ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCÍ

KMQ/har
Copia: Expediente



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°256

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1059

Se conoce nota suscrita por la MBA. Sucy Wing Ching, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, nmayorga@japdeva.go.cr, dice:

Oficio: PEL-0663-2022

Asunto: En respuesta al oficio SMP-928-2022.



Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Teléfonos 2799-0461 / 2799-0490
Correo Electrónico: nmayorga@japdeva.go.cr
Aportado 1320-7300

Limón, 30 de mayo del 2022
PEL-0663-2022

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaría
Municipal de Pococi

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

En atención al oficio **SMP-928-2022**, recibido el 30 de mayo del 2022, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en la Sesión N° 38, Ordinaria del 26-05-2022, en el Acta N° 38, Artículo I, Acuerdo N° 980; que reza:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria el viernes 24 de junio a las 10:00 a.m. en la comunidad de Tortuguero. Se invita a participar de la sesión a la señora Sussy Wing Ching, Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA; diputados de la provincia de Limón; señor Franz Tattenbach, Ministerio de Ambiente y Energía, a un representante de la Unidad de Patentes, a un representante de la Dirección Jurídica, Comisión Municipal del Plan Regulador y a la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero. Puntos a tratar: Muelle de Tortuguero, Actualización del Plan Regulador, el tema de la Planta Recicladora (asunto sobre la recolección de residuos) y Asuntos Varios. Vota el regidor suplente Jairo Ojeda Aburto en lugar del regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Al respecto, se confirma la participación de esta servidora en la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Pococi a realizarse en la Comunidad de Tortuguero.

Atentamente,

SUCY
YESENIA
WING CHING
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SUCY YESENIA WING
CHING (FIRMA)
Fecha: 2022.05.31
18:46:10 -06'00'

MBA. Sucy Wing Ching
PRESIDENTA EJECUTIVA

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
PRESIDENCIA EJECUTIVA

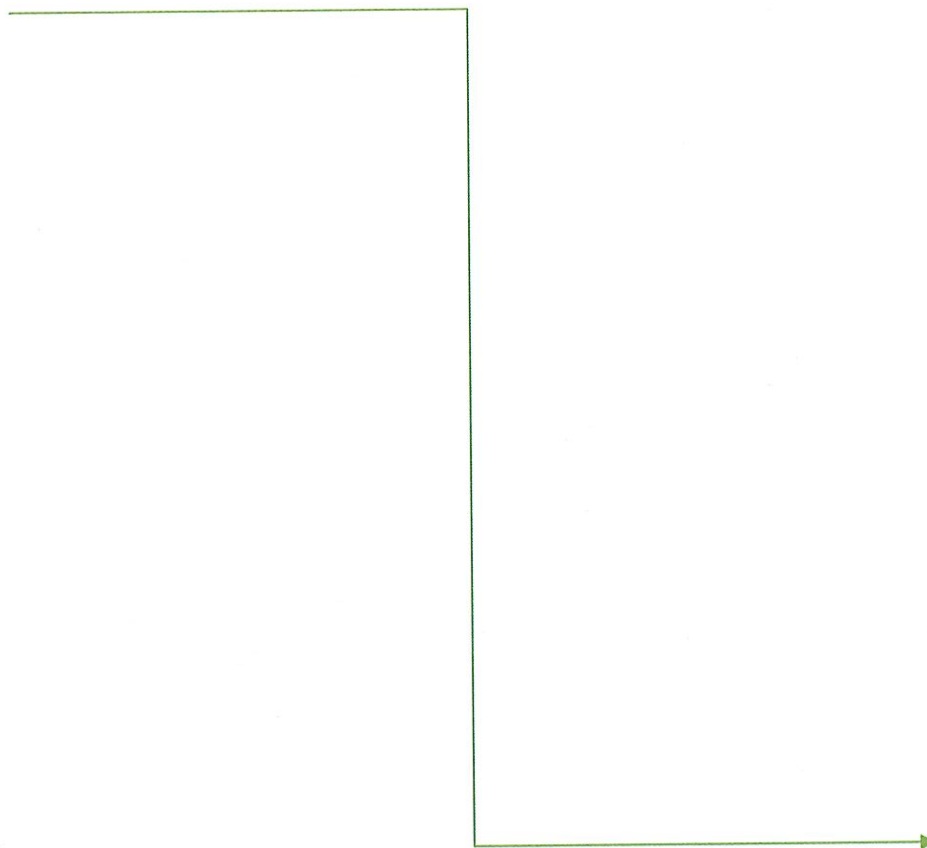
Teléfonos 2799-0461 / 2799-0490
Correo Electrónico: nmayorga@japdeva.go.cr
Apartado 1320-7300

Limón, 30 de mayo del 2022
PEL-0663-2022

✉:

Licda. Karla Piedra A.
Archivo/Expediente.

Gerenta Administración de Desarrollo.



Página 2 de 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1060

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grettel María Díaz Artavia, vecina de Toro Amarillo, teléfono: 8626-3677, correo electrónico: consorciojuridicopococi@gmail.com, dice:

Asunto: Referente a las ruinas del Bar Las Américas, Toro Amarillo.

Toro Amarillo, 01 de junio del año 2022

Instituto Costarricense de Ferrocarriles,

Msc. Mario Arce Guillen,

Presente:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de la suscrita Licda. Grettel Maria Diaz Artavia, mayor, abogada y notaria publica, con cedula de identidad numero 1-970-555, vecina de Guápiles, Pococi, Limón, Toro Amarillo, y como ciudadana en ejercicio y representante comunal de mi comunidad de Toro Amarillo, manifiesto lo siguiente:

En nuestra comunidad existe una propiedad en ruinas con el nombre del **Bar Las Américas**, y donde han fallecido en los últimos dos años, 5 jóvenes que al estar la propiedad exactamente en el centro de nuestra comunidad de Toro Amarillo, al frente del Super la Familia y al costado del Cen ci nai, producto de tiroteos por bandas delictivas alcanzando a las personas que estén cerca.

Al ser un lugar en ruinas, es el lugar preferido para la delincuencia, venta de licor, drogas, y actos indebidos contra menores de edad.

Dicho lugar tiene como folio real 7-91702-000, graficada en el plano de catastro L-0150263-93.

Existe la gestión hecha ante el Ministerio de salud, donde tenemos una orden de saneamiento numero MS-DRRSHC-ARSP-11333-2020, emitida por el Ministerio de Salud, la cual consta el expediente de Recurso de Amparo número 21-022053-007-CO, y que tiene acceso su autoridad.

Así como las gestiones pertinentes y de conocimiento ante la Municipalidad de Pococi y otras instituciones, tal y como consta en dicho expediente.

Resultado del recurso de amparo indicado, el Instituto costarricense se ferrocarril, a través de la señora Elizabeth Briceño Jiménez, presidenta ejecutiva de la institución, presenta un informe y avalúo de la propiedad en litis, demostrando topográficamente que dicha propiedad es patrimonio del Estado y que tiene convenio de derecho de vía férrea Guácimo- Toro Amarillo con la Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Es por ello que acudimos ante su autoridad, siendo atendida el día de hoy en reunión virtual con el señor Wilfredo Villalobos Rodriguez y Mario Granados, representantes legales de Incofer. Y donde les explique la situación real de dicho inmueble y el gran problema que vivimos día a día. Así como el apoyo y colaboración de la comunidad para resolveré en forma definitiva y pronta esta situación.

Por lo que acudo a su persona, para solicitarle una pronta y urgente visita al lugar y reunión con carácter urgente, para poder llegar a resolver esta situación en la que llevamos años, gestionando tramites. Y al tener el fundamento legal que su representada junto con la Municipalidad de Pococi, pueden ejecutar de forma inmediata la orden de saneamiento emitida por el Ministerio de salud.

Dicha Reunión solicitamos sea en el Concejo Municipal, a quienes les constan las acciones hechas por la comunidad, a la fecha y hora que ustedes nos indiquen. Para luego visitar el sitio en litis.

Asimismo, nosotros la comunidad de Toro Amarillo, a través de la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, les solicitamos nos den un convenio gratuito por el uso y disfrute del bien inmueble, para transformarlo de una zona de muerte a una zona de vida, ya que podemos contar con el recurso humano y poder hacer un proyecto de impacto en nuestra comunidad.

Para comunicaciones y notificaciones al correo electrónico: consorciojuridicopococi@hotmail.com, y al whatsapp 86263677.

Sin más por el momento y esperando una pronta respuesta:

Firmado digitalmente
por GRETTEL MARIA
DIAZ ARTAVIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
11:26:58 -06'00'

Licda. Grettel Maria Diaz Artavia

cc. Alcaldía de la Municipalidad de Pococi,
Concejo Municipal de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración y a la Dirección Jurídica para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°260

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1061

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Gerardo Serrano Zúñiga, tel: 8989-66-69, dice:

Asunto: Informe de Labores Junta Administrativa del Cementerio Guápiles.

La junta provincial del cementerio hace de su conocimiento el informe de labores del 3 de marzo del 2022 al 3 de junio del 2022. Según acuerdo 347 de la sesión 17 ordinaria del 3 de marzo del 2022, donde se extiende una prórroga de durante 3 meses.

- 1- Se llevó un control estricto de los permisos de construcción y remodelación de las bóvedas.
- 2- Se envió una circular a los usuarios, pidiendo que se cumplan los artículos 7 y 8 del reglamento de cementerios. Con respecto al cuidado y mantenimiento de sus bóvedas.
- 3- Se mantiene al día el convenio de pago con CCSS de la deuda adquirida por juntas anteriores.
- 4- Se programo el pago quincenal del salario de los 2 funcionarios del cementerio por medio de la cuenta del banco popular. Rebajo automático
- 5- Se mantiene al día la planilla mensual de la CCSS
- 6- Se mantiene al día la póliza INS
- 7- Servicios Públicos al día
- 8- Se da mantenimiento mensual a las zonas verdes por un monto de ₡120.000 colones
- 9- Se mantiene un stop de 100 tapas para nichos
- 10- Se está tratando de implementar el pago por medio de depósito bancario y sinpe móvil.
- 11- Se estaba tramitando la factura electrónica, debido al ataque cibernético no se concluyó.

Creemos que hicimos lo posible por hacer las cosas bien y dar lo mejor de nosotros. Se despide de ustedes muy atentamente.


Gerardo Serrano Zúñiga
Presidente

Tel. 89896669


Carmen Espinoza Cabrera
Secretaria

Municipalidad d
SECRETAR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Comenta que, le llamó la atención que se estuviera invitando personas para formar parte de la Junta del Cementerio, pero la Junta debería estar integrada como socios ahí en el cementerio.

Propuesta: Que se les amplíe el plazo a esta Junta Provisional por 6 meses par que no se quede el cementerio sin administración y con el objetivo primordial, que esta Junta convoque a una asamblea de personas que tienen familiares ahí y dejen una Junta nombrada y legalmente constituida.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Por respeto a las personas que enviaron sus currículos, que entre la transición de la presidencia entre Juan Luis Gómez y mi persona no hemos reunido la comisión de Jurídicos, que es que tiene que ver esa propuesta.

Entonces para convocar esa comisión de Jurídicos el jueves 9 de junio a las 3:00 de la tarde para ver ese tema.

Pero por respeto a esas personas, yo estaría de acuerdo en que la Junta Provisional se prorrogue, pero únicamente dos meses, mientras se ve el tema del reglamento, ya que el mismo indica que se puede con personas de la comunidad.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Secunda la propuesta del regidor Reinaldo Benavides de prorrogar esa Junta dado que es un poco complicado el asunto. Comenta que con la experiencia que tiene en Campo Cinco porque es un tema muy "espinoso" y se deben de tomar las mejores decisiones porque el cementerio lo que brinda es un servicio a la comunidad y no con un fin lucrativo.

Propone que mientras se trabaja en el tema de reglamentos y organización, se puede prorrogar a la actual junta, si es que han realizado un buen trabajo y que el tiempo quedaría a criterio de lo que el Concejo acuerde.

Reg. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°262

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Le aclara al regidor Reinaldo Benavides que no es como él lo dice, porque los miembros que pueden integrar la junta deben ser de asociaciones y por eso es por lo que se solicitaron los currículos de las personas, esto de acuerdo a lo que dice el reglamento, podían integrar la junta.

Comenta que la actual junta ha realizado una buena labor y con las nuevas tarifas, obtienen más recursos para poderse ayudar con el mantenimiento del cementerio y que hay un reto importante que es hacer más bóvedas para tener mayor capacidad.

Añade que sería bueno darle forma y nombrar una junta definitiva, ya sea con algunos de los miembros actuales y reforzándola con algún buen elemento de los currículos enviados.

Reitera que se debe definir la junta para que esta pueda trabajar con un plan de trabajo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Concuerda con todos los comentarios anteriores, pero apoya lo indicado por la presidencia porque ya existe un proceso de recolección de currículos de miembros de Asociaciones de Desarrollo.

Que entiende que el plazo de la Junta Interina que fue nombrada aún no se ha vencido y que es bueno que la presidencia coordine, para no "vacilar" a las personas que han enviado dichos currículos, además fue un acuerdo unánime, sería una burla para las persona que ya enviaron sus currículos.

Le indica que la presidencia debe de convocar a una asamblea cuando lo crea necesario, además, que se debe de convocar a reunión con los regidores para analizar los currículos y proponer a las personas que integraran la junta definitiva.

Menciona que la propuesta del regidor Reinaldo Benavides es muy bueno, pero al haber ya un proceso con anterioridad, no lo estaría votando.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Indica que está de acuerdo que la actual junta se le prorrogue mientras se realiza el trámite, pero que prorrogar por seis meses es mucho tiempo y que dos meses





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°263

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

son suficientes. Que la junta actual es legal, pero no permanente y que además existe un proceso de análisis de currículos que se debe finalizar, esto por respeto de las personas que han enviado los currículos.

Solicite al regidor Reinaldo Benavides valorar la propuesta de prorrogar la junta por únicamente dos meses, pero si se mantiene los seis meses, no lo estaría votando a favor.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Menciona que es muy respetuoso de la gente que organiza a las comunidades y que más bien el Concejo se ha metido en algo que no le corresponde, porque eso es competencia de la administración.

Que en el reglamento actual dice que la junta deberá ser escogida por los inquilinos del cementerio, por lo que se debe de realizar una convocatoria a las personas que tienen familiares o seres queridos enterrados en el Cementerio de Guápiles y ellos son los que escogen a la nueva junta.

Que se le podría prorrogar por cuatro meses, para que ellos puedan hacer la convocatoria de los dolientes y que además, recibir los currículos y analizar los que ya están, para que se pueda conformar la nueva junta.

Que los informes que la junta del Cementerio de Guápiles dé, deben ser entregados a la administración y que ellos valores si informan al Concejo.

Modificación de la propuesta: La propuesta es para que se les prorrogue por 4 meses.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Le indica de nuevo al regidor Reinaldo Benavides que está equivocado, tienen que ser personas de solvencia moral propuestos por las Asociaciones de Desarrollo y que no sabe por qué continua diciendo que es por los inquilinos del cementerio, porque no tiene ninguna relación. Para que quede claro que se está realizando bien, que se está recogiendo los currículos para de ahí, nombrar la Junta definitiva del Cementerio de Guápiles y que es importante indicar que la escogencia no le correspondencia a la administración, es potestad del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°264

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Manifiesta que no está de acuerdo con tanto tiempo, estaría de acuerdo con dos meses.

Nota de Secretaría: La señora presidenta somete a votación la propuesta del regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas, para que se extienda la prórroga al nombramiento de la Junta Administrativa Temporal del Cementerio de Guápiles por un periodo de cuatro meses

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra. SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Reinaldo Benavides Vargas, se otorga una segunda prórroga al nombramiento de la Junta Administrativa Temporal del Cementerio de Guápiles por un periodo de cuatro meses a partir del 03 de junio del 2022 al 03 de octubre del 2022. Presentarse a la oficina de la Secretaría Municipal para su respectiva Juramentación. La Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No estoy votando los cuatro meses porque soy respetuosa de las personas que entregaron su currículo, creo que se le debe de dar una solución pronta y considero que cuatro meses lo que hace es que las personas que están esperando ahí, no se le dé respuesta.

-----UL-----

ACUERDO N° 1062

Se conoce nota suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, director ejecutivo Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, correo electrónico: lideresglobales08@gmail.com, dice:

Asunto: Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°265

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



San José, 21 de abril del 2022

Señores (as)
Alcaldes (as) y Miembros del Honorable Concejo Municipal
Municipalidades de la República de Costa Rica
Presente.

Estimados señores y señoras,

A nombre de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales tengo el agrado de invitarles a participar en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2022**, una alianza estratégica, sobre: *"La cooperación del Condado de Miami Dade con los municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina"*, a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022 en Miami. Florida, USA.

La invitación está dirigida para Alcaldes, Alcaldesas, concejales, regidores, funcionarios municipales, de gobiernos estatales, provinciales, diputados, representantes de corregimientos, mancomunidades, prefecturas, organizaciones comunitarias, cooperativas y líderes emprendedores.

El objetivo de este Encuentro internacional es presentar las experiencias del desarrollo económico local y las estrategias de cooperación internacional con las ciudades del Condado Miami Dade. A la vez concretar los lazos de cooperación y hermandad continental entre gobiernos municipales, gobiernos regionales, organizaciones intermunicipales y de desarrollo local por medio de acuerdos interregionales o binacionales entre ciudades y municipios.

Hemos programado sesiones de trabajo y reuniones con municipios que conforman el Condado de Miami Dade y el gobierno del Condado, quienes los recibirán en sus respectivas ciudades para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local.

Le adjuntamos programa de trabajo, inversión por cada delegado y formulario de registro. Al final del evento se entregará un certificado de participación a cada delegado inscrito.

Este Encuentro presencial cumple con los protocolos sanitarios de EUA. Para más información pueden escribir a E-mails: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales05@gmail.com

Los participantes deben tener la visa americana para ingresar a los Estados Unidos de América.

Le saluda muy cordialmente,


JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES

PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Tel oficina: (506) 2101-5348 (506) 2101-4549 // celular (506) 8378-4854



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°266

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1063

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Wilberth Bonilla Bonilla, Director Escuela Cuatro Esquinas, teléfono: 2709-8183, correo electrónico: esc.cuatroesquinas@mep.go.cr, dice:

Oficio: DECE-026-31-05-2022

Asunto: Solicitud de donación de arena de río



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES.
CIRCUITO 06, TELEFAX 2709- 81-83



CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUATRO ESQUINAS COD 3631.

esc.cuatroesquinas@mep.go.cr

DECE- 026-31-05-2022

Cuatro Esquinas, 31 de Mayo del 2022.

Página 1 de 1

Para: Alcalde, Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

De: MSc. Wilberth Bonilla Bonilla, Marvin Martín Rojas Loaiza
Director Escuela Cuatro Esquinas, Presidente Junta de Educación.

Asunto: Solicitud de Donación,

Reciba un cordial saludo de parte de todos los funcionarios de la Escuela Cuatro Esquinas. Nos dirigimos a usted para solicitarle la donación de material llamado arena de río par el centro educativo. El mismo es para realizar un planche en el salón de actos y algunas aceras del alrededor de las aulas, cabe resaltar que hemos recibido la donación por parte del MOPT el cemento para dicha obra para lo cual necesitamos la arena.

Creemos que sería de gran valor institucional, estético y comunal ya que por este lugar atraviesan muchos transportistas con turistas extranjeros hacia hoteles en Tortuguero.

De esta forma le solicitamos la donación de 12 m2 de arena de río para lograr realizar la obra que iniciamos con méritos propios, así como con ayuda del MOPT y que engalanarían la vista de los que transiten por la calle principal. De ser posible con transporte estaría perfecto, pero de no ser así, podemos conseguir el transporte para lograr traerla hasta nuestro centro educativo.

Se adjunta copia del cemento donado por el MOPT, y el cual tenemos cierto tiempo para desarrollarla ya que el cemento pierde su consistencia.

Estamos a sus órdenes, cualquier información o consulta estamos para servirle al 83-39-35-27/ 70-52-26-12 o bien al correo esc.cuatroesquinas@mep.go.cr

Esperando una respuesta satisfactoria,

Se despide de usted,

MSc. Wilberth Bonilla Bonilla
Director Escuela Cuatro Esquinas



Marvin Martín Rojas Loaiza
Presidente Junta de Educación

Sello

Sello
Municipalidad de Pococi

SECRETARÍA

Recibido por: *[Firma]*
Día: 02-06-2022

"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°267

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

mopt Ministerio de Obras Públicas y Transportes DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES		ORDEN PARA RETIRO DE MATERIALES EN LA PLANTA FÍSICA DEL FABRICANTE				NÚMERO: DVOP-DEN-AC-2022-063 FECHA: 24/05/2022	
INFORMACIÓN DE CONSULTA SOBRE LA CONTRATACIÓN							
REQUISICIÓN		AUTORIZACIÓN EMPRESA		NÚMERO LICITACIÓN	ORDEN o PEDIDO DE COMPRA		
Número	Fecha	Número	Fecha		Número	Fecha	Monto
2022-88	13/05/2022	333369534	19/05/2022	2019LN-000006-0012400001	0522019C00100334	22/11/2019	€ 350,914,500.00
TRÁMITE PARA EL RETIRO DE MATERIALES:							
Línea	Cantidad	Unidad de medida ⁽¹⁾	Descripción de los Materiales		Costo de los Materiales		
					Costo Unitario	Costo Total	
1.	150	SACOS	CIENTO CINCUENTA SACOS DE CEMENTO GRIS		€ 4,500.00	€ 675,000.00	
Simbología: Unidad de medida ⁽¹⁾ : Cantidad del material entregado, dicha métrica se puede identificar como: Sacos, Metros lineales, Aulas, Unidades (Uns), entre otros (as).							
Instrucción de Acatamiento obligatorio: Los Materiales descritos, deberán ser entregados o despachados, de acuerdo con las condiciones que se citan a continuación:							
Lugar de entrega o despacho de los Materiales:		Entrega o despacho de materiales a partir de esta fecha:		Empresa contratada para la entrega o despacho de materiales.			
AGUA CALIENTE, CARTAGO		24/05/2022		HOLCIM			
Nota: Esta Orden para retiro de Materiales, tiene una vigencia de treinta (30) días naturales, después de transcurrido ese tiempo y no haber realizado el retiro de los Materiales, se deberá solicitar la confección de una nueva Orden de retiro.							
EQUIPO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE MATERIALES DEBIDAMENTE AUTORIZADO:							
Nombre	Cédula N°:	Placas N°:	Equipo N°:	Marca	P/ET/MOPT ⁽²⁾	Teléfono N°:	
ADRIAN ELISEO LEANDRO RODRIGUEZ	3-0402-0787	135228	N/A	MACK	P	8730-7697	
MAURICIO ROMÁN MONGE	7-0132-0743	137947	N/A	FREIGHTLINER	P	8730-7697	
Simbología: P/ET/MOPT ⁽²⁾ : (P)= Vehículo privado, (ET)= Empresa de Transporte, (MOPT)= Vehículo o Equipo MOPT.							
USO Y APLICACIÓN DE LOS MATERIALES:							
Tipo de Obra o Proyecto: Construcción de planché del salón de actos de la escuela Cuatro Esquinas							
INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA QUE SOLICITA LOS MATERIALES:							
Nombre o Razón Social: Junta de Educación Escuela Cuatro Esquinas							
Teléfono: 2709-8183		Fax: NO INDICA		Dirección de Correo Electrónico: Esc.cuatroesquinas@mep.go.cr			
Cédula Jurídica: 3-008-100399		Nombre del Apoderado: MARVIN MARTIN ROJAS LOAIZA					
Cédula de Identidad #: 6-0105-0788		Cargo: Presidente		Teléfono directo: 2709-8183			
Teléfono Celular #: NO INDICA		Dirección exacta domicilio:		Costado norte de la delegación de policía			
OBSERVACIONES:							
DECLARACIÓN JURADA: Por este medio, el (la) suscrito (a): JUAN ALBERTO MORALES MURILLO a cargo de la elaboración del presente formulario, declaro bajo fe de Juramento, que toda la información acá consignada, ha sido transcrita fielmente con vista en el Expediente N°: 003-2020 lo cual ratifico, mediante la Imposición de mi firma responsable.							
FIRMAS RESPONSABLES AUTORIZADAS:							
RETIRO DE MATERIALES:		DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES / DEPENDENCIA AUTORIZADA					
Representante Organización Beneficiaria		Elaborado por:		Aprobado por:		Visto bueno: Almacén OS Paso Ancho	
WILBERT BONILLA BONILLA		JUAN ALBERTO MORALES MURILLO		FIORELLA SÁNCHEZ CARAVACA		RAFAEL MUÑOZ ORTIZ	
Nombre completo		Nombre completo		Nombre completo		Nombre completo	
7-0140-0912		1-1055-0629		1-0774-0892		2-0487-0505	
Cédula número		Cédula número		Cédula número		Cédula número	
DIRECTOR (AUTORIZADO)		DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL		DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL		ALMACÉN OS PASO ANCHO	
Nombre dependencia		Nombre dependencia		Nombre dependencia		Nombre dependencia	
OFICINISTA		JEFE		ENCARGADO ALMACÉN		ENCARGADO ALMACÉN	
Cargo		Cargo		Cargo		Cargo	
Firma responsable		Firma responsable		Firma responsable		Firma responsable	
SELLO		SELLO		SELLO		SELLO	

Original: Empresa contratada.
Copias: Ejecutor (a) presupuesto Programa 329-00 / Dirección de Edificaciones Nacionales (Expediente respectivo) / Organización Beneficiaria / Almacén OS Paso Ancho / Departamento de Contabilidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°268

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Participan de la palabra:

Propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Indica que cuando las solicitudes de ayudas vienen de parte de otra institución, se deben de apoyar porque son proyectos mancomunados, por lo que **solicita enviarlo a la alcaldía, con un voto de apoyo por parte del Concejo Municipal.**

Que la institución está haciendo un esfuerzo y está seguro de que también cuentan con la mano de obra.

Nota de Secretaria: La señora presidenta somete a votación la propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, quedando de la siguiente manera;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Juan Luis Gómez Gómez. Se traslada al despacho de la alcaldía para que valoren la solicitud planteada. El Concejo Municipal brinda un voto de apoyo a la gestión de la Escuela de Cuatro Esquinas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1064

Se conoce nota suscrita por el señor Enrique Obando Vargas, Presidente de la Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra del Tortuguero de Pococí, correo electrónico: procesadorabasuratortuguero@gmail.com, dice:

Asunto: Sobre Planta Recicladora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°270

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Para oír notificaciones señalamos el correo:

procesadorabasurafortugero@gmail.com

Sin otro particular por el momento, se despide

Enrique Obando Vargas
Presidente



Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra del Tortuguero de Pococi



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Comenta que la señora alcaldesa actuó, mandó a sacar la basura. Indica que, cuando se recoge la basura, son las de Tortuguero y San Francisco y que cada viaje tiene un costo de 400 mil colones y enfatiza que es el único lugar donde se recoge la basura y no se cobra ni un cinco por hacerlo.

Además, se tiene para esa zona a dos peones. Añade, que la Planta Recicladora cobra 9.000 colones mensuales a las personas y quienes no pagan la basura, se les corta el agua, esto como medida para que no haya morosidad.

Menciona que está de acuerdo con que este problema se arregle, pero no está de acuerdo con que toda la responsabilidad sea de la municipalidad. Si hay una asociación y una planta recicladora, deberíamos compartir las cargas, porque la planta de tratamiento lucra, no para hacerse millonaria, pero sí capta recursos.

Que hay que acomodarse, tal vez con JAPDEVA o ver cómo se hace, porque esa basura es muy cara. Que es responsabilidad de la Municipalidad de Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°271

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

colaborar, esto para que no exista malinterpretaciones en el tema, pero se debe de trabajar mancomunadamente y en equipo, Asociación de Desarrollo, Planta Recicladora, Municipalidad de Pococí y Japdeva.

Que se puede valorar compra un bote y que los peones sean los que saquen la basura, mucho mejor. Se debe resolver y llegar a un buen acuerdo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Le preocupa que no dan informes económicos, debe de involucrarse la Asociación de Desarrollo, es importante conocer cómo se invierte el dinero que se recoge de los lugareños.

Concuerda lo externado por la regidora Yaslyn Morales, que deben de colaborar con sacar la basura del lugar, por lo menos una parte de ese transporte. Que no se puede operar con el silencio.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Comenta que le ha costado entender el tema de los recursos naturales, pero ha aprendido que por encima del dinero, está la salud, tanto física como mental.

Concuerda que las cargas deben ser repartidas y que se debería trabajar con un convenio entre Asociación de Desarrollo, Planta Recicladora, Japdeva y Municipalidad de Pococí. Desconoce cómo ha sido trabajado por las anteriores administraciones.

Reg. Randall Torres Barrientos

Indica que referente a ese tema le surgen muchas dudas, por qué tantas toneladas de basura, si hay "cultura" de recolección de residuos valorizables, qué trabajo está realizando la municipalidad con el tema de las composteras.

Que se debe de realizar algo al respecto porque no se puede brindar un servicio con perdida. Añade que se debe de retomar el temas de las patentes porque es un tema que no avanza ni se define.

Reg. Ovidio Vives Castro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Que este es un tema muy conocido, que tiene entendido que hay un convenio que se firmó tiempo atrás, pero en este momento está vencido, supuestamente desde hace dos años no se ha avanzado en nada.

Se debe de analizar en la Comisión de Jurídicos junto con los responsables de la administración y ver de qué forma se le encuentra una solución a esto.

Que ahora se está produciendo más basura y es obvio, porque en los últimos dos años los hoteles se paralizaron y no entraba el turismo. Que hace dos meses que se reactivó la economía y considera que son los hoteles que están aportando gran porcentaje de la basura que se genera.

Entiende que la Planta Recicladora reciclan toneladas de cartón y de vidrio y lo sacan hacia Cartago, que es donde se recibe el vidrio. Le preocupa porque cada vez hay más construcciones de negocios y viviendas.

Finaliza diciendo que el acarreo más caro de la basura, está en Pococí y es que es transporte acuático y marítimo y se debe de analizar si es más rentable que sea la propia municipalidad quien transporte la basura, se debe de buscar una solución.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:27, se ausenta el regidor Reinaldo Benavides Vargas con premo de la presidencia. Al ser las 20:29 se incorpora a la sesión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Comenta que la basura de Tortuguero ha sido de cuestionamiento por mucho tiempo. Tenía entendido que ese centro de acopio se estaba especializando o implementos para reutilizar la basura y en una anterior ocasión que se visitó el lugar, se mostró como se elaboraba un block y esos servicios traen grandes beneficios a la comunidad.

Lo que ha notado es que hay personas que tienen la "ley" en sus manos, tienen sus propias "normas y reglamentos". Considera que para la sesión del 24 de junio que se va a realizar en Tortuguero, este punto sería medular y está en el Orden del Día, por lo que se debe de llevar a un representante de Control Ambiental.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°273

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Este tema es de salud y debe ser abordado lo más antes posible.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que es relevante el poder resolver el tema de salud que conlleva los residuos sólidos y el tema administrativo para brindar una solución definitiva.

-----UL-----

ACUERDO N° 1065

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Cura Párroco Juan Carlos Álvarez Valverde, de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, tel: 2710-55-62 correo: contacruz123@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud permiso para realizar actividad los días del viernes 17 al domingo 19 de junio y del viernes 24 al domingo 26 de junio del 2022. Y solicitud para el cierre de la cuadra ubicada alrededor del salón parroquial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°274

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



PARROQUIA
SAGRADO CORAZÓN
DE JESÚS
GUÁPILES, POCOCI

Guápiles 01 de junio 2022

Señores:

Consejo Municipal
Alcaldía Municipal
Departamento de Patentes

Presente

Reciban un cordial saludo de parte de Las Temporalidades de la Iglesia Católica, Parroquia de Guápiles, y formalmente le solicitamos su valiosa colaboración, las siguientes fechas se estarán realizando las Fiestas Parroquiales a beneficios de la Parroquia de Guápiles.

Viernes 17 de Junio.....Bingo y Venta de comidas
Sábado 18 de JunioShow de talentos y Venta de comidas
Domingo 19 de Junio.....Venta de comidas

Viernes 24 de Junio.....Serenata, Juego de Pólvora y Venta de comidas
Sábado 25 de Junio.....Tope infantil de caballitos de palo y Venta de comidas
Domingo 26 de Junio.....Procesión del Templo al Salón Parroquial, Bendición de vehículos y mascotas y Venta de comidas

Dicha actividad se hace con el fin de recoger fondos para darle mantenimiento al templo de Guápiles, el cual es insignia de la comunidad y de interés municipal. Actualmente el templo necesita mantenimiento de su techo, además de pintura en general, iluminación en diferentes partes del templo, mantenimiento en los portones, y parqueos.

Le solicitamos colaboración de la Municipalidad de Pococi, con los respectivos permisos y visto bueno por parte de la institución, además de ser posible su ayuda, con toldos, mesas y sillas. Y de ser posible un aporte para el juego de pólvora.

También sería de gran ayuda y por seguridad de los niños y familias, cerrar la cuadra completa alrededor del Salón Parroquial el próximo Sábado 25 de Junio de 10 am a 12 md, que sería de Correos de Costa Rica, 100 norte, 100 oeste, 100 sur y 100 este, para terminar en el Salón Parroquial y cerrar la calle el próximo Domingo 26 de Junio de 9 am a 11 am, que sería de la entrada principal del Templo 100 metros este, bajando por un costado del parque, pasando por detrás de la Iglesia, frente a Correos de Costa Rica y terminando en el Salón Parroquial.

Se pretende un acercamiento de las familias con la iglesia, un espacio de recreación sana y familiar, un lugar seguro donde exista un esparcimiento y colaboración.

Agradecemos mucho su aprobación y colaboración con la actividad, luego de este tiempo de pandemia, la comunidad de Pococi, merece un tiempo de reflexión y recreación sana.

Sin más por el momento se despide de ustedes atentamente.

Juan Carlos Álvarez Valverde
Cura Párroco

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°275

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Lic. Maikol Fernández Loría.

Solo para aclarar, con relación al cierre de calle que va de la esquina de la Iglesia hasta la panadería Chumino es Ruta Nacional y para cerrarlo tendrían que ir a Ingeniería de Tránsito.

Para que lo apruebe la Municipalidad sería el cierre de la calle que queda por detrás de la iglesia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el permiso y el visto bueno para la actividad, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley. Se autoriza por parte del Concejo Municipal, el cierre de la calle que queda alrededor del Salón Parroquial, de Correos de Costa Rica, 100 mts norte, 100 oeste, 100 sur y 100 este para el domingo 25 de junio de 9am a 11 am. Con relación a la petición de cierre de calle del domingo 26 se traslada a la Administración para que el señor Maikol Fernández asistente de Alcaldía, asesore con relación a los permisos correspondientes para el cierre de calle en ruta nacional y además se valore la solicitud de toldos, mesas, sillas y juego de pólvora. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1066

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Andrea Cruz Siles, Encargada Biomonitorio Participativo RNVS Barra de Colorado, TEL: 2710-29-29, correo: andrea.cruz@sinac.go.cr dice:

Asunto: Solicitud de Audiencia para presentar propuesta de actividades conjuntas dentro de la temática del aviturismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°276

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Buenos días. De parte de la Administración del Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado, queríamos solicitar una cita con la presidenta municipal, con la finalidad de presentar una propuesta de actividades conjuntas dentro de la temática del aviturismo.

Quedamos atentos.

Saludos cordiales,



ACTO

Andrea Cruz Siles

Encargada Biomonitorio Participativo

RNVS Barra del Colorado

Tel +506 27102929

www.acto.go.cr

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Ministerio de Ambiente y Energía

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le brindará espacio en la sesión extraordinaria del martes 07 de junio de 2022 a las 18 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

ACUERDO N° 1067

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gustavo Arroyo Alvarado, tel: 8703-18-76, correo: gustavoarroyo59@gmail.com, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°278

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1068

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jose Mario Jara Alvarado, Representante Legal del Residencial Castillos de Nazareth S.A. correo: imjaraa@yahoo.com , dice:

1 de junio de 2022
JMJA-0106-2022

Señor
Ing. Henry Bryan Madrigal Calvo, coordinador
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

El suscrito, JOSE MARIO JARA ALVARADO, adulto mayor, empresario, portador de la cédula de identidad número 2-0291-1493, vecino de Ciudad Cariari, Residencial Los Arcos, Ulloa, Heredia, en mi condición de VICEPRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad RESIDENCIAL CASTILLOS DE NAZARETH S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-674336, le solicito muy respetuosamente que nos remita la siguiente información de carácter público:

- 1.- OFICIO OCSM 042-2014 fechado 21 de abril de 2014.
- 2.- OFICIO DDCU-143-2018 fechado 4 de octubre de 2018.
- 3.- Nombre del alcalde que estuvo presente en la reunión, donde se acordaron realizar las obras del entubado municipal en el sector de "La Sole". Le recuerdo que esa reunión se realizó en el mes de abril del año 2014, y estuvieron presentes el señor Eleazar Pérez Marín, el Ing. Brando Agüero Maroto y su digna persona.
- 4.- Copia del PRESUPUESTO de entubado municipal para evitar inundaciones en el sector de "La Sole", elaborado por el área a su cargo, el cual fue presentado a conocimiento de la Alcaldía y del Concejo Municipal, para efectos de la respectiva asignación presupuestaria.
- 5.- Que tipo de maquinaria municipal se utilizó para realizar los trabajos de entubamiento en nuestra propiedad.
- 6.- Copia de la LICITACIÓN municipal mediante la cual se contrataron los servicios del Topógrafo Yoicer Kenneth Pérez González IT-28458. Asimismo, requerimos copia del pago municipal realizado al referido topógrafo.
- 7.- Correo electrónico o teléfono del Ing. Brandon Agüero Maroto, funcionario del Área de Obras Civiles y Servicios Municipales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°279

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Quedo a la espera de una respuesta en el plazo indicado por ley.



**JOSE MARIO
JARA ALVARADO
(FIRMA)**
Residencial Castillos de Nazareth S.A.
José Mario Jara Alvarado
Representante Legal

Firmado digitalmente
por JOSE MARIO JARA
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01
16:03:05 -06'00'

CC. Concejo Municipal del Cantón de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo y a la Administración.

ACUERDO N° 1069

Se convoca a la comisión de Obra Pública para el martes 07 de junio de 2022 a las 3:00 pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí para tratar el tema de Residencial Castillos de Nazareth.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar a la comisión de Obra Pública y a los ingenieros: Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Dpto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano, al Ing. Esteban Gutiérrez Solís, Departamento de Topografía, al Ing. David Quirós Aguilar del departamento de Topografía y a la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, de la Dirección Jurídica.

ACUERDO N° 1070

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jennier Rodríguez Briones, Coordinador de la Iglesia Católica San Francisco de Asís Formosa, céd. 7-0145-0139, teléfono: 6066-77-44 dice:

31 de mayo de 2022

Srs. Concejo Municipal de Pococí.

Por este medio les externo un saludo muy cordial, deseando siempre lo mejor para todos ustedes. A la vez aprovecho para indicarles que hace poco más de 2 meses, envié 2 cartas solicitando su ayuda, en una carta pedimos una partida





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°280

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

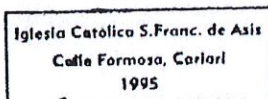
presupuestaria para mejoras en nuestra Iglesia Católica San Francisco de Asís Formosa y en la otra carta solicitamos la construcción de una hacera y un puente peatonal, la cual iría de la entrada en Finca Formosa y la Finca Palo Verde 4, Antigua Finca Caribe. Esta hacera brindaría comodidad y seguridad a los peatones que por aquí transitan, entre ellos Estudiantes y miembros de nuestra Iglesia, además de un gran número de personas con dirección a sus trabajos. Ambos proyectos son suma importancia para nuestra comunidad, pero es prioridad la construcción de esta acera, es una cuestión de seguridad ya que esta recta es de mucho peligro para todos en general.

Agradecemos sean tomados en cuenta nuestras solicitudes, dando prioridad a la construcción de la acera.

Agradecido por su tiempo y su solidaridad para con nuestros proyectos y solicitudes.

Se despide de ustedes:

Jernier Rodríguez Briones
Coordinador Iglesia San Francisco
de Asís Formosa.
Cedula 701450139
Telefono: 6066-7744



Municipalidad de
SECRETARÍA
Recibido por: Ana
Día: 1-6-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Secretaria de Comisiones para ver si se ha visto la petición en la comisión de Hacendarios y que le conteste al señor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°282

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

las municipalidades autoricen la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida, para que se proceda a elaborar por parte de la Comisión de Jurídicos en apoyo con un funcionario del Departamento Jurídico el respectivo reglamento, para luego de su revisión someterlo a aprobación del Honorable Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1072

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos.

Moción

Considerando la necesidad de reactivar la economía de nuestro cantón para que cada vez mas los micro y pequeños empresarios incorporarse a la formalidad y que puedan llevar alimento a sus hogares, es importante dentro del apoyo que están otorgando los bancos capacitando a estos sectores y en donde señalan la necesidad de contar con una patente.

Mocionamos:

Para que el departamento jurídico y la Comisión de Jurídicos pueda regular las actividades lucrativas en casas de habitación que por su naturaleza no requiera de requisitos sanitarios y de seguridad.

Que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Que se dispense del trámite de comisión.

Randall Torres B.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la moción del regidor Randall Torres Barrientos. Para que el departamento jurídico y la Comisión de Jurídicos pueda regular las actividades lucrativas en casas de habitación que por su naturaleza no requiera de requisitos sanitarios y de seguridad. . Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°283

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1073

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos.

Considerando el gran atraso de los giros por parte del Gobierno de la Ley 8114 lo cual por el tiempo transcurrido no podríamos ejecutar en tiempo.

Mociono

Para gestionar un crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para poder tener los recursos para los proyectos establecidos en el Presupuesto Ordinario del año 2022.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (El regidor Reinaldo Benavides vota en contra) SE ACUERDA: Se Aprueba la moción del regidor Randall Torres Barrientos. Para gestionar un crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para poder tener los recursos para los proyectos establecidos en el Presupuesto Ordinario del año 2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 1074

Se conoce comentario por el regidor Reinaldo Benavides Vargas, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°284

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Me preocupa la carretera 817 que tenemos prácticamente dos años que se inició y de acuerdo con el criterio o algunas medidas que se han hecho no hay ni un 50% hecho, entonces:

Para que se le solicite a CONAVI un informe para saber en qué avance se encuentra la ruta 817.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye a la Secretaria para que haga un oficio a CONAVI solicitando la información.

ACUERDO N° 1075

Se conoce comentario por el regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Esto para la señora Alcaldesa, hace 15 días solicité una copia de los contratos que obtuvo cuando ganaron los CECUDIS hace algunos años y que me dieran una copia de las últimas dos contrataciones o licitaciones.

Quiero tener información para poder analizar y ver el por qué, tan fácilmente solo una señora está ganando esto, no solamente en el cantón de Pococi, sino en toda la provincia. Ya pasaron 15 días y no me ha llegado ni a mi correo, ni a mi curul, las copias que solité.

Perfectamente yo hubiese pedido al departamento que corresponde, como regidor tengo todo el derecho de solicitarle a cualquier departamento de esta Municipalidad información, así lo acordó la sala cuarta que le dio el favor a un regidor de la Municipalidad de Guadalupe o San José. Porque se le negó una información e interpuso un recurso de amparo.

Yo sé que eso no es necesario porque aquí no pasa eso, pero estoy preocupado porque no me han dado nada yo quisiera saber señora alcaldesa con relación a este tema que solité.

Por otro lado también, en estos últimos dos miércoles he andado de gira con el carro que anda el señor Peraza y ha sido muy difícil porque andamos sin aire acondicionado y no se puede andar así, esos carros son muy calientes y cuando llueve por la falta del aire se empaña.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°285

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Quisiera saber señora Alcaldesa, cuántos millones se ha pagado desde enero a la fecha por mantenimiento de los vehículos a la empresa que ganó la licitación por mantenimiento de los vehículos y si existe algún dinero que se pueda utilizar para arreglar por lo menos el aire acondicionado de este vehículo en mención.

Sra. Alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias.

Vamos a darle continuidad a la solicitud de don Ovidio, ya mi asesor tomó nota y mañana a la brevedad se le estará entregando los documentos, más bien muchas gracias por el recordatorio, por alguna razón que se sale de mis manos en la Administración no se ha entregado, pero se le va a entregar lo antes posible.

-----UL-----

ACUERDO N° 1076

Se conoce comentario por el síndico Greivin Bonilla Sánchez, Síndico de Jiménez, dice:

El asunto es que no nosotros fuimos nombrados en comisión por la anterior presidencia para ir a una reunión de Colagua y en este momento Colagua no tiene representación Municipal.

Entonces yo quería hacer la propuesta para ver si se nombra al señor Alejandro Vega Vargas del departamento de Control Ambiental para que se nombre y se integre a las reuniones de Colagua y sea el representante de la Municipalidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo no tengo ningún problema en que Alejandro Vega vaya, pero él tiene un contrato de trabajo y no está dentro de sus funciones. Ahí tendríamos que decirle a la Administración, que le solicite al Jefe de él que es Fabián Delgado para ver si él puede asistir, porque si nosotros con la prevención que nos mandó la Auditoría le designamos una función estaríamos incurriendo en una ilegalidad.

Si algún miembro del Concejo Municipal quisiera ser parte de esa comisión, yo con mucho gusto lo nombro, pero no puedo nombrarlo a él ya que no es un funcionario directo municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°286

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Si doña Yamileth conversa con él y don Alejandro accede por voluntad propia y lo haga por escrito, lo podemos mandar a representar, pero no como una orden directa porque estaría teniendo una relación laboral.

Síndico Greivin Bonilla.

Entendido, nada más que el tiene como 5 años de participar en Colagua representando a la Municipalidad ahí en Colagua, si lo hacía, así como Administración.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, doña Yamileth como jefa de él va a encargarse de ver por qué ha estado ahí, bajo qué figura, ya ella tomó nota.

-----UL-----

ACUERDO N° 1077

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Julián Green Ortíz, tel: 2763-83-82, Advance Packing S.A. correo: noti@madrilegal.com dice:

Asunto: Riesgo de obstrucción de acceso a la empresa en calle 10 de Jiménez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°287

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Advance Packing S.A.

Cedula Jurídica 3-101-390760

Jiménez, Pococí, de Colono Agropecuario 200 mt oeste y 150 mts Sur, Calle 10

Telf.: (506) 2763-8382 2763-6073 Fax: (506) 2763-8380

Jiménez de Pococí, 26 de mayo 2022

Señores Concejo Municipal de Pococí
Presente

Estimados señores:

Quien suscribe, José Julián Green Ortiz, cédula de residencia de la República de Costa Rica número 184000663522, en mi condición de representante legal de la empresa ADVANCE PACKING S.A., cédula jurídica 3-101-390760, atento digo:

1. Esta empresa opera en Jiménez de Pococí, desde el año 2004. Se dedica a la producción, compra y procesamiento de productos agrícolas frescos (yuca, camote, malanga, y otros tubérculos; asimismo, fruta de pan, piña y otros). Los productos finales se colocan en el mercado en presentaciones de producto fresco, procesado, o congelado, los cuales se exportan en contenedores, vía marítima.
2. Los productos han sido vendidos en mercados externos en su totalidad. Se exporta a Puerto Rico y los Estados Unidos.
3. La planta se ubica exactamente en Jiménez de Pococí, Calle Diez, 200 metros al sur de la Ruta 32.
4. En la actualidad contamos con una nómina de más de 100 empleados, hombres y mujeres, la mayoría de los cuales son habitantes de esta misma Comunidad.

Celebramos la pronta puesta en operación de la Ruta 32, proyecto que ha sido conducido por el Poder Ejecutivo y la empresa CHEC, concesionaria del proyecto.

A pesar de lo anterior, EXPRESAMOS ANTE ESTE ORGANO POLÍTICO DEL GOBIERNO LOCAL, NUESTRA PREOCUPACIÓN POR CUANTO EL ACCESO A NUESTRAS INSTALACIONES PODRÍA ESTAR EN RIESGO DE OBSTRUCCIÓN. ESTO, DEBIDO AL HECHO DE QUE EL ACCESO PARA CABEZALES HACIA LA CALLE DIEZ, PODRÍA TORNARSE IMPOSIBLE, DEBIDO A QUE EL ANGULO DE VIRAJE PARA CABEZALES, EN APARIENCIA, NO SERÁ SUFICIENTE, COMO LO HA SIDO HASTA LA FECHA.





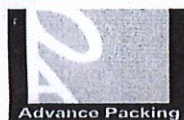
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°288

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Advance Packing S.A.

Cedula Jurídica 3-101-390760

Jiménez, Pococi, de Colono Agropecuario 200 mt oeste y 150 mts Sur, Calle 10

Telf.: (506) 2763-8382 2763-6073 Fax: (506) 2763-8380

En estas circunstancias, DADO QUE LA CALLE DIEZ (100 METROS AL OESTE DE EL COLONO AGROPECUARIO), ES MUNICIPAL, ATENTOS ROGAMOS INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, A FIN DE ENCONTRAR UNA SALIDA A LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA QUE AQUÍ DEJAMOS PLANTEADA.

NOTIFICACIONES: Por medio del correo noti@madrilegal.com

Aprovecho esta oportunidad para saludarles. Atentamente,

Advance Packing S.A.

José Julián Green Ortiz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°289

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Advance Packing S.A.

Cedula Jurídica 3-101-390760

Jiménez, Pococi, de Colono Agropecuario 200 mt oeste y 150 mts Sur, Calle 10

Telf.: (506) 2763-8382 2763-6073 Fax: (506) 2763-8380

Historia de nuestra empresa

La empresa Advance Packing S.A cédula jurídica 3-101-390760 empezó su construcción en el 2002 con una inversión de 1 millón de dólares aproximadamente, dando sus primeros inicios en el 05 noviembre del 2004 por Carlos Rafel Colon y la misma está inscrita en el Registro Nacional de Costa Rica al tomo 544, asiento 7327 y domiciliada en Jiménez de Pococi, Limón, Calle Diez. El origen de la actividad era producto fresco raíces y tubérculos para exportación a Puerto Rico y Estados Unidos, siendo esta una empresa, subsidiaria de la empresa Green Pack con sede en Puerto Rico, fundada en el año 1977 Esta empresa fue creado para honrar el legado de Antonio "Toño" Colón, un granjero trabajador que dedicó décadas de su vida a la excelencia en la agricultura, en su natal Puerto Rico. El proceso productivo, desde la selección de las semillas perfectas, hasta la entrega de productos de primer nivel, unido a la pasión y atención personificada, han asegurado la frescura y calidad de nuestros productos.

En el año 2016 la Empresa instaló nuevos equipos para la elaboración de chips (hojuelas), exportados principalmente a las empresas Green Pack of Puerto Rico INC y CM Food Group LLC de Miami. Esta actividad ha venido en un constante cambio e innovación de productos, para beneficio de nuestros clientes y el crecimiento de la empresa

Al igual que Toño, Advance Packing se compromete a continuar su legado de proporcionar los mejores productos a nuestros clientes con una alternativa más saludable y sabrosa a los chips de yuca, camote, malanga, yautía, plátano etc., y nuestros exquisitos productos congelados y refrigerados, como palitos de yuca, palitos de camote, tostones de fruta de pan, palitos de fruta de pan, piña en palitos, pulpa de piña y una infinidad de 74 productos en general, de verduras y frutas, congeladas y de chips, siendo productos de excelente calidad, a base de materia prima fresca, diseñados para mantener el equilibrio nutricional, creados mediante un proceso productivo inocuo.

La materia prima está conformada por productos naturales, extraídos de nuestra tierra caribeña, con prácticas agrícolas amigables con el ambiente. Sólo utilizamos productos agrícolas que son cultivados con amor en pequeñas fincas familiares, donde cada verdura o fruta es cosechada a mano y luego seleccionada por su perfecta textura y dulzura.

Esta empresa proporciona trabajo a más de 190 agricultores. Trabajamos la materia prima con el mayor de los cuidados y un alto nivel de calidad procesamos con pasión nuestros productos, para



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°290

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Advance Packing S.A.

Cedula Jurídica 3-101-390760

Jiménez, Pococi, de Colono Agropecuario 200 mt oeste y 150 mts Sur, Calle 10

Telf.: (506) 2763-8382 2763-6073 Fax: (506) 2763-8380

convertirlos en bocadillos naturales y deliciosos, y en productos congelados. Ninguno de nuestros snacks y congelados, contiene conservantes artificiales, colorantes ni saborizantes.

Cada hojuela es freída con cuidado hasta que esté dorada y luego condimentada con delicadeza para producir un bocadillo con sabor irresistible por medio de la bondad de la naturaleza, al igual que nuestros productos congelados.

La empresa emplea actualmente a 100 empleados de forma directa distribuidos en departamento administración, departamento producción, departamento calidad, departamento de taller y mantenimiento, y se cumple con la normativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Contamos con certificaciones internacionales, tales como FDA, HACPP, IQF Procomer y Servicio Fitosanitario del Estado.

La empresa cuenta con una infraestructura actualmente de aproximadamente 7578 metros cuadrados

Nuestra Misión

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes superando sus expectativas, brindándoles productos de calidad, con excelente servicio, a través de procesos inocuos y del desarrollo de productos innovadores.

Nuestra visión

Ser la empresa líder en la venta de productos de origen agrícola, tradicionales frescos y procesados para el consumo en Puerto Rico, Centroamérica, EEUU, China y Europa.

Objetivos de la empresa:

Brindar a nuestros clientes productos de excelente calidad.

Velar por la salud de nuestros consumidores brindándoles productos elaborados bajo las más estrictas normas de inocuidad.

Garantizar la frescura y calidad de nuestras materias primas.

Buscar la excelencia a través de procesos de mejora continua.

Responsabilidad social:

La empresa AdvancePacking, reconoce su responsabilidad como fabricantes de productos alimenticios de calidad, por eso busca su contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental mediante:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°291

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Advance Packing S.A.

Cedula Jurídica 3-101-390760

Jiménez, Pococi, de Colono Agropecuario 200 mt oeste y 150 mts Sur, Calle 10

Telf.: (506) 2763-8382 2763-6073 Fax: (506) 2763-8380

Cumplimiento de la legislación aplicable.

Respeto al medio ambiente, minimizando el impacto ambiental.

Supervisión de las condiciones laborales y de salud de nuestros colaboradores.

Diseño e implementación de estrategias productivas en armonía con las partes interesadas mediante un proceso de mejora continua acorde a los principios de seguridad laboral y ambiental.

Entrenamiento y sensibilización de los colaboradores para crear una atmósfera favorable para alcanzar un grado de productividad satisfactorio.

Promoviendo un ambiente de trabajo libre del hostigamiento.

Buenas prácticas agrícolas (BPA):

En Advance Packing S.A. nos aseguramos que nuestros productos sean procesados bajo las más estrictas normas de calidad. Esto lo lograremos desde el campo hasta la mesa, mediante:

Implementación de BPA en las plantaciones propias y las de nuestros proveedores.

Capacitación continua y de calidad.

Manejo sostenido de recursos tales como: suelo, agua y energía.

Minimización del uso de agroquímicos.

Buenas prácticas de manufactura (BPM):

Las nuevas tendencias en el consumo mundial de alimentos se orientan a la demanda de productos que cumplan cada vez más con estrictas normas de sanidad, inocuidad y calidad.

Basamos nuestra operación en el cumplimiento de una serie de normas de fabricación que garantizan la inocuidad de los productos que elaboramos, para lo cual contamos nuestra política de Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Higiene y Defensa Alimentaria.

Sistema de gestión:

Basamos nuestro sistema de gestión en el código SQF 8.1.

Cumplimos con las directrices según el FDA.

Nos mantenemos enfocados en mejorar nuestro sistema acorde a las normas nacionales e internacionales.

Calidad garantizada:

En Advance Packing.

Todos nuestros productos son procesados bajo buenas prácticas de manufactura.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°292

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Advance Packing S.A.

Cedula Jurídica 3-101-390760

Jiménez, Pococi, de Colono Agropecuario 200 mt oeste y 150 mts Sur, Calle 10

Telf.: (506) 2763-8382 2763-6073 Fax: (506) 2763-8380

Contamos con materia prima fresca de óptima calidad.

Trabajamos bajo estrictos controles de higiene y sanidad operacional.

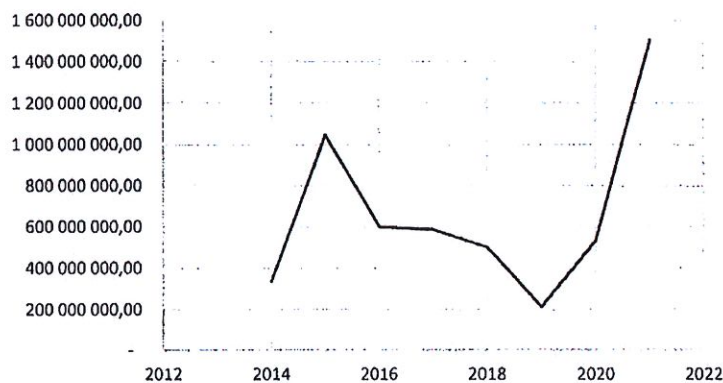
Las ventas para el periodo 2021 correspondieron a € 1.505.245.879 lo que nos convierte en una fuente de

Algunos de nuestros proveedores en cuanto a insumos de producción son Grupo Agroindustrial Numar, Corporación CEK de Costa Rica, Etiquetas Plásticas Etiplast, Almacén 3R, Praxair de Costa Rica, Petrogas y una serie de instituciones que nos proveen los insumos como químicos, cajas de cartón, bolsa plástica, etc.

En cuanto a la seguridad social la empresa cumple con la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros, siendo el aporte en promedio a €13.000.000.00 por mes, aunado a esto la parte de electricidad cuyo monto en promedio es de €4.000.000.000 mes.

Advance Packing exporta el 100 por ciento de los productos que fabrica, por lo que es indispensable tener accesos para el envío de nuestros productos, a continuación un cuadro donde especifica los niveles de ventas al extranjero en los últimos años.

VENTAS ANUALES ADVANCE PACKING



- Nuestra empresa a venido incrementando sus ventas a nivel mundial, conquistando mercados de Puerto Rico, Estados Unidos, actualmente tenemos contratos con cadenas de supermercados estadounidenses donde abastecemos mas 2200 supermercados,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°293

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Es por eso que quiero reinstalar el día de hoy la comisión Ruta 32 que me gustaría que aprueben la creación de la comisión Ruta 32 para retomar este tema e invitemos a Kenneth, a Chec y al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes a una reunión de Carácter urgente porque esta es una empresa que le brinda más de 100 empleos a este cantón y aparte de esta empresa hay dos más ahí mismo que pueden llegar a sumar unos 250 empleos entonces, nosotros estamos aquí para defender los derechos de nuestros ciudadanos y creo que aquí se está violentando el derecho a la parte laboral de nuestro cantón.

Aparte es un señor patentado y dice que, no le están dejando acceso, yo tengo fotos, ya yo fui con Arnoldo Monge y efectivamente si no se hace algo ya, podría agravarse el problema.

Entonces los que estén de acuerdo en crear la Comisión Ruta 32 favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Creación de la comisión de Ruta 32 la cual queda conformada por los regidores Ovidio Vives Castro, Randall Torres Barrientos, Alfredo Calderón Alfaro, Jose Antonio Bustos Martínez, Greivin Bonilla Sánchez, Jairo Antonio Ojeda Aburto, Rosbill Arguello Badilla, Gabriela Madrigal González, ingeniero Joel Fernández Fonseca, y una persona en representación de la ciudadanía. Que se reúnan a la brevedad en la sala de Sesiones del Concejo Municipal y nombren un coordinador.

ACUERDO N° 1078

Se conoce nota suscrita por la señora Carmen Sánchez Navarro, sindica propietaria de La Rita, dice:

Asunto: Informe de Comisión de Carmen Sánchez Navarro, sindica propietaria de La Rita, referente a Cindea La Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°294

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Saludos señores del consejo municipal.

Informe de comisión de la sindica.
Carmen Sánchez Navarro
La Rita

El día lunes 30 de mayo del 2022 me reuní con la señora Guisselle Molina Chinchilla directora del Cindea de la Rita, para informarme acerca de las necesidades de dicha institución.

Encontramos varias necesidades las cuales nombro a continuación:

Falta de mobiliario
5 escritorios
5 sillas para escritorios
5 archivos
5 estantes
5 mesas blancas con sillas.
Poner cerámica en las aulas.

Se está construyendo un comedor para los estudiantes ya que no tienen donde recibir su sagrado alimento. Pero con muchas dificultades ya que no cuentan con mucho dinero, la mano de obra la están haciendo los mismos profesores, quedando pendiente el mobiliario para este lugar.

Como sindica le agradezco toda la ayuda posible para dicha necesidad.

Le agradezco su atención y aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Adjunto fotos.

Carmen Sánchez Navarro
La Rita





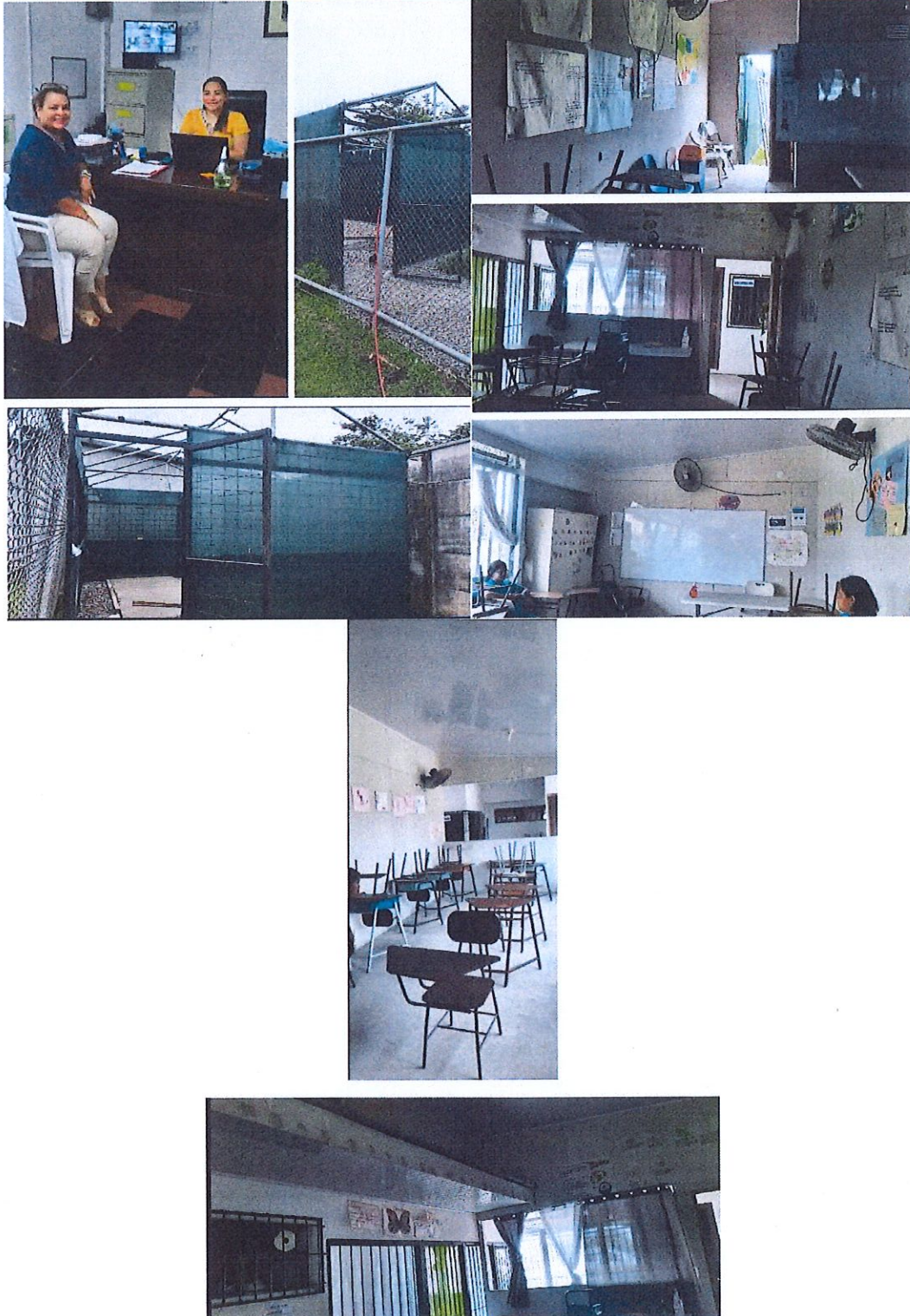
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°295

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°296

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Dirección Regional Educativa de Guápiles
Supervisión Educativa del Circuito 02
CINDEA La Rita IDC
*Transformación curricular, una apuesta
por la calidad educativa*



11 de marzo
DREGP-SC02-CLR 017-2022

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de parte del personal docente y administrativo del CINDEA La Rita

Nuestra institución es uno de los dos centros educativos de educación para jóvenes y adultos, que brinda sus servicios a estudiantes de comunidades, como La Rita, Roxana, La Sonia, entre otras localidades pertenecientes a nuestros satélites de Ticabán, Huetar, La Teresa.

El CINDEA está ubicado en una zona rural, que territorialmente se localiza en el distrito de La Rita del cantón de Pococi, perteneciente a la provincia de Limón. El CINDEA forma parte del circuito escolar 02 de la Dirección Regional de Educación Guápiles del Ministerio de Educación Pública de la República de Costa Rica

Desde el 2020 nuestro centro educativo se ha visto afectado por los recortes de presupuesto, siendo este uno de los factores que nos ha limitado en la compra de mobiliario, ya que nos hemos centrado en la compra de insumos de higiene y actualmente en la seguridad de nuestros satélites esto porque en días pasados fuimos víctimas del hampa motivo por el que una vez más se tiene que posponer equipar a los satélites de mobiliario, que de momento es una gran necesidad.

Respetuosamente y avocando a su espíritu de colaboración, solicitamos la posible donación de:

5 escritorios
5 sillas para escritorio
5 archiveros
5 estantes o closet
5 mesas blancas con sillas.

En caso de contar con una respuesta positiva, lo pueden comunicar al teléfono 27633235 o bien al 6340-9175 o bien al correo electrónico: cindea.larita@mep.go.cr.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar en el tema antes expuesto.

MSc. Guiselle Molina Chinchilla
Directora



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de Comisión de Carmen Sánchez Navarro, sindica propietaria de La Rita, referente a Cindea La Rita. Se autoriza el pago de viáticos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°297

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1079

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, teléfono: 2713-6560, ext: 133, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Minuta de Comisión de Asuntos Sociales.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



1079

Guápiles, 25 de mayo de 2022

Oficio-111-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante la presente hago **Entrega de Minuta de la Comisión Asuntos Sociales**, para conocimiento ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA DE COMISIONES
Recibido por: [Firma]
El día: 25-05-2022
Hora: 13:20 p.m.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°298

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta Comisión Asuntos Sociales

Fecha: 18-04- 2022

Hora inicio: 10: 00 a.m

Lugar de Reunión: Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococi.

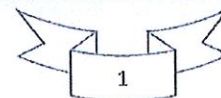
Asistencia

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
Reg. Jose Antonio Bustos Martínez
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Randall Torrez Barrientos
Reg. Luis Ángel Mendez Araya
Reg. Reinaldo Benavides Vargas
Reg. Alfredo Calderón Alfaro
Reg. Ovidio vives Castro
Reg. Supl. Hilda Zamora Arias
Dra. Mauren Monge Bolaños
Lic. Manuel Hernández Rivera
Lic. Stephanie Valverde Gutierrez
Lic. Lisselth Mora Aguero
Lic. Jose Luis Soto Jimenez
Ing. Brandon Agüero Maroto

Puntos para tratar

I	Ayuda a terceros
II	Ley de patentes – Oficios en casa- Apertura en IMAS
III	El apoyo a la calle Comercio
IV	Entrada de PROCOMER
V	Convenios pegados como la oficina de Desarrollo
VI	Nuevas plazas del Centro Cívico
VII	Licitación del CECUDI
VIII	Mantenimiento Centro Cívico
IX	Asuntos varios (Correspondencia)

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°299

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Artículo I.

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, saluda y le sede la palabra a la doctora Mauren Monge Bolaños, Coordinador del departamento de Desarrollo socio Cultural.
- Dra. Mauren Monge Bolaños, saluda y externa que existe en la problemática con respecto a las solicitudes que continúan llegando a la oficina con respecto a ayuda a terceros, tanto por medio de vía telefónico como por WhatsApp.

Dice que según el reglamento de ayudas a terceros indica que ellos solo pueden ayudar si se realiza la referencia por medio de la alcaldía.

Explica que para ellos poder ayudarles las personas deben de presentar un oficio y que de ahí se remite a la administración, que ese sería el proceso que se llevaría a cabo, esto es con el fin de saber cuantos fondos son los que se tienen que presupuestar para estas ayudas a terceros.

También dice que hay ocasiones en las que muchas personas llegan a preguntar, que, si ellos dan bonos de vivienda, pero comenta que NO, que lo que ellos realizan son las gestiones que tienen que ver con las reparaciones de las casas, pero eso es si algún medico lo solicita o ya sea un especialista.

Dice que a hora con la nueva ley de vivienda que hay ellos solicitan la certificación de SINERUBE, dice que ellos tienen ese sistema y lo que ellos pueden hacer es que la certificación se extienda, tanto por medio de la oficina como también por el IMAS.

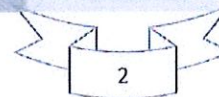
Asegura que la certificación no tiene ningún precio, lo que ellos realizan es que la identidad responsable envíe un oficio al correo de ellos y automáticamente ellos lo envían nuevamente al correo con la certificación.

Además, se le informa a la persona que esa certificación de SINERUBE, **NO** se cobra, ya que ellos tienen un convenio con las personas de San Jose, que maneja esa plataforma.

Sugiere que todo aquel que vaya a solicitar la certificación de SINERUBE, se necesita que sea por medio de correo de la identidad que lo necesite con los respectivos datos, personales.

- Reg. Juan Luis Gómez Gómez, saluda y comenta que está de acuerdo con que se envíe los oficios a la alcaldía, pero la persona que puede dar el

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°300

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

criterio técnico solo es la Dra. Mauren Monge Bolaños, ya que ellos es la especialista en estos temas y es correcto que sea la Dra. Mauren Monge Bolaños, la que dé el criterio técnico.

Además, comenta que existen acuerdos en los cuales hubo personas a las cuales no se ayudaron, dice que aun así estuvieran en raya tal, habiendo ese compromiso, dice que no se comprometieron.

Dice que se sabe la razón por la cual es que no se les ayudaron, ya que la Dra. Mauren tiene Jefes y si ellos por medio de llamadas le dicen que no se pare el caso, a ella debe de obedecer, dice que esto es por la misma razón de estar enviando directamente a la alcaldía.

Externa que existen acuerdos aprobados por el Concejo, que es de ayuda a terceros que existía el contenido económico y no se cumplió con ayudarles a esas personas, porque quizás había otros antes ya.

Externa que, por parte de él, no meterá más contenido económico y hasta que le soliciten exactamente a la persona que este necesitando el recurso y poder saber que si va exactamente para esa persona que lo necesita y no para otro que apareció, porque dice que es muy feo ya que se ve que se burlan de las personas y eso no esta bien por que quedan mal ellos y la doctora y todo el mundo.

Explica que el dinero debe de ser bien direccionado y que además el Concejo es el único en una Municipalidad que establece los acuerdos y esto es bajo los criterios técnicos.

- Reg. Alfredo Calderón Alfaro, saluda y dice que se debe también de ir conforme al reglamento y si en el mismo dice que la palabra la tiene alcaldía, considera que se debería de modificar el reglamento, para que realmente la Dra. Mauren con sus criterios técnicos sea la que pueda evaluar las diferentes solicitudes de esas personas que necesitan ayuda.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que le gustaría que la Sra. Mauren Monge Bolaños, pudiera explicar un poco más el tema de cómo es el procedimiento que se da, para que se direcciona al departamento.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice que quiere que quede claro que los reglamentos y los acuerdos son potestades del Concejo Municipal, de acuerdo con la doctrina Municipal, dice que los Concejos se rigen con fundamento en sus acuerdos, que si no están legales se deben de betar, por alguna recomendación del departamento con es que se esta realizando la gestión o por iniciativa propia del alcalde.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°301

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Comenta que los reglamento no los realiza ningún alcalde, ni ningún funcionario, eso solo lo realiza el Concejo.

Dice que ellos son una Asamblea Legislativa pequeña, pero que no establecen Leyes, que ellos trabajan bajo los reglamentos que ellos deben de realizar, quizás hasta se puede buscar algún abogado que les ayude, pero ellos se rigen por acuerdos y reglamentos

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que hay que recordar que el reglamento de ayudas a terceros, ellos lo trabajaron en el Centro Cívico, entre todos, dice que ahí lo hicieron con el reglamento de becas.

Propone que revisen bien el reglamento entre todos y ver si se cometió algún error y se corrige.

- Reg. Luis Ángel Mendez, saluda y dice que hasta cuando el reglamento lo ponemos en practica es cuando podemos ver que hay una serie de falencias, pero que aún se está a tiempo para poder corregirlo. Además, externa que el departamento de Desarrollo Socio Cultural es uno de los departamentos que requiere mayor recurso, para ser le frente a todas esas necesidades que existen en el Cantón.
- Dra. Mauren Monge Bolaños, explica que el reglamento lo que dice claramente es que la alcaldía es la que remite los casos, ya que es la Jefatura, esto es tanto los casos como los acuerdos.

Comenta que si alguien quiere ver algún caso la alcaldía envía el oficio, pero que ellos son los que dan el criterio técnico no él.

Dice que el caso del que habla el Reg. Juan Luis Gómez, si el metió una plata, dice que ella se acuerda que había unos casos de más, que entonces para no dejarlos descubiertos, lo que se realizó fue disminuir las cantidades para que todos tuvieran un poquito y que en un próximo presupuesto se les reajustaba ese presupuesto.

Además, habla que hay una valoración que se realiza, de la cual no pueden pasar por encima, dice que ellos lo tienen por colores, para saber cuales son los de carácter urgente y lo que es amarillo y naranja, no pueden estar primero que el rojo que es de urgencia.

También dice que ellos no tienen en este momento nada de dinero que si en dado caso pasara alguna emergencia, como algún caso infortunio y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°302

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

desgracias, **NO** cuentan con los recursos para poder solventar la necesidad que se presente.

- Lic. Jose Luis Soto Jimenez, saluda y explica algunos puntos del reglamento y dice que el reg. Juan Luis Inyector presupuesto y eso era para sacar los casos que estaban en rojo, que eran personas con cáncer, pero aun fueron quedando varios casos.

Comenta que se envió un oficio a la alcaldía, también a auditoria y al Ing. Brandon Agüero Maroto, hablando de la necesidad que hay y que se necesita que se invierta un contenido, aproximadamente de 16 millones, para que se puedan saldar los acuerdos que ya han sido aprobados, dice que esto es porque existe una cantidad importante de usuarios que tiene acuerdos del honorable Concejo Municipal, que se les dijo que se les va ayudar, Pero afirma que el problema que hay es que **NO** hay recurso presupuestario, para ayuda a terceros.

Dice que, si se quieren salvar los acuerdos del honorable Concejo, dice que tiene que haber un extraordinario con un aproximado de 16 millones de colones, eso sería solo para atender los casos de 2021.

Sabiendo que, en el 2022 se siguen atendiendo casos y que posiblemente la fila se va haciendo más larga.

Dice que un tema a valorar sería el recurso presupuestario, ya que sin dinero no se puede ejecutar ninguna solicitud.

- Ing. Brandon Agüero Maroto, saluda y dice que le parece extraño que sea la Dra. Mauren Monge Bolaños, sea la que firme los cheques de ayudas que se realizan, ya que esa le correspondería de manera legal al alcalde o a la vicealcaldesa, considera que sería bueno que se revisara esa parte, considera que la doctora realice la recomendación para que el cheque lo firme la representación legal de la Municipalidad de Pococi.

Externa otro punto de vista y es que las desgracias no esperan y cuando algo así sucede ocupa el dinero de una vez y mientras se presupuesta y se hace la contratación o lo que se deba de hacer, en todo ese tiempo quizás la persona la pasó muy mal.

Sugiere que se debería de mencionar en el reglamento que siembre un fondo de contingencia que sea más ágil, no esperar que salgan las necesidades, porque eso siempre va a existir, pero si fuera bueno sembrar ese fondo de contingencia que puede ser de unos 20 millones, para una desgracia fortuita rápidamente se gestione.

También dice que se esta trabajando en un plan estratégico con la Dra. Mauren Monge y los demás compañeros, se esta realizando un diagnostico detallado a profundidad de las necesidades del departamento y todo lo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

5





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°303

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

que tenga que ver con sus funciones, se esta valorando cada una de ellas, para que ese proceso funcione.

Comenta que el plan estratégico es básicamente para informar exactamente en donde se puede direccionar los presupuestos, la idea es que del punto de vista técnico se puedan generar lo mejor posible los beneficios, dice que como en dos meses estaría presentando el plan estratégico.

- Reg. Ovidio Vives Castro, saluda y comenta que le preocupa el contenido presupuestario que tenga que llegara al Concejo, comenta que ellos no tienen porque aprobar contenidos menores de 5 millones, porque para se le autorizó al alcalde hace dos años hasta pagar \$4 999 mil colones.

Dice que le pare bien la idea de que cada regidor presupuesto un poco de dinero, para poderles ayudar a estas personas.

Además dice que por parte de él, si va a seguir metiendo dinero a ayudas a terceros, ya que hay mucha necesidad en el cantón.

- Reg. Supl. Hilda Zamora Arias, saluda y dice que en los antiguos Concejos no se veía tanto enredo, antes lo que se hacía era que se agarraba un 1% para niñez y la adolescencia y un 1% para gastos de la oficina, considera que sería bueno que se direcciona un por cierto de presupuesto para el departamento y que la Dra. Se encargue de ver como lo podrían manejar y con forme a su criterio técnico y se le pueda ayudar a esas personas que lo necesitan.
- Lic. Stephanie Valverde Gutierrez, Saluda y explica ampliamente la escala de colores que ellos tiene en el sistema, dice que eso es algo que se ingenio para llevar un control con los casos que van llegando, para ver las prioridades que se deben de tomar de acuerdo con los colores conforme a las necesidades.

Además, dice que ahorita existen 10 casos pendientes que tienen para pasar y que casi todos están condición de color naranja y rojo.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez, Dice que la cruz roja tenia un convenio con la INS, pero que ese convenio ya se les va a vencer

Comenta que las mismas personas de la cruz roja han tenido que realizar ventas de tamaleadas, porque no les alcanza para el combustible y a veces hay emergencias donde la ambulancia no puede salir porque no tiene combustible.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

6





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°304

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Sugiere que se pueda valorar un presupuesto ordinario para poder inyectar contenido a la cruz roja

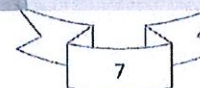
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, quiere realizar unas consultas a la Lic. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera.

1- **¿Si les puede indicar que si en años anteriores cual era el porcentaje que recibía el Comité de Deportes, La Cruz Roja y la oficina de Bienestar Social?**

- Lic. Lisseth Mora Agüero, saluda y responde que hace aproximadamente 3 años, se le transfería al Comité Cantonal de Deportes un 6%, también un 0.5% al Comité de la Cruz Roja y un 1% a la Oficina de Bienestar Social
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, le sugiere a la Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, realizar un estudio para ver las entradas que existen en este momento y si se pudieran considerar para no ser irresponsables de decir que se les va a dar un porcentaje a estas instituciones y que al final no lo den. Considera que primero se debe de ver los números para tomar ese acuerdo.
- Lic. Manuel Hernandez Rivera, dice que le gustaría poder ayudar a todas las instituciones y a las personas del Cantón, pero si sería bueno realizar un análisis, para que la municipalidad vea si realmente podría inyectar presupuesto o no, ya que existen también muchos asuntos por resolver.
- Reg. Ovidio Vives Castro, Dice que ellos como regidores en conjunto con el alcalde, deberían de realizar e ir a presentar proyectos a San José, para que pueda tener desarrollo el Cantón, que los acompañen técnicos e ingenieros para presentar esos proyectos y poder enseñarles a las embajadas y ellos puedan ayudar con el desarrollo del Cantón, además dice que los recursos libres que son los que se deben de cuidar más, porque esos son los que dependen de los pagos de los funcionarios y de ciertos proyectos que se pueden realizar, la idea sería poder locar puertas y pedir recursos a San Jose.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice que hasta que no se direcciona un porcentaje él No va a inyectar contenido presupuestario. Además, **solicita que si fuera bueno que exista una coordinación verdadera con el IMAS o con el PANI y con AVANCEMOS, CONAPDIS, con las instituciones que ayudan.**

Además de eso sugiere que se le realice un contenido presupuestario al departamento de Desarrollo Socio Cultural, para los próximos presupuestos del 2022,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°305

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Reg. Randall Torres Barrientos, dice que se puede proyectar de inyectar un monto o un porcentaje de un 0.5% del presupuesto, que eso equivale entre 50 y 60 millones, para el departamento de Desarrollo Social.

Comenta que si ellos como Municipalidad no pueden invertir 0.50% en Desarrollo Social, no están acá haciendo absolutamente nada

Dice que, si sería bueno que también se tome en cuenta que, si alguna ayuda o solicitud que se presente por algún usuario se puede direccionar a alguna institución como el PANI o el IMAS, sería bueno enviárselo ellos, para que con los recursos que tiene la Municipalidad se pueda ayudar a tras personas que lo necesiten

También retomar lo que dijo el Ing. Brandon de tener una chica para las emergencias que existan y poder ayudar a las personas en su momento.

Propone

que se tome un acuerdo de que la administración pueda valorar que se otorgue hasta por un monto de un 0.5% del presupuesto, para ayudas a terceros.

También dice que se debe de revisar bien el reglamento, para que no existan abusos, que se pueda ayudar al que realmente se necesite, pero no ayudar al que realmente se quiera aprovechar.

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Se Acuerda: Con 6 votos a favor de los regidores, Volver a reunirse para el día 2 de mayo a las 9:00 a.m., ver solo lo que es tema del reglamento, para sanar lo que hay subsanar, que ese día los pueda acompañar el Lic. Manuel Hernández Rivera, como parte de la administración y también como abogado que él es, que también se invite al departamento de Jurídicos y los regidores como asesoramiento, la idea es revisar el tema del reglamento

También que se valore darle un 0.5% que propone el regidor Randall Torres Barrientos, en el futuro presupuesto de esa ministración al departamento de Desarrollo Socio Cultural, para lo que son ayudas a terceros y las diferentes necesidades que existan en el departamento

- Reg. Ovidio Vives Castro, Antes de votar quiero que se entienda que esto es lo para que se valore dar el 5% al departamento de Desarrollo Socio Cultural, que no es que se está aprobando, que es solo para una valoración

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°306

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal. **Correcto es solo para que se valore la posibilidad de darle el 0.5% al departamento de Desarrollo Socio Cultural, Con 6 votos a favor se toma el acuerdo.**

UL

Artículo II. Ley de patentes – Oficinas en casa- Apertura en IMAS

- Dra. Mauren Monge Bolaños, Indica que según la reunión que tuvieron con las personas del IMAS, hay muchas señoras que no cuentan con todos los requisitos para optar por un crédito, ya sea con FIDE IMAS y el Banco Nacional y otras entidades en ideas productivas o algún financiamiento que tengan de toda la parte de pequeñas empresas.

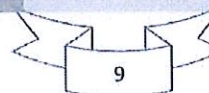
Dice que ellos manejan una patente diversificada para la gente que produce su propia casa, comenta que para ellos sería de gran ayuda que patentes pueda abstraer mas recursos de las personas de las que se sabe que están haciendo oficio de casas, que no tengan que ver con alimentación, si no de ventas y todo lo demás, para que ellos puedan sacar una patente y que pueda ser legal y lo otro es que también puedan acceder al derecho al crédito.

Comenta que ella por medio de WhatsApp, envió un reglamento de lo que son las nuevas patentes o de lo que son, si en algún momento se aprueban y dice que eso sería de gran ayuda para muchos productores.

Además, solicita que petición del Concejo Municipal se pueda convocar a las personas del LINDER, ya que no hay información de cuantos asentamientos humanos existen, cuantos están produciendo y cada cuanto, y tienen cadenas de emprendimiento, porque dice que ellos necesitan ese estudio por parte de LINDER, dice que eso ella ya lo pidió y que fue directamente a LINDER.

Dice que sería importante que a través del CCI, se pueda solicitar la información de todas las personas que produzcan todo tipo de cultivo y que tengan todo tipo de servicio a domicilio puedan ellos ser registrados en el sistema de patentes, dice que no es una patente cara y considera que estas personas podrían pagarla y que además que podría atraer recursos para Municipalidad y que ellos tengan la oportunidad de poder acceder a un crédito, ya sea como un puente al desarrollo que el IMAS les pueda ayudar con el proyecto.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°307

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Lic. Jose Luis Soto Jimenez, comenta que la solicitud surgió porque el IMAS tiene esa necesidad, comenta que esa institución puede financiar emprendimientos, pero que uno de los requisitos que ellos necesitan es que el emprendimiento tenga una patente, pero la patente actual que tiene la Municipalidad exige los permisos del Ministerio de Salud, la patente normal tal cual.

Externa que en otras Municipalidades se ha visto que existe una patente diferenciada que exige a la persona, que no comercializa productos alimenticios tener una patente diferente, aclara que, si estas personas lograran tener esta patente, el IMAS, podría financiar proyectos, indica que mientras no exista esa patente, por eso es por lo que en el Cantón de Pococi son muy pocas las mujeres que logran el financiamiento con un FIDE IMAS, solo por no contar con esa patente.

Comenta que la Lic. Evelin, que es la que esta encargada del IMAS de Pococi, dio la sugerencia de que si la Municipalidad, quizás podría valorar realizar una patente diferenciada, para ese tipo de emprendimientos

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, le consulta al alcalde acerca del tema que expuso el Lic. Jose Luis Soto Jimenez, dice que en algunos Municipios ha visto que trabajan de esa manera, dice que son patentes como provinciales, pregunta que paralizar ese tipo de patentes se tendría que enviar a la Asamblea Legislativa o se puede hacer por medio de un acuerdo?
- Lic. Stephanie Valverde Gutierrez, comenta que las patentes se llaman: Licencia no domiciliar, dice que esto es un permiso que funciona como una patente, sería como una replica del reglamento de la Municipalidad de Siquirres, esto hace que le permite a las emprendedoras que no realicen ningún tipo de comercialización que no requiera el permiso del Ministerio de Salud, como alimentos y bebidas, deja que ellas puedan realizar sus actividades económicas desde su casa, eso permitiéndoles que tengan la publicidad a través de las redes sociales y puedan entregar a domicilio.

Explica que la patente no va a respaldar en el tema del parque, ya que es una licencia para no domiciliar, la idea es que no tenga parqueo, que no este rotulada y que la comercialización sea propiamente de las redes sociales y de lo que ellas puedan llegar a vender.

Dice que el Siquirres el costo del valor de esa patente es de 7mil colones por trimestre.

- Reg. Luis Ángel Mendez, ¿pregunta si las patentes son temporales o permanentes?
- Lic. Stephanie Valverde Gutierrez, dice que según lo que le indicaron es que ello lo que realizan es una actualización y eso sería únicamente con los encargados de patentes, para estar seguros de que la actividad que se está realizando es misma, para que se le pueda otorgar esa licencia de nuevo.
- Reg. Randall Torres Barrientos, comenta que esto es importante porque estas personas que estaban en la informalidad, ya se hacen formales y así van a poder llegar a tener acceso a las identidades del IMAS y a los Bancos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°308

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Lic. Stephanie Valverde Gutierrez, dice que lo único que no se podría trabajar en este caso es con el asunto de comidas y bebidas, ya que estos requieren los permisos del Ministerio de Salud.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, propone que se nombre en una Sub-Comisión de la Comisión de Asuntos Sociales, para que trabaje con la Sra. Vera y con el departamento de Dirección Jurídica y a las personas que ellos van a necesitar, quizás al Lic. Ademar de patentes, para que se puedan ver eso del reglamento y se espera que para 22 días se pueda retomar el tema de las patentes.

Además, sugiere que el Reg. Randall Torres Barrientos, se pueda sumar en esa Sub-Comisión y el Sr. Maikol, asistente de alcaldía, de la parte de la mesa económica y que puedan valor una propuesta que llegue ahí.

- Reg. Randall Torres Barrientos, Sugiere que ese reglamento ya sea vaya realizando, para que después solo se tenga que revisar con los de patentes y se pueda presentar
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que la Comisión va a quedar conformada por la Lic. Stephanie Valverde Gutierrez, Reg. Randall Torres Barrientos, por un representante de Legal y un representante de patentes y el Compañero de Siquirres. Además, que también ella se suma como un apoyo.
- Lic. Stephanie Valverde Gutierrez, dice que el compañero de la Municipalidad de Siquirres se ofreció a participar con ellos en una mesa de trabajo, considera que eso de los 22 días está muy pronto, ya que sería bueno contar con la participación del compañero.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, solicita que entre 22 días presenten el informe y que después ellos se pongan de acuerdo, con el Licenciado de patentes de la Municipalidad de Siquirres, para que puedan trabajar en conjunto.
- Lic. Manuel Hernández Rivera, Dice lo que hay que revisar es que si la ley de patentes de la Municipalidad de Siquirres, fue actualizada, porque podría ser que contemple o puede ser que sea esta Municipalidad sea la que no contemple, por eso es que hay que buscar figura, ya que si se sabe que si se puede reglamentar la ley de patentes, pero que si la ley de patentes no contempla la figura esta, existirían problemas, comenta que hay que analizarla bien si se puede extraer de la ley de patentes de la Municipalidad de Pococi.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°309

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, considera que el departamento de legales debería de estar trabajando en un borrador, para mejor esa patente, para ue los diputados que entran, tengan suficiente tiempo y se espera que sea un punto de negociación para el primero de mayo en las comisiones, para que se pueda trabajar, ya que, si se realiza de esa forma la voluntad política, no se va a lograr.
- Lic. Manuel Hernández Rivera, comenta que la Lic. Cyntia Avila, ya esta trabajando en ello, pero que se sabe que las leyes de patentes tienden a cambiar mucho, pero si espera incluir esto y otros temas que podrían beneficiar el Cantón.
- Reg. Randall Torres Barrientos, **comenta que existe una modificación que va a generar recursos también y que se les ha quedado, es que ningún banco del Cantón paga patente y considera que de ahí pueden salir los recursos del departamento de Desarrollo Social, ya que en esa ley viene esa disposición y dice que hay que modificarla y la idea es aprovechar, para traer más plata.**
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que hay que revisar el tema de las ventas, ya que hay personas que y tiene los locales e instalan algo al frente del local y debería de pagar patentes por instalar eso.

UL

Artículo III. El apoyo a la calle Comercio

Dra. Mauren Monge Bolaños, dice que ellos han tenido infinidad de personas por parte de la calle Comercio, más que todo es para se conozca.

Externa que ellos han estado trabajando con la Barra de colorado, por a hi de 3000 y 3500 personas son las que se han hecho partícipes en una comisión de la Fuerza Pública que se llama Sembramos Seguridad y se ha venido trabajando con Centros educativos y casi toda la institucionalidad pública.

También en Calle Comercio dice que lo que ellos están tratando de realizar es una actividad y espera por parte del Concejo exista el apoyo con la presencia, ya que eso es muy importante que vayan y participe, lo que espera es realizar una actividad por mes.

Comenta que lo que se quiere es rescatar y mover algunas fichas que están dando guerra en la Calle de Comercio y se va a entrar con la estrategia de Sembramos Seguridad, que está conformado alrededor de unas 17 instituciones públicas que están trabajando en esta Comisión y se espera rescatar ese espacio que antes era la zona roja.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

12





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°310

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Dice que después de ahí irían para la Comunidad de Toro Amarillo todos los meses.

UL

Artículo IV. Entrada de PROCOMER

- Dra. Mauren Monge Bolaños, dice que a partir de este año 2022, va a existir una oficina y un escritorio más, que se van a encontrar con cuatro funcionarios.

Dice que Procomer lo que va a hacer es que ver que estén todos los permisos y ver si están bien direccionados y llevarlos al exterior, buscarles un comercio en exterior o buscarles un encadenamiento Nacional.

Externa que ellos van a estar trabajando con los emprendimientos y van a estar llegando una vez al mes, para que se sepa que ellos van a estar trabajando en el Centro Cívico.

UL

Artículo V. Convenios pegados como la oficina de Desarrollo

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, explica el tema y dice que lo que se quiere es informar es que esa Comisión que se formó en ese momento no está funcionando, que el Sr. Acner, que le pare parece que era el que estaba encargado, no le ha estado dando seguimiento, dice que se reporta que no llegan al Centro Cívico y que todo lo realizan desde la provincia de Limón.

La idea es darle seguimiento y realizarle una llamada de atención, ya que se necesita que este visible en la Cantón de Pococi, dice que ella trató de localizarlo, pero que no se pudo.

También dice que este tema si es importante que la comisión lo sepa, para ver que mecanismo pueden utilizar en este caso

- Reg. Randall Torres Barrientos, dice que cuando se firmó la carta en IMAS fue con la perspectiva de que se iba a dar un apoyo e incluso afirma que se iba a realizar los encadenamientos con la cámara y externa que le ha ido muy bien.

Dice que él va a intentar comunicarse con el Sr. Acner, para ver como hacen para saber que está pasando, comenta que existe un tema de virtualidad, que algunas instituciones usan para llegar, pero que él va a hablar con ellos.

UL

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°311

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Artículo VI. Nuevas plazas del Centro Cívico

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, felicita a todo el equipo de trabajo del departamento de Desarrollo Social y Cultural, por toda la labor que han venido desempeñando, ya ellos presentaron un recurso de amparo, para que estos temas de la plaza se pudiesen dar y lo lograron. Que en debido momento tenían que llegar incorporados en el Centro Cívico y no fue así.
- Dra. Mauren Monge Bolaños, **externa que hay 10 plazas por parte del Ministerio de Cultura, dice que apenas se va a reunir, pero que igual la invitación va a quedar abierta para los que quieran participar. Menciona las siguientes:**
 - 1-primera plaza es de Antropología, que eso va a ayudar mucho con la parte de identidad del Cantón Pococí.
 - 2-promoción Social, para que el Centro Cívico Tenga también una exposición fuera, no solamente en el sitio.
 - 3-Artes Visuales, que son todo lo que tiene que ver con artes plásticas, esculturas.
 - 4- Actividades Culturales
 - 5-Administración Generalista
 - 6-Bibliotecarios existen tres, que va a hacer dentro y fuera del Centro Cívico
 - 7-8Artes escénicas dos
 - 9-10Dos plazas de Melico Salazar que son Interinatos.
- Lic. Jose Luis Soto Jimenez, indica que, sobre el tema de las plazas, indica que son contratadas por el Ministerio de Cultura, a si que si existieran candidatos del Catón de Pococí que les gustaría participar, dice que todo es por servicio Civil, eso es de conociendo y lo vayan a remitir al Centro cívico, ya que ellos no son los que los contratan, que eso son plazas del Ministerio de Cultura y Juventud y ellos se rigen por el servicio civil.

UL

Artículo VII. Licitación del CECUDI

- Lic. Jose Luis Soto Jimenez, dice que para conocimiento hay dos centros de CECUDI, que son dos centros de cuido, dice que ahorita el de Guápiles se va a vencer hasta diciembre y que por un tema de funciones aún no lo van a mover, pero si esta por vencerse el de Cariari y le queda como un mes y medio, para que se venza.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°312

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Externa que ellos querían crear una pagina informativa, para los usuarios del Cantón de Pococí y el público en general que desee conocer el proceso de licitación.

Afirma que ya esta el cartel para ese puesto, solo le falta revisarlo en la oficina, para poder ellos pasarlo a la plataforma de SICOP y que se genere el proceso de contratación.

Externa que por los montos cuantiosos deja de ser compra directa y pasa hacer pública, dice que eso un tema que aún están viendo de cuanto tiempo lo van a licitar, dice que aun tienen mes y medio y que están sobre tiempo, para correr con esa licitación.

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, externa que está de acuerdo para que todas aquellas personas que estén interesadas se puedan dar cuenta por medio esa pagina y se pueda divulgar esa información y que después no digan que esa información se les escondió y que vean que esta Municipalidad no solo favorece a una persona.

UL

Artículo VIII. Mantenimiento Centro Cívico

- Dra. Mauren Monge Bolaños, dice que, en el mantenimiento del Centro Cívico, dice que da dos informes, uno de lo que se ha hecho, porque prácticamente cuando lo agarraron estaba desecho, no servían las puertas, tubos problemas con la electricidad y externa de varios problemas que han resuelto, que por el momento lo que aún les hace falta es la planta de tratamiento y lo del sonido interno que cuesta alrededor de unos 4 millones y medio, para realizar las actividades y hasta conciertos.

Solicita que se pueda establecer una fecha para ello dar la rendición de cuentas del Centra Cívico, pero que van a esperar que la Sra. Gabriela tenga llistos toda la rendición de cuentas, para ellos llegar al Concejo a exponerlas, para que se conozcan.

También solicita que quizás le puedan ayudar más adelante con el nombramiento del Sr. Que le dicen papillo, ya que externa que ha sido una persona de gran ayuda para el departamento de ellos, al igual que el Sr. Edson

- Ing. Brandon Agüero Maroto, Cometa que sería muy importante la ayuda de poder contar con un recurso fijo, ya que cuentan con recursos ocasionales que es cada tres meses, para el mantenimiento de la estructura del Centro Cívico, ya que es bueno estarle dando mantenimiento adecuado constante,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°313

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

porque si no cuando se va a dar el mantenimiento va a hacer correctivo y lo indicado es que sea preventivo mejor, porque si no va a salir más caro.

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, le solicita al Ingeniero Brandon, que vayan trabajando en el tema y que lo puedan presentar ante la Comisión de Hacienda, para cuando se tenga que formalizar el presupuesto ordinario que es entre agosto, septiembre y octubre, ello poder tener los números, para valorar si se puede trabajar con el 100% o con el 50%, pero que puedan trabajar en eso y que no deje de último, para que después no se le tenga que quitar ningún recurso a algo que ya se tiene en plan, dice que para así poder trabajar y ayudarles, ya que se sabe que al Centro cívico si es importante estar dándole mantenimiento.

UL

Artículo IX Asuntos varios

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, Externa que hay una emprendedora que le comento verbalmente y ella le solicito que enviara una carta formal, que dice que necesita un horno y dice que en el plantel hay un horno que no se está utilizando, dice que le sugirió a la señora que elaborara una carta con solicitándolo y la enviara, para que el departamento correspondiente le realice un estudio técnico y ver si existe la posibilidad de que se le pueda ayudar, comenta que esto es solo para conocimiento en la comisión.

También comenta que si en dado caso se la sra. clasifica, que se pueda tomar un acuerdo, que se le ayude a ella como una ayuda a terceros en trasladarle ese horno, que esta a hi, llevando sol y agua en el planten, según lo que le indican, dice que esta es una muchacha que hace ventas de pan, para vender en la piñera y poder ayudarse con los estudios.

- Reg. Luis Ángel Mendez Araya, Comenta que, si es bueno por ayudar, pero que, si se pueda realizar de la forma más transparente que exista, eso dice que eso solo es para evitar todo tipo de mal entendido que exista de camino, ya que eso fue comprado con recursos públicos.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, argumenta que por eso es que lo da a conocer con la comisión, para que siempre exista la transparencia, comenta que no la conoce, pero que i le llamo la atención de que lo quiere utilizar para hacer sus ventas de pan y seguir con los estudios, pero lo bueno es que el departamento que le corresponde le va a realizar los estudios técnicos y ver si ella cumple, externa que más bien no se sabe si el horno esta bueno y que en ves de ayudarla no se está dando un problema y se le está regalando chatarra

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°314

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Reg. Randall Torres Barrientos, Comenta que él tiene entendido que es muy difícil donar un bien público, porque incluso hasta cuando se va a donar chatarra se de hacer toda una subasta.

Consulta que como un bien de estos se ha dejado tanto tiempo deteriorar, que porque no se vendió o algo así.

- Lic. Jose Luis Soto Jimenez, explica la consulta del regidor Randall Torres, dice que ese activo ya se dio de baja, es un activo destinado, para el SECUDI de Guápiles, desde la Construcción que se realizó en el SECUDI de Guápiles, FODESAP, da un recurso de veinte pico de millones, para el equipamiento de los SECUDIS, dice que el detalle es que como eso viene de ordenes de arriba, ya el horno venia previsto, para compra y cuando se da la ejecución del proyecto la misma administradora se da cuenta que un horno industrial no es necesario para un SECUDI, además del costo que el mismo lleva, por eso es que se da de baja.

Comenta que el tema de los activos Municipales ha sido muy complejo, porque dice que los tenía contabilidad e incluso comenta que ellos no han tenido ni las placas, para ponerles a muchos activos, dice que por eso ellos realizaron algunos descargos y algunas notas indicando que el horno se debía de retirar en un SECUDI y fue donde la Sra. Damaris dijo que sacara el horno ya que ella no lo usa y dice que hasta a hora que fue el Sr. Diego fue nombrado que él realizó la visita al SECUDI y lograron sacar el horno y darlo de baja, eso es con respecto de donde fue que salió ese horno.

Además, dice que efectivamente sí, paso mucho tiempo de que no les dieron el visto bueno para retirar el horno, nunca se dio de baja y el activo se mantenía ahí, hasta el punto de que hoy posiblemente este deteriorado

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que es ahí donde esa señora les realiza la solicitud, de que se le ayude a comprar un horno, se le realiza el estudio y aplica, comenta por eso es nace la idea de traer la solicitud de esa señora a la comisión y que aunque no la conozca, pero que le toca al departamento asignado en el momento realizar los estudios, aclara que la señora se le acerco a ella porque había escuchado que la Municipalidad daba becas, pero que ella es vez de una beca, lo que solicita es que se pueda comprar un horno, para ella poder seguir pagando la Universidad y la idea es que si en dado caso se le fura a ar plata para que compre un horno, como no mejor darle uno que está ahí si sirviera.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, comenta que el otro punto al cual se quiere referir es de las becas, dice que están los recursos, ya se pueden hacer uso, comenta que esto lo debe de trabajar el departamento en conjunto con los Síndicos.

Dice que quiere que la Comisión o el licenciado Manuel Hernández Rivera, de hacer un convenio con la Universidad Uisil, ya que ya se había aprobado,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°315

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

pero ya se venció el tiempo y no se le metió contenido por eso dice que hay que reactivarlo y a hora si hay un contenido presupuestario pequeño, pero es un avance para que se empiece hacer algo, eso es un tema, para que quede como información.

Además, dice que quedo pendiente la correspondencia y sería bueno que cuando se va a ver el tema del reglamento, se pueda poner en el primer punto el tema de la correspondencia, ya que es muy importante

SE ACUERDA con cinco votos a favor, que se lea la correspondencia como primer punto y después que se vea el reglamento de patentes en la siguiente mesa de trabajo que se realice.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal
Vicepresidenta del Concejo Municipal

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

18

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Sociales y los acuerdos contenidos. Se traslada a la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°316

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1080

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, teléfono: 2713-6560, ext: 133, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 89-2022

Asunto: Minuta Comisión de Hacendarios



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



1080

Guápiles, 19 de abril de 2022

Oficio-89-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago **entrega de Minuta de la Comisión de Hacendarios**, para su aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°317

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Minuta N.2 Comisión Municipal de Hacendarios

Fecha: 10-03- 2022

Hora 13:05 p.m

Lugar de Reunión: Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Agenda:

- ✓ Revisión de correspondencia.

Asistencia:

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. José Antonio Bustos.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
- Reg. Ovidio Vives Castro

Artículo I

Reg Lic. Randall Torres Barrientos MBA, presidente de la Comisión de hacendarios, Saluda y da inicio al ser las 1:00 p.m. Seguidamente lee la correspondencia.

SMP -1978-2021. Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara, Solicitan apoyo de los proyectos Calle Gavilanes: Asfaltado, Construcción salón Comunal, baterías de baños y bodegas al frente del Salón Comunal.

Se acuerda que se le pregunte al Regidor Jonnathan García Chévez, si él tiene conocimiento de este proyecto y que se le envíe al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador del departamento de obra Pública, para que realice el estudio correspondiente y su valoración y que se estaría tomando a consideración





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°318

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

esta solicitud para valorarla en los próximos presupuestos y de acuerdo con esto se estaría informando de la forma que se realizaría, si por etapas o dependiendo el presupuesto todo.

UL

SMP-2029-2021, Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Solicitud de varios proyectos: Construcción de aceras y reparación, alcantarillado pluvial, cancha multiusos

Se acuerda que se solicite a la ADI de Cariari, que cuantifiquen cuanta área es lo que se necesita para la construcción de las aceras y que se le envíe al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador del departamento de obra Pública, para que realice el estudio correspondiente y su valoración, para para valorarla en los próximos presupuestos y así poder incorporarlos.

UL

SMP-2049-2021, Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, solicitan incluir en el presupuesto de la Municipalidad asfaltado de 1500 mts de camino, desde la Esc. Buenos Aires hasta el Centro de Manú, está en mal estado.

Se toma a consideración esta solicitud, para valorarla en los próximos presupuestos y de acuerdo con esto se estaría informando.

UL

SMP-1785-2021, Iglesia Católica de palmitas, Solicita sillas y mesas para impartir charlas educativas.

Se acuerda pedir proforma a la Iglesia Católica de palmitas, que indique la cantidad y el costo de las sillas y mesas que necesitan, que se envíe al departamento de dirección Jurídica, para saber si la Municipalidad puede realizar donaciones a la iglesia

UL

SMP-2179-2021, Asociación Administradora del Acueducto de Aguas Frías, solicitan ayuda para la construcción de bodega en el área que se encuentran los tanques elevados de almacenamiento.

Se acuerda que se estaría valorando para incorporar esta solicitud en los próximos presupuestos.

UL

SPM-2216-2021, Sr. Gerald Arias, Represente de Palma Dorada, Solicita que lo incluyan en un listado de espera para cámaras de seguridad, para crear un circuito cerrado en Palma Dorada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°319

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Se acuerda que le envíe esta solicitud al Lic. Mauricio Garita Valera, Coordinador del departamento de Área Tributaria

UL

SMP-2244-2021, Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Cariari, Solicitud de 1000 mts de acera y 2 puentes peatonales de 30 mts de largo cada uno.

Se acuerda que se estaría valorando para incorporar esta solicitud en los próximos presupuestos.

ul

SMP-2274-2021, Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires, Solicita que se pavimente la parte de la carretera que se ubica frente a la Esc. Buenos Aires Sur, corresponde 70 mts lineales, poner reductores y señalización vertical y horizontal y también piden ayuda para los grupos organizado de la comunidad para que se les asfalte hasta el complejo el MANÚ.

Se acuerda que se estaría valorando la solicitud de poner reductores y se espera poder ayudar más adelante con el resto de la solicitud y se va a valorar para poder incorporar en los siguientes presupuestos.

UL

SMP-2400-2021, Asociación de Desarrollo Palmitas Dos, Invitación para que se realice la sesión en Palmitas Dos y también conversar de los proyectos que tienen para presentar.

Se conoce nota por el concejo, ya se visitó.

UL

SMP-2460-2021, Sr. Juan Carlos Barquero, representante Asada Buenos Aires, Solicita de colaboración con el tanque de almacenamiento de 400 m³ en buenos aire.

Se acuerda que se le pregunte al Reg. Reinaldo Benavides Vargas, si conoce acerca del tema y si dice que no entonces se va a valorar para poder incorporar en los siguientes presupuestos.

UL

SMP-76-2022, Sra. María Eugenia Pérez, directora de la Esc. Palmitas 2, Solicita una malla metálica de un área de 40 x 40 mts, para cubrir un área de 160 mts y de cerámica para el aula de kínder de 7 x 7 metros cuadrados, corresponde a un área total de 49 mts cuadrados y subsanar el problema, también solicita que se envíe una maquinaria para remoción de tierra existente en el área de la escuela.

Se acuerda que se solicite al LINDER, que hagan las gestiones pertinentes para que realicen el traspaso de las áreas, donde está ubicada la Escuela de Palmitas Dos,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°320

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

al Ministerio de Educación Pública y se solicita al Sr. Arnoldo Monge, para que realice un estudio de la situación jurídica de la propiedad donde se encuentra la escuela de Palmitas Dos y una vez conociendo la condición jurídica y que este inscrita a nombre del DICE, se efectuó un acuerdo Municipal, para solicitar el traspaso, ya sea a la Junta o al Ministerio de Educación Pública, además se le solicita al Sr. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, que envíe maquinaria para que le ayuden a la institución, con remover los montículos de tierra, que por tiempo atrás por medio de un trabajo que realizó la Municipalidad, dejó los escombros en el sitio.

UL

SMP-122-2022, Junta Administrativa Cementerio de San Antonio, Solicita materiales para para el cierre perimetral del área del Cementerio de San Antonio de Roxana, porque ingresan a consumir drogas y cometen daños.

Se acuerda se conoce y se deja en una lista para valorarlo en los próximos presupuestos.

UL

SMP-178-2022, Sra. Adriana De Los Angeles Rojas Calderón, solicita ayuda económica urgente para la enfermedad de su hija Sofía Hernandez Rojas de 7 años, mínimo 20 mil dólares, para que le realicen estudios fuera del país, también solicita de ayuda con la aprobación de permisos para realizar actividades y ventas para recaudar fondos.

Se acuerda que se envíe a la Dra. Mauren Monge Bolaños, departamento de desarrollo Socio Cultural, para que realice la valoración correspondiente y se le brinden las autorizaciones que necesite, para que pueda dar inicio a la ejecución de las actividades correspondientes para que pueda recaudar los fondos que necesita.

UL

SMP-192-2022, Sra. Seidy Cruz Segura y el Concejo Municipal, solicitan un voto de apoyo, para que apoyen a las personas con discapacidad, solicitan que se les ayude con el arreglo del ascensor ya que tiene aproximadamente como 2 años de estar en mal estado.

Comenta el Reg. Randall Torres Barrientos, presidente de la Comisión de Hacendarios, que él va a presentar una moción para se haga una oficina, para atender a las personas con discapacidad

Se acuerda que se traslade al Lic. Manuel Hernández Rivera, para que se le consulte si ya se realizó el arreglo del elevador que esta dañado en la Municipalidad, ya que es un caso de suma importancia, para las personas con discapacidad.

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°321

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

SMP-200-2022, Junta Educación Cocorí, solicitan la inspección del camino Cocorí, que se extienda desde el cruce de Sota a Sardinas, ya que se encuentra intransitable y se dificulta el paso para trasladarse, son 4 kms, aproximadamente.

Se acuerda, se conoce y se deja en una lista, para valorarlo en los próximos presupuestos.

UL

SMP-203-2022, Comunidad de Nido 2 y Jordan 2000, solicitan la pavimentación de la calle 1 y Jordan 2000, con sus respectivas aceras.

Se acuerda, se tiene en valoración, pero que el proyecto se va a llevar a cabo en estos presupuestos y que además se estarían realizando los trabajos por etapas, iniciando con la primera etapa en estos presupuestos y las demás etapas los próximos presupuestos.

UL

SMP-232-2022, Centro Educativo La Sirena, solicitan de un play ground en el Centro Educativo.

Se acuerda, que se le traslade esta solicitud a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento del Desarrollo y Socio Cultura, para que realice el análisis correspondiente y pueda gestionar con alguna identidad como el PANI o el INAMU, para ver las posibilidades de que se pueda donar el play ground a esta institución.

UL

SMP-282-2022, Sr. Joacinto Gustavino Rodríguez, solicita informe sobre el monto recaudado a favor del niño Ibrahim Samith Gustavino Coto.

Se acuerda y se conoce, ya se tiene presupuestado, para poder ayudarlo con el dinero al niño Ibrahim Samith, en cuanto el presupuesto extraordinario este aprobado.

UL

SMP-331-2022, Comité de Desarrollo Urbanización Las Brisas Toro Amarillo, solicitud de contenido presupuestario, para la instalación de play de juegos en el parque de la Urbanización de Las Brisas.

Se acuerda, se conoce y se deja en una lista, para valorarlo en los próximos presupuestos.

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°322

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

SMP-256-2022, Asociación de Tora Amarillo, solicitud de mejora en el planche del parque de Toro Amarillo.

Se acuerda que se le pregunte al Lic. Jorge Hogdson Quinn, Comité Recreativo de deportes del Cantón del Pococí, que, si ya se tiene listo el portal de los proyectos que existen para el Cantón, para poder tener una claridad de conformidad con el costo que se tenga, de cuanto sería de lo que tiene que aportar la Municipalidad, para hacer realidad este proyecto.

UL

SMP-1673-2021, Liceo Rural La Unión. Sra. Maribel Arroyo Soto, solicitud de pintura para el techo de la Institución, la Municipalidad en este momento no cuenta con presupuesto, se les solicita que se envíe esta solicitud a la institución que corresponda, puede ser a la junta de educación o al DIEE, para que les puedan ayudar con lo solicitado

Lic. Randall Torres Barrientos MBA.
Presidente de la Comisión
de Hacendarios

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Comisión de Hacendarios y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1081

Se omite acuerdo por error en la numeración del acta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°323

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1082

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 82-2022

Asunto: Minuta de la Comisión Asuntos Sociales.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



CS 4.
77.

Guápiles, 19 de abril de 2022

Oficio-82-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta de la Comisión de Asuntos Sociales**, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
19-04-2022
14:19 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°324

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de la Comisión de Asuntos Sociales.

Fecha: 09-03- 2022

Hora de inicio: 11: 00 a.m

Lugar de Reunión: Modo virtual, por medio de la Plataforma de zoom

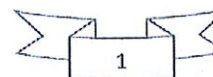
Asistencia:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Randall Torres Barrantes
Reg. Jose Antonio Bustos Martínez
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Supl. Hilda Zamora Arias
Sra. Yamileth Hidalgo Vicealcaldesa
Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador del departamento de Servicios Públicos
Dra. Mauren Monge Bolaños Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural
Lic. Jose Luis soto, psicólogo, Gestor de proyectos el área de Espacial y cultural en la
Municipalidad
Dra. Stephanie Valverde Gutierrez, psicóloga da soporte a la Unidad de Bienestar Social el
área de Espacial y cultural en la Municipalidad

Agenda:

Atención al funcionario Roger Granados de la Institución de CONAPE

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°325

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Reg. Yaslyn Morales Grajal, saluda y le da el espacio al Sr. Roger Navarro para que explique ampliamente de que se trata la institución de CONAPE.

Roger Granados de la Institución de CONAPE, saluda y agradece la oportunidad de que se le abra las puertas a la institución DE CONAPE, para comunicar ciertos beneficios que tiene la institución, explica en que consiste la institución y externa que ya tienen 45 años de estar trabajando, en los cuales han sido beneficiarios mas de 40 mil personas con un préstamo educativo, comenta que este es un recurso de movilidad sostenible para el país y por eso es que se espera poder descubrir nuevos nichos en los cuales se les puedan dar beneficios a los estudiantes, dice que este beneficio del cual habla es mediante un préstamo económico.

Comenta que es muy importante que recalcar que es un préstamo porque muchas veces lo que se busca es una beca para poder estudiar, pero CONAPE, no otorga becas si no oportunidades mediante préstamos, para los estudiantes que reúnen ciertas condiciones.

Comenta que ellos creen que por medio de las Municipalidades es una fuente por la cual se puede externar esta información, ya que se tiene entendido que es donde llegan muchas personas buscando asesoramiento y es un medio que se puede utilizar este tipo de oportunidades para que muchas personas puedan llegar beneficiarse así así lo necesitarán.

Dice que CONAPE, no solo da financiamiento para lo que son carreras de Universidad, también puede dar financiamiento en carreras técnicas y en carreras a nivel de diplomado y por que no pensar en personas que ya tienen un título universitario y que deseen estudiar algo más, también CONAPE, le da la oportunidad de estudiar en alguna especialización, para financiar una maestría o hasta un doctorado.

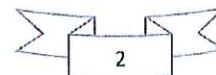
Argumenta que el propósito de esta reunión es que si hay alguna oportunidad que podamos encontrar entre ambas instituciones que estamos dialogando seria bueno, para poder llegarle a estos estudiantes y que no se nos vayan a quedar ahí sin ninguna oportunidad para ser beneficiarios de un préstamo en CONAPE,

Explica que CONAPE, es una institución Social, que es una institución del gobierno, aunque el presupuesto no es del gobierno si no que es propio, indica que son del sector público también y por eso es por lo que les gustaría mucho poder ayudar.

Además, menciona que la tasa de interés que maneja ellos es de un 4.5 % Anual, afirma que es la tasa más baja que hay en el país para cualquier tipo de crédito, adicional a eso se les da la oportunidad a los estudiantes, para que mientras estén con el préstamo y que están estudiando que se dediquen solo a eso, que no tengan que estar pensando en los pagos a CONAPE, si no que estudien tranquilos.

Dice que el estudiante hasta que ya termina de estudiar es que le comienza a pagar a CONAPE.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°326

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Habla de los periodos de pago para cuando ya le corresponda pagar los estudiantes son plazos bastantes amplios y la cuota sería bastante baja.

Rectifica que eso es CONAPE, dar financiamiento a los estudiantes para que ellos puedan estudiar la carrera que quieran elegir y posteriormente el dinero que se les cobre cuando terminen de estudiar, es con lo que se les va a ayudar a los nuevos estudiantes que soliciten los prestamos

Solicita que se pudiera ver la posibilidad que la Municipalidad cuando haga algún tipo de feria los pueda invitar y así ellos poder dar más información, que CONAPE, también hace financiamiento para los estudiantes en tema como; alimentación, transporte y hasta en gasto de equipos de computación, sí a sí lo requiriera.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez, saluda y sugiere que si en dado caso que se pudiera llegar algún convenio se podrían realizar las exhibiciones o dar información en las instalaciones del Centro cívico, ya que ahí llegan muchos estudiantes y les podría ser muy útil este tipo de información.

Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador del departamento de Servicios Públicos, saluda y consulta ¿cuál es el perfil que necesita el estudiante para poder recibir este beneficio?

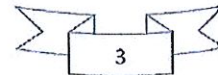
Roger Granados de la Institución de CONAPE, dice que generalmente se buscan estudiantes de bajos recursos y hasta pueden ser personas que estén trabajando, que no necesariamente tiene que dejar de trabajar para poder ayudarles con el financiamiento.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya, saluda y comenta que hay que buscar algún mecanismo, para que las personas puedan darse cuenta de esta oportunidad y después pregunta ¿que seguiría después que la Institución de CONAPE firme el convenio con la Municipalidad?

Roger Granados de la Institución de CONAPE, comenta que ellos esperan que la Municipalidad pueda utilizar las redes sociales para que así CONAPE, les pueda hacer llegar toda la publicidad que se pueda y así las personas se puedan enterar de esta información que tengan deseos de estudiar, lo que se necesita es poder informar esta oportunidad cuanto antes, ya que estamos cerca de que comiencen las clases universitarias y les sería de mucha ayuda el tener un solvencia económica para el tiempo de las matrículas para el segundos cuatrimestre del año y así también los que estudian en el colegio que puedan aprovechar esta oportunidad

Sra. Yamileth Hidalgo Vicealcaldesa, saluda y comenta que, si se diera el convenio, se podría realizar esta oferta en el Centro Cívico, pero que la institución de CONAPE, se en carguen ellos exactamente de dar la información correspondiente y de entregar los formularios si así fuese posible, ya que es un tema que conocen ellos de la mano y sabrían como explicarle a las personas y los requisitos que necesitan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°327

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Roger Granados de la Institución de CONAPE, dice que aún se esta trabajando en el convenio y que apenas lo tengan listo se les estaría enviando para que lo puedan revisar y que además se les estaría enviando un formato con más información de lo que significa CONAPE.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, sugiere que se va a quedar a la espera que el funcionario Roger Navarro nos envíe el convenio con la información correspondiente y de lo que nos quiere brindar, se espera que sea revisada por los departamentos competentes en esta área y así pueda presentar ante el Concejo para que se conozca su y se pueda esperar su aprobación.

Ing. Brandon Agüero Maroto, dice que si no tiene ningún problema ellos pueden realizar el chequeo correspondiente para que se las puedan hacer llegar a ellos y ya una vez analizada, la pueden pasar al departamento legal para que la corroboren y puedan dar su criterio técnico.

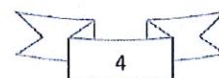
Roger Granados de la Institución de CONAPE, solicita que si la Municipalidad o los funcionarios del Centro Cívico se pudieran reunir a una cierta cantidad de personas que estén interesadas ellos vendrían para poder compartirlas la información necesaria que soliciten las personas, esto mientras se estudia lo del convenio

Dra. Stephanie Valverde Gutierrez, psicóloga da soporte a la Unidad de Bienestar Social el área de Espacial y cultural en la Municipalidad, saluda y comenta que le parece bien la idea que ese tipo de asesoramiento se pueda dar por medio de algún funcionario de la institución de CONAPE, para que las personas no se vayan con ninguna duda.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya, pregunta de ¿qué es lo que sucede con los jóvenes que no siguen la carrera?

Roger Granados de la Institución de CONAPE, comenta que a las personas que por alguna forma tuvieron que abandonar los estudios, está institución tiene que garantizar ese dinero, no puede dejar de cobrarlo, lo que se hace que se busca esa persona y le va a tocar trabajar para que le pueda realizar los pagos a CONAPE, se tratará de buscar una cuota que no sea muy alta para que pueda pagar esa deuda y si el estudiante no puede hacerlo para eso están los fiadores y como cualquier otra institución financiera se buscaría con la garantía que tiene, tratar de Resarcir la deuda que tiene el estudiante, por eso es muy importante que cuando una persona decida estudiar este muy bien orientada y que sepa que no puede dejar las cosas a medio camino y debería de pensar que si ya empezó lo bueno es que termine, porque al final le va a tocar pagar una deuda y no va quedar con una carrero

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°328

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Se acuerda 1- que la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento del Desarrollo Socio Cultural, va a estar a cargo entre el enlace que va a tener la Municipalidad de Pococí y la Institución de CONAPE, que sea ella que tome la decisión si ese recargo se lo da a la Dra. Stephanie Valverde o lo atiende ella personalmente.

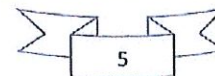
2- se espera que se pade el documento del convenio en un borrador al ingeniero Brandon Agüero Maroto y a la Dra. Mauren Monge Bolaños, para que ellos analicen la parte técnica y posteriormente se envíe a la dirección Jurídica de la Municipalidad, para que revise la parte Legal.

3- Se le dispone de un espacio a la Institución de CONAPE en las instalaciones del Centro Cívico, para que puedan coordinar con la Dra. Mauren Monge Bolaños y puedan llegar un día y poder entregar la información que requieran y así poder atender la población y poder orientación vocacional.

Reg. Yaslyn Morales Grajal, comenta que la reunión se encuentra la Sra. Sra. Yamileth Hidalgo Vicealcaldesa, jefa de la Lic. Grace Hernández Miranda, encargada de prensa y comunicación de la Municipalidad para que le autorice poder realizar el afiche para que las personas se puedan dar cuenta por medio de las redes sociales que se vas estar brindando información el Centro Cívico una vez que se pongan de acuerdo con la fecha y la hora y así a ella se le notifique y pueda externar esta información.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



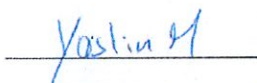
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

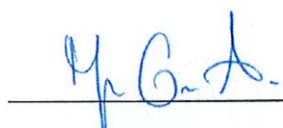
PAGINA N°329

ACTA N°39 Ordinaria.

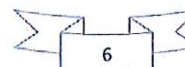
02-06-2022




Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal
Vicepresidenta del Concejo
Municipal


Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°330

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1083

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 84-2022

Asunto: Minuta mesa de trabajo vuelos comerciales.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



84-2022
718-1

Guápiles, 19 de abril de 2022

Oficio-84-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de la Minuta mesa de trabajo Vuelos Comerciales, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
Día: 19-04-2022
Hora: 14:18 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°331

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de mesa de trabajo Seguimiento a Vuelos Comerciales

Fecha: 11-03- 2022

Hora inicio: 10: 00 a.m

Lugar de Reunión: Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

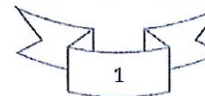
Asistencia

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Sra. Yamilleth Hidalgo Arias. Vicealcaldesa Municipal
- Sr. Giovanni Rivera Picado. Vicealcalde
- Lic. Jose Pablo Mora. Funcionario de SANSA
- Lic Alberto López Caves. Funcionario de la Cámara Nacional de Turismo
- Sr. Mario Zamora, Gerente General de SANSA
- Lic. Ivania Ortiz Ramírez. Dirección General de Aviación Civil.
- Ing. Daniel Calderón Mata. Dirección General de Aviación Civil Unidad de Infraestructura.
- Lic. Jeffry Rojas Serrano. Federación de la Cámara de Comercio

Artículo I

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, saluda y comenta que el interés por el cual se realiza esta mesa de trabajo es porque se conoce que hay un aeródromo en el Cantón de Pococí, conocido como: Aeropuerto, la idea es reactivar el turismo y se espera por parte de la Municipalidad realizar un convenio con la empresa de aeropuertos para poder trabajar de la mano, para generar una oferta de demanda, para que los ciudadanos y los turistas que quieran venir a Pococí tengan ese acceso, se espera poder realizar alguna alianza y comenta que se está con toda apertura de generar las políticas públicas desde el gobierno local para poder que este convenio sea una realidad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°332

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

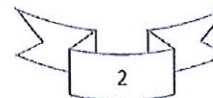
- Lic Alberto López Caves. Funcionario de la Cámara Nacional de Turismo, saluda y comenta le gusta el enfoque que se le a dado al tema de la reactivación de los vuelos y que evidentemente hay condiciones especiales. Que podría favorecer que se pueda avanzar, una es que se pueda contar con la infraestructura suficiente que le permita a una aerolínea como SANSA, que esta representada en la mesa de trabajo, se espera tomar la decisión de poder comenzar a socializar, dice que evidentemente este es un tema de la esfera privada y que ellos tienen que primar la condición.
- primero de infraestructura y segundo la rentabilidad del vuelo, externa que si bien es cierto existe un nicho de personas residentes del país, turistas también que podrían valorar ahorrarse el desplazamiento en vehículo y tomar la decisión de abordar un vuelo, comenta que en posibilidades de fuerza mayor como en el verano nos olvidamos de estas situaciones ya sea porque la carretera esta muy bien y esta muy seco, pero cuando llega la época de lluvias y el tema de los cierres en esta ruta es bastante frecuente.

Dice que hay dos temas que se pueden definir como: Cuales son las condiciones del aeródromo y que si se le permitiese a una aerolínea con SANSA volar ahí en este momento y saber si se le pueden ofrecer a los pasajeros las condiciones suficientes o se requiere trabajar de previo en eso y que sería bueno tener ese acercamiento con aviación civil para que se tengan eso vuelos seguros, considera que es una condición que es muy importante.

- Sr. Mario Zamora. Gerente General de SANSA, saluda, responde a los temas antes mencionados por el Lic. Alberto López Caves. Funcionario de la Cámara Nacional de Turismo, dice que el primero de vuelos en Pococí debe de a ver un aporte con los de la comunidad para que puedan tener la posibilidad de producir un mercado para que se pueda desarrollar, porque si no hay pasajeros el avión no viene, explica que son una empresa privada por lo cual deben de velar por los costos, externa que hay momentos en los cuales la apuestan a algunos destinos y ven la respuesta de la comunidad que realmente van a utilizar el servicio por ejemplo: La provincia de Limón, Tortuguero y comenta que se pueden seguir mencionando una serie de lugares a los cuales se les ha aportado a ese mercado y se a podido lograr desarrollar, pero dice que si debe de haber una participación de las comunidades,

Argumenta que en la ruta 32 la vez pasada que estaban cerradas las calles, ellos idearon poner vuelos de los cuales en su efecto si se tuvo una respuesta favorable por medio de las comunidades ya que si se utilizaron mucho y fueron muchos los vuelos que se realizaron, pero dice que eso fue un lapso

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°333

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

corto mientras se solucionaba lo del cierre, dice que por eso para ellos es de mucho cuidado apostarle a un destino.

Se refiere al segundo proyecto que comento el Lic. Alberto López Caves, con respecto a la rentabilidad de vuelo, dice que se podría conversar con la empresa de CANATUR y con personas de la Provincia de Limón, porque con ellos dice que se ha conversado referente a los vuelos a San Andrés, referente a efectos de carga y pasajeros, ya que ellos van avanzados en ese proyecto, por eso sugiere que sería bueno tener esa comunicación y unir esfuerzos.

Dice que los aviones de SANSA, por motivo de la carga no dan para volar a San Andrés, comenta que, si quizás si llega, pero que existe una limitante, porque el vuelo a San Andrés todo es por mar, pero si externa que hay una oportunidad de negocio.

Sugiere que sería bueno comunicarse con las personas del aeropuerto de la provincia de Limón y consulta todo lo que se necesite y también involucrar a las personas de CANATUR.

Dice que el que ellos vayan a traer un avión al Cantón de Pococi, es algo que hay que analizarlo, porque es importante ver que exista un mercado y que se pueda desarrollar y para eso dice que tienen diferentes planes y desarrollos, se puede decir que, con muchas limitaciones, pero si queremos que exista la posibilidad y que pueda existir un respaldo y una reacción por parte de la comunidad se analiza para ver si es realmente factible.

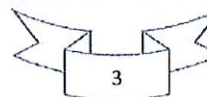
Lic. Ivania Ortiz Ramírez. Dirección General de Aviación Civil, saluda y afirma que el Aeródromo que esta en el Cantón de Pococi cuenta con las óptimas condiciones en cuanto la estructura, además, cuenta con seguridad, servicio de limpieza, dice que si está en las condiciones para ser operado.

Ing. Daniel Calderón Mata. Dirección General de Aviación Civil Unidad de Infraestructura, saluda y comenta que el aeródromo estar recién mejorado y toda su infraestructura es nueva y que si cuenta con las condiciones para operar a un 100%

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, pregunta cuanto sería el valor de un vuelo que se realice de Pococi a Tortuguero o a la provincia de San Jose o para la Provincia de Limón, comenta que esto sería como para valorar las tarifas y saber si hay una aceptación por medio de la comunidad.

Dice que se tiene pronosticado en el plan de trabajo de la Municipalidad, poder construir una oficina de para realizar este tipo de gestiones y promover vuelos y el turismo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°334

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Sr. Mario Zamora. Gerente General de SANSA, comenta que aún no se tiene tarifas definidas en medio de todos estos destinos ya antes mencionados, pero lo bueno que se realice esta mesa de trabajo es ver las posibilidades y ya eso es un avance y respecto a las tarifas se van a analizar.

Sugiere que se puede planificar realizar unos vuelos un sábado en el Cantón de Pococí, con una tarifa especial y llevarlos a volar sobre el valle y que puedan ver Tortuguero desde el aire y crearles expectativas a las personas y así se puedan motivar.

- Lic. Jose Pablo Mora. Funcionario de SANSA, saluda y dice que se va realizar un análisis en cuanto a la ruta, duración de vuelo, como se va a costear todo el tema operativo, sugiere que para dar inicio con este proyecto se pueden poner tarifas bajas para llamar la atención del cliente, empezar hacer ese nicho, comenzar a crear ese mercado y comenzar a explotarlo, comenta que es un análisis que se compromete a realizarlo pero si necesita el apoyo de la comunidad, porque es un nuevo posicionamiento para la empresa, ya que abarca una serie de costos.
- Lic Alberto López Caves. Funcionario de la Cámara Nacional de Turismo, saluda y sugiere que se puede realizar una campaña de promoción que cuente con el destino, el vuelo, la experiencia, se puede programar algo muy bonita para que se vea como una especie de paquete en donde se incluya el vuelo, los desplazamientos, hospedaje, los disfrutes de todo punto de vista, gastronómico, de aventuras, comenta que cuando ya se tenga elaborado las tarifas, ellos pueden colaborar en el posicionamiento y el fortalecimiento y la promoción.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, dice que se compromete a que se puedan realizar estas exhibiciones en el centro cívico y que se puede invitar a todas las personas, para que conozcan las ofertas de vuelos que se estarán exponiendo y sería bien que puedan llegar algunas busetas de transporte de turismo para poder trabajar con ellos de la mano y que ellos también puedan exponer sus giras para que todos podamos trabajar de la mano.
- Lic. Jeffry Rojas Serrano. Federación de la Cámara de Comercio, dice que esta a la orden y que para el es importante que se pueda trabajar de la mano y se puedan dar los resultados que se esperan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°335

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

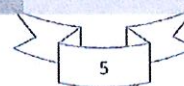
- Sra. Yamileth Hidalgo Arias. Vicealcaldesa Municipal, saluda y dice que este proyecto es muy beneficioso para todos y que agradece la participación de todos en la mesa de trabajo y que la Municipalidad abre las puertas para que se pueda trabajar de la mano y poder adquirir los mejores resultados en este proyecto
- Sr. Giovanni Rivera Picado. Vicealcalde, saluda y comenta que este proyecto es muy importante para el Cantón, ya que en lo que se trabaja es en el desarrollo y esto va a generar que el turismo se desenvuelva más y que se pueda generar más progreso y más fuente de empleo.

Se acuerda que se va a quedar a la espera que el Lic. Jose Pablo Mora, Funcionario de SANSA, realice el estudio correspondiente en cuanto al valor de las tarifas a cobrar para los diferentes vuelos, tanto a la ruta y a su duración del vuelo.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal
Vicepresidenta del Concejo Municipal

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Mesa de trabajo vuelos comerciales y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°336

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1084

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 86-2022

Asunto: Minuta de la Comisión Asuntos Sociales.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



28-4-2
776

Guápiles, 19 de abril de 2022

Oficio-86-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Asunto: Minuta Comisión Asuntos Sociales

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante la presente hago entrega del **oficio SPSC-017-2022**, suscrito por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural, a petición de la Comisión de Asuntos Sociales en el cual se le solicita la valoración de diferentes casos los mismos como siguen:

Oficios de la Comisión de Asuntos Sociales					
CMPL	SMP	ACTA	ARTICULO	ACUERDO N° 32	AÑO
	40	2	II	N°32	2022
	134	7	II	N°129	2022
	2491	96	II	N°3460	2021
	2210	88	II	N°3148	2021
	2174	87	I	N°3113	2021
471	332	14	II	N°303	2021
	2278	91	I	N°3243	2021
	1657	71	II	N°2620	2021

Por lo anterior, se remite los estudios antes mencionados para que este honorable Concejo Municipal, tome los acuerdos correspondiente.

Sin más por el momento se suscribe:

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido en:
Día: 19 de Abril de 2022
Hora: 14:19 pm

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°337

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de febrero de 2022
SPSC-017-2022

Sra.
Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Comisión Asuntos Sociales
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada señora,

Siguiendo indicaciones de la secretaría de comisiones, y en respuesta al oficio 24-2022, se remite informe sobre acuerdos destinados a la Comisión de Asuntos Sociales.

Oficios de la Comisión de Asuntos Sociales					
CMPL	SMP	ACTA	ARTÍCULO	ACUERDOS	AÑO
	40	2	II	Nº 32	2022
	134	7	II	Nº 129	2022
	2491	96	II	Nº 3460	2021
	2210	88	II	Nº 3148	2021
	2174	87	I	Nº 3113	2021
471	332	14	II	Nº 303	2021
	2278	91	I	Nº 3243	2021
	1657	71	II	Nº 2620	2021

Resolución sobre los acuerdos.

Oficio SMP 40, Acuerdo N°32

Se conoce oficio dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales sobre información aportada por la Academia de Belleza Campos Style.
El objetivo indica ser "formar estrategias de desarrollo para las mujeres de la zona". Sin embargo, la propuesta no es clara, no precisa si desean ofrecer talleres voluntarios, generar alguna estrategia público-privada u otra modalidad de trabajo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°338

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@municipalidad.pococi.go.cr



Oficio SMP 2174, Acuerdo N°3113

Se conoce caso de la señora Ana Yancy Esquivel Solís, solicitante de ayuda social. Sobre el caso, indicar que ya se tiene informe técnico, en sesión siguiente se remitirá al Honorable Concejo Municipal para aprobación o no. Sin embargo, queda bajo consideración la carencia presupuestaria en la cuenta de Ayudas a Terceros. Se consideró remitir a IMAS, sin embargo, se conoce oficio 195-11-2021, donde indica la institución que la señora ha recibido apoyo para sus necesidades básicas y educativas. Por tanto, se remitirá al Concejo informe técnico por este departamento y queda a consideración de los señores y señora regidores.

Oficio CMPL 471, SMP 332, Acuerdo N°303

El departamento técnico realizó el 01 de julio del 2021 expediente sobre el caso del niño Kendall Aguilar Quirós, enviándose al Concejo Municipal para aprobación. El caso remite en su Conclusión de Informe Técnico "requiere elaboración de dos rampas en beneficio de persona menor de edad, cumplir ley 7600. Se solicita inspección de Ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos y la valoración real de la intervención". Una vez conocido el caso, debió remitirse al Ingeniero correspondiente. Incluso, este departamento remitió el 06 de enero de 2022 al ingeniero Brandon Agüero el caso para respectivo seguimiento.

Oficio SMP 2278, Acuerdo N°3243

Sobre solicitud remitida por CONAPE para concretar espacio de reunión sobre posible convenio de cooperación para financiar estudiantes del cantón, se logra concretar el miércoles 09 de marzo a las 11:00 am para sostener encuentro entre Comisión de Asuntos Sociales y representante de CONAPE, esto vía virtual. El día 22-02-22, se le solicita a la señora secretaria de comisiones, convocar para el 09 de marzo a la comisión de asuntos sociales y remitir enlace a los participantes como al representante de CONAPE.

Oficio SMP 1657, Acuerdo N°2620

Se conoce nota del señor Freddy Gómez, director ejecutivo de FUNDACOF, con el interés de solicitar apoyo en la ejecución de tres proyectos de capacitación. Sobre esto he de indicar que no se contaba con contenido presupuestario, además informar que las capacitaciones que se vienen desarrollando responden a las

Sitio Web: municipalidad.pococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipalidad.pococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°339

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@municipococi.go.cr



necesidades plasmadas en diferentes diagnósticos, por lo que, no todo curso responde al interés de la población pocociceña, esto es de interés al planificar los programas de capacitación.

Según se entiende, la fundación requería que la Municipalidad de Pococí apoyará con algunos insumos como máquina de coser, dedal, hilos, agujas, overlock industrial, entre otros, con un presupuesto anual de \$5,165,992.80, dicho monto no podría asumirse por este Proceso de Desarrollo Social y Cultural, ya que excede por mucho el presupuesto, he imposibilitaría desarrollar otros procesos de interés cantonal.

Incluso, la lista de materiales implicaría realizar la compra en SICOP, lo que nuevamente es imposible al no contar con presupuesto en las cuentas necesarias. Queda a criterio de los señores regidores la incorporación de algún contenido financiero, desde lo presupuestado en el departamento es imposible asumir dicha solicitud.

No menos importante, agradezco se valore cómo proceder con los casos que se siguen remitiendo para Ayudas a Terceros, los informes según el Reglamento tienen vigencia de tres meses. El confeccionarlos y no ejecutarlos por carencia presupuestaria, implica actualizar los informes constantemente, lo que conlleva a una mala asignación de funciones.

Es todo, atenta:

MAUREN
PRISCILLA
MONGE
BOLAÑOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAUREN
PRISCILLA MONGE
BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23
14:27:12 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc: Manuel Hernández, alcalde
Yaneth Hidalgo, vicealcaldesa

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°340

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1085

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 81-2022

Asunto: Minuta de la Comisión de la COMAD



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



20-11-22
775

Guápiles, 19 de abril de 2022

Oficio-81-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta de la Comisión de la COMAD**, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: [Signature]
Fecha: 19-04-2022
Hora: 14:14 pm

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°341

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de la Comisión Especial de la COMAD

Fecha: 02-03- 2022

Hora inicio: 10: 00 a.m

Lugar de Reunión: Modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Agenda:

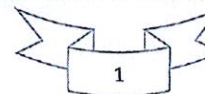
- ✓ Atención a la Licda. Sandy Keiton Davis.
Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Limón
- ✓ Atención a la Licda. María Eugenia Salas Mora.
Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Heredia
- ✓ Atención a la Ing. Gustavo Aguilar Montoya.
Funcionario de CONAPDIS

Asistencia:

- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. José Antonio Bustos.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
- Reg. Supl. Hilda Zamora Arias
- Licda. Sandy Keiton Davis. Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Limón
- Licda. María Eugenia Salas Mora. Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Heredia
- Ing. Gustavo Aguilar Montoya. Funcionario de CONAPDIS

[Handwritten signature]
6-04-2022

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°342

ACTA N°39 Ordinaria.

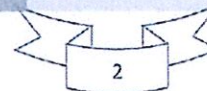
02-06-2022

Artículo I

- Reg. Luis Ángel Méndez Araya, presidente de la Comisión de la COMAD, Saluda y les da la bienvenida a los presentes, externa con amplias palabras que espera que se pueda realizar un dialogo constructivo, para llegar realizar pactos con la institución de CODAPDIS.
- El Regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice que se complace de la vista que de los compañeros funcionarios de CONAPDIS, espera al igual que los demás compañeros regidores que esta reunión les pueda servir para poder trabajar de la mano.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA, saluda y comenta que ya hacía falta un encuentro y dice que sería bueno que se pudiera habilitar una oficina de CONAPDIS, en el Cantón de Pococi, ya que aparte de ser unos de los cantones que tiene más población cuenta con el mayor volumen de discapacidad.
- Se presenta la regidora Dennia Yaslyn y la Regidora Suplente Hilda Zamora y realizan un pequeño comentario y agradecen a los funcionarios por estar en la mesa de trabajo.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya, presidente de la Comisión de la COMAD, presenta cuatro objetivos concretos que se esperan alcanzar en la mesa de trabajo con los funcionarios de CCNAPDIS y los regidores.
 - 1- Tener un acercamiento con el Concejo de CONAPDIS.
 - 2- Buscar soluciones viables y asertivas e información como podemos hacer para obtener implementos o a quién podemos dirigirnos o que puertas podemos tocar, para poder ayudarles estas personas con las diferentes discapacidades que tengan.
 - 3- Se busca agilizar la tramitología para abordar los casos de prioridades más rápido y también los casos menores.
 - 4- Mantener una fuente asertiva de comunicación entre la Comisión de la COMAD y la Institución de CONAPDIS, para facilitar todas las solicitudes y que sean más direccionadas al caso que corresponda.

Comenta que en el pasado año 2021, se creó un carné para darles a las personas con discapacidad en una Asociación que se conformó, se trabajó mucho y se vio como comenzaron a llegar formularios de geo referencia y fue de mucha ayuda para las personas y realiza una consulta que después de que se recaude toda la información del llenado de formularios de las personas, como se puede proceder, que puertas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°343

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

deberían de tocar para que esta información tan valiosa pueda tener una finalidad satisfactoria

Además, informa que las personas que estuvieron ayudando en el pasado año 2021, que formaban parte de la Asociación que se había conformado se les agradece por todo el trabajo arduo que realizaron, pero se espera dar continuidad con solo los miembros que forman parte de la Comisión de la COMAD.

Luego le pregunta a los funcionarios de CONAPDIS, que si hay posibilidades de que les faciliten con la articulación de unos nuevos carnés, para las personas con discapacidad que se vayan presentando día a día y saber si hay también se pueden hacer llegar los formularios que necesitan estos pacientes a la Municipalidad, para poder entregar a los que así requieran y así poder facilitarles el desplazarse hasta las instalaciones de CONAPDIS.

- Licda. Sandy Keiton Davis, funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Limón, saluda y rectifica que ella si vio los formularios que se habían llenado por parte de la Asociación que se había conformado y que no tiene ningún problema con poder ayudarles con los carnés que si se les pueden entregar.
- Licda. María Eugenia Salas Mora, Funcionaria de CODAPDIS de la Provincia de Heredia, saluda y dice que espera que este sea el inicio de las mesas de trabajo y que espera disposición por parte de todos y que desea que se pueda poder trabajar de la mano.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, saluda y agradece la participación de los funcionarios de CONAPDIS, comenta que esto es un tema muy sensible, por eso sería bueno trabajarlo de una forma más comprometida ya que en el Cantón se sabe que hay un alto índice de discapacidad, sugiere que sería de gran ayuda que la Municipalidad pudiera contar con una ventanilla, para que se realicen la entrega de los carnés para estas personas o bien se podrían realizar desde las oficinas de Bienestar Social, que se encuentran ubicadas en el Centro Cívico. También se puede conversar con la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural, para poder utilizar un espacio y adaptarlo a una bodega y poder guardar implementos como sillas de ruedas y otros que sirvan de ayuda a las personas con discapacidad. Además, quiere saber de las posibilidades hay para que se pueda realizar una oficina de CONAPDIS en el Cantón de Pococí y dice que si lo que necesitan es un lote entonces la Municipalidad le podría donar uno, para que ellos puedan realizar la construcción de esa oficina, esto sería de gran ayuda hasta para las personas de los diferentes Cantones que están

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°344

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

cerca y que se les dificulta desplazarse a las diferentes provincias por una u otra razón.

Externa que se han visto casos hasta en las instituciones donde hay niños que tiene algún tipo de discapacidad, por ejemplo, andan en sillas de ruedas y las estructuras no están diseñadas para ese tipo de casos, que si se debería de tomar a consideración y ver la forma de poder ayudarles para que ellos tengan una mejor calidad de vida.

- Licda. María Eugenia Salas Mora, dice que si se les espera poder ayudar a todas estas personas y también buscar puentes para poder solventar las ayudas a los diferentes Centros Educativos que los necesiten, comenta que para la próxima vez que se vean sería bueno poder invitar a las diferentes instituciones como; IMAS, Ministerio Educación Pública, para poder trabajar de la mano y poder dar una mejor solución a todas las solicitudes que lleguen.

Nuestra intención es poder orientar y también sería bueno tener la iniciativa de realizar un curso de asistente de pacientes con discapacidad por medio del INA, para las diferentes personas que estén interesadas.

Menciona algunos requisitos que se necesitan para poder ayudar las personas con discapacidad:

- 1- **Vivir en un extremo de pobreza**
- 2- **Contar con el Certificado de discapacidad**

Comenta que las personas que a veces solicitan sillas de ruedas no es cualquiera que les puede servir, que eso es de acuerdo con la altura y al peso que tengan, porque de no ser así en vez de ser un beneficio más bien sería un daño mayor para ellos.

- Reg. Randall Torres Barrientos MBA, saluda y comenta que el cantón de Pococí, ha sido abandonado y externa alguna de las irregularidades que han sucedido por falta de las diferentes situaciones que se presenta como el ascensor de la Municipalidad que esta dañado y de los diferentes tipos de acontecimientos que se presentan, dice que espera que esta mesa en la que se trabajó hoy sea para grandes cambios y de respuestas más asertivas para podrá ayudar.

También sugiere que se realice un convenio con la institución de CONAPDIS y la Caja Costarricense de Seguro Social y bienestar Social para trabajar en conjunto y dar el seguimiento correspondiente en estos casos.

Propone que en la Municipalidad se contrate algún funcionario para que se encargue propiamente de recibir documentos y entregar los carnés y la información que soliciten las personas que lo requieran.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°345

ACTA N°39 Ordinaria.

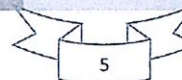
02-06-2022

SE ACUERDA CON 6 votos presentes y se toma cuerdo por la Comisión Especial de la COMAD de contratar a una persona para que sirva de enlace entre la Municipalidad de Pococí y la institución de CONAPDIS y las demás instituciones del estado que se necesiten de acuerdo en materia de discapacidad

Lic. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión
De la COMAD

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°346

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

ACUERDO N° 1086

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 85-2022

Asunto: Minuta Comisión de Transporte Público.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



719

Guápiles, 19 de abril de 2022

Oficio-85-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta Comisión de Transporte Público**, para la aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido: 19-04-2022
Hr: 19:17 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°347

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta N°2 Comisión Especial de Transportes Público

Fecha: 02-03- 2022

Lugar de Reunión: Presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Asistencia:

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. Sup. Rosbil Danier Arguello Badilla.
- Licda. Vera Jiménez Villalobos.
Coordinadora del departamento de Licencias y Patentes
- Licda. Cyntia Avila Madrigal
Coordinadora de la Dirección Jurídica.
- Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Tránsito
- Ing. Brandon Agüero Maroto
Coordinador del Área de Servicios Públicos
- Ing. Roy Gómez Lizano (Asesor)

Puntos para tratar:

- Atención a la Licda Vera Jimenez Villalobos
Coordinadora del departamento de Licencias y Patentes.
- Atención a la Licda. Cyntia Avila Madrigal
Coordinadora de la Dirección Jurídica.
- Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Tránsito
Dar seguimiento para ver avances de los proyectos del Parque.
- Ing. Brandon Agüero Maroto
Coordinador del Área de Servicios Públicos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°348

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

Artículo I

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, saluda y comenta que en la agenda se tiene invitada a la Licda Vera Jimenez Villalobos, Coordinadora del departamento de Licencias y Patentes y a la Licda. Cyntia Avila Madrigal Coordinadora de la Dirección Jurídica, para poder ver tema de los parqueos de los transportistas y poder solicitarles que realicen un estudio a los señores que brindan un servicio privado, ellos están parqueados en un lote que es privado, lo que se necesita es saber si ese lote tiene patente, si en dado caso no entonces para cerrarles, se espera ver la valoración y poder escuchar el criterio de ustedes, para que nos puedan asesorar.
- Ing. Roy Gómez Lizano (Asesor), saluda y comenta que el malestar acerca del tema de los parqueos privados, es porque lo usan sin cumplir ninguna normativa que la ley establece, para que un parqueo funcione como tal y eso solo es un lote sin ninguno de los requisitos correspondientes que debe de presentar, externa que ese parqueo realiza el préstamo de este servicio de manera ilegal y que ya lleva muchos años así y además de eso ya la Municipalidad ha ido a clausurar ese lugar en otras ocasiones y alguien llega y levanta los sellos y la Municipalidad no le ha dado seguimiento que se debería de dar.
- Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora del departamento de Licencias y Patentes, saluda y comenta que se va a poner al tanto con el Lic. Ademar Reyes Barrios, para poder darle el seguimiento que corresponda.
- Licda. Cyntia Avila Madrigal, Coordinadora de la Dirección Jurídica, saluda y comenta que con todas estas actividades que se dan en el Cantón, si es muy importante darle el debido proceso, para poder darle un buen fin a estas situaciones, también recomienda dar una investigación a estas personas que se encargan de quitar los sellos que la Municipalidad coloca, esto es con el fin de tener un respaldo, para así poner la denuncia ante la fiscalía y poder realizar el estudio y el seguimiento adecuado y que esta situación se acabe.
- Reg. Sup. Rosbil Danier Arguello Badilla, saluda y dice que espera que con esta Comisión de Transporte Público que se pueda abordar todas estas problemáticas y poder el seguimiento correspondiente y dar el mejor fin a esta situación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°349

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, habla y dice que se continua la mesa de trabajo, despide a las licenciadas y les agradece por sus aportes.

Luego comenta que pasamos a l segundo punto que es dar el seguimiento al estudio que está realizando el Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Tránsito y al compañero invitado el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador del Área de Servicios Públicos, lo invitamos, para que nos explique un poco de la calle que está por el colono.

- Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador del Área de Servicios Público, saluda y comenta que le parece muy importante saber que el Ing. Raúl se encuentra en esta mesa de trabajo y que este realizando el estudio del reordenamiento vial y sugiere que se tome en cuenta el impacto que va a tener el proyecto Avenida Pococi, que es un proyecto de mejoramiento Urbano, que va impactar básicamente desde el cementerio de Guápiles hasta maso menos el Masxmenos, comenta que ese proyecto se están proponiendo algunas mejoras en el flujo vial, dice que le parece importante que el Ing. Raúl conozca de este proyecto.

Dice que uno de estos proyectos de reordenar las vías que van del cementerio a la casa de la Cultura, se está ideando que se puedan confeccionar tres vías, esto es porque en horas pico se ha observado que este sector que hay gran cola, para esto se está proponiendo a nivel de diseño un carril Central que sea compartido por ambos sentidos para el giro a la izquierda, va hacer un carril central que se va turnando, esperaríamos que sea de gran ayuda y dice que le parece que bien que el ingeniero Raúl lo sepa y lo tome en cuenta.

Además comenta que este proyecto ya se firmó el convenio de Avenida Pococi con INCOFER, al uso de derecho de vía de INCOFER y que ya esta firmado el convenio para el financiamiento para el proyecto por mil millones de colones con JAVDEVA, es un proyecto que posiblemente estaría en ejecución en el segundo trimestre o segundo semestre del próximo año, externa que también hay algunas cosas que se estableció con INCOFER, que la calle marginal, que es así, es un derecho de INCOFER, este se está restringiendo de uso vial, que más bien se va hacer de uso peatonal o bulevar.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Tránsito, saluda y dice que, si sería bueno estudiar con el ingeniero Brandon, ya que en el estudio que él había realizado, no tenía contemplado todos los proyectos que el ingeniero

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°350

ACTA N°39 Ordinaria.

02-06-2022

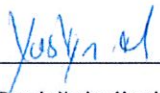
externo, pero si sería bueno que después de la mesa de trabajo se puedan quedar para poder revisarlos bien y tener este planteamiento en común.

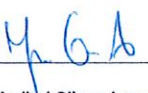
Ing. Brandon Agüero Marolo, si correcto yo me puedo quedar con el ingeniero Raúl, para poder revisar bien los estudios y recomienda que a través de la comisión soliciten al departamento de Obras Publicas un inventario de necesidades de señalización y presupuesto para poder inyectarle contenido económico para la próxima contenido presupuestario ordinario o Extraordinario Municipal, para poder ayudarles.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, solicita al Ingeniero Raúl, que, si puede realizar un estudio para poner un reductor por el Supermercado Rene, ubicado en la recta de la Colonia, porque al parecer se están realizando muchos piques en el transcurso de la noche y también uno al frente de la escuela de la Colonia

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dice que si sería importante que se le haga llegar la solicitud para el poder llegara a realizar el estudio en el sector.

Se acuerda por 2 votos presentes y uno ausente que el departamento de Obras Públicas Erealice un inventario, para colocar señalización nueva en el Cantón de Pococi


Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal
Presidenta de la Comisión Especial
de Transporte Público


Maribel Ollvas Amaya
Secretaria de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Comisión Municipal de Transporte Público y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi